3 1761 03579 6671

LIBRERIA puvill
LIBROS ANTIGUOS Y MODERNOS
Boters, 10 y Jaime I, 5 - Barcelona (2)
(España)

LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD

LA ABOLICION

DE

LA ESCLAVITUD

EN EL ORDEN ECONÓMICO

POR

RAFAEL MARIA DE LABRA

MADRID
1873
IMPRENTA DE J. NOGUERA Á CARGO DE M. MARTINEZ
calle de Bordadores, núm. 7

HT
901
L26

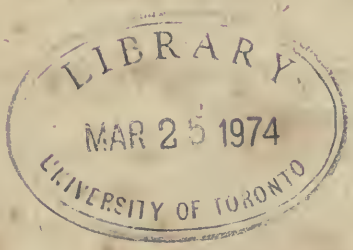

MIS PROPÓSITOS

La cuestion de la esclavitud está sobre el tapete y aparece planteada en toda su imponente gravedad, y quién sabe si en su complicacion máxima.

Lo temia, y lo anuncié, cuando era sencillo el remedio.

Arrepiéntanse los tímidos. Estremézcanse los conservadores. Tiemblen los esclavistas.

Las mayores dificultades del problema, son, lisa y llanamente, su obra.

La solucion era fácil en 1865, cuando la *Sociedad Abolicionista Española* alzó bandera, poniendo de relieve, no sólo la injusticia de la institucion respecto del negro, sí que la horrible tempestad que sus miserias y sus horrores llamaban sobre la sociedad cubana, y profetizando el triunfo maravilloso de los soldados de Lincoln sobre los corrompidos defensores de la babilónica Richmond.

Era fácil en 1866, cuando los representantes de

los Ayuntamientos de Puerto-Rico, llamados por el Gobierno borbónico á la Junta de informacion creada por el ministro Cánovas para estudiar las reformas necesarias en el órden político y económico de las Antillas, se adelantaban á protestar (aun cuando nadie se lo hubiera preguntado) que la reforma primera, la más precisa, la más urgente, de la Antilla menor, era «*la abolicion inmediata de la esclavitud, con indemnizacion ó sin ella, con organizacion ó sin organizacion del trabajo;*» y cuando los mismos representantes de Cuba concluian sus informes y sus alegatos, proponiendo un plan de abolicion para su isla, que,—equivocado y receloso,—á plantearse entonces, hubiera producido, sin embargo, hace un año, la desaparicion total de la servidumbre en aquella malaventurada comarca.

Era fácil en 1868, cuando, triunfante la Revolucion de Setiembre en la Península, condenada solemnemente la esclavitud por las patrióticas declaraciones de las Juntas revolucionarias de Sevilla, Béjar y Madrid, henchido el pueblo de entusiasmo y pidiendo con noble pasion en el Circo de Price al Gobierno Provisional que decretase inmediatamente la *libertad de los nacidos* desde el *13 de Setiembre,* eran esperados en Puerto-Rico y en Cuba (por los unos con gozo, con resignacion por los otros) decretos y frases bien diferentes á los de aquel telégrama de 10 de Octubre en que el ministro Ayala daba á las Antillas «*seguridades de la séria meditacion* con que el Gobierno pensaba proceder en las graves cuestiones que se relaciona-

ban con la administracion colonial" (esto es, con una administracion de sobra analizada, discutida, censurada y estigmatizada por todos los hombres y todos los partidos que entraron en la revolucion de Cádiz, comprometidos solemnemente á reformas enérgicas é inmediatas en el anacrónico órden de cosas de nuestras provincias ultramarinas), y de aquella circular rebuscada, ambígua, recelosa é impropia del crítico momento que la producia, de 27 de Octubre, en que, para hablar de la esclavitud—despues de las viriles declaraciones de la *Junta revolucionaria* de Madrid—se decia: "La revolucion no aplicará á las provincias de Ultramar medida alguna violenta ni atropellará derechos adquiridos al amparo de las leyes; no dará tampoco nueva sancion á inveterados abusos ni á manifiestas trasgresiones de la ley natural."

Era fácil, en fin, en 1870, cuando, proclamados los *derechos naturales é imprescriptibles* del hombre en la Constitucion española, venidos al seno de las Constituyentes los diputados de Puerto-Rico, revestida la insurreccion de Cuba del solo carácter de una guerra civil, vivo todavía en el corazon de la Península el entusiasmo de los últimos dias de 1868, y predispuestos los mismos poseedores de esclavos de Cuba á presentar al Gobierno proyectos de abolicion (como lo demuestran los telégramas del capitan general de la Grande Antilla, fechas 1.°, 3 y 15 de Julio), el ministro Moret salia al encuentro de la opinion pública con su meticuloso é imposible Proyecto de ley *preparatoria* para la abolicion de la esclavitud, pro-

duciendo el desconcierto entre algunos abolicionistas alentando (sin quererlo, sin duda) las resistencias de los esclavistas, y produciendo una mayor complicacion en el problema social de nuestras Antillas.

En todos aquellos momentos fué fácil el remedio de la cuestion que hoy nos preocupa con todo el interés de un problema capital de la sociedad española.

Hoy es la abolicion una exigencia del mundo civilizado, un término preciso para la terminacion del pavoroso problema colonial y de la guerra de Cuba, una condicion de vida para la revolucion de Setiembre, una imposicion,—sí, una imposicion—de los tiempos y de las circunstancias, que no podria hoy resistir en España partido alguno (digan ahora lo que quieran nuestros adversarios, que no gritaron ménos cuando la guerra de Santo Domingo, para realizar, sin embargo, ya dueños del poder, un innoble y vergonzoso abandono), pero que el partido radical ha aceptado, sobreponiéndose á ella y tomando su ejecucion como una consecuencia lógica é indeclinable de los fecundos principios de su popular bandera.

¡Y en qué situacion ocurre esto! Cuando la pasion revolucionaria se iba extinguiendo, satisfecha en gran parte, siu suscitar grave obstáculo al reinado del órden y al advenimiento de la política de la reforma y del progreso razonado; cuando la conjuracion de todos los elementos del *antiguo régimen* para aprovechar la oportunidad que se les depara de dar en nombre de la integridad y la honra de la

Patria, una batalla á las nuevas instituciones, complica interesadamente la cuestion colonial con los problemas de nuestra política interior, y provoca, con una torpeza incomprensible en hombres que conocen la historia de los grandes desastres sociales, la violencia del espíritu de 1868, cuyo alcance ha de medirse por el temple de nuestra raza y por la energía de la resistencia que intenten oponerles esos elementos, hasta hoy desatendidos ó perdonados por el genio de la revolucion española: cuando la guerra de Cuba se ha complicado con la participacion directa y esencialísima que en ella tienen seis ú ocho mil esclavos y chinos prófugos, que no pelean ya contra España en nombre de la independencia de la grande Antilla, sí que por su propia libertad personal y en contra de una servidumbre á que, por lo ménos de hecho, se han sustraido por espacio de dos ó tres años: cuando la situacion de Puerto-Rico es cada dia más alarmante, porque es imposible prolongar el *statu quo* dado que los puertos de la isla están abiertos al comercio y á la comunicacion con todos los pueblos del mundo civilizado en que la democracia ó avanza ó reina, y supuesto que en el seno del Parlamento español, obra de la revolucion, tienen asiento los hijos de aquella tierra, ejerciendo la soberanía y declarados inviolables por sus opiniones: cuando, en fin, los esclavistas, tiempo há resignados y hasta complacientes, han llegado al ensoberbecimiento, escribiendo telégramas que parecen decretos, enviando comisionados que parecen

embajadores, organizando sus huestes como podria hacerlo un Gobierno y apuntando comminaciones como si las Antillas fueran no ya un reino independiente, sí que la Colombia y el Washington de la Nacion española.

Si me fuera lícito hablar de mi propia persona en momentos tan difíciles, yo recordaria que en Enero de 1869, en Mayo de 1870 y en Junio de 1871 excitaba, á la par que á los hombres políticos, á los mismos poseedores de esclavos, así en la prensa como en el Congreso, á arrostrar las exageradas contrariedades de la abolicion, cuando no por razones de justicia, por motivos poderosos de conveniencia. Poco acompañado me hallé hace cuatro años: casi solo, hace dos, en el seno del Parlamento: hoy tantos proclaman lo mismo que ayer yo sostenia, que bien puedo pasar ya desapercibido; pero la sancion que el tiempo ha dado á mis humildes juicios me autoriza en este instante para volver á decir á los poseedores de esclavos y á los hombres políticos: "Apresuraos á hacer la abolicion de la esclavitud: arrostrad virilmente las dificultades de este momento... Mañana los obstáculos serán mayores. Mañana quizá será tarde."

No pretendo en esta ocasion exponer los fundamentos de mi actual juicio. Lo haré probablemente en otro papel. Básteme decir que tras el *statu quo* de hoy veo en Cuba la guerra social; en Madrid el decreto de abolicion repentina y sin indemnizacion: idea acariciada por los que hasta el momento actual encontré siempre reservados ó dudosos. Ahora me importa sólo

dar la voz de alarma; repetir que aun cuando las urgencias del momento no hiciesen necesaria la emancipacion de los esclavos, bastarian para imponerla el respeto al derecho y el dictado de la conciencia; é insistir que hoy, como en 1870, como en 1868, como en 1866, como en 1865, el remedio está en la ABOLICION INMEDIATA.

Por fortuna el Gobierno ha aceptado este criterio, si bien limitando su empeño á Puerto-Rico. Lo acepto, aunque no oculto que la medida deberia extenderse—y se extenderá necesariamente—á Cuba; sin que por esto yo resista que en los modos y las garantías, y en fin, en el procedimiento, deje de ser necesaria cierta diferencia, resultado de la positiva diversidad de condiciones morales, políticas, económicas y sociales de las dos Antillas: diversidad que que no podrá menos de ver y confesar quien no sea ciego, de voluntad ó por naturaleza. Dichosamente, tambien, los partidos populares de nuestra Patria han acogido aquella idea, presintiendo, ó palpando quizá, la intimidad que existe entre los intereses de la libertad aquende y allende el Atlántico, y como la esclavitud, como el absolutismo en las Colonias proporciona una ocasion magnífica á los enemigos de la revolucion de Setiembre para que se oiga su voz y pese su voto en la política gubernamental, dentro de la situacion y amparados de la bandera de la Patria, hasta que sonando la hora de las traiciones y de las venganzas, puedan atacar, arrojada la careta y desechados los escrúpulos, los principios de la nueva

era, cuya bondad está negada desde el momento en que se reconoce su error ó su ineficacia en América.

Mas no basta para que obras como la abolicion de la esclavitud lleguen á feliz término la voluntad del Gobierno y el entusiasmo de los partidos. Se necesita, siempre, que la pasion sea sustituida por el convencimiento: y en el caso actual, que entre los convencidos se encuentren los mismos poseedores de esclavos.

De todas las calumnias que sobre mi historia, mi carácter y mis propósitos se han vomitado en el espacio de seis ú ocho años (y en verdad, que segun me cuentan. no han sido escasas) pocas han llegado á dolerme como la que me presenta á los ojos del mundo como un enemigo violento é irreconciliable de los poseedores de esclavos. Claro se está que mi pena no ha de ser porque pretenda merecer los aplausos de todos. Estoy en que solo los inofensivos y los inútiles dejan, en política, de tener enemigos; y há mucho tiempo que me he resignado á ser torpemente atacado, á reserva de no dar importancia alguna á los ladridos. Claro, tambien, que no me preocupará la amistad de una porcion de personas, de quienes nada temo ni espero, pero cuyos intereses yo desearia salvar, dentro de las exigencias de la justicia. Pero sí me he lamentado de que esta preocupacion obste muchas veces á que se escuche mi voz y se atiendan mis humildes consejos, en el doble supuesto de que yo creo, primero, que la abolicion favorece á la larga los mismos intereses que inmediata-

mente aparecen lastimados y que la abolicion *inmediata* es la que *ménos daña* á esos intereses; y segundo, que para el éxito de la abolicion se requiere imprescindiblemente la cooperacion sincera, honrada y hasta entusiasta, de los mismos poseedores de esclavos y el propósito del Gobierno de mirar á estos con la consideracion debida á una desgracia y sin prevencion hostil de ninguna suerte. «Siempre que los amos—decia á propósito de la abolicion, el Marqués de Sligo, Gobernador de Jamáica—quieren que vaya bien la cosa, la cosa va bien;» y esto no lo pueden ni deben olvidar quienes, por muchos motivos, tienen hoy sobre su conciencia el éxito de la emancipacion de los esclavos de Cuba y Puerto-Rico.

Así las cosas, creo oportuno escribir estas líneas dedicadas á desvanecer ciertos errores y á llevar el convencimiento al ánimo de los que en este momento sólo por entusiasmo aclaman la abolicion inmediata, y los que por sugestiones de un interés mal entendido, ó por la vocinglería de nuestros enemigos, temen los efectos de una medida radical. Y al escribir estos renglones, vuelvo sobre algunos particulares que ya en 1870 consigné en un libro titulado *La Abolicion de la esclavitud en las Antillas españolas*, cuya edicion se ha agotado.

Ahora bien, la abolicion inmediata de la esclavitud—ó lo que para mí es igual, la abolicion de la esclavitud, puede ser considerada desde varios puntos de vista: desde el punto de vista del puro derecho,—desde el punto de vista político,—desde el punto de

vista del órden público—y desde el punto de vista del órden económico.

Todos convenimos en que la esclavitud es abominable é insostenible; pero no todos damos el mismo fundamento á esta afirmacion.—El esclavo es libre en absoluto por naturaleza, é independiente de toda consideracion histórica y social.... Pero ¿qué se entiende por *legalidad* de la esclavitud? ¿Qué son los *derechos* del amo? ¿La indemnizacion es de justicia, es de equidad ó no debe existir? ¿Es aplicable á la abolicion de la esclavitud el principio de expropiacion forzosa por causa de necesidad pública? ¿El liberto tiene derecho á ser indemnizado? ¿Y si el esclavo tiene en absoluto derecho á la libertad, la abolicion puede no ser *inmediata*? Hé aquí una série de cuestiones que brotan necesariamente y á la primera ojeada del problema, examinado bajo el aspecto del puro derecho.

El aspecto político ya ofrece otros puntos no ménos interesantes. Quizá las cuestiones son más calientes, pues que responden á sucesos del momento actual y se refieren al estado de las cosas públicas en la Península, al sesgo que toman los asuntos en Puerto-Rico, donde los mismos poseedores de esclavos se adelantan á la ley manumitiendo á sus siervos, y en fin, al carácter que presenta la guerra de Cuba, sostenida, como he dicho ántes, por algunos miles de negros y chinos huidos, entre la simpatía de los pueblos abolicionistas contiguos y las dificultades gravísimas de la situacion política interior de la isla.—¿Acaso esta implica algun argumento en pró ó en con-

tra de la abolicion? ¿Qué medidas exige en todo caso? ¿Hasta qué punto complica el problema? ¿Qué nuevos datos trae á la cuestion? ¿La guerra de Cuba es un obstáculo para la abolicion en Puerto-Rico? ¿Los pasos dados en el camino de la abolicion—la *Ley preparatoria* de 1870, por ejemplo—obligan á nuevos y mas graves actos? ¿La abolicion puede ó no ser considerada como una medida para concluir la guerra?... Hé ahí otra série de cuestiones que es de toda necesidad ventilar.

Las otras dos fases tienen un carácter muy distinto. Los argumentos que con más éxito se emplean contra la abolicion de la esclavitud (dado que ya no produzca efecto en una sociedad democrática el respeto á derechos creados..... sobre el hombre, reducido, *contra su voluntad*, al estado de bestia), son estos. El primero, que la abolicion inmediata, por su violencia y su precipitacion, entraña perturbaciones sin cuento en la vida tranquila y ordenada de las sociedades; y con este motivo se habla de la ferocidad de la raza negra, de sus instintos de holganza y barbarie, del peligro que corre la raza caucásica, entregada á los delirios y furores de esas *bestias sueltas* de los *ingenios*; de la triste suerte que se depara aun á los mismos negros que salen de la esclavitud del *barracon* para entrar en la servidumbre, quizá más horrible, de la vagancia, la miseria y el crímen; y en fin, de los desastres de la gran República Norte-Americana despues de 1865 y de la catástrofe de Santo Domingo á principios del siglo.—El segundo, que la

abolicion repentina de la esclavitud, desquiciando todo el órden económico, privando de brazos á los *ingenios* y los industriales, abriendo de par en par las puertas de la ociosidad á los negros, hasta ayer mismo acostumbrados á la disciplina del trabajo, sólo puede producir la ruina de la produccion colonial, y los fatales efectos que se han palpado, y aun hoy mismo se palpan, así en las colonias francesas é inglesas de América, como en las vastas provincias del Sur de los Estados-Unidos.

No es difícil comprender que estos últimos argumentos sean los más frecuentemente empleados por los adversarios de la idea abolicionista y que estos sean tambien los que más dudas susciten en el ánimo de aquellos de nuestros amigos, que están al lado de la bandera radical, sólo por sentimiento y á lo sumo, por el rigor absoluto de los principios. Se trata de razas que aquí nadie conoce, y de datos y hechos que nadie ha estudiado, ni ha tenido por qué estudiar en la Península. ¡Y luego los que los utilizan lo hacen con un aplomo y con un aire de suficiencia, que apenas si nos permiten, á los que seguimos un poco de cerca estos asuntos y opinamos de un modo contrario, otra cosa que alabar á Dios!

Estamos cansados ya de explicar los horribles sucesos de Santo Domingo, y de probar con la elocuencia de los números y de las fechas, que el terribilísimo castigo de 1804 no fué obra de la abolicion, que tuvo efecto en 1793 (esto es, cerca de once años ántes), y sí del decreto de Napoleon restableciendo la

trata y la esclavitud; y, sin embargo, en periódicos, en folletos y hasta en el Parlamento se vuelve á insistir en que la abolicion inmediata fué la causa de la ruina de Santo Domingo. Estamos hartos de decir que no ha habido un solo pueblo (donde los esclavos por su número y sus circunstancias representaran una institucion) que acordando la *abolicion gradual* haya podido evitarse complicaciones y daños de toda especie ni prescindir de apelar, al cabo, á la abolicion *inmediata* para reparar sus desastres y hacer entrar las cosas en órden: y, sin embargo, todos los dias se nos atruenan los oidos con los ejemplos de otros países, que demuestran precisamente lo contrario de aquello en cuyo pró se alegan, pero que los enemigos de la abolicion radical, presentan como propios, con aires de absolutos é incontestables.

Y como estos pudiera citar cien casos, que no he de echar á mala parte, acusando á mis adversarios de intencion dañada, pero que tengo siempre muy en cuenta para explicarme el sentido de la propaganda que se hace en contra de la doctrina emancipadora y que ahora recuerdo para dar más importancia, si cabe, á estos argumentos, sacados de una historia mal aprendida ó falsificada y del supuesto conocimiento de unas tierras que los más de los esclavistas conocen sólo por haber paseado las calles de las ciudades, disfrutado las prodigalidades del presupuesto, ó visto, entre un bostezo y una copa de *Champagne, las negradas* de un *ingenio*.

Pues bien, todos estos puntos hay que tocar para

hacer la defensa de la abolicion de la esclavitud; así como para que el trabajo no quedase incompleto (aparte siempre de la mayor ó menor competencia del escritor), seria preciso dedicar una última parte á exponer las condiciones y las medidas necesarias, en nuestras Antillas, para que la abolicion, buena desde el punto de vista del derecho, de la política, del órden público y del interés económico, produzca la plenitud de sus efectos en aquellos países, de cuya gobernacion y cuyo porvenir somos responsables en primer término. Y este seria el momento de tratar cuestiones tan importantes como la de la forma y condiciones de la indemnizacion (ora como tal indemnizacion, ora en el concepto de subvencion á los *posseedores* para la fácil trasformacion del trabajo); como la de la inmigracion (ora individual, ora por contrata, ya blanca, ya de color); como, en fin, la de las reformas políticas y económicas que exigen nuestras Antillas, aun consideradas tan solo al respecto de la abolicion.

Y tal es mi propósito. De atrás, tenia la intencion de publicar un libro, quizá algo voluminoso, por los muchos datos recogidos y las muchas correspondencias con que así de Inglaterra, Francia, Holanda y Portugal, como de todos los países de América, me han favorecido los estadistas más ilustres y los hombres más conocedores de los problemas políticos y económicos de las sociedades trasatlánticas. Pero mis fuerzas no corresponden á mis deseos. Las atenciones que el foro por una parte y la política por otra, me imponen; la necesidad de estar en la brecha diaria-

riamente sobre la cuestion de la esclavitud, que por sagrados deberes no he desamparado un solo dia hace ya muchos años; quién sabe si la pasion misma con que miro la cuestion de la *Reforma colonial*, como un interés de la civilizacion y una urgencia de la gran patria española, regenerada por el aliento de la democracia..... todo ha obstado á la realizacion de mi plan, y ya entreveo que mi libro se quedará por hacer. Hombre del siglo XIX, hombre de lucha y de pasion, no tengo tiempo ni lugar para escribir con esmero ni para dejar tras de mí un sólo recuerdo. Vivo al dia! y por esto me decido á escribir hoy estas líneas, que, pasados los momentos actuales, nadie leerá, seguramente.

Pero ni siquiera puedo realizar mi propósito haciendo algo como un trabajo ordenado. Tampoco en este instante habria (me lo temo mucho) quien dedicara dos ó tres dias á leer una Memoria abultada, un tomo sobre la cuestion de la esclavitud. Por esto prefiero publicar una série de folletos y tratar separadamente en cada uno de ellos, cada una de las cuestiones que ántes he apuntado.

Por tales razones doy á la estampa este papel. Y por esto mismo, principio por la penúltima parte: por el exámen de la abolicion de la esclavitud en sus relaciones con el órden económico; que este es el punto más mirado por los hombres que se llaman *prácticos* y prudentes, y este es el tema de las protestas y las vociferaciones de muchos comerciantes de Cádiz, Valencia, Barcelona, Santander y Bilbao—de los hijos,

quizá, de aquellos comerciantes que en 1810 se enardecieron contra la Regencia de Cádiz por sus propósitos favorables á la libertad del tráfico, y de los émulos de aquellos ciegos partidarios del *stàtu quo* mercantil que, al fin, tuvimos que abolir en Cuba y Puerto-Rico, despues de haber perdido, por sostenerlo, nuestros Reinos de la Plata, Venezuela y Nueva Granada.

Y dicho esto, entremos en materia.

30 de Enero de 1873.

LA ABOLICION
DE LA ESCLAVITUD
EN EL ORDEN ECONÓMICO

LA ABOLICION
DE LA ESCLAVITUD
EN EL ÓRDEN ECONÓMICO

I

La cuestion

Si el lector espera hallar en este papel un estudio sério y detenido del principio de la libertad del trabajo en su fundamento científico y sus desenvolvimientos históricos, aparte los ojos y tire el libro: que obra esta de batalla y en demanda de un momento de atencion de los que andan hoy preocupados con las graves cuestiones políticas que nos rodean y los poderosos intereses que nos solicitan, no puede consagrarse á discutir los problemas en distinto terreno de aquel en que los contrarios plantean las cuestiones, ni le sería provechoso entrar en la esposicion de doctrinas, que, sinceramente ó con malicia, todo el mundo de antemano declara, que son tan simpáticas como incontestables.

No ya en la esfera superior del derecho, sí que en el terreno de la ciencia económica y aun en el mas bajo y mas accesible del interés corriente y de la vulgar conveniencia, ¿quién niega hoy que la condicion primera del trabajo es la libertad, como su mejor

regulador es la propia conciencia y su estímulo mas poderoso el interés personal? ¿Acaso hay, no ya entre los hombres que miran con perfecta despreocupacion el problema de la servidumbre, sino hasta entre los mismos esclavistas, quien se oponga á la idea de que los progresos de la industria y los desenvolvimientos de la riqueza en Europa, coinciden, cuando menos, (si no tienen la relacion de efecto á causa) con la sucesiva é inevitable desaparicion de las leyes y costumbres que esclavizaban el trabajo, y con la trasformacion del ilota en esclavo, del esclavo en siervo, del siervo en aprendiz y agremiado, del aprendiz en proletario y del proletario en obrero? ¿Acaso resiste alguno la consideracion de que el esclavo, bestia para el trabajo, pero inviolable en su conciencia y dueño de toda la suspicacia y de la suficiente malicia, para sustraerse á la violencia de sus amos, trabaja poco, y de mal modo, hasta el punto de hacer necesarios, para el cultivo de los campos y la produccion de los artículos coloniales, triples y cuádruples brazos de los que son verdaderamente precisos? ¿Hay por ventura quien discuta que la tranquilidad y el porvenir que ofrecen los pueblos en que la libertad del trabajo impera, son infinitamente superiores á los de aquellos otros en que la presencia del *mayoral*, el chasquido del látigo y el lento y receloso andar del esclavo turban la serenidad de una naturaleza, cantada por los pájaros bulliciosos y felices en la fragante copa de los árboles y bendecida por las perfumadas brisas que de la América independiente y honrada llevan al corazon de nuestras Antillas el cántico de los pueblos libres? ¿Quizá hay quien dude de que la esclavitud corrompe y que la ociosidad, el vicio y el crímen son su obligado cortejo, destruyendo no ya el principio fortificante del trabajo, si que la integridad de los

capitales y aquella misma riqueza formada por la sangre y el sudor robados á los mártires del Africa?

No: nadie hay que resista estas verdades. Oid á los émulos del famoso Pinto de Rio-Janeiro: oid á los mismos espíritus fuertes que se complacen en llamar *pura sensiblería*, á nuestros argumentos y nuestras protestas.

„La excelsitud del principio la proclamamos todos. No hay comparacion posible entre la libertad y la servidumbre, ni aun bajo el punto de vista de la grosera conveniencia... Pero no se trata de eso. El problema consiste hoy en pasar del estado de esclavitud vigente en nuestras Antillas al de libertad que es la aspiracion de todos los hombres cristianos y civilizados. Lo que debe ocupar es la eleccicn de procedimiento, que á ser el violentísimo de la abolicion inmediata, producirá el desamparo de las fincas, el ensoberbecimiento de los negros y la reproduccion de las dificultades y los desastres de Jamáica, de Guadalupe, de la Luisiana y de las Carolinas."

Tampoco los poseedores de esclavos resisten la verdad de aquellas ideas. Francamente hablando, y allá en el secreto de su conciencia, aun cierta parte de los más discretos y más instruidos, no ven claro esto de la conveniencia absoluta de la sustitucion de un negro, cuyo precio se desembolsa de una vez, cuya alimentacion es económica y cuyo trabajo de toda la vida (y si se quiere sólo de los siete ú ocho años que en Inglaterra se señalaron en 1833, y para ciertos efectos legales, como la vida útil de un esclavo), es constante y gratuito, por un trabajador libre, cuyo jornal de un solo año es quizá la tercera parte ó la mitad del precio de un esclavo, al cual hay que alimentar bien y cuyos servicios pueden ser intermitentes.

El error de los dudosos está en atribuir á los abolicionistas la idea absoluta de que el trabajo libre ha de costar ménos al *ingeniero* y al industrial que el trabajo esclavo, y que las ventajas de la sustitucion de éste por aquel se han de hallar pura y simplemente en la economía de los gastos de produccion. Y no hay tal.

Por de contado que los abolicionistas sí piensan, que á la postre, el trabajador esclavo cuesta más que el libre, aunque en los dos ó tres primeros años esto no parezca evidente; porque el obrero libre no ofrece para el *ingeniero* las contrariedades de la enfermedad, la inutilizacion y la muerte, que son obstáculos gravísimos en nuestras Antillas desde el momento en que suprimida la *trata*, y siendo escasa la reproduccion de la raza esclava (1), no es fácil suplir los vacíos que en los *ingenios* y las vegas se producen por las causas antedichas, verdadera fuente de infinitos gastos que hay que añadir al precio del esclavo y al tanto por ciento que importa anualmente el capital representado por el siervo (2).

Pero donde está la superioridad del trabajo libre es, de un lado, en la economía de brazos y de medios que supone, y de otra parte, y sobre todo, en el aumento de productos que con él se obtiene. La demostracion del primer aserto casi puede referirse á la mera inspeccion de la interioridad de un establecimiento de esclavos. Que en todos ellos—hasta en el seno de las ciudades y en el hogar doméstico—hay una verdadera profusion de sirvientes y de trabajadores, y que esto se halla determinado así por el espíritu pródigo y derrochador que la esclavitud impone en el *amo* como por la poca energía y el escaso valor del trabajo individual del siervo, son cosas que pasan ya por axiomáticas entre todos los que, libres

de la preocupacion local, han dedicado su talento observador á la economía social de los países esclavistas.

Respecto de la otra afirmacion no puede caber la menor duda desde el instante en que es fácil comparar la produccion, por ejemplo, de Cuba, cuya feracidad es notoria, con la de otros países de su misma zona, pero que en condiciones naturales son tenidos por inferiores. Un eminente agricultor cubano (y en verdad no muy abolicionista)—el Sr. D. Juan Poey —en un Informe dado sobre uno de tantos proyectos de reforma de los aranceles de la Península sobre azúcares, consignaba hace siete años, que la caballería de tierra de Jamaica (segun Mr. Leonardo Wray) producia 5,755 arrobas de azúcar: la de Reunion, 7,425: la de Barbada, 9,609, mientras la de Cuba, apenas si pasaba de 2,109 (segun D. Cárlos Rebello, en 1860). Pero ¡qué más! en la misma Península, en Andalucía, segun D. Ramon de la Sagra, el marjal producia diez arrobas de azúcar purgado, lo cual arroja 2,470 por caballería cubana: (*)

Sin duda estas cifras sorprenderán á los que hechos á oir una constante alabanza de la riqueza de Cuba, no están al corriente de la realidad de las cosas, como les asombraria más la afirmacion (perfectamente demostrada) del mismo Sr. Poey, de que la mayoría de los ingenios de Cuba no producen arriba del 4 1[2 por 100 del capital en ellos comprometido; pero las extrañezas y los asombros no son argumentos (3).

¿Y cuál es la causa de tal atraso? No la falta de feracidad y de condiciones naturales; el defecto está en los gastos que ocasiona una negrada sobrado crecida,

---

(*) Esta es la medida agraria de Cuba como en Puerto-Rico es la *cuerda*.

en los despilfarros de la administracion y en la demasía de terrenos que es preciso tener por el cultivo extensivo que es de rigor en todos los países esclavistas (*).

Pero, al fin y al cabo, tambien los poseedores de esclavos (no los llamo esclavistas) tambien inclinan la cabeza ante la grandeza de los principios de la ciencia y la voz del mundo civilizado; tambien reconocen la necesidad de abolir la esclavitud..... pero sus observaciones y su oposicion nacen en el momento de determinar el medio más á propósito para realizar la abolicion. Yo he oido á más de uno, y del grupo de los grandes hacendados, protestar de sus simpatías por la abolicion inmediata, si le daban brazos. Otros, ménos discretos, hacen notar la necesidad del negro para ciertos trabajos; pero todos insensiblemente formulan su parecer de que para la seguridad de los brazos es preciso algo como la servidumbre, siquiera por el tiempo necesario para que adquiera la masa liberta, costumbres de laboriosidad, y sobre todo, se realice en las Antillas una gran inmigracion que dé recursos á los *ingenieros* para hacer frente á sus exigentes operaciones agrícolas.

(*) El Sr. Armas calcula que bastarian 15 caballerías de tierra y 74 hombres para producir lo que produce hoy un ingenio cubano, que por término medio ocupa 42'34 caballerías y emplea 142 hombres. (*La Esclavitud en Cuba*, pág. 261.)

II

La adscripcion del liberto

Desde luego conviene poner á un lado una de las concesiones que muchos poseedores de esclavos hacen al propio tiempo que se oponen á la abolicion inmediata. Su pretension se reduce á que se les garantice la seguridad de los brazos, por un plazo más ó ménos ilimitado. Pero esta pretension era la de los fabricantes de Barcelona respecto de los obreros catalanes en 1848 y 1854, que tanta sangre costó, tantas revueltas produjo y tan difícil hizo la gobernacion del Principado hasta que en 1859 terminaron los estados de sitio y las autoridades reconocieron la necesidad de dejar la regulacion de las condiciones del trabajo al acuerdo y buena inteligencia de obreros y fabricantes. Lo mismo sucedia en Andalucía con los hacendados, dueños de inmensos cortijos y montes, y los mozos de campo sin más recursos que sus brazos, y sin posibilidad alguna de hacerse propietarios. El fenómeno, pues, no es nuevo.

Pero, en fin, va distancia de la esclavitud de Cuba á la organizacion del trabajo de Cataluña. En ambas partes el trabajo es sacrificado al capital: en ambas, se comete una enorme injusticia: en ambas, se paga tributo á un grave error económico: en ambas, se siembran odios y torpezas para cosechar tempestades... mas el obrero catalan no era precisamente un

esclavo. Ganaba jornal, regulado por las que se decian condiciones del mercado: podia ahorrar; podia abandonar su país—y sobre todo tenia familia y cierta participacion en las garantías, las comodidades y los progresos sociales.

Habia, pues, una gran diferencia.—En el camino de las negaciones de la propiedad del trabajo y de los agravios á la libertad individual siempre ha habido etapas y mojones. El esclavo no era lo que el obrero catalan, como este no era el hombre libre pero de color, de Puerto-Rico, sujeto á la *libreta*; esto es, obligado á tener siempre un amo, pero dueño, sin embargo, de fijar el precio de su trabajo y el tanto de su jornal.

¿Pretenden esto los poseedores de esclavos de nuestras Antillas? ¿Sólo desean que se les asegure temporalmente el trabajo? Pues no se olvide el dato.

Del mismo modo convendrá, ántes de pasar adelante, hacer una observacion, no falta de importancia. Esta limitacion de la libertad del obrero que se solicita, es pura y exclusivamente, al parecer, en vista de la continuacion del trabajo agrícola y fabril—suponiendo que haya industria propiamente tal en nuestras Colonias. ¿Pero se ignora que en Puerto-Rico, donde la masa esclava no pasa de 31,042 indivíduos, apenas si llegan á 20,000 los esclavos dedicados al campo, y de ellos sólo 11,748 varones, y sobre 11,500 mayores de 12 y menores de 60 años? (*) ¿Y se puede prescindir de que en Cuba, á la fecha de la última Estadística oficial (**), habia nada ménos que 75,977 esclavos dedicados al servicio de las poblaciones y que de

(*) Censo de esclavos de 1872.

(**) 1862. El *Cuadro general de la poblacion* de 1869 no entra en estos detalles.

los 292,389 siervos rurales, 109,177 eran mujeres?

Porque sentada la premisa de la continuacion del trabajo, es evidente que no debiera regir una misma ley para los esclavos domésticos, que para aquellos que hace indispensables la produccion colonial: y entre estos no habrian de tener una misma importancia los de uno que los de otro sexo. Ya reparó algo en ello el legislador inglés en 1833 cuando distinguió los *aprendices rurales* de los de *poblacion*; y aun hizo diferencia entre los primeros.

Pero ¿sinceramente puede pensarse que serian posibles el órden, y la produccion, y la vida, en Puerto-Rico ó en Cuba, decretando la inmediata y absoluta libertad de unos esclavos, mientras los otros, sólo por razon de oficio, quedaban constreñidos en los cafetales é ingenios? Locura es pensarlo. De modo, que tendríamos que venir á adoptar una regla comun, sin reparar en el sacrificio, ante la ley de la caja de azúcar.

Pero es que á renglon seguido se alega la necesidad de la disciplina esclavista para mantener en la dependencia del capital al obrero. El procedimiento tampoco es del todo nuevo, y hasta hoy los efectos no son para excitar á su adopcion.

Algo por el estilo hizo Inglaterra en 1833 decretando la libertad de todos los esclavos, si bien sometiéndolos á un *aprendizaje* de cuatro á seis años, aunque no reconociéndoles derecho á jornal ni otros provechos que los que pudiesen obtener por sí, en los dos dias que venian á quedarles libres á la semana.

Del mismo modo Dinamarca pretendió en 1847 proclamar la abolicion de la esclavitud en sus colonias de San Thomas, Santa Cruz y San Juan, pero sometiendo á los libertos á una especie de *patronato*

de doce años, al mismo tiempo que reconocia la *libertad de vientre* ó sea la libertad de los nacidos despues de la fecha de la publicacion de la ley emancipadora.

Tambien Portugal, por su decreto-ley de 25 de Febrero de 1869, quiso seguir el ejemplo de Inglaterra y Dinamarca, acordando la libertad de los 270,000 esclavos de Angola, Benguela, Mozambique, alta Guinea é islas del Príncipe y Cabo Verde, si bien obligando á los libertos á prestar servicios gratuitos á sus antiguos *amos*, hasta 1878.

Como es fácil comprender, tres años no bastan para juzgar de los efectos de la ley portuguesa, máxime tratándose de pueblos situados en el país de la esclavitud, en Africa; rodeados de esclavos por todas partes, apartados del movimiento general de los pueblos modernos y extraños á las palpitaciones del espíritu democrático, que á voces habla á blancos y negros en nuestras Antillas. Bastaria esta última consideracion, además, para no comparar lo que puede suceder en Mozambique con lo que pasa en Cuba; como á nadie se le ocurriria (y aun el símil es incompleto) apreciar de un modo idéntico la esclavitud de las orillas del Senegal y la servidumbre de las interioridades del Brasil. Así y todo, aún podria alegar en contra del ejemplo de Portugal, el estado de intranquilidad de las colonias lusitanas, que obliga al Gobierno de Lisboa á enviar tropas allende los mares y á no separar la vista, ansiosa y sobresaltada, de Macao y Timor, sino para fijarla en Cabo Verde y la costa de Africa.

Quedan, pues, solos los ejemplos de Dinamarca é Inglaterra (*): pues que á nadie se le ocurriria valerse

(*) He oido hablar á algunos del ejemplo de la isla de Reunion. El ejemplo es improcedente. Allí, en 1848, sólo se exijió del liberto

de otros de *abolicion gradual*, que por su propia naturaleza niegan el principio redentor en aquellos desgraciados, para quienes no ha sonado la hora de la libertad en el reloj de las emancipaciones sucesivas y parciales.

¿Pero qué sucedió en Dinamarca? Que la ley de 29 de Junio de 1847 no pudo practicarse, porque los negros, sabedores de que se les habia reconocido el derecho á la libertad é influidos por la revolucion francesa de 1848, cuyos acentos habian llegado á las vecinas islas de Guadalupe y Martinica, alzaron la voz reclamando la emancipacion inmediata; y si bien los amos y los esclavistas resistieron, y los esclavos apelaron á las armas, y la sangre corrió en abundancia por las calles de Santa Cruz, y los negros fueron vencidos, al cabo tuvo que proclamarse, en el mismo año de 1848 y apenas terminado el conflicto, la libertad absoluta é incondicional en las Antillas danesas. El ejemplo no puede ser más triste.

¿Y qué sucedió en Inglaterra? Que proclamado el *aprendizaje*, y puesto en ejecucion en todas las Antillas, con excepcion de Antigua,—que optó sabiamente por la abolicion inmediata—á los dos años la situacion de Jamáica, de Bárbara y de Trinidad era de todo punto insostenible; y que las relaciones de *amos* y aprendices revestian un carácter verdaderamente alarmante para el porvenir de aquellas islas. Los *amos* habian puesto todo su empeño en dificultar la emancipacion de los aprendices, subiendo los precios de rescision, y en explotarlos de todas las maneras imaginables, y, particularmente, prolongando las

---

que se contratase *libremente* por espacio de dos años. Luego se estableció la *libreta* de Puerto-Rico: y al fin (desde 1851) cayó, como en Puerto-Rico, en desuso la *libreta*.

horas de trabajo señaladas por la ley de 28 de Agosto de 1833. Los aprendices opusieron una resistencia pasiva á los *amos*, prevaliéndose de la prohibicion de los castigos corporales; les suscitaron un múmero infinito de cuestiones y litigios, amparados de los síndicos y de los delegados de la *Sociedad abolicionista británica*; y utilizaron la subida del precio de redencion, producida y defendida por los *amos*, para poner por los cielos el precio de los jornales, el dia despues de su emancipacion. Así es que, al fin, en 1838 Inglaterra tuvo que proclamar la abolicion inmediata, á peticion de las mismas colonias, que habian resistido la ley de 1833, ó sea la abolicion aplazada.

Verdad es que para ser perfectamente exactos y aplicables al caso que discutimos, los ejemplos de Inglaterra y Dinamarca, habria que agregar el jornal que hubieran de recibir los asdcriptos á los *ingenios* y los establecimientos industriales y agrícolas de Cuba—supuesto el propósito de algunos poseedores de esclavos.

Pero hablando sinceramente, ¿este detalle podria afectar á las relaciones del *amo* y del liberto? ¿Quizá no las complicaria en un sentido deplorable? Por que el interés del *amo* es claro: sacar el mayor provecho de los brazos que se le aseguran por un determinado período de tiempo. Y que en este aprovechamiento no habria de pecar de considerado y longánimo, nos lo demuestra, no sólo la historia de la esclavitud, si que muy particularmente la de los *emancipados*.

Por el reglamento de esclavos de 14 de Noviembre de 1842 los amos debian enseñar la religion católica á sus esclavos, rezar con ellos el rosario, por la noche, educarlos en el respeto de los mayores y en el conocimiento de un mundo de cosas morales absolutamente imcompatibles con la idea de la escla-

vitud; no hacerlos trabajar ordinariamente más de nueve ó diez horas diarias, ni emplear á las esclavas en tareas poco conformes con su edad, sexo, fuerza y robustez, y proporcionar á los esposos la reunion bajo un mismo techo—so pena todo de una multa de 20 á 50 pesos!! (4) Y bien; ¿quién que conozca un poco el interior de los *ingenios* de Cuba dejará de reirse á mandíbula batiente de estas prescripciones? El catolicismo de los *bozales*!! La moralidad de los esclavos! ¡Pues y la limitacion del trabajo de los negros, por otros motivos, que los muy atendibles de las bajas que en el *ganado* produce el exceso de la fatiga y la altura de los precios de la *bestia humana* en el mercado antillano!!

Siendo esto así—y nadie que hable sinceramente podrá ponerlo en tela de juicio—¿con qué derecho se pretende de los abolicionistas que creamos que en lo sucesivo el *amo* (hablo en tésis general), haya de tener más consideraciones que con su antiguo esclavo, con el liberto—obligado por la ley al trabajo—que al terminar el plazo de cuatro ó seis años ha de perder irremisiblemente, y cuya pérdida, despues de todo, no le produce ningun deterioro en su capital? ¿Quién podrá hacernos esperar que no influya en el *amo* la consideracion del *mayor gasto* que supone el jornal? ¿Por ventura ignoramos la suerte de los antiguos *emancipados*?

Arrebatados al Africa por la codicia del infame *negrero*, pero descubiertos por nuestros cruceros antes de ser alijados en Cuba y por tanto, antes de poder ser anunciada escandalosamente su venta en los diarios de la grande Antilla, (que esto es lo que quiere decir la frase *negro de nacion*, que constantemente se halla en la seccion de anuncios de los periódicos de Cuba y que debiera haber bastado para

que las autoridades procediesen contra los anunciantes que se declaraban reos del delito de *plagio*) (5) su destino, con arreglo á los tratados de 1817 y 1835, era la libertad. Sin embargo, para su educacion se inventó una especie de patronato, que habia de durar sólo de tres á cinco años (6). Los pupilos ó emancipados deberian ganar un jornal, que variaba de tres á ocho pesos mensuales, destinándose las dos terceras partes, por regla general, á constituirles un fondo ó masita (*). Verdad, que en el ínterin aquellos otros compañeros suyos que habian tenido la suerte de ser descubiertos por los cruceros británicos, eran llevados á Sierra Leona y allí integrados inmediatamente en la plenitud de los derechos del ciudadano inglés. Pero todavía el *emancipado* español tenia que arrostrar nuevas desgracias: dado que los cinco años de tutela—de próroga en próroga—no terminaron hasta 1870 (y de manera bien original por cierto) y en todo este lapso de tiempo fueron tratados de un modo tal que es notorio que en Cuba los esclavos se creian y declaraban en mejor situacion que los *emancipados:* porque la condicion de estos era identica á la de los primeros, con la doble desventaja de carecer los últimos del derecho de redimirse y de entrar en el goce de la libertad (que sin embargo, como he dicho, los tratados y la ley les habian reconocido plenamente), y de no ser tratados por sus *amos*, al parecer, temporales—por sus *patronos*, como la ley los llamaba—cual á esclavos propiamente tales, en cuyo vigor y cuya salud estaban interesados, como en la salud y el vigor de un caballo ó de cualquiera otra bestia comprada con su bolsillo y que por tanto representaba su capital.

(*) Sobre este punto hubo diferentes ordenanzas. Me refiero aquí á la ménos mala, la de 1854.

¿Pero es que se dan garantías al liberto? Pues ¡ay! del *amo*. El liberto no trabajará, y se repetirán los ejemplos de Jamaica. ¡Cómo! Reconocemos que el gran defecto del trabajo esclavo es la conciencia que el siervo tiene de que no trabaja para sí; convenimos en la existencia de los medios con que el esclavo cuenta, á pesar de todo—del látigo y de la ignorancia—para burlar los mandatos del *amo;* aceptamos la idea de la infecundidad del trabajo forzado y de los peligros que entraña el régimen servil..... y sin embargo, ¿creemos que una vez proclamada en voz alta y en todos los tonos la injusticia de la esclavitud, señalado á esta un término, y suprimidos el látigo y los castigos corporales, el liberto ha de continuar trabajando por fuerza (porque el convencimiento es totalmente imposible, toda vez que nadie hará entrar en la cabeza del esclavo que debe trabajar de balde) en los ingenios y las vegas? ¡Qué disparate!! El trabajo obligatorio tiene sus condiciones en el órden político y en el órden económico, y una de ellas es la negacion, punto ménos que absoluta, de garantías para el trabajador; como la esclavitud tiene su supuesto en el órden moral, y es la negacion del pensamiento y de la conciencia del esclavo.

Pero, ¿á qué hablar? Véase lo que sucede hoy mismo en las Antillas españolas. Dejo á un lado la prescripcion 21 de la Ley *preparatoria* de 1870, que prohibe aquellos castigos corporales de que hablaba el art. 41 del Reglamento de esclavos, que á la letra dice: "El Señor puede castigar al esclavo con prision, grillete, cadena, maza ó cepo, ó con azotes, que no pasarán del número de veinte y cinco" (!!). Yo he aplaudido siempre el honrado propósito de mi querido amigo Gabriel Rodriguez al proponer y sacar á flote la enmienda que contenia aquella prohibicion,

con la de la separacion de los esclavos esposos y los niños de sus madres; pero me he sonreido tristemente pensando en sus efectos. Quizá recordaba las consecuencias de la prohibicion de la *trata*, mientras se respetaba la esclavitud. Y los hechos han venido á darme la razon.

El primer resultado de la Ley de 1870 en Cuba fué que todos los niños se quedaran sin madres. ¡Oh inhumano Rodriguez!—Así podian venderse libremente (y se vendieron muchísimos) negritos de cuatro y seis años, *buenos para entretener niños*, y alguno á *quien no excedian en su trabajo otros de mayor edad* (7).

La segunda consecuencia fué que se concluyeran los delitos de sevicia. Ya sabíamos muchos que para la *Estadística oficial* apenas si ocurre en Cuba alguno que otro atropello de la desconocida persona del negro. En 1862 los casos de sevicia llegaron á 26, mientras los suicidios subieron á 346—prueba, sin duda, de la moralidad del país, si no es que los suicidios se atribuyen á los pobres negros y chinos, muy dados á este radical remedio de curar sus penas. Pero en 1872, yo, como diputado á Córtes, pedí al Gobierno la nota de los esclavos emancipados, por haberse propasado á vías de hecho sobre ellos sus *amos*, y el Gobierno no ha podido llevar al Congreso ni un solo guarismo; cosa que no puede ménos de sorprendernos á los que oimos en una sesion de la Cámara Constituyente de 1869 al Sr. Plaja,—diputado conservador de Puerto-Rico y esclavista, á pesar de sus protestas,—que sin látigo, sin tres azotes siquiera, era imposible la produccion en las fincas sostenidas por esclavos.

Pero esto aparte, y prescindiendo de burlas verdaderamente sangrientas, es lo cierto que á nadie

puede ocurrírsele que en los *ingenios* de Cuba, á donde nunca han llegado los ojos de la autoridad para reconocer siquiera el número de esclavos entrados de contrabando en el *batey*, ni en las más visibles haciendas de Puerto-Rico, (8) hayan dejado de emplearse el *boca-bajo* y los procedimientos de atrás acostumbrados para persuadir al siervo de la conveniencia y la salubridad del trabajo, en el clima enervante de los trópicos, y en provecho y para regalo de los ociosos y potentados de Europa.

¿Pero no se ha hecho más descaradamente en Cuba?

Con efecto, el art. 5.° de la Ley preparatoria de 1870 declaró libres á los *emancipados;* con lo que parecia que debiera haber concluido uno de los mayores abusos de la vida económica de la pequeña Antilla. Pero la prevision de muchos esclavistas, correspondida por el buen deseo de la primera autoridad de la isla, consiguió que los *emancipados*, sin salir siquiera de su situacion anterior, ó á lo sumo en el momento de salir, firmasen con sus antiguos *amos*, un contrato de obra que habia de durar nada ménos que ocho años.

No viene á mi propósito denunciar estos contratos como faltos de todas las condiciones necesarias en los contrayentes para que los convenios sean validos. Firmáronse estos cuando los emancipados ignoraban de todo punto el art. 5.° de la *Ley preparatoria*, cuya promulgacion se aplazó en Cuba por espacio de tres meses despues de votada por las Córtes Constituyentes y de publicada en la *Gaceta de Madrid*. Establecióse en ellos un jornal inferior en dos terceras partes al que de ordinario ganan los negros libres y aun los esclavos de Cuba, en situaciones análogas, sin cuidar siquiera los explotadores de incluir en los documentos que las partes suscribian aquella

cláusula obligatoria en los contratos celebrados con los chinos, y que dice que "*á estos les consta que el salario que ganan los jornaleros libres* y *los esclavos en la isla de Cuba es mucho mayor que aquel que estipulan*" con los introductores (*) De nada de esto quiero hablar, como tampoco del intento de los antiguos *amos*, (patentizado en una de las cláusulas de los contratos y destruido por una órden del ministerio de Ultramar, mediante las gestiones de la *Sociedad Abolicionista Española*) de obtener directamente de la Secretaría del Gobierno Superior de la Isla, la *carta de libertad* del *contratado*, sin que este la tuviese un sólo momento en sus manos; la cual *carta* serviria como de prenda para el *amo* de que el contratado habria de cumplir estrictamente las cláusulas del contrato, y por lo mismo no habria de salir de la finca ó del establecimiento de aquel, so pena de ser considerado como esclavo *cimarron* (9).

Bueno es, empero, que esto no se ignore, para que todo el mundo sepa á qué atenerse respecto de la buena voluntad de muchos poseedores de esclavos en lo que hace á la libertad de sus siervos, y como, por tanto, no era posible hacerse aquellas ilusiones de que fué víctima el Sr. Moret en el preámbulo de su *Proyecto de ley preparatoria*, cuando se congratulaba de la cooperacion que habia encontrado en todos los poseedores; los cuales, *en efecto*, si por un lado, dificultaban el planteamiento inmediato de la ley en la Habana, y desistian de todo plan de abolicion definitiva desde el momento en que vieron que el artículo 19 del citado Proyecto, en que se hablaba de la abolicion en un plazo inmediato, era sustituido por otro en que se prometia una ley de abolicion para la

(*) Art. 5.º del Reglamento de 1860.

próxima legislatura (y luego hemos visto que esta legislatura no ha llegado todavía despues de tres años) por otra parte, hacian firmar á los antiguos *emancipados*, ya destinados al *pleno ejercicio de los derechos de ingenuos* (como decia el art. 5.°) pero sin que de ello tuvieran noticia los favorecidos, contratos tan vergonzosos, tan inmorales, tan cuajados de vicios jurídicos como los de que acabo de hacer referencia (10).

Pero, al fin, en estos contratos se fijaba un precio al trabajo del *negro*; y no se le negaba en principio la libertad.

¿Es esto lo que pretenden aquellos poseedores á los cuales intento contestar? Pues yo protesto enérgicamente contra esta indigna y horrible mistificacion; yo protesto contra este repugnante atentado á la libertad del hombre y á la moralidad de la vida social. Los contratos de 1870 son, lisa y llanamente, la esclavitud; pero la esclavitud hipócrita y cobarde.

¡Buen cuidado tuvieron los inventores de esos asquerosos pactos (que á existir en Cuba *protectores de libertos* ú otras instituciones encargadas de velar por el cumplimiento exacto de la *ley preparatoria*, hubieran sido denunciados de seguro, á los tribunales, en virtud del texto expreso de las leyes españolas sobre contratacion); buen cuidado tuvieron los explotadores de esta nueva forma de servidumbre, de incluir en ellos una cláusula por la que el contratado "se sujeta, desde luego, tanto para las horas de trabajo, cuanto para las de descanso, y en lo relativo *al órden y forma del servicio*, á lo que se acostumbre en la localidad" (es decir, en los antros tenebrosos de un *ingénio*, fuera del contacto de las gentes y de la vista del mundo civilizado); y no ménos previsores estuvieron al preceptuar en otros

artículos, ya que «el contratado se obligaba á servir por ocho años, y mediante 120 pesos anuales, ocho onzas de tasajo y dos y media de boniatos al dia, y dos mudas de ropa al año,» á no ser en el caso de redencion y prévia «la indemnizacion consiguiente al *amo*, de las mensualidades ó anualidades que le faltaban para el estricto cumplimiento de los ocho años del compromiso;» ya que el dueño adquiria el derecho de «ceder libérrimamente á otra persona los brazos contratados, sin consideracion á la naturaleza del trabajo ni á la diversidad de las circunstancias y los lugares.»

No es preciso, ciertamente, el título de avisado para comprender que por el ingenioso (llamámosle *ingenioso*) medio de estos contratos, los *emancipados* de Cuba volvieron á caer en los moldes de la antigua servidumbre, y que esta fué una manera... hábil (convengamos en lo de hábil) de eludir los preceptos de la ley *preparatoria*, burlada de otros muchos modos, algunos más francos y desvergonzados. Tampoco se necesita gran conocimiento de la historia de los pobres *emancipados* de Cuba, ni gran prevencion contra sus diligentes y aprovechados *amos* para temer que sean muy pocos los negros que, perteneciendo al grupo de aquellos desgraciados, vuelvan (los que vuelvan) no ya satisfechos, educados y con su pequeño (?) ahorro, si que vivos y sanos al pleno goce de la libertad—de aquella libertad, de que con toda la gracia de la inocencia habla el art. 5.° de la ley de 1870—al cabo de los ocho años fijados en los contratos que voy examinando.

Sobre este particular no tengo que decir gran cosa. Pero lo que al caso importa es afirmar que las condiciones de esos contratos son las que precisa y necesariamente tenian que ser, dado su principio ge-

nerador. Desengáñemonos; en un país esclavista hay costumbres y maneras peculiares que sólo pueden corregirse por la fuerza de la ley, por el celo de las autoridades y por la negacion absoluta de todo lo que sea un pretexto para su recrudecimiento ó pueda contribuir á la prolongacion de su agonía. Donde ha existido la servidumbre, hasta el punto de ser una institucion fundamental y la forma ordinaria del trabajo; y donde la esclavitud se ha identificado con la diferencia de raza, de suerte que las tintas y los matices del rostro son un argumento en pro ó en contra de la superioridad social, es imposible que la libertad exista sino rodeada de toda clase de garantías; como no es hacedero que el trabajo espontáneo, consciente y retribuido dé sus resultados, ya en el órden puramente moral, ya en la vida exclusivamente económica, si ántes no se limpia el terreno de la maleza del pasado y no se aventan las últimas sombras del régimen esclavista.

Adscribir por fuerza (más ó ménos velada) á un negro, cuya libertad se proclama en todos los tonos, á la finca ó á la casa donde ántes trabajó como esclavo: someterle al mismo mayoral, que poco há hizo crugir sobre su cabeza el implacable látigo, y autorizarle para que eche en rostro al comitre, con cualquier pretexto, la frase entusiasta de un discurso de sus libertadores de Madrid ó un artículo de la Ley de Abolicion: reducirle á trabajar del mismo modo que ántes de sonar la hora de su redencion, si bien reconociéndole el derecho á un jornal, que despues de todo no ha de poder emplear, allá en el fondo de un ingenio y fuera del alcance del síndico ó de la autoridad, sino como cuadre á la voluntad del amo... ¡oh esto seria soberanamente ridículo, si no fuera ántes escandalosamente monstruoso y tiránico. No es po-

sible esta penumbra en la vida del derecho y de las transacciones humanas. ¿Se necesita el trabajo forzoso, siquiera sea retribuido? Pues no hablemos de libertad. Es de rigor la fuerza: es imprescindible que el trabajador no pueda hablar de su derecho. El siervo de la gleba jamás se oyó llamar hombre libre. Por esto pudo existir esta servidumbre en la Edad Media.—Y cuenta, que la servidumbre de la gleba era mejor que la servidumbre de que ahora hablo; toda vez que era imposible ese trasiego de libertos y esa brutal cesion de brazos, sin consideracion á la naturaleza del trabajo y las condiciones del lugar, de que hablan los infames contratos de los *emancipados* de Cuba.

Y si el negro adscripto á la finca del *amo* no puede ser un trabajador medianamente libre: si las formas y condiciones de su trabajo tienen que ser las del trabajo servil: si el *amo* no puede tener en su conservacion y su robustez personales el mismo interés que tenia cuando el negro era esclavo: si el pasado de la esclavitud (aun de la esclavitud de nuestras Antillas, la ménos dura de entre las conocidas en los demás países de América desde el siglo XVI (*) autoriza para afirmar que el esclavo, lejos de progresar en cultura, se hunde más y más en la ignorancia y en la inmoralidad, dentro del inmundo *barracon*: si la abolicion de la esclavitud es urgente no ya sólo por motivos de justicia, si que por razones de la más vulgar conveniencia..... ¿es posible transigir con el

---

(*) Un gran poeta—el Sr. Lopez de Ayala—escribiendo un manifiesto de partido y dominado por una pasion de momento, ha cometido la impiedad de decir que la esclavitud ha tenido en España un *carácter humanitario y cristiano!!* (Manifiesto de la Liga contra las reformas de Ultramar, 10 de Enero de 1873).

deseo de los poseedores de siervos, que para lograr el paso tranquilo y pacífico de la servidumbre á la libertad, nos piden la prolongacion de la esclavitud, en condiciones quizá más desventajosas, más inmorales, más perturbadoras (desde cierto punto de vista) que la antigua servidumbre?

¡Oh! De ninguna manera.

III

La inmigracion á la sombra de la adscripcion

Y no se forjen ilusiones esos poseedores creyendo que si se accediese á sus pretensiones habria lugar de que la inmigracion libre fuese llenando los vacíos y les proporcionase un número considerable de trabajadores.

Es ya de toda evidencia que la primera condicion de las inmigraciones es la libertad. Mientras en un pueblo no haya garantías para el ciudadano, ni más ley que la voluntad del imperante, es por todo extremo excusado aguardar que en su seno se establezcan esas muchedumbres que abandonan la vieja Europa en busca de fortuna, pero tambien de expansion y de tranquilidad. Y si á estas dificultades se une la existencia de la esclavitud como base del órden económico, de la esclavitud, que deshonra al trabajo y da á la riqueza condiciones tan inmorales como ficticias y pasajeras, la inmigracion es una cosa de todo punto imposible.

Parece que sobre esto no debiera caber ya la menor duda. El ejemplo de los Estados-Unidos—del Oeste, adonde se han trasportado millares de irlandeses y alemanes, constituyendo un gran elemento de vida para la gran República Norte-Americana; y del Sur, adonde no han bajado (á pesar de las facilidades legales para adquirir la ciudadanía) los hombres blancos. los agricultores y los obreros hasta

despues de realizada la abolicion de la esclavitud—no admite réplica. No ménos elocuente es el caso del Brasil, donde todas las tentativas de colonizacion con alemanes é italianos en localidades envilecidas por la esclavitud han sido de todo punto infructuosas, y eso que se han realizado bajo la forma más cercana de la servidumbre: la contrata.

¿Pero no habla más y mejor que ningun otro ejemplo el de Cuba? No conozco un solo escritor de cosas coloniales, ni una sola autoridad importante de la grande Antilla, que de 50 años á esta parte haya dejado de clamar por la inmigracion—y en honor de la verdad, y sea dicho en su pró, por la inmigracion libre. Ahora mismo se pretende, á pesar de la guerra, colonizar el país con los licenciados de nuestro heróico ejército y con cuarenta ó cincuenta mil españoles, de Canarias ó del Norte de la Península, que viven difícilmente en las repúblicas latinas del golfo de Méjico. Y sin embargo, todos esos propósitos nunca han pasado, ni probablemente pasarán, de un buen deseo.

No pretendo en este momento tratar con la debida extension el punto gravísimo de la inmigracion en nuestras Antillas. Su turno le llegará, y para entonces aplazo el exámen de las Reales Cédulas de 1815 y 1817 y la Real Orden de 1850 sobre «las formalidades para la llegada, circulacion y salida de las gentes en la isla de Cuba.» Entonces tambien discutiré las trabas impuestas por las Reales Ordenes de 1834, 1838 y 1850 á la inmigracion peninsular en nuestras Antillas, dedicándome á explicar cómo se ha aumentado la poblacion, y con qué efectos, en la isla de Puerto-Rico y en la misma Cuba.

Por vía de referencia, y para que el lector este al tanto de este asunto, sí diré que las Cédulas de 1815

y 1817 rompieron el absurdo rigorismo de nuestro antiguo sistema colonial, permitiendo la entrada de los extranjeros en nuestras colonias, poco ántes de ser consagrada definitivamente en Cuba y Puerto-Rico, por la Real Orden de 18 de Febrero de 1818, aquella libertad de comercio, tan combatida en 1810 por los monopolizadores de Cádiz, y aun en 1821 por los comerciantes del litoral de la Península y los hombres del naciente partido conservador (*), acaudillados por el conde de Toreno, y cuya disparatada negacion por parte de nuestro Gobierno fué una de las más poderosas causas de la perdicion de nuestros Reinos del Continente americano (11).

Sin embargo, aquellas Cédulas imponian al extranjero la obligacion de domiciliarse en nuestras Antillas en el preciso término de tres meses, debiendo, en otro caso, salir de ellas. Para adquirir el domicilio se les exigia una protesta de fé católica y el corriente juramento de fidelidad y vasallaje, no permitiéndoseles el ejercicio del comercio marítimo, ni tener tienda, ni ser dueños de embarcaciones. Sin embargo, todo esto les era lícito pasados cinco años, cuando despues de domiciliados pretendiesen la naturalizacion, obligándose á *permanecer perpétuamente* en la Colonia.

Doctrina tan deplorable, pero que al fin y al cabo en 1817 era un progreso (como lo habia sido la Real Cédula de 1778, llamada de *Comercio libre*, y que abrió á casi todos los puertos de la Península el tráfico con América), doctrina tan deplorable, repito, fué

(*) La intolerancia mercantil era, á principio de nuestro siglo, lo que la esclavitud en estos momentos. La resistencia de los esclavistas y los comerciantes se explica hoy por las mismas razones que ayer.

sancionada, despues del paréntesis de 1820 al 23, por las Reales Ordenes de Febrero de 1843 y Marzo de 1850, sobre todo en lo relativo al plazo de tres meses que se daban al extranjero para residir en Cuba traficando sin carta de naturaleza; y estas son las prescripciones legales vigentes hoy en Ultramar, por no haber sido hechos los reglamentos necesarios para el cumplimiento y ejecucion de la Ley de Extranjería, votada por las Constituyentes en 19 de Mayo de 1870 (*).

No más acertados son los principios que imperan en la legislacion ultramarina respecto de la inmigracion peninsular. Para realizar un viaje á las Antillas necesita todo español una informacion, un expediente gubernativo, en que se demuestre que lejos de intentar el abandono de su familia ha obtenido el competente permiso para el viaje; que con él no trata de sustraerse á los preceptos de autoridad alguna ni de huir del servicio de las armas, ni de evadir el cumplimiento de obligaciones ó compromisos en que pueda hallarse; que tampoco tiene nota fea en virtud

(*) Hablo con referencia á una persona muy respetable que acaba de ejercer mando en Ultramar. De tal modo están arregladas las cosas en la Península, que aquí es dificilísimo saber lo que rige y lo que no rige en nuestras provincias trasatlánticas. No basta que las Córtes voten una cosa: no basta que una ley ó una disposicion cualquiera aparezcan en la *Gaceta de Madrid*. El Gobernador superior civil de Cuba, Puerto-Rico ó Filipinas (esto es, el Capitan General) puede suspender el planteamiento de una ley, sin que conozca el hecho otra persona que el ministro de Ultramar. Del mismo modo, como que casi todas las leyes que se votan para nuestras Antillas contienen un artículo referente á *reglamentos* (de ordinario incomprensibles), el Ministerio de Ultramar se reserva el poder de ejecutar ó no la ley, acelerando ó aplazando indefinidamente la redaccion de los reglamentos. Este es uno de los grandes abusos sostenidos en nuestro Ministerio de las Colonias, donde impera el doctrinarismo más corruptor.

de la cual pueda considerarse como perjudicial ó nociva en los dominios de Indias y que ningun impedimento racional se opone á que verifique el viaje." Y con esto, y con exigir al inmigrante la presentacion del pasaporte y del testimonio del expediente gubernativo en el momento del desembarque, obligando á los capitanes de buque que hubiesen traido á alguna persona que careciese de estos documentos, á volverla á la Península, se *allanaron* las dificultades que podria ofrecer el viaje de Europa á las Antillas españolas.

"No parece—dicen los Comisionados de Cuba y Puerto-Rico en la *Junta de Informacion* de 1866 (cuyos notabilísimos trabajos son de estudio preciso para todo el que quiera conocer el estado político, económico y social de nuestras Colonias de América)—no parece sino que los españoles de la Península han sido en la mente de los legisladores, los peores enemigos de la tranquilidad y el órden de las provincias ultramarinas;" porque en realidad, son ménos las dificultades que halla un jóven del litoral español para emigrar al extranjero, que las que la ley opone á su traslacion á nuestras Antillas (12).

En cambio Cuba y Puerto-Rico tienen para nuestros emigrantes el atractivo de los empleos públicos, que nuestro Gobierno ha provisto generalmente en peninsulares, sin pararse en la eleccion; el de las relaciones de parentesco que los une con la mayor parte de los mercaderes de las islas, (*bodegueros*, roperos, tenderos, etc., etc.), y, en fin, el de cierta superioridad que el mero hecho de su procedencia les atribuye respecto de la gente de color y aun de los blancos hijos del país, en el concepto del vulgo y en la vida oficial, vida de suma importancia allí donde existe en toda su amplitud la dictadura.

Pero, como antes he dicho, no debo entrar en el exámen y discusion de estos particulares. Como noticia, baste lo expuesto. Ahora me importa sólo afirmar, de una parte, que la inmigracion espontánea é individual ha sido escasa en nuestras Colonias, máximo si se comparan estas con la Plata, con Chile, con las mismas repúblicas de Venezuela y Nueva-Granada, y nada digamos con los Estados-Unidos y la Australia; de otra parte, que la gran inmigracion que se ha llevado á efecto ha sido *por contrata* y en condiciones tales, que sólo han producido una nueva servidumbre, aceptada, ó mejor dicho, sufrida por las razas inferiores y esplotadas de nuestra Edad.

No ignoro que segun *El Censo oficial de poblacion* de 1861-62 (*) la poblacion blanca de Cuba estaba distribuida del siguiente modo:

Criollos.	601.160
Peninsulares.	67.562
Canarios.	48.552
Puerto-riqueños y filipinos.	545
Extranjeros.	11.153
Total.	7289.72

al lado de

838	yucatecos
34.046	chinos y
594.488	negros
Total. . . 629.362	

que hacen una suma de 1.358.334 habitantes de la isla (**).

(*) No hay otra Estadística posterior. Se publicó en Julio de 1862.

(**) En otra parte el *Censo* arroja un total de habitantes de 1.359.238. No me cumple compadecer estas contradicciones ni corregir los errores de suma. En todo lo que en las Antillas depende del Gobierno se dan estos desórdenes y estas confusiones. Aquella administracion no tiene igual.

Por manera que el elemento peninsular (comprendiendo en este á los isleños, lo cual es conceder demasiado) representaba en la poblacion blanca de Cuba el 16 por 100 (por lo largo), y en la poblacion total de la isla el 8'5. Los extranjeros figuraban por 1'4 y 0'7 respectivamente (*).

No es del caso razonar estos datos, mas para su completa inteligencia y la rápida demostracion de las afirmaciones que le preceden, junto á ellos pondré otros elocuentísimos tomados al vuelo de una obra clásica en la materia: *L'Histoire de l'Emigration an XIX siecle*, de mi ilustre y malogrado amigo M. Jules Duval (**).

El número de españoles, procedentes *sólo* de la Península y de las Baleares, que en 1860 residian en Argel era de 54.125. La poblacion caucásica de aquella colonia francesa llegaba á 205.880 almas. Resulta, que nuestros compatriotas representaban en aquel país *extranjero* cerca del 26 por 100 de la poblacion blanca. Y Francia como nacion colonizadora no puede ser citada.

En la República Argentina, en el solo Estado de Buenos-Aires la poblacion total era, en 1860, de 320.000 almas. El número de españoles emigrados subia á 20.000; esto es, cerca del 7 por 100; pero los extranjeros todos llegaban á 80.000, ó sea el 25 por 100 de la poblacion total.

En Montevideo, ó mejor dicho, en el Uruguay, los

(*) No puedo referirme á Puerto-Rico porque ni el censo de 1867 ni el recientísimo de 1872 distinguen al peninsular del criollo. Segun este último, hay en Puerto-Rico 326.384 hombres blancos españoles para 2.422 extranjeros: un total de 328.806. Los extranjeros representan, pues, 0,7 por 100. Pero no se puede decir que esto representa la inmigracion.

(**) París 1872.

españoles no pasaban de 8.000: subian todos los extranjeros á 33.000, y la poblacion total á 177.000. De modo que el elemento extranjero ó inmigrante representaba el 18 por 100, y nuestros compatriotas el 4,50.

Y así podria ir pasando revista á casi todos los pueblos de la América latina, advirtiendo que hasta hace muy poco (despues de 1860) en ellos ha dominado la unidad religiosa y el afan de imponer la nacionalidad al inmigrante, condiciones fatales para el aumento de poblacion por la corriente inmigradora.

Pero no me dispensaré de añadir otros dos datos referentes al Canadá y la Australia—dejando á un lado los Estados-Unidos.

En el Canadá entraron por término medio de 1854 á 1859, sobre 28,650 personas, estableciéndose en el país 6.300 por año, cuyas tres cuartas partes procedian de Inglaterra.

En la Australia, ó mejor dicho, en Vitoria (para fijarnos sólo en un Gobierno) la poblacion total era, en 1860, de 548.412 almas. Pues bien; 161.008 habian entrado en el quinquenio de 1855-59, y la participacion de los diversos países de Europa y América en la colonizacion de aquella preciosa comarca, estaba representada por las cifras siguientes: Inglaterra (la Madre Pátria) el 36 por 100; las demás Colonias británicas, el 20; Irlanda, el 16; Escocia, el 13; el *extranjero*, el 15.

Harto se vé por estos datos que la inmigracion blanca, la inmigracion libre y espontánea, en la fecunda y risueña Cuba, se halla tan á los comienzos que apenas merece figurar en un estudio general de este problema.

Mr. Duval prescinde completamente de nues-

tras Antillas (*) en toda la primera parte de su estimable obra, ocupándose de ellas sólo cuando se fija en la emigracion por *contrata*. Y este ya es punto á que tambien debo yo consagrar una particular atencion, porque á él en realidad está dedicado este capítulo.

Sériamente pensó nuestro Gobierno en 1854, que dictando reglas generales para «la introduccion y régimen de los colonos en la isla de Cuba,» podria conseguir el anhelado aumento de poblacion, con provecho de los *tratantes*, ventaja de los *contratados* y seguridad para la isla.

El art. 1.° del Reglamento de 22 de Marzo decia: «Los particulares que quieran introducir por su cuenta en la isla de Cuba colonos españoles, chinos ó yucatecos podrán hacerlo desde este dia y por espacio de dos años, sujetándose á las condiciones establecidas en este Reglamento.»

Intentóse la empresa llevando á Cuba algunos cientos de gallegos; pero ¿cuál fué el resultado?

Que los peninsulares *contratados* se resistieron en la grande Antilla, á poco de estar allí, á cumplir los preceptos del Reglamento y las cláusulas de sus contratos, incompatibles con su dignidad de hombres libres, y que entrañaban lo que no podian ménos de entrañar, una brutal explotacion de las fuerzas y de las miserias del infeliz colono. Y fracasó por completo la empresa colonizadora: dando pretexto (¡deliciosos esclavistas!) para que la turba multa, aguijoneada por la gente de la *trata*, gritase «que era imposible la colonizacion blanca, y que sólo el negro era apto pa-

(*) Respecto de Puerto-Rico la cosa es natural. Puerto-Rico léjos de ansiar inmigrantes está en *emigracion*. El suelo se halla apropiado y en cultivo, y la poblacion es más densa que en Bélgica.

ra los fatigantes trabajos de los campos tropicales:" ignorando—estúpidos ó mal intencionados—que en la misma Cuba habia en 1862 (*) nada ménos que 41.661 hombres blancos dedicados á las tareas del cultivo de la caña, y que de 700.000 habitantes de la raza caucásica, que tenia Cuba hace doce años, más de la mitad (400.000) se hallaban consagrados á las faenas agrícolas (13).

Pero sucedió más; y fué que siendo imposible la colonizacion en las condiciones del Reglamento de 1854, porque los colonos dignos, los colonos que por su espíritu, su orígen, su educacion y sus circunstancias valen, resultó tambien que las cláusulas del citado Reglamento no eran suficientes para asegurar el trabajo de las masas envilecidas ó degradadas que habian caido en el lazo de las *contratas* y que arrancadas de las lejanas playas de Asia, sin representante alguno de su país en Cuba, en medio de una sociedad para ellas no sólo desconocida, sí que hostil, cuyo idioma no entendian y cuyo propósito evidente era el de explotar á los nuevos colonos, se revolvian airadas y, ó abandonaban sus tareas, ó se lanzaban á todo género de trasgresiones de la ley, hasta el punto de que su criminalidad se fijase en la cifra espantosa de 1 delincuente por cada 75 chinos, mientras los hombres *libres*, pero de color, no daban más de 1 por 334.

Y sucedió que el Gobierno tuvo que modificar su Reglamento y hacer el de Junio de 1860 para "la introduccion de trabajadores chinos;" Reglamento cuyos artículos 7, 18, 26, 34, 35, 36, 37, 40, 43, 47, 49, 55, 74 y 78 contienen casi todo lo que constituye la esencia de la esclavitud moderna, hasta

(*) Censo oficial.

el punto de que muchos de esos artículos sean los mismos del Reglamento de esclavos: así como casi todo el capítulo I recuerda las condiciones y prácticas de la antigua *trata.*

Porque el chino de Cuba no puede permanecer en la isla sino *contratado,* debiendo renovar sus contratas á los dos meses de terminadas: ni puede trasladarse de un punto á otro sin licencia de su amo ó del Gobernador; y al firmar sus pactos se entiende que renuncia el ejercicio de un gran número de derechos civiles; y no puede casarse sin el consentimiento de sus patronos; ni ejercer la plenitud de sus derechos de padre sobre los hijos que tenga de mujeres de su raza *contratadas*; ni puede redimirse sino en condiciones á todas luces imposibles (esto es, pagando *al contado*—y siempre que no sea en tiempo de zafra, en que no es lícita la redencion—la cantidad que haya satisfecho el patrono por su adquisicion, y el mayor valor que á juicio de peritos hayan adquirido los servicios del trabajador desde que entró en poder del patrono, y el importe de los perjuicios que á este puedan seguirse por la dificultad de reemplazar al trabajador con otro semejante) ni le es lícito vender sus bienes propios sin que el *amo ó patronato* sea preferido por el *tanto*; ni es consultado por el patrono que se le antoja ceder sus servicios; y, en fin puede ser castigado disciplinariamente por su amo, sin más límite que el que determine una autoridad extraña y de pura fórmula que se llama el *protector de los chinos.*

Y por si algo faltara, las costumbres autorizan que el chino sea golpeado, con palo (no con látigo, ¡que hay gerarquías en la servidumbre!) y que el pobre asiático prófugo figure en los anuncios de los periódicos al lado de los demás esclavos (14).

Y no quiero hablar de las últimas disposiciones de 13 de Diciembre de 1871 y de 27 de Abril de 1872, firmadas por el conde de Balmaseda, que de hecho establecen la servidumbre de los chinos, en condiciones hasta ahora nunca vistas, porque obligan al asiático á continuar con sus antiguos patronos, despues de terminadas sus contratas, ó á entrar en la servidumbre del Estado—á pesar del art. 5.° de la ley preparatoria de 1870—hasta que éste pueda enviarlos á China y ellos tengan medios de pagarse el viaje (15).

Además, cuando se leen las minuciosas prescripciones de los artículos 11, 12 y 13 sobre la disposicion de los buques encargados del trasporte de esos pobres chinos, y la prevision con que el art. 15 ocurre á su desembarco, ¿quién que conozca un poco la historia de aquel infame contrabando cuya execracion hubiera bastado para inmortalizar á Pitt; quién que esté al cabo de las interioridades de aquella horrible *trata* de africanos que, para importar de 1778 á 1848 un millon ciento treinta y dos mil bozales, tuvo que sacrificar en la travesía hasta doscientos cincuenta y seis mil hombres; ¡quién puede prescindir del recuerdo del capitan negrero, del barco sucio y pestilente, del inmundo *barracon*, del pobre negro arrancado al seno de su familia y del lujo escandaloso de esos grandes capitalistas á quienes todo el mundo señala con el dedo en la Habana y que se atreven á hablar á los gobiernos, como de potencia á potencia, cuando debieran arrastrarse por los patios de los presidios, con esa cadena que su audacia y nuestra cobardía les han permitido subir desde el tobillo y la pierna al bolsillo del chaleco! ¡Quién puede apartar de su imaginacion la reciente y espantosa historia de la *Nouvelle Penélope* con aquel cargamen-

to de chinos, cuya suerte preocupó vivamente á tod el mundo, hará como año y medio; y los crímenes incomparables de que poco despues fué teatro la cubierta de la *Dolores Ugarte*; y el terrible telégrama que hace apenas cinco meses insertaban los periódicos de Madrid y que á la letra decia... «Habana, Setiembre 6. Ha llegado la barca francesa *Jaques Jemin*, cargada de chinos *en mal estado*. Los chinos se amotinaron al salir de Macao, el capitan tuvo *que matar á varios y otros murieron* en la travesía!!» (16)

Pero no hay que extrañar esto: porque esto es lo que debia ser. El trabajo obligatorio tiene sus condiciones como ántes he dicho; y más aún, allí donde existe la esclavitud. Por eso está en su lugar el *abominable* Reglamento de chinos de 1860: por eso los chinos son mirados como verdaderos esclavos: por eso estos nuevos siervos, son, quizá más que los esclavos negros, un peligro gravísimo para Cuba, hasta el punto de haber producido la real órden de 27 de Abril de 1871 (luego revocada por la influencia que en Madrid tenian los introductores), en que se prohibe terminante y absolutamente su introduccion en la isla porque «crean dificultades para el desarrollo de la agricultura, del comercio y principalmente para la pacificacion de la Antilla.»—¿Acaso los chinos, en todas partes, necesitan de esa disciplina esclavista para trabajar? Ah! no. Díganlo Manila y Zebú. Es que en Cuba, mientras haya esclavitud, y mientras los *poseedores* y las autoridades no renuncien á sus ideas mas ó menos esclavistas, *tiene que ser así*.

Por manera que se hacen una deplorable ilusion los poseedores de esclavos que de buena fé creen y dicen que asegurándoles el trabajo de los actuales siervos ó, lo que es lo mismo, prolongando la servidumbre por algunos años, se dará tiempo y motivo

para que se verifique en las Antillas una buena inmigracion de hombres libres.

No; esto es de todo punto imposible. La esclavitud pide la esclavitud, y prolongándose sólo se sostienen las dificultades y los peligros.

Porque entiéndase bien y no se olvide nunca: no sólo la inmigracion es una deplorable quimera, mientras la servidumbre exista, sino que los efluvios de esta (hipócrita ó desvergonzada) son tales, que llegan á entorpecer la reproduccion natural de las razas, lo mismo de la explotadora que de la explotada, hasta el punto de determinar el estancamiento y la extincion de las sociedades. Así sucedió en los pueblos antiguos: así comenzaba á suceder en algunas de las Antillas inglesas despues que la abolicion de la *trata* privó á los esclavistas de los medios de suplir los vacíos que la muerte y la corrupcion hacian en sus negradas.

De suerte, que la subsistencia de la esclavitud no sólo impide la venida de nuevos elementos de trabajo, sí que destruye aquellos con que en la actualidad se cuenta.

¡Pero cómo pueden dudarlo los que, siquiera muy por encima, conozcan la economía y la historia de nuestras mismas colonias, de cincuenta años á esta parte!

La densidad de poblacion de la pequeña Antilla es superior á la de casi todos los pueblos de América, y por tanto no le es urgente la entrada, por centenares y millares, de trabajadores libres. De esto hablaré dentro de muy poco, mostrando lo vano del temor de que en Puerto-Rico se suspenda el trabajo y se entorpezca la produccion colonial, por la abolicion inmediata. Mas en este instante, quiero citar á la pequeña Antilla, como un ejemplo elocuente de que la

inmigracion, como la reproduccion de la raza de color y de los elementos necesarios del trabajo en América están en razon directa de los grados de libertad que existen en el país á donde va el inmigrante ó en que vive el trabajador. En Puerto-Rico no existe una sociedad esclavista, poque allí la esclavitud no lo es todo como en Cuba; allí rigieron por bastante tiempo, despues de las Cédulas, relativamente benéficas, de 1816 y 1817, la Real Orden de Marzo de 1822 (abolida luego por el absolutismo), que abria, de conformidad con la Ley de 1820, las puertas de las Colonias á los extranjeros en condiciones plausibles, dada la época, y la Real Orden de Mayo de 1849, que atrajo á los emigrantes de las Antillas francesa, alarmadas quizá en demasía. Pues bien; allí el progreso de la poblacion ha sido extraordinario.

En 1816 la isla tenia 220.892 habitantes; en 1846 llegaban á 443.139; en 1868 suben á 612.967. Es decir, que en 50 años se triplica la poblacion de Puerto-Rico. Y esto coincide con la sucesiva disminucion de los esclavos, con la resistencia absoluta de la isla á recibir *chinos* y *contratados*, y, en fin, con el completo desuso de aquella *libreta* que el obrero debia llevar siempre para que constase en ella si trabajaba ó no, y cómo trabajaba (17). Y esto sucede de modo que, á la fecha del penúltimo *Censo*, en Puerto-Rico sólo el 6 por 100 del total de sus habitantes dejaba de ser *libre* (18), y la densidad de poblacion estaba representada por 1.802'2 almas por legua cuadrada. No quiero adelantar especies, porque repito que en otra parte he de tratar extensamente de la cuestion de *inmigracion* en nuestras Antillas; puesto que la inmigracion es sin duda uno de los puntos que debemos considerar más los abolicionistas. Pero no puedo

y rescindir en este instante de hacer constar estos hechos que demuestran que la poblacion sube á medida que se asegura la libertad del trabajo. Y no ha subido más en Puerto-Rico por la existencia de la dictadura.

¿Y en Cuba? En 1817 sus habitantes eran 553.000; en 1861 subian á 1.359.238; en 1869 subian á 1.399.811. ¿Pero cuántos hombres libres arroja la Estadística de Cuba? Un millon escaso, al lado de 363,288 negros esclavos y 34,420 chinos. ¿Y á cuánto suben, segun todos los cálculos, los *bozales* importados desde 1817 á 1847? Quizá á más de 240,000. ¿Y cuál es la densidad de poblacion de Cuba, de una isla todo exuberancia, todo atractivo, todo complacencia y seduccion? Pues 386'2 almas por legua cuadrada (*).

Y no digo más para no separarme del objeto principal de estas reflexiones.

No hay, pues, medio de armonizar la adscripcion del liberto á la finca, donde como esclavo trabajó, con los principios fecundos y santos de la abolicion de la esclavitud; y quizá ménos, con las leyes de la economía social y las exigencias de la política en estos gravísimos momentos.

Véanlo claro los poseedores de esclavos. O la esclavitud ó la libertad. Nosotros no pasamos por una mistificacion vergonzosa: ellos deben prescindir de todo nuevo atropello de los fueros sagrados de la humanidad y de las leyes racionales del trabajo.

¿De modo, dirán los *poseedores*, que no hay más remedio que soportar los desastres de las demás colonias extranjeras?

Vamos á cuentas.

(*) Cálculo del Sr. Acosta, *Notas á la Historia de la isla de Puerto-Rico de Fr. Iñigo Abad*, pág. 307.

IV

Las colonias francesas en 1847

Primeramente debo afirmar que los desastres de que tanto se habla, cuando se trata de las Colonias francesas, de las británicas y de los Estados-Unidos, ni han sido lo que para *hacer efecto* ó por ignorancia, muy general entre los esclavistas, se dice, ni las contrariedades que en el órden económico de esos pueblos han sobrevenido de cuarenta años á esta parte, han sido resultado de la abolicion de la esclavitud, y en particular de la *abolicion inmediata.*

Despues conviene que se entienda que yo no pretendo que en ninguno de los países citados hayan dejado de tener efecto perturbaciones, y habido hasta cierto retroceso en la produccion y en el comercio, en los primeros tiempos que siguieron al planteamiento de las leyes emancipadoras. Seria una imbecilidad atribuirme la idea de que una gran trasformacion social no haya de producir cierto desórden, y que de ella no salgan lastimados algunos intereses. En este terreno no cabe discutir. No conozco reforma alguna en el mundo que haya parecido á todos bien, y que de sí sólo haya dado flores y frutos.

La cuestion no está ahí. El problema consiste en averiguar si esas desgracias y esos dolores han sido

lo que nuestros adversarios dicen: si han durado mucho ó poco sus lament bles efectos; y si, en fin, á la postre, la bienandanza universal no ha excedido á los sinsabores del tránsito y á los peligros y las maldades del *statu quo*.

Y sentados estos antecedentes, veamos de cerca lo que sucedió en las comarcas referidas. Y principiemos por las Antillas francesas.

Para estudiar bien la cuestion conviene recordar que las colonias francesas á que de ordinario se refieren las observaciones cuando de la esclavitud se trata, son la isla de la Reunion, las dos Antillas Martinica y Guadalupe con sus dependencias, y la Guyana en el Continente americano (19).

La primera es una isla de fecundidad prodigiosa, situada sobre el trópico de Capricornio, separada de la costa oriental de Africa, ó sea del litoral de Mozambique, Sotala y Zanzibar por la gran isla de Madagascar y en próxima vecindad de la inglesa de Mauricio, en el Océano índico. Su extension es casi la de una de nuestras provincias (251.160 hectáreas), y quizá la mitad de Puerto-Rico; su figura la de una elipse, cuya anchura no pasa de 400 kilómetros; su poblacion, 209.737 almas; su distancia de la Metrópoli, sobre 4.000 leguas.

Resto del imperio francés en el mar de la India, su historia puede dividirse en tres períodos: ántes de su conquista por los ingleses, en cuya fecha se llamaba Borbon, para cuya celebridad bastaria la primera y famosa obra del insigne Jorge Sand; desde esta época hasta la de la abolicion de la esclavitud en 1848; y el período que arranca desde el famoso decreto del Gobierno provisional francés hasta nuestros dias.

El primer período, para nada nos importa. El segundo sí, porque es de conveniencia que sepamos

que la víspera de 1848 la poblacion de la isla estaba formada de esta manera: 3.700 blancos, 66.000 esclavos y 7.000 cafres, chinos, malayos, etc., etc., contratados. Los campos se hallaban dedicados, por lo general, al cultivo de la caña, desde que con los huracanes de 1829 y por otros motivos decayó el cultivo del café, en 1822 (cuando tomaban cuerpo los ensayos de la caña) tan importante, que en el quinquenio de 1821 á 1822 se llegó á exportar de la isla, por término medio, hasta 2 millones de kilógramos. En 1860 la caña ocupaba el quinto de la superficie total de Reunion, llegando la cifra de lo exportado á 60 millones de kilógramos de azúcar; pero esto no obsta para que en 1847 la hectárea no produjese, despues de la primera poda, más de 4.200 kilógramos y la mitad despues de las córtas siguientes, gracias al atraso de los procedimientos agrícolas, así como á la confusion, tan absurda cuanto generalizada en todas las colonias azucareras, de la agricultura y la fabricacion.

Sin embargo de todo, el estado de la Reunion, hace treinta años, permitia á los políticos cierta espera, por más de que no ofreciese el espectáculo relativamente deslumbrador de la segunda mitad del siglo XVIII. La propaganda abolicionista en Europa tenia preocupados á los *plantadores* discretos, y su sobresalto crecia á medida que en Francia se sucedian los proyectos, ordenanzas y leyes de 1832, 1838, 1840 y 1845, llegando el caso de que el pánico trascendiese, produciendo cierta agitacion en la gente de color, y que muchos *amos* formulasen su deseo de salir cuanto ántes de aquella incertidumbre—ellos, que no habian titubeado en 1844 en decir al Gobierno de la Metrópoli que "la esclavitud era el instrumento providencial y permanente de la civilizacion." Por lo demás, sobre 85.000 hectáreas, esto es, cerca del ter-

cio de la superficie total de la isla, estaba en cultivo; las deudas de los *plantadores* eran escasas, hasta donde es posible en el régimen de la esclavitud,—que implica el despilfarro—y dada la legislacion absurda de las colonias francesas que se oponia á la enajenacion de los inmuebles; y la feracidad del suelo rayaba, como he dicho, en lo excepcional.

Las Antillas francesas eran y aun son Martinica y Guadalupe (con sus dependencias Marie Galande, Les Saintes, La Desirade y Saint Martin) en la vecindad de Puerto Rico. La superficie de Martinica es de 120 kilómetros; su longitud de 64; su poblacion de 150.695 almas. Guadalupe y sus dependencias, llegan á una poblacion de 134.710 habitantes, en una extension de 300 kilóm.

La produccion de estas colonias era y es preferentemente el azúcar y el café, con la diferencia de haber tomado gran desarrollo el cultivo de la caña en la primera, donde fué introducida hácia mediados del siglo XVII, mientras en la segunda, el café, que comenzó en 1726, sobrepujó á todas las demás plantas. El suelo de entrambas Antillas parecia ya en 1847 muy agotado, hasta el punto de que la vida del pié de caña difícilmente pasara de cuatro años, mientras en aquellas mismas latitudes era frecuente la duracion de una generacion humana y normal la de siete ú ocho años,—término averiguado de las tierras de mediana fecundidad. Hoy mismo, el término medio del producto de una hectárea no pasa de 1 700 kilógramos de azúcar.—Juntábase á esto un atraso excepcional en los métodos de cultivo y el olvido hasta del *arado*, sustituido por la azada desde que la agricultura fué encomendada al trabajo negro, fácil de sostener por la continuidad de *trata*.

Además, la superficie de Martinica, de sobra hú-

meda, exigia trabajos de desecacion apenas intentados, hasta el punto de que aun en 1860 existian 6.000 hectáreas dentro de terrenos ya cultivados, cuyo saneamiento era urgente. Uniase á este que más de la mitad del suelo estaba por roturar en ambas Antillas. En la Guadalupe de 160.300 hectáreas, cultivables, sobre 80.000 se encontraban en aquel caso: y en Martinica de 98.000, sobre 68.500.

Por otro lado en Guadalupe el terrible huracan de 1843 habia producido la ruina de 1.222 casas, la muerte de un gran número de personas y una pérdida de 70 millones de francos, no permitiendo que el valor de las fincas rústicas—las *habitaciones*, como en las colonias francesas se llama á lo que se apellida en Puerto-Rico, *hacienda*—pasase, en 1847, de 320 millones. No menores, aunque ya algo desvanecidos, habian sido en Martinica los resultados del temblor de tierra de 1839, que arruinó completamente á Fort-Royal.

Por último, en 1847, las proporciones de la poblacion eran estas: en Martinica, 73.000 esclavos para 48.000 hombres libres; en Guadalupe, 41.000 libres para 87.000 esclavos. De los esclavos de Martinica sólo 34.400 eran varones; y de los de Guadalupe sólo 41.900 (20).

Por manera, que en las Antillas todo era lamentable, desde el estado del suelo y los sacudimientos de la naturaleza, hasta la situacion de la agricultura y de la propiedad, agobiada por deudas evaluadas en no menos de 140 millones de francos—y desde el alto precio del dinero, que no bajaba del 14 por 100 anual y frecuentemente llegaba al 24 y al 30, hasta la actitud, si por un lado abandonada y resistente á las medidas preparatorias de 1845, por otra temerosa, de los *amos*, que desde la emancipacion de los negros de Jamáica y las demás Antillas inglesas esperaban de

un dia á otro la hora de la libertad de sus esclavos, cuando no la de un terrible sacudimiento de los hijos de aquellos hombres libres de 1794, vueltos contra toda ley y toda razon, al cautiverio y á la servidumbre por el decreto del cónsul Bonaparte en 1802. Y á tal punto llegaron las inquietudes de los *poseedores*, que Mr. Cochin cuenta que sólo en Martinica la colonia gastaba 240.000 francos por año para vigilar las costas y evitar las evasiones de esclavos.

La Guyana, conocida principalmente por el depósito de presos políticos, y la penitenciaria de Cayena, es una vasta extension de 72,500 kilómetros cuadrados, en la parte más oriental del continente sud-americano, entre Venezuela y el Brasil y al lado de las Guyanas inglesa y holandesa, que tienen por capitales á Demerara y Paramaribo respectivamente.

La colonizacion de la Guyana fué una empresa desgraciada, ya por lo vasto del territorio y lo excesivamente húmedo del clima, ya por lo fangoso del terreno obligado de la colonizacion, ya por la falta de buenos puertos y la separacion de la comarca de los centros de comercio. El hecho es que esta colonia en que puso los ojos el duque de Choiseul, para compensar la pérdida del Canadá y de la Luisiana, enviando á poblarla 1.500 deportados y destinando á su fomento hasta treinta millones de francos, apenas si habia realizado progreso alguno cuando Collot d' Herbois, Pichegrú, Billaud Varennes y hasta quinientas víctimas más del Directorio fueron allí deportados: y en 1847, después de las tentativas de una colonizacion piadosa en las márgenes del Mana, bajo la direccion de Madame Jahouvey, la revolucion francesa la sorprendió con 1.000 hombres blancos, 5.000 de color, libres, y hasta 12.000 esclavos repartidos en 300 fincas, tres aldeas y una pretendida ciudad. El

número de hectáreas cultivables de la colonia era 5.400.000: de ellas solo 5.756 estaban roturadas.

Poco ó nada tenia que perder, bajo el punto de vista económico, la Guayana con la abolicion. Aquello mas que una colonia era una penitenciaría; pero bueno será advertir que en la Guyana sucedió á la abolicion de la esclavitud la organizacion del trabajo en condiciones bastante análogas á las que hoy se recomiendan para Puerto Rico y Cuba. Y como si esto fuera poco, la autoridad ideó una porcion de medidas, como el impuesto sobre traslaciones de dominio, los pasaportes, la prohibicion de edificar sobre terrenos comunes, para conseguir que los esclavos no pudiesen salir de las fincas ni establecerse por su cuenta. De modo que esta colonia puede presentarse, hasta cierto punto, más como un ejemplo de los efectos de la organizacion del trabajo, que de la abolicion de la esclavitud. Hoy (*) cuenta con 25.151 habitantes. Al lado, la Guyana inglesa, pasa de 160.000, y de 80.000 la holandesa (21).

De suerte que referidos unos á otros los paises citados, podria decirse que la situacion de las colonias francesas la víspera del decreto abolicionista de 1848 era la siguiente:

1°. La produccion no solo principal, sino casi exclusiva de aquellas comarcas, venia á reducirse á artículos de lujo tales como el azucar, el café, el cacao, y quizá el algodon, el añil y el achiote, destinados á

(*) Cuando digo *hoy* me refiero al año de 1868, cuyas cifras tomo del *Annuaire de l'Economie politique* de Block de 1872. Como se verá por las notas, en todo este trabajo sòbre las colonias francesas, me refiero al bello libro de Mr. Duval, titulado *Les colonies et la politique coloniale de la France*, 1864; al tomo I de la obra de Mr. Cochin sobre *L' Abolition de l' esclavage*, 1861 y al libro de Mr. Schælcher *Des colonies francaises*, 1842.

la exportacion, mientras que la atencion de las necesidades ordinarias de la vida de la colonia quedaba á merced de la importacion.

2.° Que la naturaleza de los productos á que las colonias estaban dedicadas, así como las prácticas arraigadas en aquellas sociedades, imponian el gran cultivo, un número extraordinario de brazos, y el cultivo estensivo de las tierras, y llevaban, por la gran propiedad, á una constitucion política y social esencialmente oligárquica.

3.° Que el número de esclavos era, donde menos, el doble del de hombres libres, por lo que podia asegurarse que la produccion y la riqueza del país descansaban en la esclavitud.

4.° Que la propiedad territorial estaba agobiada por numerosas deudas, el interés del dinero muy súbido, el arte agrícola en un atraso estraordinario, la fecundidad de la tierra, por lo menos en las Antillas reducida á la tercera clase, y la roturacion del suelo limitada á la mitad de la superficie; faltando en todos aquellos paises los medios de comunicacion y aquellas obras que, como los canales, y los trabajos de desecacion y saneamiento tanto importan al progreso de la agricultura, y siendo aun visibles los funestos resultados de grandes huracanes y temblores de tierra.

5.° Que la actitud de los poseedores de esclavos era, por lo general, opuesta á toda idea abolicionista, si bien los proyectos discutidos en el Parlamento francés desde 1830 y la emancipacion de los negros de las Antillas inglesas los habian llenado de temores y recelos, que trascendian á la multitud esclava de un modo á las veces alarmante.

A todo esto habia que añadir una sesta circunstancia, á saber: el *pacto colonial.* Llamábase así la

condicion en que vivian las colonias respecto de la metrópoli, obligadas á llevar sus productos á esta y á recibir de esta todo lo que tenian que demandar á la importacion. Por decontado que el rigor del principio fué relajándose, principalmente desde los últimos años del siglo xviii; pero antes de 1848 existian aun los derechos protectores, casi prohibitivos (que no concluyeron hasta 1853 y mas especialmente hasta 1860) sobre las harinas estranjeras á su entrada en las colonias francesas, y toda la legislacion arancelaria respondia muy acentuadamente al principio tradicional. Pero el *pacto colonial* ofreció en las colonias francesas una particularidad cuya injusticia clamaba á los cielos.

La ley aseguraba el monopolio del mercado colonial á los productos y á los buques de la metrópoli: en el órden corriente y en el sistema reconocido entraba el reservar idéntico monopolio del mercado metropolitano á los productos coloniales. Era lo menos que los colonos podian pedir, dado que no se les permitia vender directamente sus productos donde más les conviniera. Pues bien, la legislacion francesa se propuso crear una industria en la madre patria: el azúcar de remolacha; y para esto no halló otro medio que el de castigar con altos derechos la importacion del azúcar de las colonias en Francia.

Basta esta indicacion para que se comprendan las reclamaciones de los colonos, que llegaron á pedir hasta la destruccion del azúcar indígena, y cómo, en fin consiguieron que desde 1.° de Agosto de 1847 fueran igualados el azúcar de remolacha y el colonial, y entrambos protegidos respecto del estranjero. Pero nótese que merced á la desatentada proteccion de treinta años, el azúcar de remolacha se encontró en disposicion de luchar en el mercado metro-

político, y por tanto al pié de fábrica y en poderosas condiciones, con el azúcar de las lejanas islas de Améca y del Océano índico. En 1820 el azúcar de remolacha llegaba á 10 millones de kilógramos. Veinte años despues pasaba de 50 millones, y en 1847 se acercaba á sesenta y uno (22).

Y ahora veamos cómo se realizó la abolicion en estas colonias.

V

La abolicion en 1848

La propaganda abolicionista en Francia data de la época de la gran Revolucion. El 4 de Febrero de 1794 la Convencion declaró por unanimidad «abolida la esclavitud de los negros en todas las colonias, y en su consecuencia decretó que todos los hombres, sin distincion de color, en ellas domiciliados, eran ciudadanos franceses y gozarian de todos los derechos asegurados por la Constitucion; encargando al comité de salvacion pública que informase inmediatamente sobre las medidas que debian tomarse para la ejecucion del decreto.»

Este habia sido precedido por otro análogo, de Octubre de 1793, dado en Santo Domingo por el comisario Polverel, como medio de concluir las sangrientas luchas producidas entre blancos y hombres de color libres, por las meticulosas disposiciones de la Asamblea Constituyente y la Legislativa, respecto de la igualdad de los últimos y de los primeros, y por la oposicion sistemática de los blancos, apoderados de las tres Asambleas coloniales de la isla, á cuya resolucion se habia querido someter la Metrópoli en todo lo referente á la cuestion de razas y al problema de la esclavitud.

Otro fin tuvo tambien el decreto de Polverel, y fué el de reclutar gente para rechazar á los españoles

que, aprovechando la anarquía de la isla, y á los ingleses que, llamados por los esclavistas, habian invadido la Antilla, apoderándose de puntos tan importantes como Jeremie y Port-au-Prince.

Con el decreto abolicionista el comisario republicano obtuvo el apoyo decidido de los negros, debiendo á los libertos de Toussaint L'Ouverture y de Rigaud, muy principalmente, la expulsion del extranjero del suelo nacional (23).

Pero las disposiciones de la Convencion no produjeron efecto alguno en Martinica, porque esta Antilla estuvo, desde la fecha de aquellos acuerdos hasta 1802, en poder de los ingleses; ni en la Reunion, porque la Asamblea colonial de esta isla se resistió á cumplimentar el decreto de la Metrópoli, y Francia careció de medios para imponerlo.

En Guadalupe, por el contrario, la ley de abolicion promulgada á bordo del barco que conducia á los comisarios de la Convencion, sirvió para que los esclavos se alzasen en armas contra el inglés, que se habia apoderado dos meses antes de la isla y de la que fueron expulsados, en nombre de la libertad, al cabo de medio año de ardiente lucha. En la Guyana se hizo efectivo el decreto emancipador sin obstáculo alguno. Pero de todos modos, la obra de la Convencion no duró, donde más, ocho años. El tratado de Amiens, que devolvió á Francia casi todas las colonias perdidas, restableció la *trata*, y el Cuerpo legislativo francés de 1802 (30 Floreal del año X), por inspiracion, ó mejor, mandato del cónsul Bonaparte, acordó por 211 votos contra 63:

1.° «Que en las colonias restituidas á Francia por el tratado de Amiens, de seis germinal del año X, fuese mantenida la esclavitud conforme á las leyes y los reglamentos anteriores á 1789.

2.° Que lo mismo sucediese en las demás colonias francesas de allende el cabo de Buena-Esperanza.

3.° Que la trata de negros y su importacion en las antedichas colonias, continuasen con arreglo á las leyes y los reglamentos existentes antes de la citada época de 1789.

4.° Que no obstante todas las anteriores leyes, el régimen de las colonias seria sometido durante diez años á los reglamentos que se harian por el Gobierno."

Por tanto, despues de 1802 el problema de la esclavitud volvió á plantearse en las colonias francesas, tomando gran vuelo durante el primer Imperio.

La Restauracion se inauguró con la prohibicion de la *trata* por la ordenanza de 1817. Al año siguiente era colocada en el número de los delitos, y en 1827 se presentaba un proyecto de ley para su completa represion.

A la monarquía de 1830 cabe la gloria de haber activado tan gravísimo problema. Primero se fijó en la cuestion de la *trata*, y la ley de Marzo de 1831, seguida del tratado con Inglaterra para la vigilancia de las costas africanas y el derecho de mútua *visita*, concluyó en lo posible con el *tráfico* negrero, que desde entonces se contrajo á nuestra infortunada Cuba.

Desde 1830 á 1848 fueron muchas las leyes y ordenanzas que el Gobierno de Luis Felipe dió sobre la esclavitud.

En 1832 se suprimió el impuesto sobre las emancipaciones. En 1833 fueron abolidas las penas de la marca y de la mutilacion, y se creó el registro de esclavos. En 1836 se proclamó la libertad de los siervos que pisasen el territorio de Francia. En 1839 se destina una suma de 650.000 francos á la instruccion

y moralizacion de los esclavos. En 1840 se acordaron varias medidas para la instruccion primaria y la educacion religiosa de los esclavos. Cinco años más tarde salian las notables leyes de 18 y 19 de Junio de 1845. Por la primera se establecia el peculio de los esclavos, el derecho de estos á adquirir la libertad por compra, el régimen interior de los *ingénios* y talleres, y el trato que á los esclavos debia darse por los dueños. Por la segunda, se dedicaron 930.000 francos á favorecer las emancipaciones solicitadas por los esclavos con peculio, á la creacion de establecimientos agrícolas, y á la introduccion de cultivadores europeos en las colonias. Por último, en 1846 fueron manumitidos los esclavos del Estado, acordándose otras disposiciones sobre el régimen disciplinar y la instruccion de los siervos; y en 1847 se introdujeron algunas reformas en el órden judicial para prevenir los abusos que se cometian en las colonias al absolver á los *amos* de esclavos, acusados de sevicia contra estos.

Proyectos de abolicion hubo dos en este período de diez y ocho años. El primero se debió á Mr. Hippolyte Passy, y lleva la fecha de 1838. Trataba de proclamar la *libertad de vientre*, la manumision forzosa del esclavo mediante el pago que éste hiciera de su precio, y la imposibilidad legal de la separacion de los matrimonios esclavos en caso de venta.

Este proyecto fracasó, pero no sin dejar estela. Reproducido en 1839 por Mr. de Traucy, fué examinado por una comision de que formó parte el ilustre Tocqueville, la cual propuso que se abordarse la cuestion de frente, haciendo una ley completa de abolicion.

El segundo proyecto tiene la fecha de 1843. A instancia del Gobierno se nombró en 1840 una co-

mision que presidió Mr. de Broglie, saliendo de ella dos dictámenes que se unian para proclamar la abolicion completa, pero que se diferenciaban en que el de la mayoría (Mr. de Broglie) aceptaba el principio de la abolicion *simultánea*, despues de pasados 10 años, y el de la minoría (Mr. Gasparin) optaba por la abolicion *gradual*, dentro del plazo de veinte años. Pero este proyecto combatido enérgicamente por los esclavistas en nombre de la independencia nacional, y so pretesto de que era efecto del influjo de Inglaterra, no llegó á resultados positivos (24).

A poco estalló la revolucion de Febrero, y uno de los primeros decretos del Gobierno provisional fué este:

"En nombre del pueblo francés, el Gobierno provisional de la República, considerando que la tierra francesa no puede soportar esclavos,

Decreta que:

Una comision sea creada por el Ministro provisional de la Marina y de las Colonias para preparar en el plazo más breve el acta de emancipacion inmediata en todas las Colonias de la República.

El Ministro de la Marina proveerá á la ejecucion del presente decreto.

Paris 4 de Marzo de 1848.

Los miembros del Gobierno provisional:

Dupont del Eure.—Arago.—Lamartine.—Louis Blanc.—A. S. Cremieux.—Ledru Rollin.—Garnier-Pagés.—Marie.—Marrast.—Flocon.—Albert."

Así fué reconocido el derecho de 248.560 esclavos de las Antillas, el Senegal, la Reunion, la Guyana, Nossibé y Santa María.

Al dia siguiente se constituia una Junta de que ormaban parte hombres tan caracterizados y competentes en las cuestiones coloniales como Schœlcher y

Wallon. A los dos meses el trabajo estaba hecho en medio de las protestas de todos los esclavistas hipócritas del litoral francés.

La comision hizo 14 decretos, promulgados el 27 de Abril, referentes, no sólo á la cuestion de la esclavitud, sí que á la nueva organizacion política y económica de las Colonias francesas.

El primer decreto, despues de proclamar la abolicion inmediata y simultánea, fijaba el plazo de dos meses desde la promulgacion del acuerdo en las colonias, para que se pudiese llevar á efecto, habida cuenta de las operaciones y urgencias de la cosecha; y prohibia absolutamente para lo futuro el sistema de *contratos de obra*, establecido á la sazon en el Senegal, sistema que hoy desean los esclavistas de Cuba y que en realidad, es una nueva forma de la servidumbre. Por último, reconociendo el principio de la indemnizacion á los poseedores de esclavos, dejaba á la Asamblea la fijacion del cuánto y de las condiciones.

Por los demás decretos se establecieron cajas de ahorro, talleres nacionales, y bancos de giro y descuento en las Colonias, reglamentos contra la vagancia y la extension á aquellas comarcas de dos títulos del Código civil francés hasta entonces en suspenso, á saber: desde el art. 2095 al 2219, ó sea todo lo relativo al régimen hipotecario, á la expropiacion forzosa por causa de deudas y al órden y preferencia de los acreedores.

Tambien los comisionados proponian una reforma financiera, en cuya virtud se rebajarian 15 francos al impuesto sobre el azúcar colonial, 30 al café y 5 al azúcar de remolacha: como medio de compensar á los fabricantes de las colonias las pérdidas que la súbita trasformacion del trabajo habria de imponerles.

Pero ni esto último se realizó ni la indemnizacion

se hizo efectiva en las condiciones deseables, ni la extension de los títulos XVIII y XIX del Código civil llegó á tiempo, ni el planteamiento de las reformas políticas se llevó á cabo del mejor modo posible, ni produjo los resultados que en otros momentos hubieran sido de esperar.

La reforma política realizada al propio tiempo que hervia la revolucion en las calles de Paris, y que la propaganda socialista hallaba eco en los mismos consejos del Gobierno Supremo, llevó á Ultramar todas las predicaciones, todas las utopias y todas las tentativas que en la Metrópoli produjeron las jornadas de Junio. Por eso en Martinica llegó á perturbarse el órden, sin que esto pueda atribuirse al decreto de abolicion, que *fué posterior* (el 23 de Mayo de 1848) á las turbulencias de la Colonia (Abril) y que quizá, y sin quizá, las terminó. No es mucho que lo primero sucediera, porque la agitacion revolucionaria produjo en Paris una baja de 33 por 100 en la produccion, y el movimiento mercantil y en toda Francia muy cerca de 600 millones, ó sea la cuarta parte del total ordinario (25). Lo que sorprende es que los resultados no hubiesen sido mayores, dados los antecedentes de las Colonias, su clima, su posicion y su estado social. Pero de todos modos conste que *la revolucion política vino á complicar la obra de la abolicion en las colonias francesas.*

La extension repentina de los títulos XVIII y XIX del libro III del Código civil y sus relativos del de Procedimientos, tambien fué una contrariedad, pues que de improviso se vieron los *ingenieros* ó *plantadores* acosados por sus acreedores, aun antes de percibir la indemnizacion prometida por el Gobierno Provisional. Vigente en las colonias francesas el Código de Napoleon desde 1805, la excepcion in-

troducida en lo relativo á los títulos citados fué constantemente un motivo mas para que la propiedad territorial viviese una vida difícil y angustiosa. Porque ya el régimen esclavista, con sus efluvios, sus costumbres y sus necesidades era lo bastante para producir la negligencia y el despilfarro en el propietario y la flaqueza en todo el artificial órden de la propiedad; ¡pero adonde no llevaria estos inconvenientes una legislacion que privaba al acreedor de la natural garantía del remate de la finca en cuyo obsequio ó en cuya vista habia hecho desembolsos, y al propio tiempo, excitaba la prodigalidad del *amo* dándole todas las seguridades de que no seria perseguido ni expropiado por el acreedor! De aquí el estado deplorable de la propiedad colonial antes de 1848.

La reforma de esta fecha hubiera sido fecunda á venir en condiciones, estableciendo plazos para el deudor y el acreedor, y produciéndose en momentos diferentes á aquellos en que se realizaba la trasformacion del trabajo esclavo en libre, y, por tanto, se variaban todas las condiciones económicas de aquella sociedad. Pero no sucedió así, *y la reforma del órden civil fué otra dificultad* (la segunda) *y otra complicacion con que tuvo que luchar la abolicion de la esclavitud.*

Respecto de la indemnizacion es preciso advertir dos cosas. La primera, que á pesar de lo mucho que se habia dicho y prometido en contra, á pesar de que convenia su realizacion inmediata, la Asamblea no se ocupó de ella hasta el 30 de Abril de 1849, ni se hizo efectiva hasta Noviembre de este año. La segunda, que despues de haberse rebajado inconsideradamente y á sabiendas, el precio de los esclavos (nada menos que en un 50 por 100), los amos reci-

bieron sobre 500 francos por cabeza, pero pagados de un modo especial.

El total de la indemnizacion subia á unos 120 millones de francos. La comision habia calculado que el precio del esclavo era de 1.085 francos por término medio; y multiplicando esta cifra por la representativa del número total de los esclavos (que rebajaba en un 20 por 100), venia á sacar sobre 214 millones de francos. Solo que de consideracion en consideracion, y apartando el 20 por 100 para los viejos y los huérfanos, venia á quedar una cifra de 100 millones reales y positivos; y aun convenia en deducir un octavo á todos aquellos que recibieran mas de 1.000 francos, para la instalacion de los bancos de descuento y préstamo.

La Asamblea aceptó esta última deduccion, pero fijó al propio tiempo la indemnizacion en 126 millones, pagados 6 en metálico al mes de promulgada la ley, y el resto en renta del 5 por 100 que representa otros 6 millones anuales.

De modo que la indemnizacion fué pobre, vino á deshora, y se realizó en forma poco aceptable, constituyendo la tercera *dificultad de la abolicion.*

Además, la rebaja de los impuestos de los azúcares no tuvo efecto hasta muy entrado el año de 1852. Entonces se fijó en 45 francos el derecho sobre el azúcar francés (el extranjero deberia pagar 57 francos) concediendo por espacio de cuatro años una rebaja de 7 francos al azúcar colonial. En 1856 se sostuvo esta rebaja, pero reducida á 3 francos, y en 1860 se prorogó hasta el 66, época de la reforma definitiva, que no hace ya á mi objeto. Pero ni esto se hizo inmediatamente despues del decreto de abolicion, ni quizá esto bastaba para oponerse al monopolio del mercado metropolítico por el protegido azúcar de

remolacha. Por lo ménos, los colonos pretendian que el impuesto sobre el azúcar nacional bajase gradualmente á 25 francos, y que el colonial fuese todavía favorecido con otra rebaja de 6 francos. Y la importancia de la situacion en que se colocaba artificialmente al productor de las colonias crecia con la resistencia del Gobierno á hacer una reforma de los aranceles ultramarinos (que, al fin, se realizó en 1853 y en 1860, como en otro lugar he dicho) para que los países trasatlánticos pudieran surtirse libremente de lo que hubiesen menester, en los mercados extranjeros, ya que el nacional no estaba reservado exclusivamente y como en los buenos tiempos del *pacto colonial*, á sus especiales productos. *Y hé aquí* la cuarta *dificultad con que tuvo que luchar la abolicion de la esclavitud.*

Por último, la escasa densidad de poblacion de las colonias, y con esto la probabilidad de que muchos de los libertos se resistiesen (sea por horror al pasado, sea porque encontrasen medios fáciles de trabajar por su cuenta, sea, en fin, porque se dedicasen á la holganza) á continuar en los establecimientos donde habian servido como esclavos, obligaban á pensar sériamente en la inmigracion.

Como ántes he referido, ya en 1845 el Gobierno francés habia dedicado algunos miles de francos (120.000 del crédito de los 930.000) para la importacion de obreros y cultivadores europeos. No era esta la cifra que los colonos habian demandado, pues que en otro proyecto un poco anterior (Abril de 1845) se consignaban nada ménos que 600.000 francos sólo para las Antillas; pero, así y todo, los deseos del Gobierno no se vieron plenamente satisfechos, porque la inmigracion protegida dió escasísimos resultados. No era de creer otra cosa, dada la existencia de la es-

clavitud y del absolutismo en las colonias francesas.

Sin embargo, otra inmigracion se habia realizado, no en las Antillas, pero sí en la isla de la Reunion. Me refiero á la inmigracion de indios y chinos, allí autorizada en 1826 y 1843 respectivamente: pero esta inmigracion, sobre ser en una sola de las colonias, fué intermitente y no respondió antes de 1852 á un sistema. En esta fecha es cuando se abren las puertas de todas las colonias francesas á toda clase de inmigrantes, y se intenta la importacion de cultivadores de todas las maneras posibles, si bien la mayor parte de las veces en condiciones poco adecuadas para conseguir un resultado, que, en efecto, no se ha conseguido (26).

Pero, en fin, aparece cierto que la inmigracion era un problema en aquellas comarcas, la víspera de la abolicion de la esclavitud, y que á él no se atendió sériamente (y ahora prescindo del modo) hasta pasados tres años del decreto emancipador. Y *esta fué la quinta dificultad con que allí tuvo que luchar la abolicion.*

Sentados estos antecedentes, hora es ya de hablar de los resultados de la emancipacion de 1848.

VI

Las consecuencias.

Al comenzar el ligerísimo estudio que voy haciendo de la abolicion en las colonias francesas, ya cuidé de advertir que desde luego convenia en que el decreto emancipador habia producido inmediatamente (como toda gran reforma económica y social) graves perturbaciones, principiando por una baja en la produccion y el movimiento mercantil de aquellos paises.

Este fenómeno era presumible y hoy mismo yo no oculto que algun retroceso se observaria en la produccion de nuestras Antillas, si á ella se llevasen las ideas que sostengo; si bien declaro, del mismo modo, que el retroceso aquí seria menor que en las demás colonias, no sólo por las condiciones especiales de las nuestras, sí que por sernos hacedero prevenir ciertos conflictos, teniendo en cuenta lo que en otros países sucedió, y porque no pasando en balde el tiempo, los progresos relizados nos dan medios mejores que en 1833 y 1848 para llegar á un resultado satisfactorio. El ejemplo mismo de los Estados-Unidos no deja de de ser elocuente.

Recordada esta advertencia y prescindiendo del grave pero interesante punto de calcular cuáles hubieran sido las consecuencias del *statu quo* en las Colonias francesas si no se hace pronto la abolicion (trabajo que me llevaria muy lejos, pero que quizá haga

algun dia) entremos ya en el terreno poco agradable, sin duda, de los datos y de las cifras. ¡Pero dicen tanto! ¡¡Y se nos acusa de tal modo de teóricos y utopistas!!

Para apreciar bien los resultados de una reforma económica (y puedo decir, de toda reforma) es preciso siempre tener en cuenta tres momentos: el del golpe, el de la convalecencia y el del desahogo. Así como para apreciar los hechos y deducir algo que sea general y característico es preciso no fijarse sólo en los hechos que pasan en un año, sí que en los que se determinan en un lapso de tiempo más ó ménos circunscrito, pero dominado siempre por el sentido que da carácter general á todos aquellos sucesos.

Y esto lo ha de tener presente el lector, cual yo lo tengo al hablar de los resultados de la abolicion en las colonias francesas, para lo cual principiaré por fijarme en el estado de cada colonia el año siguiente á la abolicion; veré luego lo que ocurre cinco años despues de aquella, y, por último, examinaré la situacion de los paises, en 1857 (á los diez años), cuando ya las cosas habian tenido tiempo de entrar en cauce.

Esto así, obsérvese que si en la Reunion, por ejemplo, la exportacion (*) que en 1847 habia llegado á 12.620,602 francos, bajó en 1848 á 9.107,507 (esto es, cerca de un 25 por 100), ya en 1852, es decir, pasado el período crítico, tuvo un aumento que la permitió llegar á muy cerca de 14; continuando el progreso hasta que en 1857 el monto fuese de más del triple de la cifra á que habia alcanzado la víspera de la abolicion.

---

*) Creo que no debo insistir en que la produccion de las colonias francesas de que aquí hablo estaba dedicada casi esclusivamente á la exportacion, por lo que los Estados de Aduanas son documentos de inescusable referencia y positivo valor.

En Martinica, la exportacion que en 1847 figuraba por 18 millones de francos y que en 1848 descendió á nueve (esto es, un 50 por 100), llegó el año 52 á 14 1[2, y el 57 á muy cerca de 25; es decir, un tercio más que cuando existia la esclavitud.

En Guadalupe, donde todo fué contrario á la abolicion, y en cuyos registros de aduanas aparecen géneros exportados en 1847 por valor de 20 millones de francos (cosa que no habia sucedido desde el año 40) y en 1848 por cerca de nueve (un 55 por 100 de pérdida), ya en 1852 la exportacion sube á 10 millones, y en 1857 á 23, si bien luego desciende hasta sostenerse á la misma altura, poco más ó ménos, que diez años ántes.

Por último, en la Guyana, el valor de los géneros exportados en 1848 fué de 1.143.515 francos, despues de haber llegado en 1847 á 1.622.919. Al terminar el quinquenio, esto es, en 1852, la exportacion rayó en 1.330.000 y pico de francos, y en 1857 figuraba por solo 961, gracias á haber cambiado completamente de carácter la Colonia, convirtiéndose de productora en penitenciaria, conforme á los planes del Gobierno, y del modo que he dicho en otra parte.

Todavía abarcando más en los cálculos y comprendiendo en ellos, á la vez, los resultados de la exportacion y la importacion, aparece que el movimiento general de los negocios en 1852 excedió al de 1847 en la Reunion, por valor de seis y medio millones de francos. En Martinica quedó por bajo un millon y en Guadalupe doce. Cinco años después, en 1857, el aumento era general. En Guadalupe, cuatro millones (luego la cifra descendió hasta equipararse á la de 1847); en Martinica seis, y en la Reunion 37. La Guyana, como he dicho, habia cambiado de carácter.

Los datos están tomados de los Cuadros de la *Revue coloniale.* Hélos aquí en mayor detalle.

	1847	1848	1852	1857
Reunion.....	28.267.698	19.676.882	34.849.521	65.759.6
Martinica.....	41.165.012	23.306.287	40.220.239	47.526.314
Guadalupe.....	41.759.713	20.854.020	29.341.792	45.789.948

Mas si en vez de tomar sólo las cifras de un año aislado (procedimiento siempre defectuoso, y más aún dada la varia suerte de la produccion colonial, perturbada desde 1830, así como las diversas influencias que la han trabajado en todo lo que va de siglo, y las oscilaciones que registran las balanzas, principalmente desde 1840), si en vez de fijarme en los resultados de solo el año 47 pongo la atencion en el término medio de un quinquenio, aún las cifras son más satisfactorias. Véanse sino.

	MEDIO QUINCENAL.		
	1844-47	1848-52	1853-57
	Fiancos.	*Francos.*	*Francos.*
Martinica.....	39.226.503	36.676.505	51.547.950
Guadalupe.....	39.228.912	28.461·649	39.904.776
Guyana.....	4.081.799	4.427.460	7·954.378
Reunion,.....	33.074.648	34·708.672	72.324.701
	115.609.862	104.274.286	171.734.701

«Así, dice M. Cochin—de cuyo libro tomo estos datos—cinco años despues de la emancipacion la disminucion es sólo de once millones, y recae casi enteramente sobre una sola Colonia, sobre Guadalupe. Diez años despues el aumento es de treinta y seis millones. En las cuatro Colonias las cifras han excedido á las de antaño; en la Martinica más de un tercio; en la Reunion más del doble (27).»

Al lado de estos datos seria necesario poner algunos otros para que el estudio fuese completo. La riqueza y la vida de las colonias no se juzga sólo por el valor de las exportaciones y el movimiento general mercantil. En primer lugar, es necesario tener muy en cuenta las *cantidades* producidas, y por otra parte (y sin prescindir de que la naturaleza de los productos coloniales hace que se los dedique en su casi totalidad á la exportacion), es preciso contar con el interés del dinero, los precios de venta de las propiedades rústicas y urbanas, el coste de produccion, el monto efectivo de las contribuciones, los gastos de recaudacion, y otros signos no ménos importantes de la comodidad ó del malestar de los pueblos.

Desgraciadamente, ó no existen esos datos por completo, ó no los tengo á mano (*), ó exigen una detencion y un espacio impropios de la modestia de este trabajo. Sin embargo, para no defraudar las esperanzas del lector—y recomendando al que quiera más informes los artículos publicados en 1859 y 1860 por la *Revue Coloniale* y el *Journal des Economistes*, así como el curioso libro de M. de Lepelletier de Saint-Remy titulado *Les Colonies francaises* (1859)—voy á trasladar las cifras que sobre exportacion de azúcares (el principal producto colonial) arrojan los documentos oficiales, al par que reproduzco las observaciones hechas por el tantas veces citado M. Cochin, sobre el estado general de las Colonias francesas despues de la abolicion.

Tomando las cantidades de todas las Colonias

(*) Escribir en España de asuntos coloniales no es empresa fácil; no por la gravedad de la materia solo, sino por lo difícil que es reunir datos fehacientes de nuestras colonias y de las extranjeras. Es una razon más para que este ligero trabajo sea sobrado flojo.

juntas, y prescindiendo de toda clasificacion de azúcares, hé aquí los resultados de tres quinquenios:

1843 — 47 = 80.570.800 kilógs.
1848 — 52 = 58.946.830
1853 — 57 = 83.426.718

Resulta, pues, una disminucion en el segundo quinquenio de más de *un cuarto*, y un aumento en el tercero, relativamente al primero, casi de 1/20.

Pero es necesario tener en cuenta, para apreciar debidamente este progreso, que dentro del quinquenio 1843-47 se comprenden años excepcionales como el de 45, en que la exportacion de azúcares subió á 102.000.000 kilos, y el de 47, que figuró por 99; cifras jamás logradas en las Colonias francesas ántes de estos años, y comparables sólo á las obtenidas á partir de 1858.

En segundo lugar, no se olvide que ántes de la abolicion, el producto, punto ménos que exclusivo de aquellas comarcas, era el azúcar, y que despues, libres y libertos se han dedicado mucho al cultivo de los artículos de primera necesidad (que no se exportan), al café y aun al algodon.

Por último, conviene advertir que si en el período crítico de 1848 bajó la exportacion de azúcares, en cambio los precios subieron en Francia extraordinariamente, llegando en el año 50 á valer el kilógramo de azúcar nada ménos que 87'50 fr., cuando ántes sólo costaba 68'40. Bien es verdad que luego descendió por circunstancias particulares (*).

(*) De este modo puede muy bien decírse, con un estadista francés, que la pérdida de los colonos en estos primeros años, si en cantidad es de un cuarto, en valor no llega á un quinto, esto es. menos que en las colonias inglesas.

Por lo que hace al estado general de las Colonias las *Noticias oficiales* de 1858 (que se refieren á 1855) patentizan que el número de ingenios es mayor y las cifras de las cabezas de ganado la misma que en 1847. En cambio, el número de trabajadores ha disminuido muy poco, el interés del dinero ha bajado, y los bancos, florecientes y con gran porvenir, han proporcionado un notable auxilio á la propiedad ya liquidada, merced á la indemnizacion regularizada por la expropiacion y rehabilitada por la emancipacion. Los útiles agrícolas y fabriles se han mejorado, y el establecimiento de *usines centrales*, disminuyendo los gastos, ha aumentado los beneficios.

Además, Mr. Cochin afirma que las fincas rústicas se alquilan más caro que en 1847; algunas hasta el doble, y de los diarios de las Colonias se desprende que los precios de venta han progresado notablemente.

En cuanto al salario, apenas ha aumentado, contra lo que sucedió en las Colonias inglesas. En 1842 se calculaba en las Antillas que un esclavo vestido, alimentado y atendido costaba 0'50 á 0'60 fr. por dia, no comprendida la habitacion. Un negro, segun un cálculo hecho en 1847, costaba 100 fr. al año. Tomando un término medio, resulta que bien puede calcularse el gasto anual de un esclavo en 200 á 250 francos.

Pero el salario medio de los cultivadores era àntes de 1860 en la Martinica 1 fr. 50 cént., y en la Guadalupe de 1 fr., no comprendido el hogar, siendo de advertir que sólo hay doscientos cincuenta dias de trabajo para el hombre libre, mientras el esclavo cuesta todos los dias del año, así como que los viejos y los niños (siempre la cuarta parta de un *ingenio* ó

plantacion) pesaban en tiempo de la esclavitud sobre el amo. Ahora bien, entre 250 ó 300 fr. con estas cargas, y 300 ó 375 sin ellas, ya se ve que la diferencia no es considerable.

A mas, el emigrante costaba 12 fr. 50 cént. por dia, con el *plus* de la alimentacion, ó sea de 60 á 80 cént. diarios. Por tanto, el obrero libre costaba casi lo mismo que habia costado el esclavo, con la ventaja de tener el amo un crédito mas fácil y un precio de venta mas alto.

»En resúmen—dice M. Cochin—por cualquier camino que se tome se llega al mismo resultado.

En las cuatro Colonias el movimiento general de negocios, importaciones y exportaciones reunidas, ha subido por cima de las cifras anteriores á 1848.

La suma de exportaciones, y por consecuencia, la produccion es más elevada que antes de 1848, escepcion hecha de la Guyana trasformada en colonia penitenciaria. El aumento es poco considerable en la Guadalupe, importante en la Martinica y extraordinario en la Reunion.

La cantidad de azúcar, producto principal, casi exclusivo de las colonias, por mucho tiempo inferior al término medio que precedió á 1848, se ha alcanzado y despues dejado atrás.

El crédito es más fácil, el salario apenas más alto, el precio de venta más subido, aun antes de lo sancionado por la ley de 1860.

En 1847 las colonias francesas ocupaban 2.022 buques de toda procedencia y todo destino, con un movimiento total de 115.694.170 fr.

En 1857 las Colonias ocupaban 2,488 buques, con un movimiento total de 166.057.692 fr.

En 1859 las Colonias han empleado 3.342 buques de cabida de 593.929 toneladas, tripulados por

37.487 hombres y representando un movimiento total do 172.355.614 fr.

Césese, pues, de repetir que las colonias francesas no trabajan ni producen despues de la abolicion" (28).

Pueden ocurrir sin embargo, dos argumentos que me importa prevenir, aunque de pasada. En rigor no afectan al fondo del problema; pero conviene refutarlos, antes de dar por terminada esta parte.

"Es—se puede decir—que las cifras que se registran en los anteriores párrafos, no son el resultado del trabajo de los libertos. En todas esas Colonias, y principalmente en la Reunion donde los números son de más importancia, se verificó una grande inmigracion de africanos y *coolies*, y á estos se debe que la produccion no haya venido al suelo. ¿Es posible esta inmigracion en nuestras Antillas? Pues si no lo es—y á ella se oponen los abolicionistas—el ejemplo de las Colonias francesas no puede ser concluyente."

Dejo á un lado, por las razones que he apuntado muchas veces, el problema de la inmigracion y renuncio por ende á contestar satisfactoriamente, como podria, la última parte del argumento que con toda lealtad he expuesto. Pero vamos al nervio.

Pues bien, este argumento ha sido refutado, mejor que yo pudiera ahora hacerlo, por el autor de *L'Abolition de l'esclavage*; y me determino á reproducir sus observaciones, porque, como ya tengo declarado, no me jacto de la originalidad de este modestísimo trabajo, cuyos datos están tomados de una veintena de obras, de necesaria consulta en estas poco conocidas materias. Además, el libro de Mr. Cochin, mejor que los de Mr. Rabosson y Mr. Duval, se ha ocupado muy detenidamente de este particular de las Colonias francesas.

Estudiando los efectos de la abolicion, y preguntándose qué es lo que en realidad hubo respecto de la suspension del trabajo y del abandono de las fincas y de los talleres por parte de los negros en las Colonias citadas, el ilustre escritor, después de sostener que en todo esto influyeron por mucho las agitaciones políticas, como en la misma capital de Francia, y luego de afirmar que si algo debia extrañarse en este punto no era que los libertos huyesen del lugar de sus penas sino que al fin volviesen *los más* á las plantaciones y á las fábricas, concluye asegurando que este último hecho es absolutamente cierto.

De dos maneras prueba esto. La primera, haciendo constar el número de esclavos que habia ántes de la abolicion, el número de trabajadores que aparecieron despues, y las cifras de inmigrantes en este período. Así dice:

"En la Martinica, segun noticias publicadas por "el Gobierno en 1858 (*Moniteur*, 24 mai), el número "de trabajadores es de 48.970 (*). La indemnizacion se "hizo sobre 56.566 esclavos, de los que un tercio eran "viejos, mujeres y niños. ¿Quiénes forman, pues, el "contingente actual de trabajadores? ¿Los inmigran- "tes? En diez años (1847-57) no se introdujeron más "que 4.578. Los forman, por tanto, en su gran mayoría "los antiguos esclavos,—á ménos que no los formen "los antiguos amos.

"En la Guadalupe el número de trabajadores era "de 51.660: la indemnizacion se calculó sobre 55.416 "esclavos. Pero no habian entrado ántes de 1856 más "que 1.800 emigrantes; luego los antiguos esclavos y "sus hijos no son holgazanes.

"En la Guyana, 7.291 trabajadores: la indemni-

(*) El libro de Mr. Cochin es de 1861.

"zacion se ha dado por 13.727 esclavos: hay 1.312 "inmigrantes. El resultado no es tan bueno, pero está "léjos de ser nulo, etc.

"En la Reunion, el número de *contratados* ha "sido incomparablemente mayor. Desde 1852 fué "de cerca de 7.000 por año y en 1856 alcanzaba "á 50.227, y en 1857 á 53.000, es decir casi la cifra "de los antiguos esclavos que era 56.059. Pero de "estos 53.000 contratados cierto número murió ó salió "de la isla para su país, como de los 56.000 esclavos "sobre un tercio, al menos, lo constituian mujeres, "viejos y niños, resulta que en realidad habia 35 es-"clavos trabajando á los que vinieron á unirse, en 1856, "cerca de 40.000 *contratados.* Y á esta fecha, el nú-"mero de trabajadores indicado por las *Noticias* ofi-"*oficiales* era de 71.094."

La segunda manera de probar que los antiguos esclavos no se entregaron á la ociosidad, consiste en poner de relieve: primero, que necesitando el cultivo y aprovechamiento de la caña, desde la plantacion á la fabricacion, de 16 á 18 meses, y los inmigrantes un plazo no menor de dos años para que aclimatados puedan dar de sí todo el fruto apetecible, y no habiendo comenzado hasta fines del año 54 la inmigracion de indios y hasta 1857 y 1855 la de africanos en las Antillas, y la Reunion, respectivamente, resulta que la influencia de estos en la produccion no debe hacerse sentir sériamente sino después de 1857; segundo, que el término medio del movimiento general de los negocios de 1852–1857 ha escedido al de 1843–47 en la Martinica, 12.000.000 y pico de francos, en la Guyana 4, en Guadalupe sobre 700.000 francos: y en la Reunion cerca de 40 millones (29).

El segundo argumento á que me he referido es este: "Podrá ser cierto que la produccion no descen-

: en las Colonias francesas hasta el punto que el vulgo pretencioso asegura, pero en cambio, no es ménos verdad que así en la isla de la Reunion como en las Antillas, se *organizó* el trabajo de los libertos, lo cual no entra en el sistema de nuestros abolicionistas."

De pasada, he dicho y no insistiré ahora en ello, que la colonia donde sériamente pensó el Gobierno francés en regular las relaciones del capital y del trabajo, favoreciendo al primero fué la Guyana; y que allí los efectos revistieron el carácter de desastrosos.

Mr. Duval se ha complacido en describir los procedimientos. "Para impedir á los negros que fabricasen chozas y aldeas—dice—lejos de las haciendas, la Administracion los amenazó con echarlos de todas las tierras del Estado en que se estableciesen, en un país en que todo terreno vacante es del Estado y el suelo no cultivado casi carece de valor. Para impedir la adquisicion legal de pequeñas propiedades se imaginó un impuesto sobre las trasmisiones de inmuebles, impuesto progresivo en razon inversa de la extension de la tierra, y que fué preciso suprimir después de cuatro años de quejas y de amargas críticas, confesando que esta medida no habia conducido á otra cosa que á favorecer la vagancia. Asímismo se reguló adoptando una severa penalidad, el número de dias y de horas que los negros debian trabajar, ora bajo el régimen del salario, ora bajo el de la asociacion, sin imponer al dueño la obligacion correspondiente de garantizar un trabajo exactamente retribuido. Los negros no podian abandonar su residencia sin un pasaporte, el cual debia ser visado por el comisario del distrito, cada vez que aquellos se movian, lo cual les obligaba á un viaje de muchas leguas y frecuentemente de muchos dias, porque en toda la

Guyana no habia más que catorce distritos y otros tantos comisarios. En el primer movimiento de fraternidad, la República de Febrero fundó la fiesta anual del trabajo, en que la flor de los libertos y de los patronos recibia recompensas pecuniarias ú honoríficas: pero estas fiestas se dejaron caer en desuso. En fin, y para concluir esta triste enumeracion, en 1859 el gobierno local suprimió las escuelas gratuitas de los campos, é impuso doble contribucion á los niños de los labradores que se presentaban para ser admitidos en las escuelas de Cayena: medida que tuvo que ceder á la presion de la opinion pública, al año siguiente, pero que basta para indicar qué influencias retrógradas y hostiles á la emancipacion moral de la raza negra habian penetrado en el seno de la Administracion (30).—Los resultados son notorios. No se violenta impúnemente la naturaleza de las cosas. Cuarenta y ocho fábricas de azúcar habia en la Guyana en 1847: diez años después se habian reducido á cinco: y ántes he indicado lo suficiente sobre el estado de esta colonia después de 1852.

Y ahora bien, y dejando esto aparte, ¿qué sucedió en la isla de la Reunion? Que en efecto, á la raiz del decreto emancipador, el Gobierno exigió á los esclavos que presentasen un contrato de trabajo por dos años, para entrar enseguida en el pleno goce de la libertad: pero como que el contrato podia hacerse con cualquiera persona y no era obligatorio el trabajo con el antiguo *amo* del liberto, resultó que la condicion impuesta se redujo á una vana fórmula, siendo numerosísimos los casos en que los negros libres servian de parte en los contratos con sus compañeros redimidos por este medio. Y sucedió tambien, que esta traba de los contratos se hizo insoportable á los negros, y que en 1850 ya estaba en desuso con beneplácito de los

mismos *amos*, que á fuer de discretos prescindieron del *contrato*, de la *libreta* y de todos los medios de coaccion sobre la masa obrera.

Respecto de las Antillas, conviene advertir que no es exacto que en ellas se organizase el trabajo como alguno ha dicho en estos últimos dias. Hay sí en la isla de Guadalupe un regl amento de trabajo, conocido con el nombre de *L'Arreté Husson* (*) que data de fines de 1857, y viene á ser una especie de ley, bastante mala é injusta, contra la vagancia. Esto mismo es lo que sucede en Martinica desde Setiembre de 1855, si bien allí el reglamento se conoce con el nombre de *L'Arreté Gueydon* (**). No pretendo entrañar en el fondo del problema de la vagancia: me basta hacer notar dos cosas para el fin con que he hecho esta digresion: la primera, las fechas de estos dos reglamentos y la de la abolicion de la esclavitud en las Colonias francesas: la segunda, la naturaleza de las trabas puestas á la libertad del trabajo, trabas tan fáciles de eludir para todos aquellos que no tengan en el debido respeto la integridad de la ley y la pureza de su conciencia; esto es precisamente para todos aquellos en quienes jamás pensó el autor de esas reservas y esas cortapisas.

Y desvanecidos estos cargos volvamos á los resultados generales de la abolicion en las Colonias francesas, las cuales pueden reducirse á lo siguiente:

1.° La produccion de las Colonias francesas, calculada por los registros de aduana, si bien disminuyó al dia siguiente de la abolicion, donde más hasta un 55 por 100, en seguida, casi desde el año inmediato al decreto emancipador, comenzó á subir,

---

(*) Mr. Husson fué director del Interior en Francia.

(**) Mr. Gueydon, gobernador de la isla.

llegando á exceder, cuando terminaba el quinquenio de desahogo (1853-57), en que verdaderamente podia juzgarse de los efectos del trabajo libre (vencidas ya muchas contrariedades y á pesar del régimen mercantil que aun subsistia), las cifras de los mejores años del régimen de esclavitud.

2.° Despues de la abolicion se desarrollaron en las Colonias ciertas industrias y tomó auge el cultivo de algunos productos de consumo local, cuya importancia no pueden evidenciar los registros de aduanas, y que (toda vez que no se ha reducido, antes bien ha progresado, el monto de las importaciones), prueban que el país goza de mayor comodidad y que la riqueza pública ha aumentado.

3.° Es notorio que á partir de 1849 se redujo el número de hectáreas cultivadas en tres Colonias. En Martinica, de 34.000 bajaron aquellas á 31; en Guadalupe, de 43 á 23; en la Guyana, de 8 á 5. ¡Y sin embargo, la produccion aumentó! Lo cual demuestra que se trabajó más y mejor que en 1847 y que la agricultura progresó en medios y procedimientos (*).

Y 4.° Los resultados de la abolicion han sido muy diferentes en cada una de las Colonias: prodigiosos en la Reunion, donde despues de un momento de duda y de temor, el Consejo colonial y los propietarios se lanzaron decididamente en el camino de la reforma: escasos y comprometidos en Guadalupe, donde las clases conservadoras persistieron en sus oscilaciones y sus terrores—amen de concurrir otras causas que afectaban á las condiciones naturales de produccion de los respectivos paises (31).

Veamos ahora lo que sucedió en las Colonias inglesas.

(*) En la Reunion aumentaron las hectáreas. En 1846 eran 61.629: en 1856 llegaban á 91.629.

VII

Las colonias inglesas de esclavos en 1832.

Una de las acostumbradas divisiones del imperio colonial de Inglaterra fué la de colonias de esclavos y colonias sin ellos. En el primer grupo se comprendian la isla de Mauricio, el Cabo de Buena-Esperanza, la Guyana, Honduras, las Bermudas, Bahama y las Antillas. En el segundo figuraban lo que despues del Acta de 1867 se llama el Dominio del Canadá (Alto y Bajo Canadá, Nuevo-Brunswick y Nueva Escocia), la isla del príncipe Eduardo, Terranova y todas las colonias del Asia y de la Australia. Las primeras representaban una poblacion de 1.200.000 habitantes y entre ellos 770.390 esclavos, poseidos por 150.000 blancos.

El Cabo de Buena Esperanza es una de las primeras colonias británicas, así por su extension, como por el número de sus habitantes, como por su posicion geográfica, como, en fin, por su importancia agrícola. Situada en el extremo meridional del Africa, es al propio tiempo que la llave del interior de aquella parte del mundo, el puerto necesario de arribada para los barcos que hacen el comercio del Asia y una de las posiciones militares de más valor del globo. Hoy cuenta sobre unos 560.000 habitantes, en una extension de 201.000 millas inglesas cuadradas, —aparte de la colonia de Natal, de 16.145 millas

cuadradas y 200.000 habitantes (de ellos sólo 20.000 europeos), la cual desde 1856 constituye por sí sola una colonia distinta, con Gobernador especial, Consejo ejecutivo y Consejo legislativo.

La colonia del Cabo, fundada—en tierra que descubrió Bartolomé Diaz al finalizar el siglo XV—por varios marineros de diferentes naciones (que hacian el comercio del E. y que quisieron establecer cierto tráfico con las tribus africanas), despues de haber sido ocupada muy pasajeramente por Inglaterra, perteneció á Holanda hasta 1795. A partir de esta fecha, y con un ligero intervalo, ha estado en poder de Inglaterra, cuya política, del mismo modo que sucedió en Java, eclipsó á la batava, introduciendo mejoras, en el sentido del progreso y de la libertad, que constituyen un título más para que aquel gran pueblo pretenda el puesto de honor en la colonizacion contemporánea.

Ni es del caso, ni tengo el espacio bastante para historiar las peripecias de la colonia del Cabo. La enemiga de los *boers* (esto es, de los colonos holandeses) y su emigracion, en masa, allende el Orange, y hácia la costa de Natal, por los años de 1838:—la cruenta guerra sostenida por los ingleses con los cafres en 1844 y 1847:—las cuestiones provenientes del avasallamiento de los *boers* emigrados, que habian pretendido constituir, en su nueva tierra, una república independiente bajo la proteccion de Holanda en 1838 y el abandono de los territorios de la Cafrería y del rio Orange en 1853:—la oposicion violenta de los colonos, en 1850, al acuerdo del Gobierno británico de enviar al Cabo los condenados á deportacion por delitos cometidos en la Metrópoli:—la emancipacion de los hotentotes y la extension á las razas inferiores de los derechos civiles y políticos del ciudadano in-

glés, y en fin, la reforma de 1853 en cuya virtud se creó en la colonia un Gobierno, con dos Cámaras de eleccion popular, y un Consejo ejecutivo nombrado por la Corona, son puntos de interesante exámen y necesaria discusion siempre que se trate de esta vasta comarca, que en 1865 contaba sólo 187.439 hombres blancos, en lo general de procedencia holandesa, alemana y francesa, confundidos con 81.000 hotentotes más de 100.000 cafres y sobre 200.000 hombres de color de diversas razas y familias. En 1832 el Cabo tenia unos 35.750 esclavos.

Clima templado, y de una salubridad excepcional, su suelo produce desde la viña y el olivo hasta las plantas más celebradas de la zona tórrida, ofreciendo su fáuna todas las variedades que puede sugerir el deseo. Sus exportaciones que en 1870 representaron (para Inglaterra) un valor de 2.433.697 libras esterlinas, se refiere de ordinario á las lanas, el cobre, los cueros, el marfil y los vinos. La produccion puramente agrícola, se reduce hasta ahora al trigo, la cebada, la avena y el maiz en cantidades poco apreciables para la exportacion, pero siempre en aumento: y desde luego, muy suficientes para las necesidades ordinarias de la colonia y de la próxima isla de Mauricio.

Por otra parte, la *dependencia* del Cabo tiene un valor extraordinario si se considera el influjo que en la actualidad ejerce, y la que está llamada á ejercer en la civilizacion del Africa. En este sentido nunca será bastante alabada la política británica, ni quizá nunca habrán de ser suficientemente apreciados los servicios que en este siglo ha prestado á la libertad y al progreso del mundo, y de que son testimonios elocuentísimos—á más de los distritos del Cabo y la feliz experiencia de Natal—de un lado, el establecimiento de

Sierra-Leona, fundado á principios de este siglo para la educacion de los libertos capturados por los cruceros ingleses en la travesía de las Indias Occidentales, y de otra parte, sus negociaciones y sus desembolsos para concluir con la *trata* en las costas de Zanzíbar. ¡Compárense estos ejemplos con el de las menguadas colonias de Francia en el Senegal y el estacionario Imperio de Argel! ¡Compárense con los agonizantes establecimientos de Portugal en las costas del Congo. ¡Y luego háblese cuanto el despecho, la envidia ó la ignorancia dicten sobre el egoismo y la política repulsiva de Inglaterra! Precisamente la política colonial de este gran pueblo es el mejor timbre de su moderna historia; porque con ella se ha inaugurado en aquella tierra de la excentricidad y de los esclusivismos, la política del cosmopolitismo, la política del derecho humano, generosamente intentada, pero agostada en flor por la Revolucion francesa, á los comienzos de nuestro siglo.

Al lado del Cabo (no materialmente al lado) Inglaterra ofrecia ántes de la última colosal guerra de la República norte-americana y como contraste con los errores sociales tolerados por ésta, otro ejemplo de prevision y de sentido político. Me refiero á las islas de Bahama.

El archipiélago de este nombre,—ó como antiguamente se llamaba, de las Lucayas,—donde por vez primera pusieron el pié los grandes navegantes españoles del siglo XV, compónese de 150 islas é islotes, de los que sólo están habitados unos 25. Hállanse sobre el trópico de Cáncer, en la inmediata vecindad de Cuba, separados del continente norteamericano sólo por el estrecho y peligroso canal dicho Nuevo de Bahama, ó mejor aún, de la Florida, y esparcidos con cierta regularidad y cierto parale-

lismo respecto de la Perla de las Antillas, en el Océano Atlántico, y en una extension de 11.500 kilómetros, desde la Florida hasta la extremidad septentrional de la parte francesa de Santo Domingo, cerrando, por un lado, la entrada del golfo de Méjico y por otro, el paso de sotavento al mar Caribe.

Sin embargo, cuando de este Archipiélago se trata, se entiende siempre la referencia á veinte islas, que como la grande de Bahama (1.700 kilómetros cuadrados) Abaco, Nueva Providencia (Nassau), Andros, Eleuthera, etc., etc., son en su generalidad de mayor superficie que las Antillas francesas é inglesas—excepcion hecha de Jamáica. Las seis sétimas partes de la superficie de las islas está por cultivar; su produccion es el algodon, el café y el azúcar, y el número de sus habitantes llegaba difícilmente, en 1861,—segun Mr. F. Martin en su *Statesman's Year Book for* 1872, —á 35.500, cuyas dos terceras partes pertenecian á la raza de color, pero regidos todos por una Constitucion no ménos liberal que la del Cabo y que demuestra que la bondad de las instituciones está por cima de la diferencia de razas, y que todas estas son aptas para el goce de la libertad,—así como la vida prospera y la constitucion liberal del Canadá evidencia que la libertad es el gran recurso para resolver los antagonismos de familia y el término natural de todas las contradicciones históricas. En 1832 existian en las islas de Bahama unos 10.086 esclavos, al lado de 3.000 negros libres y 4.200 blancos.

Mas al N., entre los grados 30 y 40 latitud septentrional, á la altura de Madera, pero sobre la costa del Norte-América, á una distancia de 1.110 kilómetros, están las Bermudas, casi perdidas en la inmensidad del Océano. Compónese este otro archipiélago de nueve islas (amen de trescientos islotes), habitadas

hoy por unas 12.000 almas, en condiciones análogas á las del archipiélago de Bahama. Su importancia es puramente estratégica, y en este supuesto Inglaterra, después de haberles dado una Constitucion de las más liberales (y que data en sus fundamentos del siglo XVII), consiente en soportar una buena parte de sus gastos, habiendo desembolsado muchos miles de esterlinas en obras de fortificacion y en la creacion de un arsenal de cierta fama en aquellas latitudes. En 1832 las Bermudas tenian 4.026 esclavos. Los habitantes blancos eran 3.900. y los libres, de color, no llegaban á 750.

Por último, en Honduras, esto es, en el continente americano, al S. E. de Yucatan, casi en la frontera de Guatemala, y entre el Golfo de Méjico y el Mar Caribe, posee tambien Inglaterra un territorio que en 1861 dependia del Gobierno de Jamáica, pero que desde 1870 tiene un carácter propio y distinto, si bien toda su importancia se reduce á sus inmensos bosques, sábiamente explotados por los especuladores británicos, y á su posicion geográfica en el medio de la América Central. Su extension es de 13.500 millas cuadradas, y su poblacion difícilmente pasa de 25.600 habitantes. En 1832 los esclavos no llegaban á 2.200, para 2.266 hombres libres, de color y 250 blancos! (32).

Con ser dignas de consideracion todas estas Colonias, nunca los escritores dedicados al estudio del problema de la abolicion de la esclavitud han referido á ellas sus observaciones, por los mismos motivos, sin duda, que siendo las Colonias francesas que poseian esclavos, á más de la Guyana, de la isla de la Reunion y de las Antillas, las del Senegal, en que habia unos 10.000 siervos, y las de Nossibé y Santa María en donde existian hasta 3.500, sin embargo,

nunca se contraen á las últimas las especulaciones y las críticas. Quiere decir esto que el estudio del problema de la emancipacion sólo es fecundo allí donde se dan todas las condiciones, toda la gravedad y todas las dificultades de la cuestion; y por esto, el lector me habrá de acompañar á una ligerísima revista de aquellas otras Colonias británicas que nos puedan proporcionar aquella ventaja.

En el número de estas Colonias se cuentan las Antillas, la Guyana inglesa y la isla de Mauricio.

Un escritor clásico en materias coloniales, Mr. Herman Merivale, en sus *Lectures on Colonisation and Colonies*, clasifica las Colonias británicas para el efecto de la abolicion de la esclavitud, en tres grupos. El primero, el de aquellas que se hallaban, en 1832, en una situacion relativamente favorable. En ellas el suelo estaba casi todo apropiado, la poblacion era densa, el cultivo antiguo y el capital acumulado. En tal caso se encontraban Antigua, Barbada, San Vicente y Dominica (33).

Estas islas pertenecen al grupo de diez y siete que constituyen el de las Antillas inglesas y figuran en el número de las *pequeñas* Antillas (*) conocidas tambien con los nombres de *Charibean Islands* y *Leeward Islands*. La de más extension es la de Barbada, de unas 166 millas inglesas cuadradas de superficie y 152.700 habitantes. En 1832 tenia sobre 102.000, de ellos 15.000 blancos, 5.000 de color, libres, y 83.150 esclavos (44.000 y pico hem-

(*) Estas son Trinidad, Tabago, Granada, San Vicente, Barbada, Santa Lucia, Dominica, Antigua, Névis, Montserrat, San Cristobal (pertenecientes á Inglaterra), Guadalupe, Martinica (pertenecientes á Francia), San Thomas, San Juan, Santa Cruz (pertenecientes á Dinamarca), San Bartolomé (de Suecia) y alguna otra de escasa importancia.

bras y 38.000 y pico varones). Ya hace cuarenta años, Barbada era señalada como una de las comarcas más notables por la densidad de su poblacion, y desde luego, y en este concepto, la primera entre todas las del Nuevo Mundo. Bien que de un clima más sano que el resto de las Antillas, ménos agitada por los temblores de tierra y en lento progreso desde el siglo XVII, el huracan de 1780 y la insurreccion de los negros en 1816 habian hecho temer por algun tiempo que el porvenir no fuese tan tranquilo y próspero como desearan los amigos de la isla, la segunda, en importancia, de todo el grupo de las Antillas británicas, y así y todo, una de las más celebradas por su prodigiosa vejetacion y el esmero de sus cultivos que ocupaban casi la totalidad de los terrenos cultivables: esto es, 101.470 acres al lado de 5.000 por roturar, segun los datos del *Precis de l'abolition de l'esclavage dans les colonies anglaises*, publicado por el gobierno francés de 1840 á 1843 (34). El capital de la isla era de 9.089.630 libras esterlinas, y su renta pasaba de 1.270.800.

Ménos favorecida por la naturaleza ha sido Antigua, pequeña isla de 183 millas cuadradas y 37.000 habitantes, situada entre Barbada y Guadalupe, rodeada de bancos y arrecifes que hacen peligroso su acceso; pero digna de todo respeto por la cultura y moralidad de sus habitantes. En 1832 contaba poco más de 35.000; de ellos, 20.000 esclavos rurales, 9.500 siervos domésticos y mecánicos, 4.000 hombres de color libres, y ménos de 2.000 blancos. El término medio de la extension de los *ingenios* ó *plantaciones* era de 320 acres, y sobre las tres quintas partes del terreno cultivado. (y este era la mitad del total de la isla), estaba poseido por grandes productores, de azúcar generalmente. El capital de Antigua se va-

luaba en 4.364.000 libras, y su renta en 898.000.

Por último, la Dominica, que se halla situada entre Guadalupe y Trinidad, tiene una extension de 291 millas cuadradas, y una poblacion de 25.666 habitantes. Hace cuarenta años la poblacion era de 18.000 individuos: de ellos 840 blancos, 3.600 de color libres y 15.400 esclavos (7.195 varones), á más de los negros refugiados de las Colonias francesas, segun el *Precis* ya citado y el *Blue Book* de la isla. El capital comprometido en esta Antilla representaba unos 3.056.000 libras esterlinas; su renta 561.858. Las tierras cultivadas pasaban de 86.400 acres y las por roturar subian á 100.000.

En estas islas, cuyos propietarios tenian pocas deudas, donde se cultivaban otros frutos más que la caña, y donde, en fin, el trato de los esclavos era blando, los efectos de la abolicion fueron al principio escasos, traduciéndose luego, por las causas y del modo que he de apuntar ligeramente en el próximo capítulo, en un progreso acentuado así en el órden económico como en el moral.

El segundo grupo de que Mr. Merivale habla, se compone de aquellas colonias, en que parte del suelo mejor situado ó más feraz estaba apropiada, comenzando á parecer algo exhausta, si bien á su lado existian vacantes numerosos terrenos de inferior calidad, que no atraian á la poblacion poco densa de la comarca. En este caso se hallaba Jamáica, la tercera de las grandes Antillas (*), situada en el mar Caribe, al pié de Cuba, y entre ésta y Santo Domingo, siendo la Antilla más próxima á la costa centro-americana.

(*) Las otras dos son Cuba y Santo Domingo. La cuarta Puerto-Rico.

Jamáica tiene una extension de 6.400 millas cuadradas y 441.264 habitantes (de ellos 13.816 blancos, 81.074 mulatos y 346.374 negros), pudiéndose decir que por cima de ella, en cuanto á poblacion, no existen otras colonias inglesas que el Dominio del Canadá, Ceilán, Victoria (en la Australia) y el Cabo—fuera, se entiende, de la India.

Eclipsada como esclavista, hasta los últimos dias del siglo XVIII, por Santo Domingo, alcanzó luego el primer lugar, para ser en este mismo concepto oscurecida, después de 1838, por nuestra malaventurada Cuba. En este órden de ideas, Jamáica ofreció el expectáculo de todos los errores, todos los pecados y todos los desastres que la esclavitud entraña, pudiéndose decir que ningun país como él resistió en la edad contemporánea el principio de la redencion del esclavo. En Jamáica existia la gran propiedad; la produccion se reducia á los artículos exportables; el trabajo era casi exclusivamente esclavo, y el *absenteismo* parecia como un hecho ordinario, dando de sí el doble mal de apartar á los propietarios y los capitales de sus haciendas y su país, y de sostener en Lóndres y en Liverpool algunos centros de esclavistas, que allí gozaban de la tranquilidad de la vida libre y del esplendor de la civilizacion europea, á costa de la servidumbre de los negros, que aquellos contribuian á mantener con la influencia personal que su posicion les consentia y con los recursos pecuniarios que la misma explotacion del esclavo les proporcionaba.

Segun el *Precis de l'Abolition*, el capital de Jamáica la víspera de 1833 se calculaba en 58.125.298 libras esterlinas y su renta en 11.169.661. El terreno cultivado llegaba á 809.450 acres, y el por cultivar á 1.914.812. Pero en el *Almanaque de la Jamáica*

de 1839 aparecen estas otras cifras con relacion al catastro de 1818 :

639.000	acres ocupados por ingénios de azúcar.
280.000	idem id. por quintas y haciendas.
181.000	idem dedicados al café, pimienta, etc. etc.
1.100.000	acres cultivados.
1.135.733	idem sábanas y tierras apropiadas, pero sin roturar.
1.800.000	idem impropios para el cultivo.
4.035.733	Total de acres.

El número de habitantes de esta Antilla era en 1833 de 340.000. De ellos 311.070 esclavos; y el resto de color y blancos, cuya cifra incierta se calculaba en 20.000.

La situacion de Jamáica venia siendo dificilísima por varios motivos. El primero, la falta de brazos proveniente de la supresion de la *trata* de Africa en 1807; el segundo, el agotamiento de los terrenos explotados por el sistema del cultivo extensivo; el tercero, los grandes huracanes y temblores de tierra que desde 1750 venian afligiendo al país; el cuarto, la grave crísis agrícola y mercantil de 1830, producida por las malas cosechas; el quinto, el despilfarro de los *plantadores* y el abandono en que los dueños tenian á las fincas, de tal suerte, que sólo una tercera parte de las *haciendas* eran atendidas directamente y vigiladas de cerca por sus dueños, y el sexto, las turbulencias y las insurrecciones de los esclavos que ántes de 1833 habian puesto, dentro del siglo actual, cinco veces en peligro (señaladamente

en 1831, en que los negros castigados llegaron á diez mil) la seguridad de la isla.

Por estas causas la poblacion de la isla aparecia estacionaria desde 1800: la produccion del azúcar habia descendido desde 100.000 hogshead (bocoyes) en los tiempos ordinarios á 60.000 la víspera de la abolicion, y los hombres de gobierno de la Metrópoli, como los directores de la Colonia, como, en fin, los publicistas que de las *dependencias* británicas y del comercio del Reino Unido se ocupaban, habian fijado ya la atencion en aquel grave estado de cosas.

En 1812 la Legislatura de la Colonia habia escrito al rey de Inglaterra «que las angustias no podian ser mayores,» y en 1832 que «la ruina era inminente.» En otro documento oficial, citado por la *Revista de Westminster* (1.° de Abril de 1853) con referencia al período de 1772 á 1792 decia aquella Asamblea: «Que en el trascurso de veinte años se habian rematado judicialmente 177 haciendas para pagar sus acreencias; y que se habian presentado al juez 80.121 demandas de ejecucion contra hacendados que debian en junto 22.563.786 libras esterlinas, equivalentes próximamente á dos mil doscientos cincuenta y seis millones, trescientos sesenta y ocho mil seiscientos reales!!!»

Más tarde, en 1807 (veintisiete años ántes de la abolicion), otra Memoria de la misma Corporacion colonial decia á la Madre pátria, que «el país, á pesar de que en los últimos cinco años habia hecho las mayores exportaciones de azúcar conocidas, sesenta y cinco ingenios habian sido abandonados, treinta y dos pregonados judicialmente, y quedaban pendientes de ejecucion ciento quince más, sin contar el crecido número de demandas contra hacendados insolventes.»

Por último, el tercer grupo de los aludidos por el autor de las *Lecciones sobre colonizacion* se componia de aquellos paises en que la fertilidad del suelo cultivado era de primer de órden, existiendo al lado de la tierra ocupada vastas extensiones de terrenos de igual calidad, y que en vano esperaban la presencia de un atrevido *squatter*. En este grupo figuraban. entre otras colonias, Trinidad, Mauricio y la Guyana.

La Trinidad es una isla antiguamente española, como casi todas las Antillas, y que por capitulacion, después de varias peripecias, posee Inglaterra desde 1797. Situada casi junto al continente meridional, y de Venezuela separada sólo por el golfo de Pária, tiene una extension de 1.754 millas cuadradas. Su poblacion no pasa hoy de 84.438 almas, lo cual demuestra un considerable atraso, máxime si se considera la feracidad excepcional del suelo y la posicion geográfica, harto ventajosa, de la comarca. Las cifras eran aún más graves en 1832, pues que entonces el número total de habitantes llegaba difícilmente á 44.000, distribuidos del modo siguiente: blancos, 4.421: de color, libres, 15.956; esclavos, 24.006. Nótese, empero, que la proporcion del trabajo libre y el esclavo no era la acostumbrada en las demás Antillas, ocupadas de muy atrás por los ingleses: lo cual constituye un fenómeno observable en todas las colonias en que la dominacion española duró lo suficiente para dar carácter y forma á la sociedad colonial. Además ántes de la abolicion, el número de acres cultivados en Trinidad era 27.275; los no cultivados pasaban de 1.500.000; el capital de la isla se calculaba en 4.932.705 libras, y la renta en 735.000.

La isla de Mauricio, como en capítulos anteriores he indicado, se halla situada en el Océano Indico, en

la vecindad de Madagascar y de la Reunion, y á no gran distancia de las costas africanas de Sofala, Mozambique y Zanzibar. De muy atrás fué celebrada esta comarca por la fecundidad asombrosa de su suelo y la salubridad de su clima, así como por servir de teatro á la actividad de las razas más diversas del mundo. En la época de la abolicion habia en la isla de Mauricio hasta 66.613 esclavos africanos, dividiéndose el resto—hasta 100.000 indivíduos—en malayos, chinos, europeos, etc., etc.

Como de ordinario sucede en todas estas islas perdidas en la inmensidad de agitadísimos mares, el azote de Mauricio (la famosa y poética *Ile de France* conquistada á los franceses por Inglaterra en 1810) han sido constantemente los huracanes, de que son tristísimos é inolvidables ejemplos los de 1818 y 1824. Hoy la poblacion de la isla llega á 322.917 en un área de 708 millas cuadradas (*): siendo debido este aumento extraordinario de habitantes no sólo á la reproduccion natural de las razas asentadas en el país, sí que á la progresiva inmigracion de *coolies*, que á juicio de Mr. Creassy en su *Imperial and colonial constitutions*, llegan nada ménos que á 206.000.

Por último, la Guyana es un inmenso territorio de la América meridional, situado en el extremo N. E. del Continente, que perteneció primero á la Compañía holandesa de las Indias occidentales, hasta que después de varias vicisitudes y de pasar por el dominio de Francia, vino á parar en 1814 á manos de Inglaterra. Su extension apenas está determinada. Mr. Martin la fija en 76.000 millas cuadradas, así

(*) No se comprenden las dependencias de la isla, como el grupo de las Seychelles; Rodriguez, etc.. etc.

como le asigna 155.026 habitantes. Hace cuarenta años, segun el *Precis de l'Abolition*, Demerara, Esequifo y Berbice (que así se llaman los departamentos de la Guyana inglesa) ofrecian este cuadro de poblacion: blancos, 3.558; de color, libres, 7.510; esclavos, 30.786; total 41.854. El aumento, pues, ha sido excepcional, máxime si se atiende á la maldad del clima de aquel país. Pero es de observar tambien, que en no poca parte esta inmigracion es de coolíes y africanos libres. Segun el mismo *Precis de l'Abolition*, el número de los ácres cultivados en la Guyana pasaba de 1.100.000 (número exíguo dada la inmensidad del país): el capital se calculaba en 25.825.000 libras, y la renta en 2.877.990.

A todas estas circunstancias habia que añadir, en 1832 dos de un carácter verdaderamente general, como que afectaban á las relaciones de las Colonias, con la Metrópoli.

En primer lugar, otra de las divisiones que se han hecho de las Colonias inglesas, es la de Colonias, de *Carta* y Colonias sin ella, ó mejor dicho, *Colonias de la Corona* (*). Esta clasificacion reconocia por fundamento la mayor ó menor autonomía de las dependencias británicas, figurando en el primer término de la division aquellas Colonias que como Jamáica, Antigua, Barbada, Dominica, etc., etc., gozaban el privilegio de hacer sus leyes, de suerte que al Gobierno metropolítico no le correspondia más que el veto. En el segundo término aparecian aquellas otras dependencias que, como Trinidad, Honduras, Mauricio, Santa Lucía y el Cabo, recibian todas sus leyes del Gobierno de Lóndres.

Como se vé, la mayor parte de las Colonias de

(*) No discuto la bondad de estas divisiones.

esclavos pertenecian á la primer categoría; y esto tenia una gran importancia, porque las Legislaturas ó Asambleas de aquellas *dependencias* estaban en el caso de reclamar de la Metrópoli, que se les reconociese el pleno derecho de resolver á su modo la cuestion social, aboliendo ó no aboliendo la esclavitud, segun á sus intereses y á su voluntad cuadrase.

Por otro lado, la Metrópoli se veia en el caso (aun dando por supuesta su resolucion de mantener el sumo imperio del Gobierno británico sobre todas las colonias, y de abolir la esclavitud, á despecho de las legislaturas locales, como hizo, fundándose en el derecho comun inglés) de proceder con cierta parsimonia en la cuestion de la servidumbre, escitando ántes á las *dependencias* de *Carta* á tomar espontáneamente ciertas resoluciones, y arrostrando en último término, los peligros de un conflicto de jurisdiccion con las Legislaturas coloniales. Como se comprende, de esta situacion á la del Gobierno francés respecto de sus colonias habia gran distancia.

En segundo lugar, tambien existia entre las Colonias inglesas y el Gobierno de Lóndres el *pacto colonial.* Es sabido que en los comienzos de la colonizacion inglesa, los monarcas del Reino-Unido se abstuvieron de seguir el ejemplo de los de Portugal y España, y por tanto, cuidaron mucho de no interesarse personalmente en las aventuras de los Raleigh y los Gabotto. De aquí resultó para los colonizadores, entre otras cosas, la plena libertad comercial. Pero esta franquicia terminó con la célebre Acta de navegacion de Cromwell, y los decretos restrictivos de Cárlos II, Jacobo II, y Jorge I en la primera mitad del siglo XVII.

De todo esto fué resultado el monopolio de los puertos coloniales por los barcos de Lóndres y de Liverpool: la clasificacion de los productos de las Colo-

nias en *numerados* y *no numerados*: la prohibicion de llevar los primeros á otros mercados que los de la Metrópoli y la série de medidas represivas y antieconómicas que se conocen en la historia con el nombré de *sistema mercantil.*

Indudablemente la emancipacion de los Estados-Unidos determinó modificaciones considerables en este sistema, pero aun la víspera del decreto abolicionista de 1833 los barcos ingleses disfrutaban del monopolio del comercio colonial; los productos de las fábricas de Manchester y de Leeds tenian el privilegio del mercado de las dependencias británicas; y los azúcares, y el café y el tabaco, y las especies de estas eran protegidas, casi hasta la prohibicion, en las plazas de la madre patria. Precisamente coincide con la propaganda libre cambista la de la abolicion de la servidumbre, y marchan, á partir de 1830, en admirable paralelismo. Sólo que las reformas del arancel en lo que afecta á las Colonias, no comienzan hasta 1844.

A esta fecha se refiere la ley que fija en 24 chelines por quintal el derecho sobre el azúcar de las colonias inglesas, en 24 chelines el derecho sobre el azúcar extranjero proveniente del trabajo libre, y en 64 chelines el impuesto establecido sobre los demás azúcares. Dos años despues, en 1846, se inició la rebaja de los derechos sobre los azúcares extranjeros, hasta reducirlos, en 1851, á una igualdad respecto de los coloniales, sin hacer distincion en el ínterin, entre los producidos por el trabajo libre y los que eran resultado del trabajo esclavo. En 1850 se abolió por completo el Acta de navegacion (34).

Reputo por innecesario demostrar la influencia que el *pacto colonial* debia tener en la situacion económica de las Antillas inglesas, y más claro todavía

me parece que es inútil decir una sola palabra sobre la gravedad que para el problema de la abolicion habia de entrañar cualquiera reforma que en el arancel británico se hiciese despues de 1833.

Ahora bien, sentados estos antecedentes; ¿cuál era la situacion general de las Colonias británicas de esclavos la víspera de la abolicion?

1.° Un malestar positivo, resultado ora de las malas cosechas, ora de los huracanes, ora de las insurrecciones de esclavos, ora de los errores y los vicios de los *plantadores*: desgracias todas que se habian sucedido desde mediados del siglo XVIII, acentuándose dentro del actual.

2.° Una paralizacion perfectamente apreciable en el progreso de la poblacion, junto con grandes angustias y pérdidas de bastante importancia en la produccion económica, resultado de la falta de brazos producida por el hecho anterior y por la suspension de la *trata*.

3.° Una constitucion aristocrática de la propiedad, al lado de grandes terrenos incultos, aunque generalmente no vacantes.

4.° La produccion reducida á artículos de lujo, destinados á la exportacion, sostenida punto ménos que exclusivamente por el trabajo esclavo y amparada por los derechos *prohibitivos* que aseguraban el mercado inglés al azucar de las Colonias británicas, á cambio del rigoroso monopolio del mercado colonial por el comercio y la produccion de la Metrópoli.

5.° Una densidad de poblacion, por término general escasa (exceptuando Barbada y Antigua), y una inferioridad numérica apenas imaginable de la raza caucásica respecto de la africana, y del elemento libre respecto del esclavo.

Y 6.° Una cierta confianza de los *plantadores* de que la abolicion de la esclavitud no se decretaria en Inglaterra sin contar préviamente con las buenas disposiciones de los colonos y el voto de las Legislaturas coloniales.

Ahora demos otro paso.

VIII

La emancipacion

La campaña abolicionista británica abarca dos períodos: el primero termina en 1807 con la abolicion de la *trata;* el segundo en 1833 con la emancipacion definitiva de los 750.000 esclavos de las Colonias de América y Africa. En este concepto, Inglaterra podria pretender la gloria de haber representado la causa de la abolicion en la edad contemporánea, si no le dieran para esto más títulos la extension que comunicó casi desde el primer dia á su propaganda, el celo con que llevó su empeño más allá de los límites de su Imperio y la influencia á todas luces benéfica que ejerció y aún ejerce en todos los pueblos del mundo, para concluir con la infamia de la servidumbre.

De otro modo será imposible olvidar que ya desde los siglos XVI y XVII nuestros comuneros, nuestras Córtes de Castilla y nuestros famosos dominicos se distinguieron por su enérgica oposicion á la esclavitud de los indios y de los negros, y que Francia en 1794 y las Repúblicas hispano-americanas á partir de 1816 borraron de sus códigos la servidumbre, mucho ántes, por consiguiente, que Wilberforce y Buxton y Brougham consiguieran, en su propio país, su nobilísimo y filantrópico propósito (35).

Asimismo, la abolicion de la *trata* registra en sus anales fechas anteriores á 1807. Treinta años antes,

en 1776, el Estado de Virginia, en el Norte de América, habia prohibido el tráfico de negros: y desde aquella fecha hasta 1782, otros once Estados siguieron este ejemplo. Hasta la misma Carolina del Sur aceptó la idea, aunque para arrepentirse en seguida. En Europa, al rey Cristian VII de Dinamarca cabe el honor de haber abolido la trata, en sus dominios, en 1792.

Pero todos estos méritos no pueden compararse al contraido por la *egoista y pérfida* Inglaterra, iniciando en 1770 la campaña contra el tráfico: aboliéndolo en 1807; provocando en 1814, la inteligencia de los principales Estados de Europa para concluir con él: haciendo en 1813, 1817, 1820, 1826 y 1831, pactos con Suecia, España, Portugal y Francia para evitarlo, mediante el reconocimiento del derecho de visita: sacrificando dos millones de pesos para indemnizar á los españoles, y millon y medio para resarcir á los portugueses comprometidos en el tráfico, miéntras dedicaba sumas considerables al sostenimiento de los cruceros de la costa occidental de Africa en 1816, y de las de Zanzíbar y de Ayam en 1840. creando colonias en obsequio de los libertos como las de Sierra Leona, en 1787, 1809 y 1816; aboliendo de plano la servidumbre en las Antillas, en el Cabo, en Mauricio y en todas sus colonias de esclavos en 1833 y 1838; fundando en 1847 la *British and Foreign Anti-Slavery Society* que á su cargo ha tenido en estos últimos treinta y cinco años el velar por la suerte de las razas oprimidas en cualquier parte del mundo é influyendo, en fin, de mil modos, pero todos enérgicos y positivos, desde el consejo amistoso, á la nota diplomática, y á la fuerza de las armas, en los gobiernos de Turquía, Egipto, Siam y Abisinia, ora para concluir con la *trata* oriental, ora para abolir definitiva-

mente la esclavitud en aquellos pueblos que ocupan el último grado de la civilizacion contemporánea.

Pero como he indicado—y perdóneseme la digresion—la campaña abolicionista británica comienza tomando por objetivo la *trata*. Razon habia, porque ningun pueblo tanto como el inglés habia pecado en este sentido. Conocidas son la insistencia y la energía con que pretendió en 1713 el monopolio de la introduccion de africanos en las Colonias españolas, y como desde el tratado de Utrech se constituyó en el primer *negrero* del mundo. Mac-Culloch afirma que de 1680 á 1700 los buques ingleses introdujeron en las Antillas cerca de un millon de negros. Desde 1730 á 1770, segun Cantú, esos mismos barcos trasportaron 304.000 esclavos. Natural era, pues, el remordimiento: justificados los esfuerzos y los sacrificios de la Inglaterra contemporánea para redimir su pecado.

Antes de concluir el último siglo, los cuákeros, en nombre de la religion, habian planteado el problema de la emancipacion de los esclavos. Poco despues, Clarkson fundaba la *African Institution*, y Wilberforce llevaba á la Cámara de los Comunes, en medio de la general indiferencia, su primera mocion (1775) para la represion del tráfico negrero. A poco se constituia en Inglaterra aquella falanje de filántropos é insignes repúblicos que se llamaron Fox, Sidmoud, Smith, Burke, Clarkson, Wellesley, Grenville, Sharp y el mismo Pitt (enemigo al principio y luego entusiasta abolicionista), que produjeron la primera informacion de 1787, tras la que vino la prohibicion de la *trata* por parte de la Cámara de los Comunes en 1792, pero sin que la medida fuera eficaz por la oposicion de los lores.

Pero el golpe estaba dado. Contenida la propagan-

da abolicionista por la complicacion de los sucesos políticos europeos y por la guerra á que se vé comprometida Inglaterra, no por eso desmayan Wilberforce y Clarkson. En 1796 aquel reproduce su mocion en el Parlamento: á los tres años vuelve á la carga; repite su intento en 1806 con ayuda de Fox: y en 1807 (al sexto empuje) se vota *The Abolition Act*, en cuya virtud el comercio de esclavos debió cesar el 1.° de Enero de 1808.

Los abolicionistas ingleses habian pensado hasta aquí muy variamente en el alcance de sus trabajos. Los unos creian que era preciso ante todo quebrantar de cualquier manera el edificio de la servidumbre enérgicamente sostenido por la fuerza de la tradicion y del hecho, así como por la decision de los armadores de Liverpool y los esclavistas de las Antillas, que del mismo modo que en Francia habian constituido el *Club Massiac*, así en Lóndres habian formado el *West Indies Body*. Los otros pensaban sinceramente, que una vez cerradas las puertas á la inmigracion africana, la esclavitud se iria extinguiendo en las colonias, ya por la índole misma de la servidumbre, ya por los progresos morales de la sociedad colonial, ya por la propaganda de los mismos abolicionistas que habian conseguido en Pensilvania que todos sus amigos manumitiesen los esclavos que poseian.

Por desgracia, este último punto de vista no era exacto. La supresion legal del tráfico no fué eficaz: y segun los datos de la *British and Foreign Anti-Slavery Society*, de 1807 á 1847, fueron robados al Africa unos 5.048.506 negros, de ellos 117.380 capturados, y 1.121.299 muertos durante la travesía (*).

(*) Con destino á las colonias españolas se sacaron 1.446.000 en estos cuarenta años.

Por otra parte, Mr. Molinari ha demostrado, no sólo que la ganancia del negrero, que era antes de la prohibicion de la *trata*, de 20 á 30 por 100, fué despues de 2 á 300 por 100; y que el resultado práctico de aquellas medidas, se redujo á hacer más horrible la suerte del bozal y más tormentoso el tráfico. El mismo Buxton lo reconoció en la obra publicada en 1839 con el título de *The african slave trade.*

Por ello ó porque el pensamiento de los cuákeros y de los primitivos abolicionistas era de mayor trascendencia, en seguida dirigieron estos sus esfuerzos á conseguir la abolicion de la misma servidumbre. Cerca de treinta y dos años (de 1775 á 1807) (*) habian tardado los primeros propagandistas en concluir con la *trata*; cerca de treinta y uno habian de tardar sus sucesores en extirpar del territorio británico la esclavitud.

Otra vez corresponde á Wilberforce, pero ahora acompañado de Buxton, la gloria de iniciar tan generosa campaña.

En el período de la abolicion propiamente tal, hay seis fechas célebres: la de 9 de Julio de 1823: la de 13 de Marzo de 1831: la de 2 de Noviembre de este mismo año: las de 28 de Agosto y 19 de Octubre de y 1833: y la de 11 de Abril de 1838.

Todas ellas están caracterizadas por disposiciones legales ó gubernativas, que naturalmente fueron determinadas por un gran movimiento propagandista fuera del Parlamento y precedidas, ora de mociones, ora de informaciones abiertas por la iniciativa de las Cámaras ó del Gobierno.

La primera medida que sobre el fondo de la esclavitud se tomó en Inglaterra, después de la aboli-

(*) Las primeras tentativas son de 1727.

cion de la *trata*, fué la circular que lord Barthust, ministro de las Colonias en 1823, pasó á los gobernadores de las Colonias de esclavos, encargándoles que propusiesen á las Legislaturas locales, ciertas disposiciones referentes á la educacion é instruccion religiosa de los negros, á la prohibicion de separar en las ventas las familias de esclavos, al reconocimiento del peculio del siervo, á la consagracion del derecho de rescate por parte del esclavo, y á la supresion del látigo en las haciendas.

Esta circular se conoce en la historia legal inglesa con el epígrafe de *Medidas decisivas y eficaces para mejorar la suerte de la poblacion esclava*, y fué producida por la mocion que en Mayo del mismo año 23 presentó Buxton, favorable á la abolicion *gradual* de la servidumbre, y que el Gobierno, por boca de Mr. Canning aceptó en principio, dando la fórmula indicada, temeroso de que el mero enunciado de la emancipacion del esclavo y por ende, la condenacion explícita de la servidumbre, produjese conflictos y perturbaciones en las Colonias.

Por desdicha las tímidas escitaciones del Gobierno inglés no produjeron efecto alguno en las Legislaturas locales: antes por el contrario, algunas de estas se irritaron ante la pretension de la Metrópoli, sosteniendo que la cuestion de la servidumbre correspondia esclusivamente á las autoridades de las Colonias. El hecho fué que seis ú ocho años despues en ninguna de las Colonias de esclavos se habia proclamado la totalidad de las medidas aconsejadas por lord Barthust: en ocho no se habia absolutamente puesto la mano en la legislacion esclavista y en varias, como la Guyana y Jamáica, se habia iniciado el período de las convulsiones y los conflictos, con incendios y levantamientos de la raza dominada.

Parecia evidente que la obra de la abolicion no se realizaria por el acuerdo espontáneo de las Colonias. Todavía, empero, el Gobierno de la Metrópoli quiso escitar con el ejemplo el celo de las Legislaturas locales; y á esta idea responde la circular de Marzo de 1831, declarando libres á todos los esclavos de la Corona.

El resultado fué el mismo. Dióse un nuevo paso con la órden de Noviembre de 1831, en cuya virtud se estableció por la autoridad del Gobierno metropolítico todo aquello que ocho años antes se habia recomendado sin éxito á las corporaciones coloniales. La órden contenia 119 artículos: en ellos se sancionaba la creacion de los *Protectores de esclavos*, funcionarios de una autoridad de gran extension, dependientes de un modo directo del Gobierno de Lóndres, y encargados de velar por el estricto cumplimiento de las medidas decretadas.

Esta vez la oposicion de los esclavistas fué más acentuada. Protestaron enérgicamente contra las resoluciones de la Metrópoli: algunas Colonias, como la Trinidad y Mauricio, amenazaron con la rebelion y con el separatismo: otras, como la Dominica, anunciaban que todas las medidas saturadas del espíritu abolicionista solo darian de sí "el desórden, las violencias, la confusion, la destruccion y la barbarie." "La Gran-Bretaña—decia la Asamblea colonial de aquella isla—no solo tendria que pagar una enorme indemnizacion, sino que perderia mercados para sus manufacturas y sus pescaderías. El sosten de más de 20.000 marineros, el empleo productivo de más de 130.000 toneladas de flete serian sacrificados, y con ellos se cegaria la fuente de grandes ingresos, todo para obtener una cosa que habia de producir la desdicha de aquellos mismos, cuya felicidad se pro-

curaba.» —Los colonos de San Cristóbal eran mas duros. «Si el ministerio quiere sacrificar las Indias Occidentales á los filántropos del Parlamento inglés para asegurarse sus votos, que el sacrificio se consume pronto; pero entonces todos cuantos posean algo en nuestra malaventurada isla maldecirán su credulidad en el honor y la integridad del gobierno británico.» Por último, los esclavistas de la madre patria, el *West Indies Body*, (como si dijéramos, el Centro Ultramarino de Inglaterra), anunciaba que los plantadores abandonarian sus propiedades, dejando al gobierno que respondiese ante la civilizacion de lo que pudiera sobrevenir.

¡Admirable fenómeno! Cualquiera diria que estas palabras son las mismas pronunciadas hace poco más de treinta dias, en Madrid, por los esclavistas de Puerto-Rico y de Cuba!!

Pero los abolicionistas ingleses no desistieron. Las peticiones llovian sobre la Cámara de los Comunes, y ésta tuvo que decretar una informacion sobre el estado de las Colonias occidentales y la situacion de sus esclavos. La consecuencia fué el Acta de 14 de Mayo de 1833, presentada al Parlamento por lord Standley, y sancionada por la Corona el 28 de Agosto de aquel mismo año.

Esta ley (dictada, segun lord Standley decia, «en la conviccion de que nada habia que esperar de la espontaneidad de las Colonias, y en vista de que la seguridad de éstas no permitia aplazamientos ni dudas)» comprendia 66 artículos. Su encabezamiento era éste:

«Considerando que varios indivíduos se hallan retenidos en estado de esclavitud en muchas Colonias de S. M; que es justo y oportuno emanciparlos, y que conviene, al propio tiempo, conceder á las per-

sonas que hasta el presente han tenido derecho á los servicios de estos indivíduos esclavos, una indemnizacion razonable por la pérdida de este derecho;

«Considerando que há lugar á que se tomen medidas para excitar la industria de los indivíduos destinados á ser emancipados, y para asegurar su buena conducta durante un cierto espacio de tiempo despues de su emancipacion;

«Considerando que es necesario poner las leyes actualmente en vigor en las dichas Colonias, en armonía con las nuevas relaciones sociales que debe producir aquella emancipacion general de los esclavos y que para dar tiempo á fin de que la legislacion de que se trata pueda ser modificada en este sentido, es necesario dejar pasar un cierto intervalo antes de que la emancipacion comience á verificarse.

«El Rey, de acuerdo con el consentimiento y la autoridad de los Lores espirituales y temporales, y los Comunes reunidos en Parlamento, decreta, etc. etc.»

Las disposiciones del Acta pueden dividirse en grupos. El primero lo forman todos los artículos en que se establece que los esclavos mayores de seis años se convertirán en *aprendices* por espacio de seis ó cuatro años (á contar del 1.° de Agosto de 1834) segun estuviesen adscriptos á fincas rústicas ó dedicados á los trabajos ordinarios del campo ó no perteneciesen á las dos categorías anteriores. El aprendizaje imponia al negro la obligacion de trabajar gratuitamente en favor de su antiguo amo, por espacio de 45 horas por semana, no negando el derecho del aprendiz á rescatarse y á emplear el resto de la semana en obsequio de su peculio. Además quedaba prohibido el castigo de azotes, de un modo absoluto, respecto de las mujeres, é indirectamente por lo que hacia á los hombres.

Al segundo grupo pertenecian los artículos que tenian por objeto establecer los magistrados y funcionarios especiales *(jueces de paz)*, encargados del cumplimiento de la ley, de resolver los conflictos que surgieran entre amos y aprendices, y de juzgar los delitos que estos y aquellos cometiesen en sus mútuas relaciones.

Constituian el tercer grupo los artículos que autorizaban á las Legislaturas locales y á los gobernadores de las Colonias para tomar las disposiciones necesarias para el exacto cumplimiento de los demás preceptos del Acta, «sin que jamás pudieran—dice el artículo 17—autorizar á persona alguna fuera de los jueces de paz, investidos de facultades excepcionales por el Acta misma, para castigar á los aprendices, azotándolos, golpeándolos, aprisionándolos ó aumentando el número de horas de trabajo á que están obligados.» Además el Acta disponia, en la mira de no violentar las costumbres de la localidad, que «en el caso de que las Legislaturas acordasen disposiciones diferentes á las del Acta, que no variando el fondo de ésta se adaptasen mejor á las localidades y al régimen interior de las Colonias, deberían regir aquellas, siempre que mereciesen la aprobacion del Gobierno por una órden en Consejo.»

Al grupo cuarto pertenecen todos los artículos relativos á la indemnizacion. Esta se fijaba en 20 millones de esterlinas, repartibles entre diez y nueve Colonias (*), teniendo en cuenta el número de esclavos de cada una, y el precio medio de cada esclavo en cada Colonia durante los ocho años anteriores

(*) Bermudas, Bahama, Jamáica, Honduras, Islas Vírgenes, Antigua, Montserrat, Nevis, San Cristóbal, La Dominica, Bárbara, Granada, San Vicente, Zabayo, Santa Lucía, Trinidad, Guyana, Buena Esperanza, Mauricio.

á 1834. Esta distribucion y los detalles consiguientes, habrian de correr á cargo de unos funcionarios especiales llamados *comisarios-árbitros*. Los 20 millones se harian efectivos por empréstitos del modo que los Comisarios de la Tesorería estimasen oportuno, entendiéndose que en aquella cantidad iban comprendidos no sólo el valor de los negros emancipados sí que los sueldos y gastos de los jueces, comisarios-árbitros, y demás empleados en la obra de la emancipacion (*).

Por último, el Acta contenia un artículo suprimiendo todas las trabas que la legislacion antigua habia puesto á la libertad religiosa y por ende aboliendo ciertos escandalosos privilegios de la religion oficial británica. Con esto se respondia á los esfuerzos que en pró de la abolicion habian hecho los baptistas y las sectas religiosas disidentes, cuya cooperacion se necesitaba para secundar la obra iniciada por el Acta de Agosto. Además el Gobierno redactó dos meses después una especie de reglamento, que recomendó á las Colonias como modelo, pero sin imponer ninguno de sus preceptos.

El resultado del Acta fué muy distinto. La primera impresion en todas las Colonias no debia ser buena y el Gobierno comprendiéndolo hizo que con antelacion fuesen á las Antillas los funcionarios encargados de plantear la ley. Así la resistencia de Jamáica no tomó las proporciones que se temian: Barbada dudó muy poco tiempo: y Antigua se resolvió en seguida á abreviar los plazos de la abolicion suprimiendo el *aprendizaje* y decretan-

---

(*) La cantidad destinada á la indemnizacion exclusivamente, fué de 19.950.066 libras esterlinas. El término medio del valor de los negros 25 libras, 75 chelines.

do el 4 de Junio de 1834 la abolicion inmediata (*)

Resulta, por tanto, que sólo en Antigua se realizó verdaderamente la abolicion de la esclavitud en 1834. En las demás colonias subsistió bajo una nueva forma; bajo el *aprendizaje*; y eso que diferentes institutos piadosos de Barbada, Dominica y otras islas, consultados *ad-hoc* por el Gobierno inglés, declararon que el estado moral y social de la raza esclava consentia su liberacion inmediata.

Tal hecho no podia pasar desapercibido para los abolicionistas ingleses, máxime contribuyendo á llamar la atencion de la madre patria, la torpeza y la mala fé con que los esclavistas de las Colonias comenzaron á interpretar desde el primer dia el voto del Parlamento.

No me parece pertinente explicar en todo su detalle lo ocurrido en las Antillas inglesas de 1834 á 1838; bastárame fijar la atencion en Jamáica, no sólo por su importancia dentro del círculo de las colonias de los esclavos, sí que por su analogía con nuestra Cuba y por la frecuencia con que es citada por nuestros esclavistas como un ejemplo..... de los *malos resultados de la abolicion inmediata*!!

El primer obstáculo con que luchó el Acta de 1834 en Jamáica, fué su mistificacion por parte de los *plantadores*, y esto se realizó de dos maneras distintas. Por una parte la Legislatura promulgó una ley ó reglamento que virtualmente negaba el principio generoso de la ley inglesa. Con efecto, allí se prodigaba el castigo corporal de un modo irritante. »Treinta y nueve azotes al aprendiz insolente ó in-

(*) El art. 7 del acta de Agosto autorizaba la renuncia del *patronato* y con ella la liberacion inmediata del *aprendiz*; sólo que esta renuncia no eximia al *patrono* de la carga de los huérfanos, los ancianos y los inválidos.

subordinado; 50 al que por negligencia ponga la hacienda en peligro de un fuego ó maltrate el ganado; 20 al aprendiz que lleve una queja *frívola ó mal fundada* contra su amo....." *Et sic de cœteris*. Un poco mas adelante la ley establece que el aprendiz podrá ser castigado con un trabajo suplementario y gratuito, de cuatro dias, en favor del amo; luego el art. 64 dispone que en caso "de urgente necesidad el propietario de una finca podrá exigir de la totalidad ó de una parte de sus aprendices un servicio inmediato y contínuo en tanto que aquella necesidad subsista;" y por último, en otro artículo resuelve que ningun aprendiz pueda salir de los límites de una hacienda sin permiso escrito de su amo, so pena de ser juzgado por vagabundo.

Con estos acuerdos, ¿qué venia á ser la prohibicion de los castigos corporales, qué de las cuarenta y cinco horas de trabajo del aprendizaje (que los libertos pretendian rebajar á cuarenta), qué de la libertad del aprendiz para formar su peculio, vendiendo los productos de sus *conucos*?

Por otro lado, los *plantadores*, en la mira de no perder brazos, pusieron todo género de obstáculos al rescate de los aprendices, principiando por subir ficticiamente los jornales, para que de este modo se fijase muy alto el precio de la indemnizacion del trabajo que el aprendiz rescatado debia á su antiguo amo.

A esto se añadia, el empeño demostrado por los *plantadores*, antes y despues de 1838, de encarecer los alquileres de las casas y los arriendos de los pequeños lotes de tierras solicitadas vivamente por los emancipados. De esta suerte creian aquellos que podrian obligar á los segundos á permanecer en las fincas, no perdiendo sus brazos.

Y como si no fuera todo esto bastante y el inte-

rés mal entendido no aconsejase suficientes torpezas, vinieron á aumentar las dificultades, los resentimientos, las pasiones, los ódios suscitados en los antiguos plantadores por la actitud, á veces exagerada, de los libertos y los aprendices. Así fueron, por pura pasion y por espíritu de venganza, expulsados muchos negros de las barracas en que vivian y cuyos alquileres no pagaban; así fueron arrasadas muchas huertecillas, que hasta entónces los aprendices habian cultivado por mera gracia de sus antiguos amos. De esta suerte se repetia en las Antillas inglesas el error secular de las sedicentes clases conservadoras. Ellas, ellas, las más interesadas en cicatrizar las heridas de las clases menesterosas y en adelantarse al momento crítico de los problemas sociales, los precipitan con su despego, sus preocupaciones y sus violencias!

Tales resoluciones debian producir lamentables efectos en la muchedumbre esclava y aun en toda la raza de color. En 1836 decia Lord Sligo, gobernador de Jamáica, que de 1.º de Agosto de 1834 á igual fecha de 1835, habian sido castigados 25.395 indivíduos, y como estos castigos eran de ordinario azotes, podia muy bian esclamar en pleno Parlamento inglés un orador abolicionista, Mr. E. Sugden, al denunciar los abusos cometidos en las colonias y la necesidad de abolir inmediatamente la esclavitud sin esperar á 1840: "...Me estremezco al pensar que en Jamáica, cerca de 29.000 personas han recibido sobre 180 latigazos cada una, por término medio, y que en el número de los castigados, á despecho del texto formal del art. 17 del Acta emancipadora, se cuenten millares de mujeres."

Otro gobernador de Jamáica, sir Lyonel Smith (sucesor de Sligo), no titubeaba en decir al Gobierno de la Metrópoli en Octubre de 1837 "que los "*aprendices* estaban, bajo ciertos conceptos, en una

»condicion peor que la que tenian en la época de la »esclavitud;» y más tarde (en 1838) aseguraba que »al éxito del trabajo libre en Jamáica no faltaba más »que un trato equitativo dado á los trabajadores.»

De aquí la resistencia de los aprendices al trabajo, su huida de las haciendas, sus insurrecciones en las fincas, su ira contra los antiguos amos.

De aquí en lo futuro el ódio á los *ingenios* en que habian sufrido, y el mantenimiento de aquellos altos jornales, que los dueños habian fijado para dificultar el rescate de los negros.

De aquí los conflictos y las colisiones entre amos y aprendices: los litigios en que tienen que intervenir los *jueces de paz*; las luchas de estos con los plantadores; las crecientes pasiones de estos mismos contra los *baptistas*, que toman á su cargo la proteccion de los aprendices, y contra los delegados de la *Sociedad Abolicionista Británica* que en la prensa, en el *meeting*, ante los tribunales y de todos los modos posibles combaten los procedimientos duros y las pretensiones insensatas de los amos. De aquí, en fin, la ruda contienda de los esclavistas de Jamáica con los gobernadores Sligo, Smith y aún el mismo lord Meltcalfe.

No se crea por esto que yo desconozco que de parte de los negros hubo tambien sus excesos. En el *Informe* de la Comision nombrada en 1836 para averiguar los resultados del aprendizaje, aparecen al lado de los cargos ántes hechos á los plantadores de Jamáica, la pretension de los negros á que fuesen estimadas como de su exclusiva propiedad las chozas y las huertas que de atrás venian cultivando, y la resistencia, á veces temible, de los negros á trabajar en las antiguas fincas como aprendices ó á entregar como tales á sus hijos.

Pero sobre que faltas como las primeras fueran corregidas casi inmediatamente, haciéndose entender á los negros el error en que estaban, y aparte de que los decantados excesos de estos desgraciados no admiten comparacion alguna con los de los *amos*, resulta siempre que casi todos ellos son consecuencia precisa é indeclinable de la interinidad y de la naturaleza misma de la situacion creada por el *aprendizaje*.

El resultado de todo esto no podia menos de ser desastroso. De dia en dia fué creciendo el malestar: y llegó un momento en que los *plantadores* discretos pidieron el término de aquel violentísimo estado de cosas. Con esto coincidia un nuevo empuje dado á la propaganda abolicionista en Inglaterra, merced á la *British and Foreing Anti-Slavery Society*, por aquel entonces fundada. Seiscientas mil mujeres de Lóndres firmaron una exposicion á la Reina de Inglaterra pidiendo la abolicion definitiva: Mr. Buxton reclamó y obtuvo (en 1835) de la Cámara de los Comunes que se abriese una informacion sobre los resultados del Acta de 1833 y el estado de las Colonias. A poco lord Brougham alza la voz entre los Lores y pide en 1838 la supresion del aprendizaje.

De aquí sale el Acta de 11 de Abril de 1838, que no satisfacia completamente los deseos de los abolicionistas (pues que se limitaba solo á abolir las medidas acordadas por las Colonias y á sancionar la intervencion directa de la Metrópoli en las relaciones de *amos* y *aprendices*,) pero que hizo imprescindible, de parte de las legislaturas locales, que prescindiendo del Acta de Abril (aconsejada por Mr. Gladstone, y sostenida por el gabinete Melbourne), acordasen la abolicion inmediata que se proclamó en todas las Antillas antes de Setiembre de 1835 y en la isla de Mauricio el 11 de Marzo de 1839 (36).

Esto sentado, puede decirse que la emancipacion de los esclavos en las colonias inglesas luchó en su planteamiento con los obstáculos siguientes:

1.° La oposicion tenáz de los colonos y de las Legislaturas coloniales á la obra emancipadora, de la cual fué resultado no solo la protesta con que los primeros acogieron los menores pasos de la Metrópoli, sí que tambien el sério propósito de las más de las segundas de mistificar en su práctica el Acta de Agosto.

2.° La complicacion del problema de la abolicion con la de la competencia de las Legislaturas locales para resolver por sí todo lo referente al régimen interior de las colonias, y por tanto á la organizacion del trabajo; complicacion que produjo el hecho peregrino de que en 1838, en los momentos mismos de realizarse la liberacion completa de los *aprendices*, Jamáica careciese de policía por haberse abstenido de legislar la Asamblea colonial hasta que la Metrópoli se resignase á dar una satisfaccion á aquel cuerpo por la supuesta intrusion del Parlamento británico en la organizacion de las prisiones de la isla

3.° La falta de preparacion legal de las Colonias británicas para la abolicion; falta que se demuestra con observar así la proximidad de las fechas (todas de este siglo) de las disposiciones adoptadas por la Metrópoli para facilitar la emancipacion de los esclavos como la resistencia más ó ménos franca, pero siempre positiva y eficáz, de los colonos para cumplir aquellas disposiciones.

4.° El prévio planteamiento del *aprendizaje* en la casi totalidad de las colonias, y las complicaciones y dificultades económicas y de órden público que el *aprendizaje* produjo y á las cuales tuvo que hacer frente, con raro éxito, la abolicion inmediata.

5.° El mantenimiento del *pacto colonial,* y por tanto del monopolio que la produccion y el comercio inglés venian disfrutando de mucho tiempo atrás, del mercado y los puertos coloniales.

En cambio la abolicion halló de su parte, en Inglaterra, estas circunstancias:

1.ª El estado tranquilo y próspero de los negocios de la Gran Bretaña, así como los grandes medios de que ésta podia disponer para dominar cualquiera dificultad económica ó de órden público que surgiese en sus colonias.

2.ª El pago inmediato y efectivo de los 20 millones de indemnizacion á los *poseedores* de esclavos.

Y 3.° La decidida cooperacion de las iglesias no conformistas y de la Sociedad emancipadora británica, en las colonias de América (37).

IX

Las consecuencias.

Para apreciar los resultados de la abolicion en las *dependencias* británicas se hace necesario, primero, distinguir á Antigua del resto de las demás colonias; despues fijarse en estas; y por último, dirigir una mirada general y comprensiva á todas. Tal método es el aconsejado por las graves diferencias que he cuidado de señalar en los artículos anteriores. En Antigua se realizó la abolicion inmediata en seguida. En las demás colonias el aprendizaje dura hasta 1838; y en todas, la abolicion surte la plenitud de sus efectos al mediar el siglo que corre.

Además, tengo por conveniente llamar la especial atencion de mis lectores sobre Jamáica por los motivos que en otro lugar dejo consignados: esto es, por su pretendida analogía con nuestra Cuba, por la frecuencia con que los esclavistas se valen de su ejemplo, y porque efectivamente, en ella es donde los resultados de la abolicion son mas discutibles.

Esto sentado, entremos en materia, puestos los ojos en los documentos oficiales y en libros de la reconocida autoridad de la obra de Mr. Montgomery Martin titulada *Staties of The colonies of The British Empire*, de las Lecciones de Mr. Merivale, y de los trabajos parciales de Mr. Schœlcher, Sewell, y otros.

Como ántes se ha indicado someramente, consul-

tados el clero y los misioneros de Antigua, Barbada, San Cristóbal, Monserrat, Nevis, la Dominica y alguna otra pequeña isla, sobre el estado moral de los siervos en aquellas comarcas, declararon que aquel consentia la liberacion inmediata de estos. Sin embargo, los buenos deseos del principal consultor—que lo fué Sir Evan Murray Mac-Gregor, gobernador de aquellas *dependencias*—no se vieron satisfechos inmediatamente.

Sin embargo, á la simple lectura del Acta de Agosto, dos de los *plantadores* mas ricos y juiciosos de Antigua, discutieron la ventaja de adelantarse á los malos efectos del *aprendizaje*, y si bien sus proposiciones favorables á la abolicion inmediata fueron rechazadas en una reunion privada de poseedores de esclavos, la idea radical emancipadora hizo pronto su camino entre estos mismos, y en un *meeting* público fué acogido con entusiasmo el pensamiento de Mr. Sawage Martin y Mr. Shand (que así se llamaban los *plantadores* citados), de solicitar de la Asamblea colonial que prescindiese del *aprendizaje*. Poco después (el 4 de Junio de 1834) la Legislatura de Antigua, habida cuenta de los arts. 7, 16 y 23, del Acta de Agosto, proclamaba la emancipacion completa y radical de los 29.000 esclavos de la colonia.

„Al rayar el dia 1.° de Agosto de 1834—dice Mr. Schœlcher en sus *Estudios sobre las colonias extranjeras y Haiti*—se abrieron los templos, y la poblacion séria, sin gritos, sin delirio fué á dar gracias al Sér Supremo del beneficio que le habia sido concedido. Ni desbordamientos, ni venganzas, ni exceso de ninguna especie siguieron á este suceso. La transicion fué casi imperceptible, y entre los 30 000 esclavos que pasaron, en un solo dia, simultáneamente y de golpe, del ilotismo á la independencia absoluta, no

puede citarse un solo crímen, un solo acto de violencia.

«Muchos años hacia que la fiesta de Navidad, la gran fiesta inglesa, verdadera saturnal de las *West-Indies* era precedida en Antigua de la publicacion de la ley marcial. Tres dias de reposo dados á los esclavos por la religion espantaban á la sociedad: los caballos de los dragones coloniales estaban ensillados: los soldados recibian cartuchos: disponíase todo cuidadosamente para estar en disposicion de reprimir toda emocion peligrosa, y la milicia se hallaba sobre las armas para moderar los placeres públicos. En la Navidad de 1833 se habian tomado aun estas terribles precauciones, porque los esclavos de Antigua eran, como los de todas partes, animales cuya misma alegría debia ser temida. En la Navidad de 1834, apénas cinco meses despues de la abolicion, nada de aquel imponente aparato! Las inspiraciones de la libertad tranquilizan á todos: ninguna disposicion particular se estima necesaria y el órden mas perfecto justifica la confianza de las autoridades. ¡Más aún! la milicia es suprimida pocos años después, por inútil. Bastan para todo 300 soldados en medio de 34.000 negros y 2.000 blancos. Ninguna poblacion es hoy más gobernable, segun los mismos gobernadores, que la poblacion de los emancipados, por más de que las perniciosas influencias de la esclavitud no puedan aún ser completamente neutralizadas en la generacion actual» (38).

A este magnífico espectáculo siguió luego una franca é íntima inteligencia de los antiguos amos y los libertos. Mientras por una parte se dividian grandes haciendas, repartiéndolas entre los negros, á un precio relativamente ínfimo y dando lugar á la creacion de numerosos *free settlements* (*), por otro lado

(*) Así se llaman las poblaciones creadas por libertos.

los amos cuidaban de construir al pié de sus *plantaciones* pequeñas casas con jardin y huerta, arrendándolas en condiciones ventajosas á sus obreros, que de este modo permanecian animados y satisfechos en la vecindad de la plantacion. Así podia decir el gobernador Collebroke: «El sistema de los *cottages* es el mejor antídoto de la locura «de las emigraciones.»—De igual modo, mientras los blancos se esforzaban por crear establecimientos de beneficencia como la *Soup House* y el *Assylum*, y formaban asociaciones como la del *Dealy meal*, la *Ladies clothings Society* y el *Visiting ladies Comity*, después de haber estatuido en el Acta de abolicion que los huérfanos, los sexagenarios y los inválidos quedaran á cargo de sus antiguos amos, de igual modo, repito, los negros formaban asociaciones de seguros mútuos como la *Spring Garden's triendly Society*, y llenaban con sus hijos las escuelas abiertas, en gran parte, por el celo de las sectas religiosas de moravos y metodistas y aún por la iglesia anglicana. En tanto todos los dias se reconstruian fábricas, arruinadas en los postreros tiempos de la esclavitud, se replantaban fincas y, últimamente, se establecian los bancos dichos Banco colonial (de 1835) y Banco de las Indias occidentales (de 1840) para reducir el interés del dinero del 12, 20 y áun 30 por 100 al 8 y al 6 (39).

Con estos antecedentes apelemos á las cifras representativas del monto y del valor de la produccion de Antigua en diferentes épocas: recordando siempre que en esta, como en todas las Antillas, la casi única produccion era el azúcar, y que el modo más aproximado de apreciarla es acudir á los registros de Aduana.

Ahora bien: segun el «Estado oficial de las canti-

dades de azúcar importadas de las colonias inglesas en el Reino-Unido de la Gran Bretaña de 1814 á 1840," el término medio del quinquenio esclavista de 1829 al 33 fué de 151.431 quintales (*centum weight*. ó sean 54 kilógramos 70 centígramos). En el segundo quinquenio (1834-38), esto es, el crítico, el de la transicion, en vez de bajar subió á 166.538, siendo de advertir que en él se comprenden los malos años de 36 y 37, en que tanto sufrió la isla por la contínua sequía. El el último bienio de esclavitud el *average* fué de 136.422 quintales, y el de 1839-40, esto es, despues de cuatro años de libertad, el término medio llegó á 218.880, ó sea un 56 por 100 sobre el anterior.

Segun otro "Estado oficial referente á las cantidades de rom," el quinquenio esclavista dió 96.585 puncheons (barrica de cuatro litros, 54 cént.); el siguiente despues de la abolicion bajó á 37.389 (término medio, se entiende). El bienio de 1832 33 fué de 28.848, y el de 1839-40 de 65.777 ó sea más del doble (128 por 100) que el anterior; pero siempre ménos que el término medio del quinquenio de esclavitud.

Para entender estas cifras, que prueban siempre un aumento en la exportacion de azúcar despues de la abolicion, y dicen algo en contra de la de rom, es necesario hacer algunas indicaciones.

Desde 1827 á 1833 la exportacion de azúcar viene decreciendo, y desde el año de la emancipacion, aunque oscilando, comienza á subir. El de 1837, es una excepcion, que alcanzó á Jamáica, Berbice, Tabago y Monserrat. Antigua bajó más de 1'50 por 100. Para alcanzar en el cuadro de exportaciones cifras comparables á las del primer año despues del quinquenio de transicion (222.689 q.) es necesario subir á los de 1826, 22 y 19, esto es, los excepcionales en la historia de la produccion esclavista.

Respecto del rom, conviene observar que en el quinquenio de 1829-33 se comprenden tres años *anormales*, que sólo tuvieron parecido en la isla en 1819 y 20. Prescindiendo de estos últimos años, puede bien decirse que el término medio exportado de Antigua en un período de doce años, apenas si excedió de 46.000 puncheons; es decir, una cifra inferior á la de cualquiera de los años posteriores al período de transicion.

Además, en Antigua, lo mismo que en Bárbara, los negros se fueron aficionando en gran manera á cultivar las tierras por sí ó en familia. De esta suerte, la produccion de la isla en realidad aumentó, si bien de un modo difícil de apreciacion numérica, dado el atraso de la estadística en aquellos países. Los negros que quedaron en los grandes *estates*, que ocupaban las tres cuartas partes de la Antilla (unos 6.000 hombres) con ser ménos que los esclavos de tiempos atrás (que pasaban de 18.000), produjeron *tanto más* que aquellos. Al propio tiempo, los negros que retirados de los ingénios se dedicaron á la produccion de géneros de consumo local—á lo que se ha llamado en Francia *les industries vivrieres*, muy frecuentemente al *arrow. root* y á los frutos fáciles y comunes de la tierra,—contribuian á la riqueza general del país, de un modo hasta entónces desconocido.

Para corroborar estas afirmaciones (en cuyo apoyo podria traer muchos textos), y al mismo tiempo para decir algo del estado general de aquella Colonia despues de realizada la abolicion inmediata y simultánea, traduciré las líneas que á este particular consagra un libro de bastante y justificado crédito, que lleva este título: *The Ordeal of free labor in the British West Indies.*

M. Sewell (que es el autor del libro), luego de

afirmar que bien que muy pequeña en extension y en poblacion, Antigua se ha puesto, con frecuencia, á la cabeza de otras colonias británicas más grandes, más populosas y más ricas, al resolver ciertas cuestiones políticas y sociales, y despues de felicitarla por no haber «creido en las virtudes del aprendizaje y en la doctrina de que sus esclavos necesitaban un purgatorio, como preparacion para la libertad,» se explica de este modo:

«Juzgada bajo el punto de vista moral ó comercial, Antigua, como colonia libre, va muy delante de Antigua como colonia esclava. Despues de la abolicion ha producido una cosecha de 20.000 bocoyes *(hogs heads)*, la mayor que se recuerda, y que será difícil sobrepasar. Sin embargo, sufre mucho por las contínuas sequías de que es víctima, así que sus cosechas son muy varias (mucho más que en cualquiera de las otras colonias), habiendo descendido á veces á ocho, siete y hasta 5.000 bocoyes.

«El término medio *(average)* de la exportacion de azúcar del decenio esclavista más próspero, fue de 12.500 *hogs heads.* De 1830 á 1850 subió á 13.000 hogs, y de 1850 á 1860 llegó á 13.500.

«De 1822 á 1832 el término medio de las importaciones en Antigua representó un valor de 130.000 libras esterlinas. En 1858 la importacion fué de 266.364 libras. Los artículos importados de los Estados-Unidos (valor de 106.000 libras) fueron principalmente para la alimentacion de las gentes del campo; siendo de advertir que como la poblacion de esta clase de Antigua no ha aumentado desde 1830, resulta que el progreso de las importaciones significa mayor comodidad del país que puede sufragar tales gastos.

«Durante los diez años que precedieron á la

emancipacion, 340 barcos de 30.000 toneladas, entraron anualmente en los puertos de Antigua. En 1858 fueron 668, y el tonelaje subió á 42.534.

"El coste del trabajo agrícola en Antigua es menor que en Barbada y Trinidad. Allí un trabajador gana (término medio) 20 centavos de peso por dia; en la segunda de 22 á 25, y en la última 30. Gracias á esta inferioridad de jornales, puede Antigua compensar lo variable y azaroso de sus cosechas. Estimando el valor de cada cosecha en 25 millones de libras siendo 6.000 los trabajadores de la isla y costando cada trabajador 50 dollars por año, resulta que coste del trabajo agrícola viene á ser de 1 1[5 centavos por cada libra de azúcar, mucho menos de lo que esta cuesta en los países de esclavos.

"La inteligencia de las masas de Antigua es superior á la de las demás colonias inglesas. Los esfuerzos hechos para educar las masas han sido perseverantes y bien dirigidos. En el momento de la emancipacion el número de escolares era de 1.886; en 1857 subia á 3 520, y en 1858 á 6.418; siendo de advertir que en la isla la cifra de los indivíduos de cinco á quince años es 8.000.

"Los pobres eran en 1858 sólo 299; los nacimientos ilegítimos representaban el 53 por 100, mientras en casi todas las demás colonias el 100; el número de fincas urbanas llegaba á 5.000 con 15.644 habitantes, mientras doce años ántes no alcanzaban las primeras á mas de 3.000 y los segundos á 9.000 y pico" (40).

Pero al lado de Antigua, aunque para apreciarlas con mas reserva por las razones que he apuntado anteriormente, hay que poner á las otras colonias inglesas en que la abolicion se inició de una manera gradual.

Para este efecto, y en la imposibilidad de hablar aquí de todas, elegiré tres, conforme á la clasificacion del reputado autor de las *Lectures of colonisation and colonies*, de que ya me valí en uno de los anteriores artículos. Estas tres colonias son: Barbada, donde casi toda la tierra, de una fertilidad notable, estaba ocupada, la poblacion era muy densa, el cultivo antiguo y próspero y el capital considerable;—Jamáica, donde el terreno de primera calidad, apropiado casi todo, comenzaba á dar muestras de agotamiento, siendo, por otra parte, mucha la superficie de inferior clase no ocupada y poco densa la poblacion,—y por último, Trinidad, donde como en la Guyana, la fertilidad del suelo era prodigiosa, la poblacion escasa, é inmensos los terrenos vírgenes y apropiables.

Sirviéndome de los Estados de M. Martin, á que ántes me he referido, hé aquí lo que resulta:

EXPORTACION DE AZUCAR.

	Quinq. esel. — 1829-33.	Quinq. de ap. — 1834-38.	Ultim o bienio escl. — 1832-33.	Primer bienio de libertad — 1839-40.
Barbada..	316 391 q.	406.388 q.	325.722	301.296
Jamáica..	1.370 062	1.083.307	1 344.340	641.909
Trinidad..	267.430	304.592	299.294	257.223

EXPORTACION DE ROM.

Barbada..	6.215 p.	1.215 p.	3.218	4.140
Jamáica..	3.232.543	2.368.916	2.489.418	1.474.294
Trininad..	19.318	6.805	2.890	15.603

Es decir, que la trasformacion de la esclavitud en aprendizaje, con sólo cuarenta y cinco horas por se-

mana de trabajo forzoso, y con la facultad por parte del aprendiz de emanciparse inmediatamente pagando al amo el precio de su persona, produjo en la exportacion (y dicho se está que en la produccion) de azúcar un 20 por 100 de pérdida en Jamáica, y un aumento de 14 en Trinidad y de 28 en Barbada, mientras en la exportacion de rom la baja fué general, llegando en Jamáica á cerca de 27 por 100, en Trinidad al 70 y en Barbada al 90.

Pero llega el momento de la abolicion y las proporciones se modifican. Comparados los dos últimos años de esclavitud con los dos primeros de libertad resulta en la produccion de azúcar una baja de 60 por 100 en Jamáica, 14 en Trinidad y 7 1[2 en Barbada.—En cambio el rom sube en esta última colonia un 22 1[2 por 100 y en Trinidad muy cerca de un 500, mientras en Jamáica baja tambien hasta 42.

Mas como ántes de ahora he insinuado, las cifras por sí solas dicen poco, y á veces nada. Es necesario explicarlas, y para esto fuerza es que el lector se fije en tres puntos, de donde pende la buena inteligencia de los estados que acabo de trascribir.

De estos puntos, el primero es que en los quinquenios esclavistas, por regla general, se comprenden años excepcionales que hacen subir bastante el término medio de la exportacion, así del rom como del azúcar. Segundo: que en la comparacion de los años de libertad con los de esclavitud y aun los de aprendizaje, se toma la produccion de estos en el momento de su último progreso, es decir, cuando se han logrado reparar los males que cualquiera sorpresa, cualquier temor ó cualquiera innovacion hayan podido producir, mientras por lo que hace á la produccion de los primeros, me fijo solo en los dos años inmediatos al cambio de sistema, y en que todavía no han

podido racionalmente subsanarse los malos efectos de la trasformacion. Tercero: que la produccion de los años de libertad tiene que resentirse de las dos perturbaciones del aprendizaje y de la abolicion, á mas de la intranquilidad y las contrariedades suscitadas y sostenidas durante el primer período por amos, aprendices, misioneros, seglares, autoridades y ciudadanos; cosas que pudieran muy bien haberse evitado, como sucedió en Antigua.

Desgraciadamente los Estados de M. Montgomery Martin sólo alcanzan hasta 1840; más en su defecto puedo utilizar los que en una nota produce el circunspecto M. Merivale en sus famosas *Lecciones sobre colonizacion*, etc. Y si todavía se necesitaran más, los que registra M. Sewell en su ya citada obra, sobre el *Trabajo libre en las Indias Occidentales* (41).

Hé aquí los datos de M. Merivale:

PRODUCCION DE AZUCAR.

Cwt.	Término medio de seis años anteriores al aprendizaje.	Término medio de los cuatro años de aprendizaje.	Término medio de cuatro años antes del primer paso para la igualacion de derechos. 1842 á 1845.	Término medio de siete años despues. 1847-53.	1855.
Barbada..	343.613	409.358	335.315	541.784	590.656
Antigua..	163.947	173.878	187.881	186.152	219.939
Jamáica..	1.362.798	1.040.070	677.875	595.270	451.726
S. Vicente	222.732	194.223	132.094	156.469	98.122
Granada..	200.708	161.327	79.902	101.467	66.981
Trinidad..	310.097	295.787	814.508	426.042	418.902
Guyana..	874.347	935.849	537.029	634.007	761.946

Los que registra M. Sewell son estos:

En Barbada el término medio de exportacion

anual de azúcar, que fué de 23.000 hhds. en el período de 1720 á 1800, y de 20.000 en el de 1800 á 1820, subió á 26.000 en el de 35-50 y á 43.000 en el de 51-58; siendo de advertir que el bocoy (*kogd head*) pesa más á partir del año 30. El año 34 se exportaron 27.318 bocoyes, y el año 58 hasta 50.778, ó sea casi el *doble* de lo exportado en el mejor año de esclavitud.

En Trinidad, el término medio de cuatro años antes de la emancipacion fué de 25.000 hhds. (que por su peso no equivaldrian á 20.000 de ahora). De 1840 á 45, en que empieza la importacion de brazos, aquel término llega á 22.000 hhds. de mayor peso, y ya de 1854 á 1858 llega á 32.000. El año 45 están equiparadas las cifras del tiempo de la esclavitud, y el 58 sobrepasadas en mas de una *tercera* parte.

Por último, respecto de Jamáica (de la que tanto hay que decir), M. Sewell afirma que el término medio de 1801 á 1807 fué de 133.000 bocoyes. De 1807 á 1815 (despues de la abolicion de la *trata*) bajó á 118.000. Del año 28 al 35 la cifra fué 90.000; el año 45, 47.000 y el 59, 28.000. La decadencia es monstruosa, y solo compensable con el aumento, muy digno de atencion, de los productos menores, como el *arrow-root*, el gengibre, la pimienta, el campeche, etc., debidos al cuidado de pequeños propietarios y que arguyen una considerable generalizacion en el bienestar de las clases medias (42). Pero no se olvide que Jamáica se hallaba en circunstancias excepcionales; y que la gran decadencia de esta isla, ya en pérdidas desde 1807, coincide—cuando ménos—con la reforma arancelaria de 1846.

Todavía más difícil que todo esto es presentar datos generales sobre los salarios, precios de venta de la propiedad y de los productos, gastos de produc-

cion, monto de las contribuciones y otros particulares á que me he referido al hablar de las colonias francesas. Y la razon es, no solo la diferencia considerable que hay de unas á otras colonias,—por ejemplo, de Barbada á San Vicente y de Trinidad á Jamáica,—sino que esta es la hora en que no se ha venido á un acuerdo general sobre aquellos puntos, debido singularmente al interés que los *plantadores* han tenido de ponderar lo crítico de su estado, ya para mover al Gobierno británico á hacer grandes gastos á fin de llevar brazos á las Indias Occidentales, ya para detener los progresos de la idea librecambista, que amenazaba y al cabo llegó á imponerse con la igualacion de los azúcares coloniales y los extranjeros ante las aduanas del Reino-Unido.

Sin embargo, es necesario decir que los informes oficiales constantemente han venido, primero, negando que los salarios subieran en las colonias inglesas al modo que los plantadores decian, prescindiendo de que de los jornales del liberto se deducia generalte el alquiler de las chozas y jardines contíguos á la fábrica ó á la plantacion en que el negro vivia y trabajaba; y segundo, dando como un hecho incontestable el de que los azúcares, desde 1838 hasta 1846 (fecha de la igualacion de derechos) aumentaron de precio en el mercado de Lóndres.

M. Layrle, poco sospechoso de parcialidad en este sentido, decia en su *Rapport* sobre Trinidad, fechado en 1840: "Bajo el régimen de esclavitud y de aprendizaje, el precio de los azúcares variaba en Lóndres de 56 á 62 sch. est., sobre los que el productor sacaba de tres á cuatro pesos de provecho por quintal. Despues de la emancipacion, los azúcares han aumentado constantemente de valor, y en el momento en que escribo, han alcanzado una cifra que no se pudo

sospechar hace años. Los azúcares de Trinidad se pagan en Inglaterra de 79 á 86 chelines; los de Barbada y Jamáica, superiores á los de Trinidad, de 82 á 90, lo que dado el estado de las cosas proporciona al productor once pesos y medio por quintal. En fin, el aumento de los azúcares en los mercados de la Madre Pátria ha sido tal, que los azúcares extranjeros, á pesar de estar gravados con un derecho de 63 ch. y medio, han podido entrar en el consumo" (43).

Así pudo perfectamente lord Stanley decir que "los productores coloniales no habian perdido con la abolicion, pues que si durante los seis años anteriores esta venta de géneros dió, por término medio, unos 26.600.000 de francos, durante los cuatro años del aprendizaje subió á 31.115.000, fué de 32.650.000 en el primer año de libertad y de 29.120.000 en el segundo" (44).

En cambio, M. Sewell se apodera de la produccion de Jamáica (donde aquella es mas difícil y los salarios son mas caros, despues de la emancipacion), y compara el período de esclavitud con el de libertad para deducir que en este es mas barata.

Hé aquí sus cálculos:

"El término medio de produccion anual de un *ingenio* en un período de diez años, inmediatamente anterior á la abolicion, fué de 160.000 de libras de azúcar, y para esto se emplearon desde 70 á 90 esclavos, segun los casos. Tomemos la cifra mas baja.

"El esclavo costaba de seguro á su dueño sobre 100 pesos al año. El interés de su valor, su alimentacion y su vestido importado de Europa ó América, su asistencia médica, su depreciacion anual, etc., etc., todo vendria á representar lo mismo que en 1860 costaba un esclavo de Luisiana (estimado en 125 pesos al año); apreciacion confirmada por la declaracion

de muchos propietarios que aseguraban que cada esclavo les salia por 15 libras esterlinas—aparte del interés de su valor total y de las pérdidas ocasionadas por la muerte del siervo. Supuestas estas cifras, resulta que bajo el antiguo sistema, cada esclavo producia 2.286 libras de azúcar, y que el coste del trabajo solo representaba 4, 37|100 centavos por libra. En aquel tiempo público era que los plantadores, mas discretos y ordenados, señalaban como un buen negocio el obtener un bocoy de 15 cwt. por cada esclavo; lo cual hacia subir el coste á seis cént., es decir, un 20 por 100 mas de lo calculado por M. Sewell.»

Despues de la abolicion, ó mejor dicho, en 1860, segun datos obtenidos por el escritor americano sobre el terreno, el trabajo puramente agrícola de un acre que produjese bocoy y medio de azúcar costaba ocho libras esterlinas por año, ó sea 1, 42|100 cént. de peso. La produccion ó exportacion fué entónces de 50.000.000 de libras, y los trabajadores no pasaron de 20 000; de lo cual se deduce que cada trabajador produjo unas 2'50 libras (á mas de un *puncheon* de rom y algunas provisiones de familia), recibiendo 50 pesos por un año de 170 dias laborables.

Así que aun suponiendo que la libra de azúcar en el año 1860 costase 2 cénts. de dollar, todavía era mas barata que en los tiempos de la esclavitud (45).

Por otra parte, consta que el movimiento de la propiedad sin ser considerable, no patentizó la baja que algunos pretenden. Mientras M. Warren decia á la comision de la Cámara de los Comunes de 1810 que «la propiedad habia oscilado en las colonias, en un período de doce años, mas por los terrores y las esperanzas de los vendedores y los compradores que por una apreciacion séria y fundada de la verdadera situacion de las cosas,» sir Colebrooke, gobernador de Anti-

gua, escribia (21 de Mayo de 1839) al ministro de las Colonias: "Es un error creer que estas colonias sean menos productivas que ántes, porque tratan de mejorar su sistema de cultura. Este error á mas está suficientemente demostrado por el rápido aumento de valor de las propiedades, sobre todo en Antigua." M. Montgomery Martin, cuya competencia en estas materias es innegable, afirma ante la comision de la Cámara de los Comunes, que en Trinidad el aumento del valor de las propiedades es de 10 á 20 por 100; M. Dacres Bayne, magistrado especial de Jamáica, escribe al ministerio diciendo: "que la tierra, sobre todo en la vecindad de las ciudades ha aumentado y aumenta de valor;" y en fin, sir H. Light, gobernador de la Guyana, se felicita en 1839 ante la Asamblea colonial de que haya ascendido considerablemente el capítulo de ingresos relativo á la propiedad territorial, prueba de lo bien que ésta se sostiene; mientras por otro lado, desde Demerara envía al ministerio de Lóndres una lista de ventas de aquel año, y concluye diciendo: "V. S. y el gobierno de S. M. podrán convencerse por lo que sigue, de que despues de la emancipacion las propiedades no han perdido de valor en la Guyana, y que la confianza en el porvenir de esta colonia no se ha quebrantado" (46).

Además importa reparar dónde está la causa de esa escasez de brazos y esa subida de jornales que los esclavistas constantemente han presentado como el fundamento de la ruina de muchas haciendas y de la carestía más aparente que real (como se ha visto) de la produccion de las Antillas inglesas. ¿Por ventura proviene todo esto del abandono de los libertos? ¿Acaso al régimen de la esclavitud siguió el imperio de la holganza?

Mr. Schœlcher, hablando del *déficit del gran cul-*

tivo en Jamáica hace notar muy discretamente de donde proviene, en gran parte, la falta de los antiguos esclavos que después de la abolicion se notó en los registros de las colonias británicas y que muchos escritores han calculado nada ménos que en un *tercio* del número de trabajadores que ántes se empleaban en las fincas y los establecimientos agrícolas é industriales de aquellos países.

En primer lugar, dice, las necesidades y atenciones del hogar retiraron del campo y de las fábricas á gran número de mujeres; luego sobrevino la aficion verdaderamente extraña que se desarrolló entre los negros de llevar sus niños á las escuelas; y por último, estas partidas se aumentaron con el grupo de holgazanes que en todo país y entre todos los hombres existen, pero que, segun los registros judiciales de Jamáica, por ejemplo, no constituian un número digno de consideracion.

Por otra parte, en las colonias de esclavos, los libertes manifestaron desde el primer dia de su emancipacion gran repugnancia por el cultivo de la caña, que para ellos recordaba todos los horrores y todas las bajezas de los esclavistas. »El negro es por natu-»raleza—dice el ilustre escritor á cuya competencia »apelo—aún más vanidoso que el blanco (si esto es »posible) y se concibe por tanto que aquella preocu-»pacion ejerza sobre él un gran imperio. Hoy mismo »está tan arraigada (Mr. Schœlcher escribe en Abril de »1840) que los emancipados comen mucho pan y de-»jan el ñame y la yuca como representantes de las »miserias de la servidumbre.»

Sobre esto hay que añadir la falta de comunicaciones característica de todos los países esclavistas, á pesar de su decantado grogreso material. Así era difícil á los negros pasar de un lado á otro de las An-

tillas británicas, para responder con oportunidad á la demanda de brazos (47).

Finalmente, casi tanto como todas estas causas influia en la falta de trabajadores la preferencia que estos daban á trabajar por su cuenta constituyendo una propiedad para sus hijos.

Y tan cierto es esto y tal importancia llegó á revestir el hecho, que la Comision nombrada en 1842 por el Gobierno inglés para que informase sobre la situacion económica de las Indias occidentales, consignó expresamente, como resultado de sus investigaciones, lo que sigue:

„El trabajo ha disminuido porque los negros se „han dedicado á trabajos para ellos más provechosos „que el trabajo de los campos, y porque, en su ma„yoría, y sobre todo en las colonias de gran exten„sion han podido procurarse fácilmente tierras, vivir „á su modo y enriquecerse sin estar obligados á dar „á los plantadores más de tres ó cuatro dias de labor, „de siete horas cada uno, por semana. El bajo precio „de las tierras, consecuencia de una fertilidad que va „más allá de las necesidades de la poblacion, la mala „voluntad de los propietarios, la severidad de las „leyes que regulan las relaciones de los obreros y de „los contratistas, hé aquí las causas de las dificultades „experimentadas„ (48).

Y cuéntese que esta misma Comision convenia en que esa falta de brazos y el alto precio ds los salarios habian arruinado muchas grandes propiedades en Jamáica, Trinidad y Guyana, disminuyendo los productos de exportacion.

De modo que ni es exacto que el tercio de los antiguos esclavos huyeran de las *plantaciones* (donde ántes se empleaban difícilmente, ó no se empleaban, las mujeres y los niños, que sin embargo, ahora se cuen-

tan como verdaderos trabajadores, sin duda para hacer mayor la cifra de los ausentes) ni esa falta de negros quiere decir falta de trabajo y daño de la produccion general y la riqueza pública.

Mas dejando á un lado estas pruebas directas del mayor desarrollo de la produccion, de su mayor baratura, de la nueva forma que el trabajo toma y del precio considerable á que se venden así las fincas de las colonias como sus codiciados productos, hay un dato registrado en documentos oficiales que arguye decisivamente en pró de la superior riqueza que las Antillas británicas adquieren despues de la abolicion.

Me refiero al dato relativo al valor de las exportaciones de Inglaterra para sus colonias (49).

Durante los años de 1828 al 33 el valor indicado fué de	69.575.000 fr.
Durante el aprendizaje ó sea de 1835 á 1830	89.450.000
El primer año de libertad	100.061.571
El segundo	87.318.350

Y esto coincidia con la admision de los negros á á la propiedad, hasta el punto de que los propietarios negros de Jamáica que en 1838, apénas pasaban de 2.000, dos años despues llegasen á 7.340; y que en el período de tres años los libertos gastasen hasta cien mil libras esterlinas, para hacerse con pequeñas haciendas en donde se dedicaban al cultivo de los frutos menores (50).

Tales resultados no podian menos de enorgullecer al Gobierno británico y á los abolicionistas ingleses.

Lord Jonh Russell en 1848 no titubeaba en decir que "siendo el objeto del Acta de 1834 el dar la libertad á 800.000 personas y asegurar la independen-

cia, la prosperidad y la dicha de los que eran esclavos, nadie se atreveria á sostener que no habia sido cumplido." "Creo—añadia—que no hay una clase de trabajadores más feliz que la poblacion emancipada de las Indias Occidentales. Pues esta satisfactoria condicion es la consecuencia del Acta de 1834."

Poco ántes otro ministro y ministro tory,—lord Stanley—decia: "El resultado de la emancipacion ha sobrepujado las más lisonjeras esperanzas de los más ardientes partidarios de la prosperidad colonial. No tan solo ha aumentado la riqueza material de cada una de las islas, sino que, y esto es mucho mejor, ha habido gran progreso en las costumbres industriales, perfeccionamiento en el sistema social y religioso y sensible desarrollo, en los indivíduos, de aquellas prendas de corazon y de espíritu más necesarias á la felicidad que los objetos materiales á la vida. Los negros son hoy felices y viven satisfechos. Entregados al trabajo han aumentado su bienestar, y al mismo tiempo que han disminuido los crímenes, han llegado á ser mejores las costumbres. El número de matrimonios ha crecido, y merced á la influencia de los ministros de la religion, la instruccion se ha propagado. Tales son las consecuencias de la emancipacion. Su éxito ha sido completo en cuanto al fin principal de la medida."

Poco después sir Roberto Peel, primer ministro á la sazon, confesaba que "nunca habia tomado una parte activa en la abolicion de la esclavitud, por considerarla empresa extremadamente aventurada, pero que después de hecha era llegado el caso de reconocer que habia sido la reforma más feliz que el mundo civilizado podia ofrecer como ejemplo."

Verdad que luego vino la baja de la exportacion, producida por la igualacion de los productos coloniales y extranjeros en 1846, pero cierto tambien que

de esta *crísis comercial* (ajena al problema de la abolicion), salieron muy pronto victoriosas todas las colonias, exceptuando Jamáica.

Harto se comprende cuantas conclusiones pudiéra sacar de todos estos datos, que con gran prisa he traido á la cuestion, absteniéndome de los muchos comentarios que son pertinentes. Sin embargo, sólo quiero ocuparme y muy de pasada, ántes de precisar los resultados generales de la abolicion en las Antillas británicas (pues que de la isla de Mauricio he prescindido por las grandes diferencias que la separan de nuestras colonias) quiero ocuparme, digo, de prevenir un argumento que quizá alguno pretenda oponer al buen éxito de la empresa abolicionista en las Indias occidentales. De igual suerte le previne hablando de las colonias francesas.

»Pues qué—se dirá—¿la inmigracion no ha valido »nada en las Antillas inglesas? ¿No se deberá á ella »el relativo bienestar de aquellos países?«

Y qué—podria responder yo—¿los abolicionistas nos oponemos en absoluto á la inmigracion? ¿Acaso desconocemos que este es un problema íntimamente unido con el de la supresion de la esclavitud?

Sin embargo, adviértase que la inmigracion no ha tenido verdadera importancia en las islas inglesas del mar de las Antillas. De 1838 á 1849 no pasaron los inmigrantes de 33.540. De 1849 á 1855 llegaron á 12.342. Un total de 56.000 indivíduos. A la Guyana habian ido más: esto es, sobre 59.000: de ellos la mayor parte *coolíes*, africanos libres y naturales de Madera. Las cifras son, pues, bien escasas, y su importancia todavía menor si se repara que fuera de Jamáica y áun de Trinidad, ninguna de las demás islas ha admitido en su seno en este período de veinte años, 3.000 inmigrantes *contratados*. Y digo *con*—

tratados, porque la inmigracion expontánea es ya otra cosa; no puede servir de argumento para los esclavistas ni para los detractores del trabajo libre; y de hecho, nunca es citada por nuestros adversarios cuando de estas cosas tratan (51).

Y esto dicho vengo á los resultados generales de la abolicion que pueden expresarse del siguiente modo:

1.° Que inmediatamente despues de establecerse el régimen de *aprendizaje*, lo mismo que el de libertad, la produccion de las colonias descendió, siendo, si cabe, la baja más sensible en el segundo período. —El duque de Broglie en su *Rapport* de 1843 sobre "las cuestiones coloniales" la explica así: "Reduccion de un cuarto en las importaciones de azúcar, reduccion de un tercio en las de café: hé aquí hasta ahora los hechos que corresponden á la introduccion del trabajo libre en las colonias británicas."

2.° Que la baja fué muy distinta en cada una de las Colonias: considerable hasta lo sorprendente en Jamáica, mediana y con oscilaciones en Trinidad, escasa hasta trocarse en alza durante el período de *aprendizaje* en Barbada, é insignificante para traducirse en seguida en franco y notable progreso en Antigua; gradaciones todas que responden así á la diversidad de las condiciones económicas de cada comarca, cuanto al grado de resistencia que opusieron las colonias inglesas á los dos bills de 1833 y 38.

3.° Que á la postre, quince años después de la última abolicion, y á pesar de la competencia ya autorizada de los azúcares extranjeros, la exportacion de los coloniales habia excedido á la de los tiempos de la esclavitud y del monopolio, en Antigua, Barbada, Trinidad y en fin, en casi la totalidad de las Antillas, cuando ménos en un 26 por 100, quedando inferior hasta un 67, sólo en Jamáica, San Vicente y Granada.

4.° Que en este período de quince años el problema de la abolicion se complicó con el de la reforma comercial, coincidiendo las primeras medidas favorables al azúcar extranjero con el período de restablecimiento de las Antillas, despues, de la crísis producida por las dos Actas de 1833 y 1838.

5.° Que las bajas de la produccion colonial se compensan con el mayor consumo y los mayores precios que los productos alcanzan en Inglaterra. Así el mismo Mr. de Broglie decia: "Los colonos, considerados en conjunto, han recibido la indemnizacion, han vendido á mas alto precio y logrado una venta bruta superior á la que antes obtenian."

Y 6.° Que la abolicion, generalmente hablando, fué ménos favorable á las colonias inglesas que á las francesas; pues que mientras en aquellas que pasaron por el *aprendizaje* y luego por la abolicion, algunas quedaron atrás tan considerablemente como Jamáica, en éstas, donde la abolicion fué repentina y por tanto la sacudida mayor, presentaban *todas,* diez años después de la emancipacion, un progreso á todas luces evidente y edificante (52).

Ahora es llegado el momento ds hablar de los Estados-Unidos.

X

Los Estados-Unidos en 1860.

Antes de entrar en materia necesito hacer algunas advertencias. Es la primera, que el trabajo que ahora comienzo tiene un carácter muy modesto, pues que se refiere exclusivamente al aspecto económico de la República norte-americana. La segunda, que la experiencia intentada en los Estados-Unidos aún no puede ser apreciada en su justo valor, porque habiendo comenzado en 1863, todavía no ha concluido su segundo período, ó sea el período de la convalecencia y la reparacion.

Despues hay que notar que, escribiéndose este capítulo con un fin político, y para que el lector haga las comparaciones pertinentes con nuestras Antillas, en realidad entre éstas y la gran República americana hay tales diferencias que, rigorosamente hablando, toda analogía desaparece, aún tratándose sólo del problema de la esclavitud. Porque, con efecto, nadie podrá prescindir de que los Estados-Unidos son una gran Nacion, para la cual el problema de la esclavitud llegó á ser el primer problema, mientras que nuestras Antillas son unas meras dependencias de España, preocupada, al par que de la cuestion social ultramarina, de otras no ménos graves cuestiones entrañadas en la situacion general del país.

De igual suerte, tampoco es posible pasar por alto

que el problema de la abolicion se complica en el Norte de América con la guerra civil y la cuestion de la separacion de ciertos Estados, siendo de advertir que los poseedores de esclavos y los resistentes á la abolicion son precisamente los separatistas, mientras que en nuestras Colonias, ó no hay guerra, como en Puerto-Rico, ó la lucha entre los insurrectos y el Gobierno toma, como en Cuba, un carácter perfectamente distinto, en su orígen, su actualidad y su sentido, al de la contienda sostenida por los ejércitos de Lee y de Grant y los esfuerzos de Davis y Lincoln.

Por último, conviene no olvidar que las proporciones y la importancia que la esclavitud en sí misma tenia en los Estados-Unidos, eran muy diversas á las que ofrece en nuestras islas de Cuba y Puerto-Rico. Allí el número de esclavos llegaba á 3.953.760 al lado de 488.005 hombres de color libres y 27.003.324 blancos en una extension de más de ocho millones de kilómetros cuadrados. Aquí se trata de comarcas pequeñas, cuyos límites fija el mar y cuya poblacion total, donde más, pasa difícilmente de millon y medio de almas.

Verdad es, sin embargo, que cuando de la esclavitud se habla, es costumbre referir todas las observaciones á los trece Estados del Sur. Pero así y todo, sucede que siempre hay una diferencia inmensa entre esta vasta extension de 2.000.000 de kilómetros, poblados por 11.830.000 almas (7.830.000 de blancos, 146.700 negros libres y 3.855.000 esclavos) y que representaba, sin comprender el valor de los siervos, las dos sétimas partes de la riqueza de toda la República, y el territorio y las condiciones de aislamiento y de vida mercantil de nuestras Antillas.

Para estar más dentro de lo juicioso, seria preciso

fijarse aisladamente en cada uno de aquellos Estados conocidos por esclavistas, en el de Virginia, por ejemplo, que tenia 1.596.318 habitantes (de ellos sobre 490.000 esclavos) en una extension de 61.352 millas cuadradas, ó en el de la Luisiana, que tenia 331.000 esclavos al lado de unos 600.000 habitantes libres; pero sobre que esto no seria aun exacto, pues que las medidas tomadas para la abolicion en los Estados-Unidos nunca respondieron á un interés local, ni revistieron, por tanto, el carácter particular que aquel interés supone, no tengo inconveniente en declarar que carezco de la mayor parte de los documentos que incompletos han publicado en estos últimos años y para fines especiales, los Gobiernos de los Estados aludidos.

Por esto, pues, he de limitar mis ligeras apreciaciones á los Estados del Sur, y si de algun Estado particular hablo, entiéndase que lo hago con todas las reservas y salvedades que la falta de datos precisos y *oficiales* imponen como necesarias.

Y despues de esto y para abordar la cuestion, me permitiré traer á la memoria del lector algunas noticias históricas y geográficas, referentes á los Estados-Unidos. Perdóneseme si ofendo alguna susceptibilidad científica, pero no se olvide el carácter especial de este modestísimo trabajo.

Compónese la República, como es notorio, de 34 Estados y 8 territorios, amen del terreno ocupado por los indios. Junto todo el dominio de la Confederacion norte americana, comprende nada ménos de 8.526.124 kilómetros. De esta vastísima extension solo la cuarta parte (2.117.334 k. c.) constituia la República en sus comienzos, en el último cuarto del siglo XVIII. De entonces acá, verificáronse las anexiones de la Luisiana (1808), la Florida (1819) y Tejas (1845).

La costumbre, autorizada por la historia de las disensiones políticas y económicas de los Estados-Unidos, tenia establecida la division de la República en Estados del Norte y del Sur, sin que fuera dado fundar verdaderamente semejante division en aquellas condiciones físicas y naturales, que de ordinario se estiman para hacer las divisiones de tierras y las clasificaciones de comarcas, en los tratados de geografía. De esta manera, los Estados del Norte, que eran veintiuno (Maine, Vermont, Nuevo Hampshire, Nueva-York, Massachussetts, Connecticut, Pensilvania, Ohio, Maryland, Nueva Jersey, Rhode-Island, Delaware, Indiana, Illinois Michigan, Wiscousin, Yowa, Minnesota, California, Oregon y Kansas), estaban caracterizados por su espíritu radicalmente democrático—y en este concepto los Estados del N. O. eran los que más se distinguian,—por su opinion cada vez más acentuada contra la esclavitud, por su sentido unificador, por el predominio de las ideas proteccionistas en el órden económico, y, en fin, por la importancia de sus intereses esencialmente fabriles,—aparte de los que suponia la explotacion de minas y la cria de ganados á que se dedicaban muy particularmente las comarcas del O.

Por el contrario, los 13 Estados del Sur (Virginia, las dos Carolinas, Kentucky, Tennessee, Missouri, Missisipí, Luisiana, Florida, Tejas, Alabama, Georgia y Arkansas), se distinguian por su espíritu oligárquico, su apego á la esclavitud, sus tendencias libre-cambistas y sus intereses esencialmente agrícolas y mercantiles.

Nótese, empero, que algunos Estados de ambos grupos venian á representar un sentido de mayor conciliacion y más suavidad en sus aspiraciones políticas, económicas y sobre todo sociales. En este caso

se hallaban los llamados *Borders States*, ó sean Virginia, Kentucky, Missouri, Delaware y Maryland. En los tres primeros tenian cierta importancia los *farmers* ó poseedores de ménos de cinco esclavos y el elemento trabajador conocido, en las colonias francesas, con el nombre de *petits blancs*, y en las nuestras con el de *guagiros* y *gibaros*. En cuanto á los segundos, á pesar de ser colocados generalmente entre los Estados libres, poseian esclavos, llegando éstos á 87.189 en Maryland y 1.758 en Delaware; si bien la superioridad numérica del elemento libre era en aquellos países verdaderamente excepcional.

Aun dentro de los *Borders States* habia sus diferencias, pues que no eran ni podian representar absolutamente lo mismo Estados como Virginia, donde tenia asiento la gran industria de la cria y fomento de esclavos, que aquellos otros que, como Missouri y Kentucky, despues de algunas dudas, se negaron á seguir á los separatistas del Sur en la guerra civil, y más aún los que como Delaware y Maryland, desde el primer momento estuvieron del lado de la Union.

A estas comarcas habia que unir—para formar exacto juicio de la importancia, extension y poblacion de la República—el distrito de Colombia (donde residian los Poderes Centrales), los llamados, en el lenguaje oficial de la Confederacion norte-mericana, *territorios* (Colorado, Utah, Washington, Nueva Méjico, Nebraska, Nevada y Dacotah), y, por último, la parte habitada por los indios. Apreciado todo, la poblacion de la República llegaba en 1860 á 31.709.281 habitantes: de ellos 3.953.760 esclavos, 488.005 negros libres, 44.021 indios aborígenes, sobre 304.192 indios al O. de Arkansas, 35.933 chinos y el resto blancos, entre los cuales se contaban cerca de

1.500.000 alemanes naturalizados, 1.600.000 irlandeses, 430.000 ingleses y, en fin, hasta un total de 4.000.000 de extranjeros (53).

La poblacion de los quince Estados de esclavos (incluyendo el Delaware y el Maryland, y aún el distrito de Colombia, donde existian tambien 3.181 esclavos) pasaba de 12.500.000 almas, siendo 8.300.000 los blancos, 261.000 los hombres de color libres y 3.950.000 los esclavos, poseidos segun Mr. Bow (en su *Census Reports* for 1850) por 186.551 personas. De modo que las proporciones eran, respectivamente, 65'7, 2'09 y 32'21 por 100 del total de habitantes. La extension del país era de 2.391.500 kilómetros, de modo que la densidad de poblacion venia á ser de 5 almas por kilómetro.

En Cuba estas cifras tienen otra importancia. La relacion de la raza blanca, esclava y negra libre con el total de la poblacion de la isla viene á ser de 54'21, 27'12 y 16'62 por 100. La densidad de poblacion está representada por unas 15 almas por kilómetro c. Y no digamos nada de Puerto-Rico, donde hay sobre 70 habitantes por kilómetro.

Pero todos estos datos no revisten, para la cuestion que aquí se ventila, la importancia que tienen los que arroja el exámen particular de cada uno de los Estados que en conjunto han sido aludidos.

Por lo que arriba se ha dicho los representantes genuinos del esclavismo norte-americano fueron los once Estados rebeldes, cuyas cifras de poblacion eran estas:

	Esclavos.	Negros libres.	Blancos.	Total.
Alabama.....	435.080	2.690	526.722	964.492
Arkansas.....	111.115	144	324.171	435.430
Florida.....	61.745	932	77.748	140.425
Georgia.....	462.198	3.500	591 588	1.057.286
Luisiana.....	331.726	18.647	557.629	908.002
Missisipí.....	436.631	773	353.901	791.305
Carolina N.....	331.059	30.463	631.100	992.622
Carolina S.....	402.406	9.914	291.388	703.708
Virginia.....	490.865	58.042	1.047.411	1.596.318
Tennessee.....	275.719	7.300	826.782	1.109.801
Tejas.....	182.566	335	421.294	604.195
	3.521.110	132.740	5.649.734	9.303.584

Como se vé, en la generalidad de estos Estados la poblacion esclava representaba sobre el 40 por 100 del total. El elemento libre, de color, era punto ménos que insignificante, puesto que no pasaba, donde más (fuera de Virginia), del 3 por 100, siendo la proporcion, en la universalidad de los Estados, de 1'3 por 100 del total de habitantes de las trece comarcas; á lo que hay que añadir que la raza blanca se abstenia, como en todos los países esclavistas, del trabajo más necesario en aquellas tierras: del trabajo del campo. Así en 1850 el Censo arrojaba sólo 803.052 personas mayores de quince años, dedicadas á los trabajos agrícolas en las comarcas del Sur, en cuya poblacion figuraban los blancos por 6 millones: señalándose la Virginia occidental, el Tennessee oriental, Tejas, Kentucky, una parte del Alabama y otra de la Carolina del Norte como los países del Sur, en que más individuos de la raza caucásica se ocupaban en las labores campestres.

La densidad de poblacion en los Estados referidos era escasísima. Por término medio, cada uno de ellos tenia una extension de 130.000 kilómetros cuadrados (excepcion hecha de Tejas, que pasaba de 600.000): de modo que la densidad venia á ser en el caso ordina-

rio de cinco almas por kilómetro. La Florida no llegaba á un habitante por kilómetro. Tejas alcanzaba á uno. Virginia pasaba de 10. Habidos en cuenta el total de kilómetros que constituian la superficie de los 13 Estados y la poblacion total de estos, la poblacion general se aproximaba á 25 almas por k. c. (55).

No mejores eran las cifras relativas á los dos Estados del Sur, que aun cuando con grandes intereses esclavistas, no quisieron seguir á los rebeldes en la guerra. Otra cosa, empero, sucedia con los dos Estados del Norte que poseian esclavos, pero donde los intereses del progreso habian logrado llevar la voz.—Y es conveniente fijarse en estos Estados, porque, como despues diré, la abolicion no tuvo para ellos el carácter de una medida de guerra, y por tanto, los *amos* pudieron muy bien prepararse para un golpe, que de todos modos, y más por no haber existido indemnizacion, fué duro y terrible.

La poblacion blanca del Delaware era de 90.389 indivíduos; los negros libres llegaban á 19.829; los esclavos á 1.798; y la extension del país era de 546 kilómetros c. De modo que la densidad de poblacion venia á ser de 205 habitantes por k. c., tipo verdaderamente excepcional, y los esclavos representaban el 17 por 100 de la poblacion total (112.016). El Maryland tenia una extension de 28.380 k.: la poblacion era de 689.049 almas: los esclavos 87.189: los negros libres 83.942: los blancos 517.918. De modo que la densidad de poblacion estaba representada por 24 habitantes por k. c.: y los esclavos, que eran casi tantos como los negros libres, apenas figuraban por el 13 por 100 de la poblacion total del Estado.

En cambio las proporciones de Kentucky y del Missouri eran estas:

	Esclavos.	Negros libres.	Blancos.	Total.
Kentucky.....	225.483	10.684	919.517	1.155.684
Missouri.....	114.931	3.572	1.063.509	1.182.012

La extension del Kentucky era de unos 97.000 k. c., y cerca del doble la del Missouri. De modo que la densidad de poblacion venia á ser de 16 y 7 por k. c. En el primero, los esclavos representaban el 14 por 100 de la poblacion total: en el segundo el 9. Como se vé, ninguna de estas cifras llega á las de nuestro Puerto-Rico, aunque algunas sean mejores que las de Cuba.

Pero todavía hay que considerar más. Como he indicado someramente al principio, los Estados del Sur se distinguian por la importancia que en ellos tenia el comercio, y principalmente la agricultura, representada en toda la Confederacion por 163.261.369 fincas ó plantaciones, cuyo valor era de 6.650.872.500 dollars, así como el de los instrumentos y máquinas agrícolas llegaba á 6.897 millones. La industria, en 1860, solo ocupaba en el Sur, á 110.000 personas, entre ellas muchos esclavos. En 1850, las fincas y plantaciones llegababan, segun las notas del célebre Atlas Colton, á 373.106, poseidas por 173.000 *planters* y otros tantos *farmers* (55.)

Los estados del Norte se dedicaban con más ardor á la industria, sobre todo al hierro, cuyos productos llegaron á representar en 1860 sobre 67.828.000 dollars, ocupando no ménos de 70.000 obreros en todo el país. Del propio modo las filaturas de algodon llegaron á dar en aquel mismo año un valor de 115 millones y pico de dollars, siendo de advertir que de las 915 fábricas que existian en aquella fecha sólo 194 pertenecian á los Estados del Sur y del O. No ménos importancia tenian las filaturas de lana, de las cuales

existian, en 1860, unas 2.000 que habian fabricado productos por valor de más de 68 millones de duros. Por último, la fabricacion de cueros tenia una gran importancia en los Estados del Norte, llegando á producir poco ménos de 70 millones de dollars (56).

Rivalizando con estas industrias, el Norte ofrecia sus minas y sus pesquerías. Las últimas habian llegado á producir cerca de 13 millones de pesos, marchando á la cabeza Massachussetts. Las primeras, sobre todo de oro, de cobre y de petróleo, tenian su asiento en el O., alcanzando su explotacion proporciones excepcionales.—Tal riqueza calculada como produccion, en 1860, por el Director de Estadística, en 1.900 millones de pesos, puede referirse—hablando con cierta generalidad—á los Estados no esclavistas.

Los del Sur tenian otro carácter. Su riqueza estaba en el suelo, en las plantaciones de algodon, de tabaco, de caña y de maiz, así como en la cria y explotacion de ganados, entre ellos el humano, ó sea el de esclavos, que llegó á importar tanto, que quizá una de las más poderosas razones que á partir de 1840 pesaron en ciertos políticos del Sur para resistir la tendencia favorable al renacimiento de la *trata*, que se advertia en la Carolina del Sur, la Luisiana y algun otro Estado, fué la necesidad de *proteger* la industria *nacional* de la cria de siervos.

El algodon introducido en la gran República casi al dia siguiente de importada en ella la esclavitud, no tuvo verdadera importancia hasta 1830. De entonces data su progreso, y tan acelerado, que siendo la última cosecha del decenio de 1830-40 de unos 2.445.000 balas, el término medio del quinquenio inmediato (1851-56) no bajó de 3 millones, figurando en 1860 por 3.656.086, producidos en su casi totalidad por las 74.031 *plantaciones* de los Estados del Sur—princi-

palmente del Alabama, el Missisipí, Georgia y las Carolinas, que en esto empleaban diez años ántes sobre 1.800.000 esclavos.

El tabaco ha sido por mucho tiempo y hasta muy entrado el siglo actual, en que le ganó la palma el algodon, la planta esclavista por escelencia. Cerca de 16.000 plantaciones existian en 1860; de ellas la tercera parte en el Kentucky: la otra en Virginia y el resto en el Tennessee, el Maryland y algunos otros Estados. El número de acres dedicado á este cultivo era de 400.000 y sus productos habian sido, en 1840, 219.163.319 libras: en 1850, 199.752.655: en 1860, hasta 428.121.000 ó sea un valor de 14.000.000 de dollars.

La caña tenia por patria la Luisiana, pues que de 2.681 plantaciones, 1.558 pertenecian á aquel Estado, 958 á la Florida y 165 á Tejas. Sus productos habian llegado (sólo en aquellos Estados que lo venian á monopolizar), en 1860, á 302.205 bocoyes y 16.337.080 *gallons* de miel. El maiz, que por sí solo representa más que todo el trigo, el algodon, el arroz y el tabaco de los Estados-Unidos, se repartia por toda la República figurando, en 1860, por más de 830.451.700 *bushels*; y el arroz, cultivado con preferencia en las Carolinas y en Georgia, subia á 187 millones de libras.

A esto habria que agregar, para tener una ligerísima idea de la produccion agrícola de los Estados, el trigo cultivado con preferencia en el Illinois, el Wiscousin y los Estados del N. O. y la explotacion del ganado, en que rivalizaban los valles del Far-West con las magníficas praderas del Missisipí y de Arkansas (57).

De todos estos productos, la casi totalidad del maíz y del ganado se consumian en el país: las cuatro quintas partes del algodon se exportaban princi-

palmente para Inglaterra, y la exportacion del tabaco no bajaba de 16 millones de pesos anuales (58).

La explotacion agrícola se hacia por los sudistas en grande escala, y mediante la gran propiedad y el cultivo extensivo. Así es que el tipo de 200 acres que por término medio venian á tener las haciendas en la República americana, quedaba generalmente muy por bajo de la realidad en las Carolinas, Georgia, Virginia y la Luisiana. Además, mientras en los Estados del Centro y en los del Norte, por ejemplo, las tierras cultivadas representaban respectivamente el 35 y el 26 por 100 del total del territorio, en los Estados del Sur apenas pasaban del 16, y en los del S. O. del 10. En tanto, la proporcion de las tierras cultivadas con la superficie total de la República era de 14'72 por 100 en los Estados libres; el 10,09 en los de esclavos, y en general en todos los Estados el 7'71; cifras verdaderamente notables si se considera que el territorio de los Estados esclavistas representaba casi igual, en superficie, al de los Estados libres. Por último, mientras el precio del acre era en el Centro de 28 dollars, en el Norte de 20, y en el N. E. de 11, en el Sur no excedia de 6 (59.)

Todo esto demuestra perfectamente lo artificial del régimen de la propiedad en los Estados del Sur y los grandes vacíos que en el órden de la produccion existian en ellos. Sin duda la soberbia del *plantador* no le permitia ver estos defectos y mucho ménos confesarlos. Su abandono y el mismo corruptor refinamiento de sus costumbres, no toleraban el exámen detenido de la situacion económica del país; como hacia imposible toda mejora en el órden de la servidumbre, que allí alcanzó un grado de dureza célebre en los anales de la esclavitud moderna, llevando á la sociedad americana á la negacion más perfecta de todo sentimiento levantado y todo progreso moral.

Calhoun decia que "la esclavitud era el más seguro y sólido fundamento de las instituciones libres." Stephens afirmaba que "la servidumbre era la condicion que la naturaleza y la moral asignaban al negro." El doctor Thornwell—un pastor protestante—escribia que "la *trata* era la más bella de todas las sociedades de misiones;" y un grupo considerable de ministros de varias iglesias cristianas osaba declarar "que el abolicionismo era un obstáculo á los planes de Dios."

La prensa sudista continuaba estas predicaciones. *El Southern Literary Messenger* se enfurecia contra los abolicionistas, de quienes afirmaba "que en el fondo de su alma no deseaban ver difundida y perpetuada en toda la tierra la esclavitud, como medio de reforma humana, medio que en importancia, en dignidad y en santidad no cede á la religion cristiana."—*El Richmond Enquirer* añadia: "...Una sociedad libre, á la larga, es una sociedad imposible, una sociedad hambrienta, desmoralizada, insurrecta. La política y la humanidad exigen de consuno que no se impongan á los pueblos nuevos y á las generaciones futuras las desdichas de la libertad. Hasta hoy los defensores de la esclavitud se quedaban á medio camino. No legitimaban más que la servidumbre de los negros. Así abandonaban el principio, pues que equivalia á convenir en que la servidumbre aplicada á otros que á los africanos es mala. Hoy afirmamos que la esclavitud es justa, natural y necesaria. Salta á los ojos que los negros deben ser, mejor que los blancos, esclavos, porque por naturaleza son capaces sólo de trabajar, y no de mandar; pero no es ménos verdad que en sí mismo el principio de la esclavitud es indiferente al color de la piel."

"¿Qué progreso—dice M. Sargent (de Filadelfia), de

cuyo libro sobre *los Estados confederados y la esclavitud en 1864*, tomo estas curiosísimas citas,—qué progreso podia esperarse de ún país en que el clero, los escritores, el pueblo y los hombres de gobierno están penetrados, ó más bien *infestados* de las ideas antes expuestas?"

No faltó, empero, quien procurase sacar á los esclavistas de su estúpida confianza, con el elocuente é irrebatible lenguaje de los números. Lo que en el órden moral hizo la ilustre Enriqueta Stowe, y en el órden político realizaron el mártir Brown y el infatigable Greely, lo intentó y consiguió Helper, con su libro *The Impending Crisis at the South and how to meet it.*

El principal empeño de Helper fué patentizar la inferioridad escandalosa de los Estados del Sur, respecto de los del N.; y su obra (perseguida brutalmente por los esclavistas) no dejó argumento alguno que desear.

La riqueza de los Estados del Sur era más antigua. Su poblacion al principio habia sido el doble ó el triple de la de los Estados del Norte. Virginia deslumbraba cuando el Ohio era un desierto. Massachussetts tenia 378.000 habitantes cuando la Carolina del Norte tenia 393.000. El poder habia estado siempre en manos de los sudistas. La esclavitud les habia dado brazos baratos y recursos al parecer excepcionales. Pues bien, casi á los 70 años de construida la República, los resultados eran estos:

Produccion agrícola.

Estados libres.....	214.422.527 dollars.
Idem esclavos.....	155.223.415

Exportaciones.

Estados libres.....	157.520.693
Idem esclavos.....	107.480.688

Importaciones.

Estados libres..... 236.847.810 dollars.
Idem esclavos..... 24.586.058

Productos industriales.

Estados libres..... 842.586.528
Idem esclavos..... 165.413 027

Capital de Bancos.

Estados libres..... 230.100.340
Idem esclavos..... 102.078.940

Canales y caminos de hierro.

Estados libres... 3.682 millas. 28.729 kilómetros.
Idem esclavos... 1.116 idem. 14.712 idem.

Escuelas, periódicos, bibliotecas.

Estados libres... 2.769.901 discíp. 1.970 periódicos. 14.901 bibliotecas.
Idem esclavos... 581.861 discíp. 704 periódicos. 695 bibliotecas.

Patentes de invencion.

Estados libres..... 1.923
Idem esclavos..... 268

Tal era la proporcion que guardaban unos y otros Estados en 1850, cuando Helper publicó su libro. La misma se observa en 1860, y la víspera de la guerra de separacion.

A estos datos habria que añadir otros tomados, ya no de un libro abolicionista, sí que de la obra titulada *Industrial Resources ot the South*, cuyo autor, Mr. de Bow, era una de las autoridades del esclavismo.

Con efecto, en el volúmen 2.° de la obra citada se leen estas líneas:

«Si alguno, poco al corriente de los negocios del S. O., supiese que la cosecha del algodon se vendia por 12.500.000 pesos al año, deduciria que aquel distrito algodonero es el más rico del mundo. Se imagi-

naria que todos los *plantadores* viven en palacios y en terrenos mejorados por toda clase de procedimientos científicos; que los canales, las carreteras, los caminos de hierro, que todo lo útil y lo agradable abunda en el país, y que en este jamás se ha hecho sentir la falta de dinero. Su imaginacion le pintaria espléndidos edificios consagrados al culto religioso ó á la instruccion; se figuraria que todas las artes liberales se han aclimatado en el Sur como en una nueva patria. Pero ¡cuál no seria su sorpresa al saber que, lejos de habitar en *chateaux*, muchos de los plantadores viven en chozas verdaderamente primitivas, y tal mal construidas que no proporcionan una suficiente proteccion contra el viento y la lluvia! Los campos vecinos agotados, hundidos, abandonados; nada hecho por la navegacion en las corrientes naturales y mucho ménos para aprovecharlas por medio de la canalizacion; los caminos apenas practicables para carros, los edificios destinados á la instruccion ó al culto, construidos muchas veces con troncos groseramente ajustados. En cuanto á las bellas artes, tan poco protegidas y fomentadas, que puede decirse que no se las conoce..... Tras esto, nuestro hombre supondria que este país se halla habitado por avaros que amontonan sus escudos en algun escondrijo, para daño de las gentes que le rodean. Pero su asombro aumentaria al saber que los habitantes no son avaros, que lejos de apilar dollars necesitan frecuentemente de ellos y que son muchos los pobres y los quedrados."

Y luego sigue:

"Podríamos citar ejemplos de nuestro propio país, de Estados que han empobrecido con un sistema de trabajo poco juicioso: tales son los Estados atlánticos, situados al S. del Potomac. Nadie negará que hoy son más pobres que hace veinte años. Los trabajadores

han aumentado un poco: son quizá más aptos: pero el suelo, esta gran riqueza de un país agrícola, se ha deteriorado mucho, casi se ha agotado. Y puede afirmarse, sin temor de contradiccion, que ninguna comarca, y particularmente ninguna comarca agrícola, podrá aumentar su riqueza, mientras se empobrece su suelo."

Y concluye:

"En vista de que mis observaciones parecen como que atribuyen especialmente el sistema de cultivo agotador á los Estados de esclavos, los enemigos de nuestra institucion podrian pretender que en mi opinion el trabajo servil y el agotamiento del terreno están en la relacion de causa y efecto. Admito de grado que nuestro trabajo esclavo ha contribuido grandemente á aquel agotamiento, pero solo en cuanto ofrece una accion mayor y un modo de operacion mas expeditivo. Si nuestras operaciones agrícolas destruyen la fertilidad del suelo, por otro lado las fuerzas más abundantes y ménos costosas que tenemos á nuestra disposicion nos permiten proceder en este trabajo de agotamiento, como en cualquier otro, con más rapidez y más eficacia" (60).

Despues de estas consideraciones que se refieren á todos y cada uno de los Estados esclavistas de la República norte-americana, quiero llamar brevísimamente la atencion del lector sobre dos comarcas.

La una es Virginia, vasto Estado de una superficie de 159.000 kilómetros (aproximadamente), y una poblacion de 1.596.318 repartidos—como ya se ha visto—del siguiente modo: 490.000 esclavos ó sea el 30 por 100 de la poblacion total; 58.000 negros libres ó sea el 3'6; y 1.047.000 blancos, ó sea el 66'4.

Tiene esta comarca para el efecto que ahora me ocupa, verdadera importancia. Históricamente considerada, Virginia es el primer Estado esclavista de la

República norte-americana, porque en sus playas desembarcaron en 1620 los primeros negros que á la América septentrional condujo un buque holandés, y en su territorio, donde ya existian desde 1.619 varios criminales cedidos como esclavos á los favoritos de los reyes de Inglaterra y vendidos por estos á los colonos americanos, tomó vida y cuerpo antes que en ninguna otra parte la organizacion aristocrática de la propiedad, que luego distinguió á los Estados del Sur.

Allí tambien adquirió un desarrollo excepcional el cultivo del tabaco, uno de los tres ó cuatro productos exclusivos,—se puede decir que característicos—de los países esclavistas; poniéndose de relieve en esta comarca, como en pocas, los graves inconvenientes que el régimen de la esclavitud entraña para la produccion de la riqueza y el afianzamiento del órden económico.

Asimismo Virginia ofrece la circunstancia particular de que en su seno, como en el de ningun otro Estado sudista, se haya podido apreciar la coexistencia y en último caso la lucha del trabajo libre y del trabajo esclavo, porque en aquella comarca el número de los blancos dedicados á las labores del campo, bien como *farmers*, bien como simples braceros, es un tanto considerable.

Por último, Virginia era de una poblacion casi análoga á la de Cuba, si bien su densidad ocupaba un grado bastante inferior, siendo su extension más del doble de la de nuestra grande Antilla.

Además, sin poder rivalizar en rigor con la Carolina del Sur, verdadero templo del esclavismo americano la víspera de la guerra civil, ni en despilfarro y abandono con la Luisiana, donde la esplendidez corria parejas con el vicio y donde en mayor escala

se ponian de manifiesto todos los errores morales y económicos de la servidumbre; sin embargo, Virginia, á última hora tenia gran importancia entre los Estados de esclavos, no sólo por el valor de sus plantaciones de tabaco, sí que por la execrable industria de la cria y fomento de siervos que á partir de 1830 se desarrolla en la noble tierra de Washington y Jef ferson.

Pues bien; la situacion de Virginia—el primer ensayo de la colonizacion inglesa en América; la comarca fértil y maravillosa dedicada por el caballeresco Walter Raleigh á la Reina Virgen; la patria, en fin, de Madison y de Monroe—la situacion de Virginia era dificilísima en 1860. El cultivo del tabaco, y más que esto los procedimientos esclavistas de aquel cultivo, habian concluido con la mayor parte de los terrenos. Ya en 1830 un periódico de gran autoridad en el país—*The Southern Planter*—lamentaba la ruina de las plantacioues de tabaco. «La mayor parte de las fincas están hipotecadas por el total de su valor; las casas amenazan hundirse, pues que no se hacen en ellas las reparaciones absolutamente indispensables; ninguna construccion se intenta.....» Y un miembro de la legislatura en 1822, exclamaba: .....«El lugar en que nuestros antepasados desembarcaron há dos siglos, está á punto de ser frecuentado de nuevo por las bestias salvajes.» En 1852 una Convencion reunida para fundar una sociedad agrícola declaraba que la poblacion del Estado habia crecido en los últimos 10 años un 11'66 por 100, mientras la de Nueva-York habia aumentado un 27'52 y la de Massachussetts un 34'81. «Con un vasto dominio agrícola—decia—un suelo generoso, un sol que irradia fertilidad y rocíos que destilan abundancia, nuestra heredad está devastada, y nuestros ojos se entristecen contemplándola» (61).

La Luisiana todavía tiene en este trabajo más valor por su proximidad á Cuba y su analogía con nuestras Antillas, resultado así de la importancia capital que en ella ha adquirido el cultivo de la caña, como de la semejanza de costumbres de unos y otros países, colonizados por la misma raza; por la raza latina.

La Luisiana tiene una extension de 116.000 kilómetros. Su poblacion era de 908.000 habitantes, lo que da 97 habitantes por k. c. Los esclavos subian á 301.700; los negros libres, 18.600, y el número de blancos (mayores de 15 años) dedicados á la agricultura, en 1850, apenas pasaba de 11.500.

Las preferencias de los plantadores de la Luisiana fueron siempre para el azúcar, por más de que en su territorio se cultivase algun tabaco, un poco de algodon y bastante arroz. La importancia de Nueva-Orleans (capital del Estado) era esencialmente comercial, bien por constituir el primer mercado agrícola de la República, bien por sus frecuentes y extensas relaciones con la América meridional y casi todos los puertos de Europa.

Es difícil precisar el monto de la produccion azucarera de la Luisiana, en razon á que el consumo del producto se hacia generalmente en el mismo país productor y en los estados del S. O. y aún del O. de la Confederacion, saliendo muy pocos bocoyes por Nueva-Orleans para New-York, con destino á las refinerías del Norte, y ménos aún para los mercados de Europa. El Norte de la República se surtia, y aún surte generalmente, de las Antillas españolas é inglesas, y alguna vez de la India británica, sucediendo casi siempre que los productos extraños vengan á ser refinados en los Estados septentrionales de la Confederacion.

Así y todo, gracias al trabajo publicado por

Mr. L. Boucherean, hace poco, con el título de *Statement of Sugar and Rice Crops*, es posible registrar algun dato. Segun este diligente escritor, Luisiana produjo en 1861-62 sobre 389.264 hogds-heads de moscabado y 70.146 hhds. de refino; un total de 528.321 lbs.

En cambio, respecto del tabaco, del algodon y del arroz carezco de informes. Mr. Somers en su libro *The Southern States since the war* habla sólo del mercado de tabaco de Nueva Orleans, consignando que la importacion fué en 1859-60 de 80.955 hhds.

Algo más esplícito es (prescindiendo ya de la produccion de todo el Estado) al hablar del movimiento mercantil de Nueva Orleans en 1860. La exportacion de algodones subió entonces á 1.915.852 balas. Pero la importancia de estas cifras sólo puede apreciarse al compararlas con las de 1865, por ejemplo, ó 1871; esto es, despues de la guerra civil. Esta comparacion vendrá en otro capítulo.

XI

Antecedentes de la abolicion

La historia de la abolicion en los Estados-Unidos ofrece dos circunstancias por todo extremo singulares. Una es que precisamente los más ardientes enemigos de la esclavitud fueron, á los comienzos del siglo, los prohombres del Sur. Otra, que la abolicion de la servidumbre, con el carácter general y violento que revistió en 1863 y 1865, no fué la obra de la iniciativa y la pasion de los abolicionistas, sí que el resultado de la agresion y la intemperancia de los partidarios de la esclavitud.

Los primeros negros desembarcados, en el concepto de esclavos, en el Norte de América fueron veinte traidos á Jamestown, en la Virginia, por un barco holandés en 1620. Un escritor americano ha hecho notar esta peregrina coincidencia: el desembarco de los puritanos en Plymouth, el comienzo del cultivo del algodon y la introduccion de la esclavitud en los Estados-Unidos datan de una misma fecha.

Sin embargo, M. Bigelow (que es el escritor aludido) olvida que ántes de 1620 existia ya en Virginia, fundada hacia cerca de catorce años, la esclavitud blanca: la esclavitud de los *convicts* y los *indented servants*. En aquella fecha ya Inglaterra habia enviado al otro lado de los mares á un cierto número de sus presidiarios, y algunos de los soldados vencidos en las

luchas políticas que llenan la historia británica del siglo XVII. Del propio modo, por aquel entónces ya los especuladores habian principiado á contratar obreros y á trasportarlos á América, mediante la obligacion que estos reconocian de pagarles el pasaje y algunos adelantos con cinco ó seis años de trabajo, que por lo ordinario se dedicaba al cultivo del tabaco. Tal importancia tenia la servidumbre blanca, que hasta el último cuarto del siglo XVII, la importacion de negros en Virginia apenas guarda relacion con la de caucásicos. En 1671, dice Berkeley (uno de los gobernadores de Virginia) que en una poblacion de 40.000 habitantes habia 6.000 *indented servants* (contratados) y 2.000 negros, y en un período de siete años, mientras el número de cargamentos de africanos no pasó de tres, la entrada anual de blancos contratados (los más ingleses, pocos de Escocia y muy pocos de Irlanda), vino á ser de 1.500 hombres (62).

Pero con el siglo XVIII la esclavitud negra tomó gran vuelo. Las insurrecciones de los *convicts* y de los contratados, la sobriedad y robustez del africano, su misma inferioridad de cultura movieron á los *plantadores* á preferir la inmigracion de negros, hasta el punto de prohibir la de presidiarios en Virginia, en 1670. Treinta años más tarde el mismo legislador tenia que imponer una contribucion á la entrada de cada africano, para contener un poco la importacion que sin embargo, logró que en 1790 el número de esclavos de color subiese á 203.427 al lado de 450.800 hombres blancos y libres.

Con el desarrollo de la esclavitud negra coincidió la del cultivo del algodon que en 1736 era, en las Carolinas, una planta de jardin. Pronto la caña atrajo una parte de los esclavos, pero puede bien asegurarse que á partir del siglo XVIII, el algodon fué la plan-

ta esclavista por excelencia de la América sajona.

El contingente de la esclavitud fué suministrado por espacio de dos siglos por la *trata*, cuya primera prohibicion lleva la fecha de 1776 y es obra del primer congreso de la Confederacion norte-americana, si bien efectivamente no quedó vedado el tráfico hasta 1808. Desde este momento (y sin que los *tratantes* de Africa dejasen de hacer algun contrabando) la provision del mercado de esclavos corre á cargo del mismo país; y entónces nace y toma importancia la "cria y fomento de negros," que constituyó una de las dos bases de la riqueza de Virginia.

El grito de independencia sorprendió á los Estados-Unidos con 300.000 esclavos, que residian en casi todos los Estados (exceptuando Massachussetts) si bien con la diferencia de que en algunos, como Vermont, los siervos no llegaban á 20 y en otros, como en las Carolinas, se contaban por millares. Al año de votada la Constitucion (en 1790) los esclavos habian subido á más del doble: á 697.897 individuos; y en 1810 llegaban á 1.191.364, producto del gran desarrollo que tomó en estos veinte años la *trata* (63).

A partir de esta fecha los progresos de la servidumbre, sin llegar al grado del período anterior, son incesantes y adquieren una importancia política excepcional. En 1820 el número de esclavos era 1.538.038: en 1830 excedian de 2.009 000: en 1840, llegaban á 2.407.000: en 1850, á 3.204.313 y en 1860 á 3.952.801. La progresion habia sido en el primer decenio del siglo actual de 33'40 por 100: en el segundo, de 28'79; en el tercero de 30'61; en el cuarto, de 23'81; en el quinto, de 28'82; y en el sexto, de 23,37 (64)

Sin embargo, este desarrollo de la esclavitud no satisfacia aún á los hombres del Sur, que á partir de

1850 comenzaron á pensar sériamente en el restablecimiento de la *trata*, siendo célebre en este sentido la convencion comercial reunida en 1856 en Savannah para discutir las necesidades é intereses del Sur. Y esto sucedia precisamente cuando las exigencias de los distritos algodoneros habian sido atendidas con la importacion de más de 488.000 negros (en el espacio de veinte años) procedentes de los Estados del centro, esto es, de la Virginia, Kentucky y el Maryland, donde se estableció la cria y fomento de esclavos.

Pero ántes de llegar á esta situacion, y por tanto, ántes de que el gobernador Adams, de la Carolina del Sur, declarase en su mensaje de 1857 á la Legislatura del Estado, que «la prohibicion de la trata era una violacion de la Constitucion,» los hombres más enemigos de la servidumbre eran los del Sur.

En esa misma Carolina, de la cual fué gobernador Mr. Adams, se votaba en 1774 la siguiente decision: «Todo súbdito de S. M. en la América del Norte, sin distincion alguna de color ú otro accidente, tiene derecho á las mismas libertades de que gozan, desde su nacimiento (y por imprescriptible derecho) todos los súbditos de S. M. en la Gran Bretaña.»

Es sabido que así como en los artículos de la Confederacion de 1778 (la primer Constitucion de los Estados-Unidos) se concedia á los negros libres los mismos derechos y privilegios que á los blancos, en la Constitucion de 1789 se huyó de consignar la palabra *esclavo*, diciéndose que para el efecto de la fijacion de los impuestos y de la representacion en el Congreso, se contasen «las tres quintas partes de las *otras personas* con el total de las personas libres:» entendiéndose que en la fórmula de *las otras personas* se comprendia á los negros esclavos.

Por otro lado una convencion de demócratas de Georgia decia en 1775: «Sépase que execramos la esclavitud tal cual existe en nuestro país. Por más de que para escusarla se alegue la falta de brazos ú otros argumentos especiosos, siempre es una costumbre contra-natura, fundada sobre la injusticia y la crueldad, peligrosa en sumo grado para nuestras vidas y nuestras libertades, que pone á una porcion de nuestros semejantes por bajo del hombre y corrompe la moral y la virtud de los demás.»

El Sínodo presbiteriano de la Carolina del Sur decia años despues. «Estamos atados á un cadáver en putrefaccion. Llevamos una piedra al cuello, que nos sumerge en el occéano del vicio. Nuestros hijos están corrompidos por el contacto del negro desde sus primeros pasos, y todas nuestras relaciones con los esclavos nos causan un verdadero deterioro intelectual y moral.»

Faulkner, uno de los primeros estadistas de la Virginia, decia en 1832: «La esclavitud es un mal; nadie lo niega. Es una institucion que pesa gravemente sobre los más preciosos intereses de la Nacion. Excluye el trabajo libre de los blancos, extermina al obrero, al artesano, al fabricante: trasforma en indolencia la energía de un país, cambia su fuerza en debilidad, y su poder en incapacidad notoria. Siendo la esclavitud tan funesta, ¿no tenemos el derecho de pedir su destruccion? ¿La sociedad entera debe sufrir que el fomentador de esclavos lleve la carne humana al mercado? ¿Qué significan las pretensiones pecuniarias comparadas con los grandes intereses del bien público? ¿Es preciso que el país languidezca y muera á fin de que prosperen los mercaderes de negros? ¿Se han de someter todos los intereses á uno solo? ¿Las clases medias no tienen tambien sus derechos, sus

derechos incompatibles con la existencia de la esclavitud?"

Clay, uno de los más ardientes promotores de la colonizacion de Liberia y el principal autor del compromiso del Missouri, usaba frases no ménos severas para conseguir de la legislatura de Kentucky que en 1848 aboliese la servidumbre. Bastantes años ántes Madison afirmaba que "la idea de que un hombre podia tener derecho de propiedad sobre otro, era universalmente tenida en su tiempo por monstruosa." Y Jefferson, el gran Jefferson, declaraba hace ya un siglo, con no ménos energía que Franklin, y que despues lo ha hecho Channing, que "la abolicion de la servidumbre doméstica era el gran fin de todos los deseos de las colonias, que desgraciadamente habian sido dotadas con aquella infamia en la época de su minoría." Y más tarde añadía (en 1826): "La hora de la emancipacion avanza: y llegará, traida ya por nuestra resolucion espontánea ya por procedimientos tan sangrientos como los de Santo Domingo, y que excitará y dirigirá nuestro actual enemigo si logra establecer puestos permanentes en el país, ofreciendo un asilo y armas á los oprimidos. Esta es una página de nuestra historia, que no está aún hojeada (65).

¡Quién habia de decir que en los mismos países en que esto se escribia y se hablaba públicamente, habia de ser ahorcado John Brown, perseguido furiosamente el libro de Helper, y promulgadas leyes como aquella de la Carolina del Sur, que establecia que "todo esclavo ú hombre de color que enseñase á leer ó escribir á uno de sus iguales, seria castigado con 50 foetazos si era siervo, y con una multa de 50 pesos si era libre!"

¡Quién habia de sospechar que la misma patria de Jefferson, de los demócratas del dia de la independen-

cia, fuera la tierra en que Calhoun escribiera, entre los aplausos de sus compatriotas, párrafos como éste: «El peligro de una guerra servil está lejano. Lo que más tememos es la accion de los abolicionistas sobre la conciencia de los mismos propietarios de esclavos. Tememos la introduccion de sus heregías en nuestras escuelas, en nuestras cátedras, en nuestros círculos domésticos. Alarmando el espíritu de los débiles y difundiendo un sentimiento de malestar entre nosotros, los abolicionistas podrán realizarlo todo!»

¡Quién hubiera podido creer que aquellos Estados que dieron la voz de alarma contra la servidumbre de los negros, prohibiendo como Virginia en el segundo cuarto del siglo pasado, la *trata* africana, fueran los que en 1859, en el paroxismo del despecho y en la ceguedad de la avaricia, prohibiesen la permanencia en su territorio, á todo negro libre, y aun le amenazasen, como hicieron las Legislaturas de Arkansas, Missouri, Luisiana y Missisipí, con reducirlos á nueva servidumbre!

Pues á pesar de esto, el cambio se hizo; y esos mismos Estados del Sur, ántes celosos de la dignidad y de la libertad humanas, fueron los más ardientes defensores del esclavismo. Cómo llegó á verificarse esta trasformacion es materia casi para un libro. Frecuentemente se atribuye este fenómeno á la complicacion, efectiva sin duda alguna, de la cuestion de la esclavitud con la de la independencia de los Estados, de que fueron siempre celosísimos los sudistas. Pero al decir esto, confúndese generalmente el efecto con la causa.

El cultivo del algodon y la cria y fomento de esclavos constituyeron en el espacio de treinta años los más fuertes intereses del Sur: y como quiera que estos hubieran sido lastimados por el progreso de las

ideas democráticas y el imperio del poder central, de aquí la pasion con que, á partir de 1830, los sudistas abogan por la causa de los Estados, que ahora representaba un sentido perfectamente opuesto al de los wighs y los demócratas de 1776 y 1789.

Pero como tambien he dicho al principio de este capítulo, la historia de la abolicion en los Estados-Unidos ofrece otra particularidad; y es la de que la obra emancipadora, con toda su violencia y todo su rigor, haya sido el resultado ántes que de la iniciativa de los abolicionistas, de la ceguedad y la intemperancia del esclavismo.

Todo el esfuerzo de los primeros se habia enderezado á circunscribir el imperio de la servidumbre, y á dejar al tiempo y al progreso de las ideas, la empresa de extinguir la esclavitud en cada uno de los Estados particulares.

En este sentido el Congreso continental de 1776 prohibió la importacion de esclavos en la América del Norte. Ocho años despues, en 1784, fué propuesto y obtuvo mayoría de votos individuales, aunque no los votos de Estados necesarios para su aprobacion, un bill en cuya virtud debia quedar en 1800 abolida la servidumbre en todos los territorios inhabitados, cedidos por los Estados particulares para constituir el *dominio público* afecto al pago de la deuda nacional. En 1784 el Congreso decretó que no pudiese ser instituida la esclavitud en los territorios del N. O., más allá del Ohio. Cerca de diez y seis años despues, en 1820, los abolicionistas se opusieron al aumento de los Estados de esclavos por la admision del Missourí en la Confederacion, y si bien al fin transigieron mediante la admision del Maine, establecieron que en lo sucesivo la servidumbre no pudiera llevarse más allá del grado 36, latitud Norte. Por último, en 1833

se fundó la *Sociedad anti-esclavista americana*, Sociedad que sin ser la primera establecida en la república (donde ya habian aparecido la de Pensilvania de que fné presidente Franklin en 1775; la de Nueva-York que presidió Jay en 1785, la del Ohio, que fundó Lundy en 1815, y la de Boston de 1832, que abogaba por la abolicion inmediata) no obstante fué la que más sensacion produjo en el país y la que mayor extension y más viveza dió á su propaganda, sosteniendo que el poder central no tenia facultad para abolir la servidumbre en los Estados esclavistas, pero que las Legislaturas locales debian hacerlo en honor de la justicia y la moral así como en obsequio de su propia y más vulgar conveniencia (66).

A esta actitud correspondió el esclavismo norteamericano con incesantes agresiones, Por su influencia, el Congreso de 1787 derogó la disposicion prohibitiva de la *trata*, declarando que esta sería permitida hasta 1808; acuerdo que aprovechó la Carolina del Sur para importar sobre 20.000 africanos en los cinco últimos años. En aquella misma fecha los Estados del Sur se negaron á ceder con destino al *dominio público*, el territorio que poseian por bajo del Ohío, y sobre el que se constituyeron en época posterior, cuatro Estados esclavistas. Del propio modo pretendieron en 1820 que se admitiese como Estado al Missouri, reconociendo la esclavitud que en él existia; y á pesar del llamado *Compromiso del Missouri* que dió á los esclavistas el Arkansas y la Florida, á los doce años exigieron y lograron que fueran tambien admitidos como Estados de esclavos los territorios de Kansas y Nebraska, situados fuera de la latitud 36° 30, Norte. En este camino, á poco comenzaron sus gestiones para que no tan sólo los Estados libres devolviesen á los poseedores de esclavos los negros que hu-

yendo se hubiesen refugiado en aquellos paises, sino para que los poderes centrales declararan que la esclavitud era una institucion consagrada, en ciertas condiciones, por la Constitucion, y por tanto que el derecho de un propietario sudista debia ser respetado donde quiera que éste se hallase. Y tal monstruosidad es conseguida mediante la sentencia del Tribunal Supremo en el negocio de Dred Scott, como es lograda la ley contra esclavos fugitivos. A poco los trabajos del esclavismo se dedican á lanzar á la República en la via de los conflictos internacionales para adquirir territorios de esclavos que aumenten el poderío de los Estados del Sur, y en este concepto fomentan, en 1854 y 58, las expediciones filibusteras contra Nicaragua y Cuba, y acogen con entusiasmo los acuerdos del célebre Congreso de Ostende para la adquisicion violenta ó de grado de la grande Antilla. Por último, ya la víspera de la ruptura con los Estados del Norte, se deciden por el restablecimiento de la *trata*, y con este fin se reunen la convencion comercial de Savannah en 1856 y la asamblea de Vicksburg en 1859, mientras M. Buchanam (presidente de la República, pero presidente sudista) protesta contra el derecho de visita ejercido por los cruceros ingleses sobre los buques americanos. De aquí al bill de 1861, votado por el primer Congreso rebelde, y en el cual el crímen del tráfico negrero se reducia á la categoría de un delito penable sólo por la confiscacion del género, no habia más que un paso (67).

Tal osadía y tales trasgresiones así de la ley moral como de los pactos celebrados entre esclavistas y abolicionistas en el período de cincuenta años, debian producir por oposicion el desarrollo de las opiniones más avanzadas en el sentido de la emancipacion del negro.

Las ideas radicales del *Liberator*, fundado por Wiliam Lloyd Garrison en Boston, hácia 1831, tomaron cuerpo, entrando por mucho en la constitucion primero de la *Sociedad abolicionista* de Boston (1833) despues de la *Sociedad anti-esclavista americana y extranjera* en 1840; más tarde, del partido liberal americano; en seguida del partido del *suelo libre* en 1848; luego del partido republicano en 1856; y últimamente del partido abolicionista que sostuvo con todo calor y hasta el último trance la guerra de los cinco años.

De todo esto resulta:

Que la esclavitud era el fundamento de *todo* el órden moral, político y económico de los Estados del Sur.

Que la servidumbre tenia en aquellos países tales condiciones de solidez que léjos de temer los esclavistas las agresiones del abolicionismo, se creian con fuerzas bastantes para extender el imperio de sus repugnantes ideas y sus bastardos intereses sobre el mismo Norte.

Que desde 1830, léjos de haberse tomado en aquellos Estados medida alguna para preparar la emancipacion del negro se habian dictado muchas, haciendo cada vez más dura la situacion del esclavo;

Y que la existencia de la esclavitud estaba íntimamente enlazada con la de la autonomía é independencia de los Estados particulares.

XII

La abolicion en 1862, 63 y 65

Inútil parece decir que la abolicion de la esclavitud en los Estados-Unidos fué un resultado de la guerra civil, pero se hace preciso insistir en esto, dándole todo el posible desarrollo, supuesta la aficion que muchas gentes demuestran á sostener que la abolicion fué sólo un accidente de la guerra de los cinco años; un medio de que el Norte se valió para aumentar las filas de sus partidarios y debilitar el poder de sus enemigos; un castigo, en fin, impuesto por el vencedor al caido y que por tanto se aparta de las condiciones que deben acompañar á toda medida política en los pueblos ordenados y pacíficos.

Indudablemente los que de esta última manera entienden la abolicion llevada á efecto en los Estados-Unidos, no carecen en absoluto de razon. Es verdad que todo lo que dicen sucedió en la República Americana. Su error está en desconocer ó en callar que sucedió *algo más;* y este *algo* es de tal importancia que hace variar grandemente el carácter de la obra emancipadora.

Ante todo precisa recordar el diverso sentido que la guerra de separacion tuvo desde el primer dia para los Estados rebeldes y para los Estados del Norte. La razon verdadera del separatismo, y por tanto la razon públicamente confesada de la lucha, fué siem-

pre, para el Sur, la conservacion de la esclavitud. Es cierto que los defensores más ó ménos francos que en el mismo Norte tuvieron los sudistas, es cierto que alegaron en pró de la causa de estos el principio de la autonomía de los Estados, pretendiendo no ya que se aceptase por todos el desmembramiento de la Union, pero sí que una vez más se reconociera, bien con relacion á la esclavitud, bien á otras gravísimas cuestiones, el poder anterior é inviolable de las Legislaturas locales. Pero este sentido que inspiraba á los demócratas del Norte en los mismos años de la lucha y que ántes habia sido aceptado (en 1860) por la misma convencion nacional republicana, reunida en Chicago, el 16 de Mayo, no fué el que determinó la actitud de los seis Estados (Misissipí, Florida, Alabama, Georgia, Luisiana y Tejas) que antes de Febrero de 1861 se declararon de acuerdo con la Carolina del Sur para separarse de la gran República Americana.

Para convencerse de ello solo es preciso pasar la vista por las declaraciones y las proposiciones de los sudistas durante la administracion Buchanam, así como sobre la Constitucion votada ya en Mayo de 1861, por los confederados y que les sirvió de bandera durante los cinco años de guerra civil.

La convencion de la Carolina del Sur de 1860, exponiendo los motivos que aconsejaban la ruptura del vínculo federal, claramente se referia á la esclavitud al acusar á catorce Estados del Norte de no perseguir á los esclavos fugitivos, y de haber «elevado á la dignidad de presidente de los Estados Unidos á un hombre (Lincoln) cuyas aspiraciones y cuyos deseos eran hostiles á la servidumbre.»—Mr. Buchanam, al proponer al Congreso en su Mensaje de Diciembre de 1860, medios de contener el movimiento separa-

tista se referia exclusivamente á la esclavitud en los territorios y en los Estados libres. Por otra parte, Constitucion confederada, idéntica en un todo á la del Norte, se diferenciaba de esta en dos puntos. El primero, tocado ligeramente, establecia que no se pudiesen "conceder primas ni derechos sobre la importacion para proteger ó animar un ramo cualquiera de la industria." El otro, tratado prolijamente se referia á la esclavitud, llevándola con toda franqueza á los territorios y garantizando su existencia en todos los Estados. Así Alejandro Stephens, el primer vicepresidente de la Confederacion del Sur, podia decir, explicando la flamante Constitucion: "La nueva Constitucion ha sofocado para siempre los fermentos de discordia inherentes á nuestras instituciones. La esclavitud africana tal cual existe actualmente entre nosotros, el *status* particular del negro en nuestra forma de civilizacion: esta fué la causa inmediata de la última ruptura y de la presente revolucion. Jefferson, en su sabiduría habia previsto que esta era la piedra en que tropezaria la vieja Union. Habia la conviccion (y los jefes políticos del tiempo de la formacion de la Constitucion antigua participaban de ella) de que la reduccion del africano á esclavitud era una violacion fragante de las leyes naturales: que este acto era una falta, en principio y bajo los puntos de vista social, moral y político... Nuestro actual Gobierno, nuestro nuevo Gobierno tiene por base ideas diametralmente opuestas; sus fundamentos están establecidos, su piedra angular reposa sobre la gran verdad de que el negro no es igual al blanco, y que la esclavitud, la sujecion á una raza superior, es la condicion normal y natural del negro. Nuestro Gobierno es el primero en la historia del mundo, que ha tomado por principio fundamen-

tal este hecho física, filosófica y moralmente verdadero.»

De la parte del Norte, es preciso reconocer que la idea que agrupaba más defensores, la que determinó el ataque á los Estados rebeldes, la que hizo titubear á los *Border States* que al fin cayeron, en su mayoría, del lado del Sur, fué la conservacion de la Union nacional, la del respeto al pacto federativo. A esta idea respondieron la convencion democrática de Charleston, la convencion del partido unionista constitucional de Baltimore, la misma convencion republicana de Chicago y, en fin, la casi totalidad de los *meetings* verificados en 1860, con motivo de las elecciones de Presidente de la República. A esta misma idea respondió la proposicion de Mr. Clark, aprobada por el Senado en el mismo año 60, para que se declarase, "que todas las fuerzas de la Administracion, toda la energía de los buenos ciudadanos debian dirigirse hácia el mantenimiento de la Union y de la Constitucion tales como á la sazon existian." A la misma idea obedecieron las proposiciones hechas por la convencion que se reunió en Washington el 4 de Febrero de 1861 para arreglar las diferencias del Norte y del Sur, y en la cual brillaron los sudistas por su ausencia. Del mismo propósito fué eco fiel la enmienda constitucional votada por el Congreso (para que corriese los trámites de ley, por más de que el éxito no correspondiera al deseo) y que á la letra decia: "Ninguna enmienda se introducirá en la Constitucion que dé al Congreso autoridad ó poder para ocuparse de la esclavitud ó para abolirla en los Estados cuyas constituciones locales admiten aquella institucion, comprendiendo en esta á los indivíduos obligados al servicio ó al trabajo por las leyes de dichos Estados.» Por último, á estos principios se

ajustó el discurso pronunciado por Lincoln en 4 de Marzo, al tomar posesion de su cargo. "Lejos de mí —dijo—la idea de entrometerme directa ni indirectamente en la cuestion de la esclavitud, en aquellos Estados donde esta institucion se halla en vigor. Creo no tener derecho para ello: y no tengo intencion de obrar de este modo.... En lo que concierne á la Constitucion y á las leyes, pienso que la Union no está disuelta; y en el límite de mis poderes, velaré como la Constitucion me manda expresamente, por que las leyes de la Union sean fielmente ejecutadas en todos los Estados" (68).

Ahora, que aparte de estas ideas existiesen otras, influyendo poderosamente en el espíritu público de la República, punto es que no admite controversia de género alguno. El abolicionismo no determinó la guerra de los cinco años, pero indudablemente la sostuvo; y en él se empapó el espíritu de las tropas federales, y él fué el que mató las embozadas simpatías que en el seno del Norte tenian los sudistas. Así, los abolicionistas que en 1860 no constituian más que una vasta agrupacion de hombres que aspiraban vagamente á borrar de la República la mancha de la servidumbre, en 1863 eran ya un poderosísimo partido político, distinto del republicano y del demócrata.

Dados estos antecedentes, se comprende muy bien, no ya la complicacion que para una política abolicionista debia entrañar la guerra de separacion sostenida por el Norte sólo á nombre de la integridad nacional, sí que el carácter de las medidas de Lincoln, á quien la ignorancia ha calificado de abolicionista gradual, sirviéndose torpemente de su ejemplo para combatir las exageradas pretensiones (así se dice) de los que en éste, como en otros problemas, somos francamente radicales.

Las primeras medidas que sobre la esclavitud se tomaron fueron de un carácter puramente militar. El general Fremont, en Agosto de 1861, y el general Hunter, en Mayo del 62, decretaron al frente de sus tropas la emancipacion de los esclavos, del Missouri el primero, y el segundo de Georgia y la Florida; siendo inmediatamente revocados ambos decretos por el Gobierno central.

Algo ántes, el general Butler, famosísimo en toda la guerra de separacion, habia declarado á los esclavos contrabando de guerra, viniendo por este camino á la libertad de los negros, que sus tropas hacian prisioneros. Pero ninguna disposicion de carácter general se publicó hasta 1862.

Antes Lincoln, comprometido en la lucha, habia pedido á los Estados 75.000 hombres por tres años (15 de Abril de 1861), y proclamado el bloqueo de los puertos del Sur (19 de Abril), y llamado á las armas por tres años á 42.000 voluntarios (3 de Mayo), y escitado al Congreso, despues de la rota de Bull-Run, á votar el armamento de 500.000 hombres (4 de Julio), y prohibido toda relacion con los Estados rebeldes (16 de Agosto) y, en fin, apurado todos los medios militares para vencer la insurreccion. Desgraciadamente ésta tomaba más vuelo cada dia.

La mala fé de la administracion Buchaman, habia permitido que casi todo el armamento federal estuviese en los almacenes del Sur, y los buques de guerra de la República confinados en Asia y en Europa, de modo que no pudiesen acudir en defensa de la Union en el momento del conflicto. La mayor parte de la oficialidad del ejército federal era sudista, y obtuvo su licencia así que se rompió el fuego contra el fuerte Sumter. Los *Border States* comenzaron á ingresar en las filas de los separatistas. La prision de

Mason y Slidell, á bordo del *Trent*, dió orígen á un sério conflicto con Inglaterra, y mientras en Europa (excepcion hecha de España) la causa del Sur era acogida con simpatías, los descalabros de Bull-Run, de Happer's Ferry y de Dug Spring, despues de obligar al Congreso á reunirse en *Sesion especial* por espacio de un mes desde el 4 de Julio, y de reanudar sus tareas ordinarias antes de la fecha acostumbrada, hicieron pensar á Lincoln en los recursos extremos.

El Congreso habia votado el aumento del impuesto de aduanas hasta obtener 250 millones de dollars, al propio tiempo que emitia bonos del Tesoro por valor de otros 50 millones. Despues acordó una nueva emision de 150 para la construccion de navíos y cañones, y en este camino siguió creando impuestos como el de 3 por 100 sobre la renta, y de 5 por 100 (aparte de lo ya aumentado) sobre la importacion de géneros. A esto se agregaba la negociacion de obligaciones de 6 por 100 hasta obtener 500 millones de duros, y la admision de depósitos hasta 100 millones con interés de 11 por 100. Las medidas financieras corrian, pues, pareja con el nuevo llamamiento de 600.000 hombres para formar el ejército federal, al que debian unirse luego otros 300.000 soldados por *conscription* (69).

En estos angustiosos momentos, Lincoln piensa en la necesidad de apelar á medios políticos, que á la vez tendiesen á debilitar al enemigo, á aprovecharse de los recursos militares que su mismo adversario le ofrecia, á obviar las dificultades y los compromisos que su respeto al *statu quo* le suscitaban, y á utilizar el entusiasmo que la gran causa de la abolicion habia despertado en el Norte.

A todo esto hizo frente Lincoln unas veces por sí, otras con el apoyo del Congreso. Primeramente se

decidió que el ejército federal pudiese admitir en sus filas á los esclavos fugitivos, reconociendo no solo su libertad desde el instante de su alistamiento, sí que la libertad de sus madres, sus viud as y de sus hijos.

Así el Norte pudo presentar frente á Charleston magníficos batallones de negros que peleaban por su sacratísimo é inviolable derecho.

Despues se decretó la confiscacion y subsiguiente libertad de todos los esclavos empleados por el Sur en el servicio militar rebelde; con lo que la administracion sudista se vió amenazada de paralizacion en sus más indispensables servicios.

Pasóse en seguida á invitar á los Estados á hacer la abolicion gradual de la esclavitud en un plazo que no excediese de treinta y nueve años, prometiendo el Congreso indemnizar en cierta medida á los poseedores expropiados, estableciendo que los negros que por cualquier concepto hubiesen disfrutado una hora de libertad, fuesen considerados libres para siempre y anunciando que de no oirse la voz del presidente éste tendria que proclamar la emancipacion de los esclavos de países rebeldes el primero del próximo año de 63. De este modo el Gobierno federal trataba de vencer las dificultades que en el mismo Norte, en los *Border States*, y sobre todo en el Sur, le suscitaba la presencia de una gran masa de esclavos, á quienes tenia que respetar con arreglo á la Constitucion, pero á los cuales no se podia ocultar el alcance de la terrible guerra sostenida contra los rebeldes de Richmond y Charleston.

Por último, el Congreso acordó la abolicion inmediata de la servidumbre en Colombia (que caia bajo su jurisdiccion) destinando un millon de dollars á la indemnizacion; miéntras que por otra parte prohibia para siempre la importacion de esclavos en los *terri-*

torios. De este modo el abolicionismo tomó con mayor ardor el empeño de rehacer la Union (70). De todas estas medidas, la única que no surtió efecto fué la invitacion para la abolicion gradual, y en su vista, así como teniendo en cuenta las cada vez crecientes exigencias de la guerra, Lincoln publicó en 1.° de Enero de 1863 la siguiente célebre proclama:

"Visto que una proclama publicada por el Presidente de los Estados-Unidos, en el año de N. S. de 1862 establecia entre otras disposiciones:

"Que el 1.° de Enero del año de N. S. de 1863, las personas poseidas como esclavos en todo Estado ó toda porcion de Estado cuya poblacion se hallase en actitud rebelde contra los Estados-Unidos, serian á partir de este momento y para siempre libres:

"Que el Poder Ejecutivo de los Estados-Unidos, comprendidas las autoridades de mar y tierra, deberian reconocer y proteger la libertad de aquellas personas, no poniendo obstáculo de ninguna suerte á los esfuerzos que las mismas pudieran hacer para alcanzar su libertad efectiva:

"Que el 1.° de Enero ya dicho, el Poder Ejecutivo designaria por medio de una proclama los Estados ó porciones de Estado en los cuales la poblacion se hallase en actitud rebelde contra los Estados-Unidos:

"Que el hecho de que un Estado ó su poblacion fuere representado en aquel dia en el Congreso de los Estados-Unidos, por miembros electos, en elecciones en las cuales hubiera tomado parte la mayoría de los electores, seria á falta de otras pruebas bastantes á establecer lo contrario, considerado como un testimonio concluyente de que este Estado ó su poblacion no era rebelde:

"Yo Abraham Lincoln, Presidente de los Estados-

Unidos, en virtud de los poderes de que estoy investido como comandante en jefe de los ejércitos de mar y tierra de los Estados-Unidos, en estos tiempos de rebelion armada contra la autoridad y el Gobierno de los Estados Unidos, y como medida de guerra, conveniente y necesaria para la represion de la rebelion aludida; hoy, 1.° de Enero del año de N. S. de 1863, conforme á lo que prometí hacer despues del plazo de cien dias, plenamente trascurrido desde la fecha de la órden antes mencionada, proclamo públicamente y designo como Estados ó porciones de Estado cuya poblacion respectiva se halla en situacion de rebeldía contra los Estados-Unidos:

"El Arkansas, Tejas, La Luisiana, excepcion hecha de las parroquias de San Bernardo, Plaquemines, Jefferson, San Juan Bautista, San Cárlos, Saint-James, Ascension, Asuncion, Tierra-buena, Lafourche, Santa María, San Martin y Orleans, comprendiendo en esta la ciudad de Nueva Orleans, el Missisipí, el Alabama, la Florida, la Georgia, la Carolina del Sur, la Carolina del Norte, la Virginia, á excepcion de los 48 condados comprendidos en la denominacion colectiva de Virginia occidental, así como los condados de Berkeley, Accomac, Northampton, Elisabeth City, York, Princesa Ana y Norfolk, con las ciudades de Norfolk y Portsmouth.

"Las porciones de Estado exceptuadas, continuarán por ahora como si esta proclama no se hubiese dado.

"Y en virtud de los poderes y con el fin ántes indicado, ordeno y declaro que todas las personas retenidas como esclavos en los Estados y las porciones de Estado designadas son libres á partir de este dia y que el Gobierno ejecutivo de los Estados-Unidos, que comprende á las autoridades militares y

navales, reconozcan y mantengan la libertad de las dichas personas.

"Escito á las personas así declaradas libres á abstenerse de toda violencia, fuera del caso de legítima defensa y les recomiendo que trabajen lealmente, en cuanto puedan, mediante salarios razonables.

"Declaro además, y hago saber á estas personas, que si se hallan en las condiciones convenientes, serán aceptadas en el servicio del ejército de los Estados-Unidos para formar las guarniciones de los fuertes, para guardar las posiciones, los puertos y otros lugares, así como para servir á bordo de los navíos de guerra de toda especie.

"Y obrando así, creo sinceramente cumplir un acto de justicia, estar dentro de las prescripciones de la Constitucion, obedecer á las necesidades militares é invoco el juicio reflexivo de la humanidad y la gracia del Todopoderoso.

"En fé de lo que, firmo la presente de mi mano, y hago poner el sello de los Estados-Unidos.

"Hecho en la ciudad de Washington el 1.° de Enero del año de N. S. de 1863 y el 47 de la independencia de los Estados-Unidos de América.

ABRAHAM LINCOLN.

Por el presidente,

WILLIAM H. SEWARD."

El resultado de esta medida fué la consagracion de la libertad de 2.422.720 esclavos pertenecientes á los ocho Estados rebeldes de Alabama, Arkansas, Florida, Georgia, Missisipí, Tejas y las dos Carolinas. y de 697.478 negros de la Luisiana y la Virginia. En junto 3.120.198 hombres (71).

Pero aun despues de este decreto quedaban los esclavos exceptuados de Virginia y de la Luisiana

—esto es, unos 125.118—y el total del Tennessée, Missourí, Maryland, Delaware, y Kentucky—es decir, 705.120 negros. En junto, 830.238. Respecto de estos no cabia una medida de guerra, y por tanto su suerte no dependia de la buena voluntad del presidente Lincoln.

A ellos ocurrió el Congreso proponiendo á los Estados la enmienda 13 á la Constitucion que á la letra dice así y que fué votada en 1865:

"Ni la esclavitud ni la servidumbre involuntaria existirán en los Estados-Unidos ni en parte alguna sometida á su jurisdiccion, sino como pena, para los crímenes cuyo culpable haya sido declarado conforme á las leyes."

Tras esto debia venir otro paso ya de carácter esencialmente político; y en esto consiste la enmienda 14 que reconoció el derecho de sufragio á los negros.

Prescindo ahora de discurrir sobre la fuerza que estas medidas comunicaron á la gran causa del Norte. Este punto no entra en el cuadro del presente trabajo. Lo dicho sirve solo para establecer que si bien la emancipacion de las tres cuartas partes de los esclavos de los Estados-Unidos pudo ser una medida de guerra, un castigo á los rebeldes, un recurso de legítima defensa, no sucedió así con un millon de esclavos del Maryland, del Delaware, de parte de la Virginia y del Kentucky donde la abolicion fué inmediata y sin indemnizacion, ni en Colombia donde los poseedores fueron indemnizados por el Congreso en 1863.

No se hable, pues, del abolicionismo gradual de Lincoln. No se hable del carácter especialísimo de la abolicion en los Estados-Unidos.

Lincoln en 1861, en 1862 se hubiera dado por muy satisfecho con que los Estados de por sí hubie-

sen abolido la esclavitud en veinte ó treinta años. Ni Lincoln ni el Congreso tenian, con arreglo á la Constitucion, derecho para imponer á estos Estados la emancipacion de los esclavos. Si los Estados cedian ¡qué mayor triunfo en el órden constitucional! Pero de esto á lo que sucede en nuestras Antillas ¡qué diferencia!

Pero cuando Lincoln y el Congreso son llamados á resolver por sí, y de frente el problema ¿cómo lo resuelven? ¿Cómo lo resolvieron en Colombia? ¿Cómo en los Estados amigos y leales en 1865? La contestacion me parece excusada (72).

XII

Los procedimientos abolicionistas

Achaque ha sido de los más intransigentes adversarios del abolicionismo, atribuir á éste el escandaloso despropósito de que para la emancipacion de los esclavos, en cualquier país donde la servidumbre existiese, bastaba con publicar en el *Diario Oficial* de la comarca el decreto de abolicion. El fin con que este disparate se nos atribuia es facilísimo de comprender. Lo exagerado de la opinion era la mejor garantía de su perfecta ineficacia.

Pero nada de lo que se cuelga á los abolicionistas sobre este particular, ha sido jamás profesado ni practicado por ellos, siendo la verdad que, quizá, tanto como al principio mismo de la abolicion, han dedicado sus estudios y cuidados á los procedimientos necesarios para llevarlos al término debido y deseado.

Así sucedió en los Estados-Unidos. Con ser radicalísima la enmienda 13.ª de la Constitucion, y con dar por resuelto en gran parte el problema de la abolicion, el estado y las consecuencias indeclinables de la guerra separatista, sin embargo, el Gobierno norte-americano por un lado y el partido abolicionista por otro, creyeron que el éxito de la empresa inaugurada en 1863 y concluida en 1865, exigia atenciones especiales; y á esta idea respondieron las numerosas sociedades protectoras de libertos que en el Norte y en el Sur (casi

podria decirse sólo en el Norte) se fundaron y todavía existen, así como la Administracion de los libertos que há muy poco ha cerrado sus oficinas.

Las sociedades protectoras comenzaron en 1862, luego de haberse posesionado de Port-Royal y el *Sea Islands* los generales republicanos Sherman y Dupont. La necesidad de cuidar del algodon sembrado en aquellos territorios hizo que el ministro de Hacienda de la Union enviase á un dependiente del Gobierno á presidir el cultivo y recoleccion de aquella planta, dando orígen á que este funcionario (Mr. Pierce) informase al público sobre la situacion horrible de los negros de aquella comarca, y la urgencia de proveer á su bienestar. De aquí la organizacion de varias sociedades con este fin en Boston, New-York y Philadelphia.

Desde entonces hasta 1863 no cesaron de constituirse asociaciones benéficas con el doble objeto de mantener y educar á los negros, mientras por otra parte las iglesias quákera, presbiteriania, metodista y aún la católica, tomaban con gran empeño la obra de la redencion moral de los libertos. En el número de aquellas asociaciones se cuentan la de Colombia, la llamada *The Western Freedman's Aid Commision* de Cincinnati, la *North-Western Freedman's Aid Commision* de Chicago, etc., etc.

Todas estas sociedades vinieron en Marzo de 1865, á formar una poderosísima, conocida con el nombre de *American Freedmam's Aid Commision*, despues de haberse primero fundido separadamente las sociedades del Oeste por un lado, y por otro las de Nueva Inglaterra, Nueva-York y Philadelphia. Pero esta empresa aun tomó más vuelo. Al lado de las sociedades protectoras se habia constituido otra esencialmente política que tomó, al concluir la guerra

separatista, el título de *American Union Commision* y cuyo objeto especial era el establecimiento de instituciones radicalmente republicanas y democráticas en el Sur. Pues esta Sociedad en Mayo de 1866 se fundió con la anterior tomando por lema el siguiente: "Ninguna distincion de raza ó color."

En el plan de estas sociedades entraba no sólo organizarse en los países del Norte donde se creaban, y allegar fondos de los Estados libres y de Francia, Inglaterra, Alemania, y algun otro pueblo de Europa (que en la lista de contribuyentes figuró de 1862 á 1867 por un millon largo de pesos) sí que enviar delegados y representantes al Sur, cerca de los negros y entre las manos de los amos desesperados, cuidando de procurar trabajo á los libertos y de proporcionarles los primeros rudimentos de la instruccion. Así llegaron á gastar en cinco años (comprendiendo las iglesias y las obras de misioneros) más de cinco millones y medio de dollars, enviando al Sur tres mil maestros de primeras letras (72).

En relacion con estas sociedades obraba la Administracion de los libertos ó mejor dicho *The Bureau of Refugees, Freedmen and Abandoned Lands.* Data su creacion de Marzo de 1865 y tiene un papel importantísimo en la historia de la abolicion en los Estados-Unidos.

Se estableció como una seccion del departamento de la Guerra, presidida por un comisario nombrado por el presidente de la República, á más de otros diez sub-comisarios que habian de residir en los Estados del Sur. El *Bureau* debia existir solo un año, pero su vida se ha prolongado felizmente hasta dias muy cercanos, y bajo la acertada direccion del ilustre general Howard que gloriosamente ha sabido luchar y vencer toda clase de obstáculos, desde la falta absoluta de

recursos propios (pues que el bill de 1865 dejó esta parte enteramente á cargo del ministerio de la Guerra) hasta la hostilidad sistemática de los plantadores del Sur.

La empresa de la Administracion de libertos era inmensa. En primer lugar tenia que recoger los muchos negros que con motivo de la guerra habian buscado proteccion en los campamentos y á la sombra de las autoridades militares y que constituian una masa de desocupados imponente por muchos conceptos. Despues tenia que acudir á las urgentísimas necesidades de otra masa de negros, que destruidas las plantaciones, emigrados sus amos, y sin recursos de género alguno vagaban por los campos, devorados por el hambre y la miseria y morian á centenares en las vias públicas del Sur. Luego, tenia que dar el frente al esclavismo sudista que aun despues de la enmienda 13, y cuando el Congreso de Washington pensaba en la 14, procuraba por medio de la legislacion civil mistificar la abolicion de la esclavitud, imponiendo al negro como bracero condiciones que en realidad eran una nueva servidumbre. Por último, tenia que ocuparse de la educacion de los negros despues de haberlos puesto en posicion de trabajar y de vivir, siempre bajo el punto de vista de que era preciso acostumbrarlos lo ántes posible al gobierno de sí mismos, á la conciencia de su responsabilidad; en una palabra, á lo que en inglés se llama *self-reliance, self-command* y *self-depending* (73).

A todo esto ocurrió con rara felicidad el general Howard, mereciendo especial recuerdo los tribunales constituidos para resolver las dificultades que surgiesen sobre los contratos celebrados por blancos y negros. El tribunal (*bureau court*) de un carácter esencialmente militar y ejecutivo, se compo-

nia de un oficial, un sub-comisario del *Bureau of Freedmen* y de dos ciudadanos de la comarca; entendia en asuntos civiles y criminales, y juzgaba por principios de equidad y sin someterse á las leyes de los Estados; produciendo, al fin y á la postre, la espontánea modificacion de los códigos de los Estados recalcitrantes y la igualacion de ciertos derechos de carácter civil, de blancos y negros.

Tanto como esto fué lo que el *Bureau* hizo para desarrollar en los libertos el espíritu de economía y proteger el progreso de los ahorros ya hechos, á cuyo fin se establecieron Cajas y Bancos de cuyo adelanto y explendor será necesario hablar en el momento de discurrir sobre los efectos de todas estas medidas inspiradas en un alto sentido político y dominadas por un espíritu de prevision, á todas luces por todos conceptos plausible.

Del propio modo es digna de mencion la manera con que el general Howard cuidó de que los antiguos esclavos se contratasen con los plantadores y de que estos no se sirviesen de los contratos para esclavizar á los libertos. Para conseguir tan noble propósito se exigió que de todos los contratos se pasara un ejemplar al *Bureau*, el cual lo debia refrendar, entendiéndose que «los negros eran libres para elegir sus amos y obtener el precio de su trabajo: que los convenios debian ser de buena fé, y que se habian de suprimir los mayorales, las coacciones para el trabajo, el trabajo gratuito y todo acto de crueldad y opresion.» De esta suerte se hicieron innumerables contratos sobre las siguientes bases: ó los plantadores dividian sus haciendas en lotes asignando uno ó varios á cada familia de libertos, al propio tiempo que surtia á estos de leña, casa, vestido, alimento y grano ó semilla para sembrar, recibiendo del bracero, verdadero arrenda-

dor, una parte de la cosecha que variaba desde 1[5 á la mitad, ó los plantadores pagaban á los negros, ya con un jornal por semana ya con una parte de la cosecha, adelantándoles todo lo necesario para la vida, hasta que la cosecha se recojia.

En este mismo sentido, el *Bureau* obtuvo del Gobierno supremo la cesion de muchos terrenos de dominio público, otros confiscados y otros vacantes por la huida de los propietarios sudistas, para repartirlos entre aquellos libertos, que, cual en el Missisipí, se habian asociado para pretenderlos como colonos ó arrendadores, y cultivarlos sin direccion extraña y por su propia cuenta (74).

Pero quizá más que esto exige admiracion y aplauso todo lo referente á las escuelas de libertos. El *Bureau* dedicó á este punto una particular atencion nombrando un inspector especial, el Rdo. J. W. Alvord. Las resistencias eran extraordinarias. El *Report* que el Comité ejecutivo de la *American Freedmen's Union Commission* presentó en la Conferencia internacional de París en 1867, da cuenta de una sociedad protectora del Norte que se negó resueltamente á emprender la obra de la educacion de los negros, siendo así que en lo relativo al sostenimiento y cuidado material de la raza explotada no habia reparado en sacrificios. El institutor de negros (*nigger teacher*), era el objetivo de todas las injurias y todas las amenazas del Sur.

Por otra parte, los recursos faltaban. En la Luisiana habia sido necesario levantar un impuesto con el carácter de contribucion de guerra. Las barracas y los edificios destinados á escuelas eran quemados, y los hombres débiles temieron más de una vez la inutilidad de los esfuerzos.

Sin embargo, el *Bureau of Freedmen* no desistió

ante ningun obstáculo; pero es preciso hacer constar que si sus esfuerzos llegaron á conseguir los apetecidos resultados, se debió en gran parte á los mismos libertos, que en muchas localidades se pusieron á contribucion para sostener las escuelas, hasta el punto de que la mitad de las del Sur eran pagadas por ellos, y en otras partes se dedicaron con extraña asiduidad á recibir lecciones de los blancos, para ellos á su vez repartirse por el país y ser maestros de sus hermanos. Por este camino se fundaron cuatro especies de escuelas: escuelas nocturnas para adultos; escuelas industriales para mujeres y niños; escuelas diarias para niños, y escuelas dominicales, llegándose hasta el establecimiento de la Universidad de Howard en Washington, dedicada á las gentes de color.

Con tales elementos se entró en la obra de la redencion del negro, despues de haber proclamado la abolicion de la esclavitud. Nuevas dificultades surgieron: unas, consecuencia natural de la guerra; otras, de carácter esencialmente político, otras independientes de la voluntad humana, y casi ninguna propia ó aneja á la abolicion.

La guerra de los cinco años fué desastrosa hasta un punto apenas imaginable. El número de contendientes, la fiereza y duracion de la lucha y la circunstancia de haberse ésta corrido por casi todo el territorio del Sur fueron causa de que las pérdidas experimentadas por aquel mismo país en que la abolicion habia de producir sus mayores efectos, alcanzaran una importancia insuperable. Los campos talados, las haciendas destruidas, los edificios arrasados, las grandes masas de trabajadores dispersas, los capitales disipados, las grandes obras públicas, como los diques del Missisipí que habian costado sobre 10 millones de dollars, abandonados, dejando libre el pa-

so á los grandes derramamientos de aquel inmenso rio; tales fueron las inmediatas consecuencias de la guerra, aparte de las pérdidas que en el cuerpo social produjo.

Un publicista francés (M. Paul Leroy Beaulieu) ha calculado sobre datos oficiales, que en la guerra americana de separacion murieron en el campo de batalla ó de resultas de las heridas ó de las enfermedades, del Norte 281.000 hombres; del Sur, 519.000. Sólo en Crimea las cifras se aproximaron á estas. El mismo escritor afirma que las pérdidas financieras producto de aquella misma guerra, subieron en el Norte, á 23.500 millones de francos (más de 4.500 de pesos) y en el Sur á 11.500 (cerca de 2.200 millones de dollars) (75).

El *tourista* inglés Mr. Robert Sommers, que en 1870 hizo un viaje por los Estados del Sur, y que luego publicó su detallado libro *The Southern States since the War*, se estremece hablando de los efectos de la guerra. La pérdida en dinero, resultado de la abolicion vino á ser de 400 millones de libras (sobre 2.000 de pesos); el capital de los Bancos, valuado en otros 200 millones de la misma moneda, fué absorbido por la carencia de transacciones provechosas, y quedó despues representado por un resíduo de papel-moneda desnudo de todo valor. Todo el capital de seguros del Sur, que venia á ser otros 100 millones de libras, pereció tambien. Las hermosas plantaciones de algodon, de caña de azúcar, de tabaco, las filaturas, las fábricas, las minas de carbon y de hierro, los establecimientos industriales y comerciales, obra de capitales privados, cuyo valor en millones de libras esterlinas era inestimable, todo se hundió, todo zozobró en el mismo naufragio. "Las diversas formas de valores hipotecarios, á excepcion de dos ó tres fondos del Estado, com-

partieron por el momento la suerte del capital principal, y aparecian en 1870 en la superficie de este diluvio como los troncos de los árboles en un bosque sumergido» (76).

Un alto funcionario de Hacienda de la República Norte-americana, Mr. Wells, estima en 2.700 millones de pesos, los gastos y pérdidas directas del Sur en la guerra. «En 1865, dice, esta seccion de nuestro país, que en 1860 representaba cerca de un tercio de la poblacion total, y sin comprender el valor de los esclavos, las dos sétimas partes próximamente del conjunto de la riqueza de la Nacion, se encontraba arruinada por completo, resultado de los cuatro años de guerra civil, sin industria, sin máquinas, sin dinero, sin crédito, sin cosechas, privada de gobierno local y en gran parte de todo privilegio político: con la flor de su juventud en los hospitales ó muerta en los campos de batalla; con una sociedad desorganizada y el hambre presente ó inminente» (77).

A esto hubo que añadir otro accidente terrible. Prescindiendo de las inundaciones del Missisipi, seguras desde el instante en que, como he dicho, fueron abandonados los diques, sucedió que la cosecha de cereales y de algodon se perdió completamente en los dos años de 1866 y 67, en los momentos en que todavía los negros vagaban por los campos ó eran perseguidos por sus antiguos amos, con lo que la situacion económica del país tomó un aspecto verdaderamente sombrío y amenazador.

Pero sobre todo, se hallaban las dificultades políticas de la *reconstruccion* y de la igualacion de derechos de blancos y negros.

Bien sabido es, que despues de 1865, la política del Norte fué solicitada en dos poderosos sentidos, cuya representacion genuina eran el Congreso y el

presidente Johnson, dando orígen á uno de los conflictos más graves por que ha pasado la ilustre República americana.

Mr. Johnson, que habia subido de la vicepresidencia á la presidencia de la República por la muerte de Lincoln. pretendia que los Estados rebeldes no habian estado nunca, constitucionalmente hablando, fuera de la Union, y que por tanto si durante la guerra se podia haberlos sometido á la ley militar. una vez terminada la lucha y juzgados los insurrectos, volvia á regir en aquellos países la Constitucion en cuyo nombre y por cuya integridad habian peleado los federales. De este modo Mr. Johnson, con el apoyo de los demócratas, abogaba por la *restauracion* oponiéndose á todo lo que fuera invadir las atribuciones de las legislaturas locales y las leyes de los Estados.

Por el contrario, el Congreso y con él todos los republicanos, sostenian que los rebeldes se habian puesto completamente fuera de la Constitucion, que sobre los artículos de esta se hallaba el principio de la unidad federal, que los Estados despues de la lucha no tenian otro carácter que el de territorios conquistados, y que por tanto no se los debia admitir en condiciones que hicieran estériles los sacrificios de la guerra, restableciendo la oligarquía y la esclavitud, recompensando á los separatistas de los cinco años, pagando la deuda confederada, y disponiéndose con calma y voluntad decidida á tomar la revancha, quebrantando la Union en el momento favorable.

En este choque de opiniones, el Congreso triunfó, si bien la resistencia de Mr. Andrew Johnson fué tal que llegó á dar márgen á que la Cámara popular formulase contra él tres acusaciones, reuniéndose el Senado para juzgarle; de cuyos ataques salió ileso, punto

ménos que por casualidad; gracias tal vez á la eleccion de Mr. Grant para sustituirle en la presidencia, en 1869.

Producto de la política de *reconstruccion* del Congreso fueron en 1866, el *Freedmen's Bureau Bill*, ó sea el bill que prorogó la existencia de la Administracion de los libertos; el *Bill de los derechos civiles*, que tenia por objeto consagrar la plena libertad civil de los negros; y por último, la Enmienda constitucional (Enmienda 14), cuyo fin principal era modificar la base electoral del país, disponiendo que en aquellos Estados en que se negara á todo ciudadano mayor de 21 años el derecho de votar se entendiera que su representacion en el Congreso seria proporcionada tan sólo al número de personas que en el Estado gozara del derecho de sufragio (78).

En 1867 las medidas fueron más acentuadas. De esta fecha son la ley de los distritos militares y el bill de reconstruccion. Segun la primera, los Estados rebeldes debian dividirse en cinco distritos (Virginia, las dos Carolinas, la Georgia con el Alabama y la Florida, el Missisipi con Arkansas, y la Luisiana con Tejas) á cuyo frente debia estar un general del ejército con fuerzas militares de alguna importancia, y con el proposito de «proteger á todos los ciudadanos en el goce de sus derechos individuales y de sus bienes, reprimir la insurreccion, el desórden y la violencia y castigar á todos los perturbadores del órden público.» A este fin podian hasta nombrar tribunales ó comisiones militares, y su autoridad no cesaría hasta que una convencion, elegida por todos los ciudadanos varones, sin distincion de color ó condicion primitiva, y de 25 años de edad, que no hubiesen tomado parte en la insurreccion separatista, redactase y propusiese al Congreso una Constitucion en que se

consignara la enmienda 14 para ser luego aprobada por el Congreso.

El bill de reconstruccion de aquí partia para disponer que se reuniesen las convenciones para elaborar una nueva Constitucion y establecer un gobierno civil en cada uno de los Estados ántes insurrectos, ahora plenamente sometidos á la autoridad militar.

El año 68 se pasa en la lucha del Congreso y de Mr. Jonhson: aquel votando la *Tenure of office Act*, verdadera negacion del régimen representativo, y tentativa evidentemente revolucionaria al estilo francés, para poner la administracion bajo la mano del poder legislativo—y el Presidente oponiendo á todo su veto, al cabo ineficaz cuando no contraproducente.

El año 69 es más fecundo porque con él termina la lucha del Presidente y del Congreso, declarando el Senado que no habia lugar á la condenacion de aquel; eligiendo el país Presidente á Mr. Grant, y preparando el Congreso la Enmienda 15 que hoy forma parte de la Constitucion y dice: "El derecho de los ciudadanos de los Estados-Unidos á votar no será negado ni restringido por los Estados-Unidos, ni por Estado alguno, por causa de raza, color ó anterior condicion servil" (79).

Ahora bien, la extraña actitud del Congreso, sus votos y su intransigencia ¿tenian alguna razon, fuera de la general de *reconstruir* la República en vez de *restaurarla*? Solo cerrando los ojos á la evidencia podria negarse que los sudistas, despues de vencidos, hacian todo lo posible para excitar el rigor del Norte: como tampoco podria contradecirse, á no ser víctima de una marcada prevencion, que si en algun país y en algun momento son defendibles las facultades extraordinarias concedidas á un Gobierno (y cuenta que las comandancias militares no negaban las liber-

tades de imprenta, de reunion y de asociacion, como las niegan nuestros *estados de guerra y de sitio)*, ese país era la República Norte-Americana, y ese momento el que siguió al asesinato de Lincoln y á las medidas restauradoras de Andrew Johnson.

El reconocimiento pleno del antiguo derecho de los Estados del Sur dió de sí la constitucion de Gobiernos francamente hostiles á la Union, y sobre todo á la raza de color, objeto de todos los ódios más que de las preocupaciones de los antiguos rebeldes Así son de leer las leyes que en daño de los negros y para mistificar el principio abolicionista triunfante, se hicieron en el Sur, y de que dió extensa cuenta al Congreso en un extenso *Report* el ministro de la Guerra, en 3 de Enero de 1867.

Como si esto no fuera bastante, los sudistas, bien por medio de su policía, bien por medio de turbas, excitadas ó compradas, promovieron todo género de escándalos en sus respectivos Estados, atacando y asesinando á los republicanos de Nueva Orleans, Missisipí, Alabama, Georgia y otras comarcas.

Por último organizaron la matanza de negros. Segun un *Report* del *Freedmen's Bureau*, desde mediados de 1865 á Febrero del 67, en los registros de la Administracion aparecian, sólo en Luisiana:

Libertos asesinados por blancos.....	70
Libertos muertos enmedio de un motin..	30
Libertos asesinados por no se sabe quién.	6
Libertos fusilados, apaleados, etc., etc...	210
Libertos asesinados por otros libertos....	2
Blancos asesinados por libertos.....	1
TOTAL.....	329

Pero estos atropellos individuales revistieron á poco el carácter de un vasto plan de violencias, me-

diante el establecimiento de la sociedad secreta conocida con el nombre de *Ku-Klux-Klan*, que ha durado hasta el momento presente, á pesar del rigor con que los comandantes y las comisiones militares perpersiguieron y castigaron á sus miembros.

Vése por tanto que los procedimientos severos del Norte no dejaban de tener su fundamento ó por lo ménos su escusa. Tan luego como los Estados rebeldes desistieron de su actitud, y tan pronto como las convenciones respectivas admitieron (en 1870 las Enmiendas 13, 14 y 15 y con ellas la abolicion de la esclavitud y el sufragio universal, volvieron á entrar en la Union y por tanto en el pleno derecho de que en otro tiempo disfrutaban (80).

Pero todo esto no dejó de ser una dificultad nueva para el éxito de la abolicion y no se sabe qué estimar más si la fuerza de estas dificultades ó los medios adoptados para vencerlas.

XIV

Los efectos de la abolicion

Hora es ya de venir á los resultados de la abolicion en los Estados-Unidos; y aquí es donde, dados el carácter de este trabajo y mi aficion á presentar datos y cifras de orígen oficial para evitar interpretaciones, el lector habrá de notar más vacíos. Porque, lo repito, los documentos oficiales me faltan casi en totalidad.

¿Sería oportuno acaso entrar en consideraciones generales sobre el estado actual de toda la República Norte-americana? El tema seduce... pero ¿acaso al principiar este trabajo no precisé los límites de mi estudio, el fin con que eran traidos á exámen los Estados-Unidos y la necesidad de contraer la observacion á los Estados del Sur, por las razones en otro lugar expuestas y desarrolladas?

Veamos por tanto de sacar todo el partido posible de los elementos que á mi alcance están, dejando aparte toda consideracion de carácter general.

Que la situacion del Sur no es hoy lo que ambiciona el deseo, parece innecesario decirlo. Los desastres han sido inmensos, las pasiones colosales, la lucha política excepcional... ¡Y de todo esto no han pasado aun siquiera ocho años! En la primavera de 1855 Richmond cayó en poder de los federales y con la capitulacion de Lee y la fuga y prision de Jeffer-

son Davis terminó materialmente la guerra. De Enero de 1863 data el decreto que emancipó á los 3 millones de esclavos del Sur y de Diciembre de 1865 la aprobacion de la enmienda constitucional que prohibe la esclavitud en todo el territorio de los Estados-Unidos. La adhesion de los Estados rebeldes, en particular de Missisipí, Virginia y Tejas, que fueron los que más resistentes se mostraron, tuvo efecto en 1870, y con esto terminó la obra de la reconstruccion. Por último, la Administracion de los libertos no ha cerrado sus oficinas hasta 1872. Esto así, ¿puede decirse que en el momento en que estas líneas se escriben, los Estados-Unidos de América están en situacion de que puedan ser estudiados en ellos los efectos no ya de la abolicion, sí que de cualquiera de las medidas políticas trascendentales que llenan su flamante historia, ó de cualquiera de los hechos culminantes de esa guerra terminada moralmente apenas hace tres años?

Así y todo, lo que hoy pasa en la República americana es asombroso y grandemente lisonjero para las ideas radicalmente liberales.

Los efectos de la abolicion han debido realizarse ora en la masa de trabajadores que ántes de 1863 y 1865 eran el nervio de la agricultura y la industria del Sur, ora en el órden y direccion de los capitales hasta entonces comprometidos en un sentido determinado y en formas bien precisas, ora, en fin, en la produccion general del país.

Harto se comprende que á un lado dejo todo lo que importa á los efectos morales y políticos de la abolicion. La materia se presta á numerosas consideraciones y quizá este es el terreno en que con mayor ventaja podria discutirse y demostrarse la fecundidad de las ideas abolicionistas. Pero como he dicho

en otros capítulos, el fin de mi modesto trabajo no es examinar el grave problema de la emancipacion de los esclavos bajo otro punto de vista que el puramente económico, por ser este el que toman los esclavistas vergonzantes como más favorable á sus propósitos. Por ello prescindo en absoluto del terreno moral, como del terreno político, donde los datos ya abundan y son por todo extremo concluyentes.

Y bien: ¿qué sucedió en los Estados-Unidos con aquellos negros que en 1860 yacian en la más oprobiosa y más brutal de las servidumbres? A juicio de los esclavistas, sólo habia que esperar de ellos la holganza, el vicio, el salvajismo, el crímen. Una vez rota la disciplina de la *plantacion* seria imposible contar con aquellos hombres, y la misma ley que suprimiera el látigo suprimiria el trabajo.

Contra estos fatídicos anuncios se levantan los hechos. En primer lugar, el liberto ha trabajado. En el *Report of the results of Emancipation in the United States of America*, aparece que fueron muchas las demandas de lotes de tierra hechas por los libertos al *Freedmen's Bureau* de que he hablado en otra parte, y que si bien al principio fueron numerosos los emancipados que resistieron la contratacion con sus antiguos dueños, muy luego entraron en el buen camino, gracias á la intervencion del *Bureau* que se reservó aprobar ó no los contratos. Entre los libertos que solicitaron tierras para cultivarlas por sí, ora individualmente, ora por medio de asociaciones de su raza y de su procedencia, se contaron muy particularmente los del Missisipí, y con especialidad los de Davis'Ben.

Por otra parte, segun los documentos que acompañó á su Mensaje de Mayo de 1866, el presidente Johnson, la superficie de propiedades confiscadas que

por medio de indultos parciales (que pasaron de 7.000) se devolvió á sus antiguos poseedores, comprendia 430.000 acres. Poco más se habia confiscado, comprendiéndose en este *plus* algunas plantaciones de las orillas del Potomac, del Missisipi, de la Georgia y del litoral de la Carolina del Sur. Pues bien, de aquellos 430.000 acres unos 14.682 se habian distribuido á los libertos por haberlos abandonado sus primitivos dueños.—Además, aquel mismo año (Enero de 1866) el Congreso votó la distribucion de las tierras públicas de Missouri, Alabama, Florida, Luisiana y Arkansas, sin reparar en raza ni color; de modo que sobre 48 millones de acres habian de ser repartidos entre los antiguos esclavos (81).

Un viajero que ya he citado en otra parte, —Mr. Sommers—escribe lo siguiente en diferentes capítulos de su curioso libro.

Habla de Georgia y dice:

"Está generalmente admitido que los negros han trabajado este año con más asiduidad que en ningun otro anterior de libertad, y algunos plantadores me han declarado que nada pueden hacer sin ellos; tan superior es su trabajo al trabajo blanco allí ensayado. La opinion pública se ha reconciliado con el trabajo libre de los negros, y la principal causa de los disgustos con la poblacion de color, consiste en la facilidad con que esta presta oidos á los agitadores políticos, y la ciega persistencia con que se dice que les proporciona medios para lograr el predominio sobre los ciudadanos blancos en los gobiernos provinciales."

Hablando de Virginia escribe:

"Es opinion general que los negros trabajan constantemente cuando son pagados con regularidad."

En otra parte, discurriendo sobre la Carolina del Sur, consigna la siguiente observacion:

"M. Parker, tesorero del Estado, es de opinion que el trabajo del negro libre es más eficaz que cuando éste era esclavo; y lo prueba aduciendo el hecho de que muchos de los negros perecieron durante la guerra ó inmediatamente despues de ésta; que las negras ahora se han alejado casi totalmente del campo, y que los niños que eran aprovechados en tiempo de la esclavitud para ciertos empleos industriales son ahora absorbidos por las escuelas, y con todo, aun dadas estas disminuciones de elementos de trabajo la produccion de la Carolina del Sur, como de otros Estados algodoneros, se está levantando á una magnitud igual á la de los precedentes tiempos" (82).

Pero sigamos más. Una de las primeras atenciones de la Administracion de los libertos fué despertar en estos el espíritu de trabajo y de economía. Con tal espíritu está redactada la Instruccion de 30 de Mayo de 1865 firmada por el general O. O. Howard. "Se dirigirán todos los esfuerzos—dice la regla 4.ª—á hacer á la gente de color *self supporting*. La ayuda del Gobierno se dará sólo temporalmente á aquellas personas incapaces de sostenerse por sí mismas, etc., etc." (83).

Entre las varias instituciones que con es e motivo se crearon, figuran los Hospitales y los Bancos y Cajas de Ahorrro. Los primeros llegaron en 1866 á cincuenta y seis, bajando en 1867 á cuarenta y seis; á lo que habria que añadir cuarenta y siete *Dispensaries* y *Out-door stations*, y cinco Asilos de huérfanos. Segun un *Report* oficial, el número de libertos recogidos en estos establecimientos desde 1.° de Octubre de 1865 á 31 de Agosto de 1866 fué de 160.737, de los cuales murieron cerca de siete mil quinientos (84).

De no menor importancia fueron los Bancos y

Cajas de Ahorro. Por decontado que aquí no me refiero á los establecimientos de esta especie que existian en el Sur ántes de la guerra, y que despues de ésta sufrieron algunas transformaciones, como los Bancos de Memphis (Tennessee) de Nueva Orleans, (Luisiana) de Selma (Alabama) y tantos otros; ni tengo para qué ocuparme de los que algunos particulares fundaron despues de la guerra, como el Banco de Savannah, en Georgia (85).

Hablo tan sólo de los establecimientos fundados por la iniciativa ó bajo el patronato del *Freedmen's Bureau* en casi todas las ciudades principales del Sur, y que despues han quedado bajo la proteccion del Gobierno Federal y la direccion del Centro que en Washington publica todos los meses una circular, muy buscada y leida por los negros, en que se dá cuenta detallada de los progresos de la institucion. Los fondos de estos establecimientos se emplean por lo general en títulos de la Deuda Federal, y el interés que pagan á los imponentes es de 5 á 6 por 100.

Pues bien, en 1871 la infatigable Sociedad abolicionista de Lóndres creyó oportuno dirigirse al honorable senador norte-americano Mr. Pomeroy, demandándole algunos datos, como á persona competente, respecto de los progresos del Sur despues de la abolicion. En Mayo de aquel mismo año, Mr. Pomeroy, remitiendo á mi digno amigo Mr. Joseph Cooper de Lóndres, una curiosa nota del estado de la *National Freedman's Savings and Trust Compagny* daba estas importantes noticias (86).

Constituida la Compañía (los Bancos) en 1865, más de 20 millones de pesos pasaron por sus libros hasta el año de 1871. «Creo, dice una nota firmada por el presidente de la sociedad, Mr. Eaton, que las ocho

décimas partes han sido ganadas por negros...» En Tanahasee, la capital de Florida, esta compañía tiene una sucursal, y su cajero es un negro. En Jacksonville (ciudad de la Florida tambien) el director de la sucursal es Mr. Spearnig, un esclavo de 1862. La compañía tiene 50 hombres de color cajeros—casi la mitad del total de éstos. Por último, en Charleston mismo son varios los negros que ocupan un puesto de importancia en la Compañía. El progreso de ésta se halla demostrado por las siguientes cifras:

	Dollars.
1870.—Depósitos hechos en Marzo.....	797.034,26
— en Abril.....	562.668,26
TOTAL.....	1.359.702,52
1871.—Depósitos en Marzo.....	1.038.870.14
— en Abril.....	752.425,24
TOTAL.....	1.791.295,38
Diferencia en favor de 1871.....	431.296.86

El ya citado Mr. Sommers, hablando de la Carolina del Sur, hace mencion tambien de esta Compañía. «Prácticamente—dice—los Bancos de seguros y depósitos de los libertos hace por estos lo que los Bancos de seguros del Reino-Unido por las clases trabajadoras de Inglaterra, Escocia é Irlanda; y satisface ver que los negros han acumulado en cinco años cerca de medio millon de esterlinas, por depósitos. Este resultado es tanto más significativo cuanto que casi es debido totalmente á los que fueron esclavos en el Sur, toda vez que la institucion de los Bancos se ha desarrollado muy débilmente en New-York y en otras ciudades del Norte, adonde habia sido llevada...

«El número de los imponentes de Charleston

es de 20.790, de los cuales los nueve décimos son negros. El término medio de las imposiciones individuales es de 60 dollars... En Octubre de 1870 habian llegado á la suma de 165.000 dollars. Todas las tardes la oficina se llena de negros que van á depositar pequeñas cantidades de dinero, á sacar cortas sumas ó á remitirlas á puntos más ó ménos distantes en que tienen parientes que sostener ó deudas que pagar (87).

Pero hay más. Otro cuidado, así de la Administracion de los libertos como de las sociedades protectoras, fué la educacion é instruccion de los negros, y ya he dicho que en este punto no se sabe á que dar la preferencia, si á los desvelos de los abolicionistas ó á la buena voluntad de los negros.

En un *Report*, fecha 1.° de Enero de 1867, publicado por el superintendente de las escuelas, M. J. W. Alvord (del *Freedmen's Bureau*), en trece Estados y el distrito de Colombia, se daban las cifras siguientes:

Escuelas diarias.....	960
Escuelas nocturnas.....	247
	1.207

De estas escuelas, 333 (la cuarta parte) estaban sostenidas exclusivamente por libertos, y 290 dependian en gran parte de estos mismos; 286 edificios habian sido construidos por los negros; 972 maestros eran blancos y 458 de color. Los alumnos de dia llegaban á 77.998. El coste de las escuelas subia al mes á 40.271 dollars, de los que 11.377 eran pagados por los libertos y 21.013 por el *Bureau*.

Dos años despues, en Julio de 1869, las escuelas habian alcanzado la cifra de 2.118: los maestros eran 2.455 y los discípulos 114.522. Sobre estas escuelas

regulares habia que contar las *irregulares*, que eran 794, con 902 maestros y 34.722 alumnos,—aparte de las llamadas *escuelas dominicales*. Unido todo, resultan estos datos:

Total de escuelas de todas clases...	4.424
Id. de maestros.....	9.503
Id. de alumnos.....	256.353

Comparadas estas cifras con las del semestre anterior, resulta un aumento de 444 escuelas, 855 maestros y 16.407 alumnos.

Todavía llegó á más el celo de los abolicionistas, fundando en Washington la »Universidad de Howard para la gente de color.« Instalada el 19 de Marzo de 1867, cuatro años despues tenia 443 alumnos, subiendo sus gastos (de 1870 á 1871) á 96.630 pesos. Sus entradas habian sido de 134.745 pesos (88).

De modo que si efectivamente la importancia y el desarrollo dados á la educacion de los negros por la Administracion de libertos y las sociedades emancipadoras impone y encanta, mayor sorpresa y aún más satisfaccion debe producir el ardor con que esos mismos libertos, cuya instruccion era un crímen (y como tal perseguido, dos ó tres años antes, en Estados como las Carolinas, Missisipí y Luisiana), despues de 1863 toman en Georgia la iniciativa para fundar escuelas, crean por sí solos 26 en Tejas, y cuando la autoridad de Luisiana suprime el impuesto especial que en aquel Estado se pagó casi desde 1861 para la enseñanza de los negros y de que se aprovecharon hasta 50.000 libertos, estos elevan al Gobierno peticiones cuajadas de innumerables cruces (señales de pobres esclavos de ayer que no conocian aún lo más elemental de la escritura) para que se creara una contribucion que los negros sólo pagarian, destinada al sostenimiento de las escuelas de color del Estado. ¡Y sin

embargo, estas escuelas eran quemadas y arrasadas por los blancos! ¡Y los blancos se estremecian llenos de horror ante el crédito de 3 millones de dollars que el Congreso votó para la compra de terrenos destinados á aquellos establecimientos de instruccion y á otros de beneficencia, como asilos de huérfanos! ¡Y Mr. Peabody, el célebre filántropo fué rudamente calumniado por haber destinado otro millon de pesos á esta misma nobilísima y patriótica empresa! ¡Qué contraste tan elocuente y tan favorable á la raza ofendida y deshonrada!

Así, mientras Mr. Alvord escribia: «un millon por lo menos de los cinco de libertos (principalmente la nueva generacion) están perfectamente dispuestos para el estudio,» otro viajero inglés, Mr. Zincke que á pies juntillas creia en la inferioridad fundamental de la raza negra, no titubeaba en consignar en su *Last Winter in the United States* las siguientes palabras:

«Confieso mi asombro á la vista de la vivacidad de espíritu de aquellos cuatrocientos niños de color. En poco tiempo habian adquirido una suma de conocimientos verdaderamente notable. Jamás, en ninguna otra escuela de Inglaterra (y muchas he visitado) encontré una semejante prontitud para comprender el sentido de las lecciones leidas ante ellos, jamás oí observaciones tan juiciosas y que demostraran una tan clara inteligencia del texto» (89).

De todo esto resulta que sin poderse negar el abandono de muchas fincas á primera hora, la vagancia de muchos negros que se encontraron libres enmedio del fragor de la lucha, la aficion de los libertos más cultos á abandonar los trabajos del campo por el servicio de las ciudades, y, en fin, todas las contrariedades anejas á la violentísima trasformacion de la vida social del Sur, es de todo punto falso que los ne-

gros huyesen del trabajo, en el sentido de que este suceso viniera á revestir el carácter de un hecho general. Y de igual manera es inexacto que solo el vicio y la ignorancia hubieran sustituido en aquellas comarcas al imperio del látigo.

Respecto de los capitales y de la industria existentes en el Sur antes de 1861, ya se ha dicho que la última era de poca importancia y los primeros se hallaban comprometidos totalmente en la agricultura—en particular en el cultivo del algodon, la caña, el tabaco, el maíz, etc. etc. Bastaria el mero hecho de la trasformacion del trabajo esclavo en trabajo libre, para que todo el órden económico de la sociedad sudista se hubiese resentido profundamente; pero como si esto no fuera suficiente, la guerra se encargó de causar todos los estragos y todas las perturbaciones imaginables. No en balde los ejércitos de Mac-Dowel, de Lee, de Sherman, de Sheridan, de Grant y de tantos otros, recorrieron una y cien veces los territorios más ricos del Sur; y como en otro capítulo he indicado, para el logro de su empeño no repararon los sudistas en sacrificios pecuniarios, llegando despues de todo á constituir una deuda de muchos millones de dollars, repudiada hasta hoy por el Congreso de la República (90).

De todas estas causas resultó: primero, el abandono de muchas fincas: segundo, la confiscacion de otras con arreglo á la ley de 1862; y tercero, la ruina de muchos hacendados, que al fin y á la postre se quedaron sólo con el suelo de sus posesiones y sin los recursos metálicos necesarios para pagar los jornales de sus obreros.

Por fortuna, el *Freedmen's Bureau* se aprovechó del abandono y confiscacion de las fincas para repartirlas entre los libertos, con ciertas condiciones; y respecto de la situacion precaria de los dueños hay

que advertir, que esto determinó, unas veces, la enajenacion de una buena parte de las inmensas haciendas del Sur, imposibles ya de cómoda explotacion, como sucedió, por ejemplo, en el Tennessée y la Virginia; otras veces, la sustitucion del gran cultivo por el pequeño cultivo y la aparcería, como en Georgia; en no pocas ocasiones, la participacion de los libertos en los productos de la finca, como en las dos Carolinas (principalmente la del Norte) y en el Missisipí,—si bien, á decir verdad, los libertos preferian de ordinario el jornal á las eventualidades de la cosecha; y en fin, frecuentemente, un mayor cuidado de parte de los plantadores que, con la mira de atraer brazos, levantaban verdaderos barrios de obreros (aunque las casas por lo comun no pasaran de barracas) en la proximidad de sus posesiones.

Naturalmente, todo esto no fué obra de un dia, como no lo fué la sustitucion de las huertas y de la explotacion de frutales, en las inmediaciones de las ciudades y las villas, por el cultivo del algodon; ni la competencia establecida entre los terrenos viejos del E. y los nuevos del O. dedicados tambien á aquella planta; ni el gusto que por la produccion directa de los géneros exportables se desarrolló entre los blancos, apartados ántes de todo trabajo agrícola y en particular del algodon, la caña y el tabaco; ni el establecimiento de sociedades agrícolas y el progreso de la agricultura, allí donde precisamente aparecia más atrasada, como en Georgia; ni el aumento del valor de las fincas que en los primeros dias de la abolicion bajaron extraordinariamente, ya por el abandono ó la prisa de dividir y de vender sus primitivos dueños,—que pusieron de este modo al alcance de muchos libertos la propiedad territorial, disminuyendo el número de obreros,—ya por la súbita

carencia de brazos que sostuvieran la produccion, harto comprometida desde el instante en que la guerra habia reducido los 400.000 esclavos mayores de diez y siete años y menores de cuarenta y cinco que se atribuian al Sur ántes de 1861, á 200.000 hombres aptos para las rudas faenas de la industria y del campo; ni en fin, la importancia que tomaron los *poor whites* y el elemento blanco inmigrante, que comenzó á bajar al Sur una vez rehabilitado el trabajo.

Pero donde la fuerza de estos hechos se palpa es en la produccion general del país. A la atencion del actual Ministro de los Estados-Unidos en Madrid (general Sickles) debo un *Report* de carácter semi-oficial, sobre las consecuencias de las medidas emancipadoras de 1863 y 1865.

Hé aquí los datos que arroja este *Report*:

Algodon. En 1869 la cosecha del algodon fué de 2.500.000 balas de 400 libras cada una.

En 1869, el mismo territorio produjo 3.200.000 balas.

En 1871, lo recolectado hasta 1.° de Junio (esto es, durante nueve meses del actual *año algodonero*) fué ya más de 3.800.000 balas; de modo que en 1.° de Setiembre podrian llegar estas á 4 millones.

El término medio de 1850 á 1860 en tiempos de la esclavitud, fué de *tres* millones.

Tabaco. En 1866, el primer año despues de la paz y el primero industrial despues de la emancipacion, se produjeron 307.934.000 libras de tabaco.

El término medio de 1850 á 60 fué de 261.000.000 de libras.

Maiz. En 1867, la produccion fué de 400 millones de *bushels*, de 50 libras cada uno.

El término medio de 1850 á 60, fué de 300 millo-

nes de *bushels*: y la mejor cosecha del tiempo de la esclavitud no pasó de 435 millones.

Arroz. En la Luisiana, uno de los primeros Estados arroceros, el año que más se produjo fué el de 1869-70, con el trabajo libre.

Caña de azúcar. El área del territorio de los Estados-Unidos donde la caña se cultiva, está sujeto á los desbordamientes del Missisipi y del rio Rojo. Esta region necesita ser protegida contra las inundaciones por *levees* ó diques, los cuales fueron tan maltratados durante la guerra, que el cultivo del azúcar vino á ser comparativamente impracticable, despues de la emancipacion. El peligro de la pérdida fué tan grande, qne los plantadores del área expuesta á las inundaciones, sólo cultivaron la caña en el sitio más seguro. Además, es preciso advertir que muchas de las fábricas de azúcar que pertenecian á las plantaciones, fueron destrozadas en el curso de la guerra, y que los menguados recursos de los plantadores impidieron frecuentemente su restablecimiento, y dejaron el sitio á otras cosechas de ménos gastos.

Sobre esto hay que constar que mucha de la caña recientemente producida, se ha usado para trasplantar y renovar campos abandonados ó devastados durante el conflicto. Así es imposible hacer una comparacion entre los resultados del trabajo libre, y el trabajo esclavo en el particular de la caña de azúcar.

Sin embargo, aparece que en proporcion del área plantada y el número de trabajadores empleados, y haciendo la parte debida á las consideraciones ántes apuntadas, el producto de la caña de azúcar con el trabajo libre no ha sido ménos lisongero que el cultivo del algodon y del tabaco» (91).

Más concretamente sobre la produccion del azúcar, da noticias un corresponsal que el *New-York*

Herald ha enviado recientemente á los Estados del Sur de la República Norte-americana. »Durante el período de esclavitud, la produccion anual del azúcar fué de 200.000 á 300.000 hogsheads. Esta cifra bajó despues de la guerra casi á 30.000; pero el monto ha ido subiendo gradualmente, y este año (1872) ha pasado de 100.000 hgds.» (92).

Ya en este terreno de las cifras, seria indiscreto prescindir de las que consignan dos publicaciones de verdadera importancia.

El *Annuaire Enciclopedique de 1866-67*, en su artículo *Estados-Unidos*, dice:

»El departamento de agricultura de Washington anuncia oficialmente, que jamás ha tenido que registrar una perspectiva tan generalmente favorable de cosechas de toda especie. Hay, sobre los productos del año anterior (1866), un aumento evaluado en cerca de 500 millones de dollars. La cosecha del trigo ha sido la más considerable que jamás se ha logrado en los Estados-Unidos. Ha alcanzado la cantidad de 225 millones *boisseaux*, mientras que el año último estos no habian pasado de 180 millones. En una larga série de años, el término medio de la produccion fué de 5 *boisseaux* por 5 1[2 habitantes; en 1867 es de 6.

»La cosecha de algodon que en 1862 habia descendido á 72.500 balas, en vez de 2.580.000, cifra la más elevada del período anterior, pasaba de 2.500.000 en 1867-68: un aumento de 750.000 (más de un tércio) respecto de 1866, en cuyo año la produccion total habia sido más de 1.750.000 balas, repartidas de este modo: Texas, 300.000: Missisipí, 270.000: Alabama, 220.000: Georgia, 205.000: Arkansas, 182.000: Tennessee, 148.000: Luisiana, 109.000: Carolina del Sur, 102.000: Carolina del Norte, 91.000: Florida, 36.000, y el resto 87.000.

»La industria no ha quedado atrás, etc. etc.« (93).

Por otra parte, en el *Report* presentado por Mr. B. F. Nourse, como comisionado de los Estados-Unidos en la última Exposicion de París, aparecen estos datos relativos al algodon:

Trabajo esclavo.

1858-59	4.019.000 balas.
1859-60	4.861.000
1860-61	3.850.000

Trabajo libre.

1866	1.900.000 balas.
1867	2.340.000
1868	2.380.000

Ultimamente, si de estas noticias generales quiere venirse á pormenores, la observacion de M. Sommers ofrece abundantes datos.

Se trata de Virginia.

»Las cosechas de tabaco en los cuatro años anteriores y los cuatro siguientes á la guerra, fueron estas:

1856-57....	52.909 Hhds.	1866-67....	43.717 Hhds.
1857-58....	72.720	1867-68....	47.211
1858-59....	68.593	1868-69....	47.400
1859-60....	76 950	1869-70....	33.721

»El término medio del valor de cada *hhd.* era 150 dollars. La última cosecha fué excepcionalmente corta; pero su deficiencia será compensada, así en lo relativo á la cantidad como á la calidad, por la cosecha próxima, dado lo favorable que este año (1870) ha sido al algodon. El *Tobacco Exchanges* ha calculado que la cosecha de este año podrá dar al mercado de 50.000 á 60.000 *hhds.* de Virginia superior. En Virginia hay dedicados al cultivo de la planta algodonera 120.000 ácres.

«La cosecha de algodon habia sido ántes de la guerra de 10 á 12.000 balas de 400 libras cada una, si bien por el puerto de Norfolk habia entrado mucha mayor cantidad procedente de otros Estados. En donde el abandono del cultivo y la baja de la produccion se ha notado más ha sido en la produccion del trigo. En 1860 Virginia producia 13.130.977 *bushels*; en 1868 la cosecha subia solo á 6.914.000» (94).

Hablando de la Luisiana, dice el mismo escritor:

«El rápido restablecimiento de los negocios en Nueva Orleans, no se muestra en ningun otro ramo mejor que en el algodon; si bien para comprender debidamente este hecho conviene reparar que Nueva Orleans figura en el extremo Sur de la faja algodonera *(Cotton Belt)*, y que es muy escaso el algodon que se produce en un espacio de 100 millas alrededor de la ciudad. En virtud de su ventajosa situacion geográfica (sobre el Missisipí y sus tributarios, que recorren las más ricas comarcas, y penetran por el E. y el O. en las tierras cultivadas hasta los límites septentrionales de la region algodonera; y al p opio tiempo cerca de la desembocadura del gran rio, como para dar salida al Golfo y al Atlántico), Nueva Orleans, enfrente de la interseccion de las líneas de ferro-carriles que la unen á otras plazas y ponen á disposicion de ésta la magnífica vía fluvial norteamericana, ha llegado á ser el mercado de cerca de un tercio de todo el algodon que se produce en los Estados Unidos. La exportacion de este producto llegó en 1860-61 á la enorme suma de 1.915.852 balas, cifra algo excepcional, pero que demuestra dónde hay seguridad de hallar la salida de una gran cosecha. Tan pronto como terminó la guerra, aparece la preeminencia de Nueva Orleans. La exportacion en 1865-66 fué de 768.545 balas, y el año último (1869 70) su-

bió á 1.185.050, de cuya suma, medio millon se envió á Liverpool, un cuarto de millon fué al Havre, 115.000 balas á New-York, 53.000 á Boston, 70.000 á Bremen, y algunas pequeñas partidas á Veracruz y á varios centros manufactureros próximos á San Petersburgo. Este año (1870), ya á la mitad de la estacion, se han desembarcado 850.000 balas. . . . . .

. . . . . .

„Mientras Nueva Orleans así vuelve á ocupar su antiguo puesto por lo que hace al algodon, es chocante que en el azúcar, el primer producto de Luisiana, el restablecimiento sea flojo y lentísimo. La exportacion de azúcar y mieles de Nueva Orleans no puede dar un criterio de general progreso como en el caso del algodon, porque el azúcar de Luisiana es consumido principalmente no sólo en el propio país, sí que en las comarcas del Oeste, con las cuales Nueva Orleans tiene relaciones marítimas tan naturales como indisputables.. . . . . .

. . . . . .

„En 1866-67 se exportaron de Nueva Orleans 2.529 *hhds.* y 2.199 *barrels* de azúcar con 21.893 b. de miel. En 1869-70 se exportaron 1.805 *hhds.* y 4.094 b. azúcar con 42.212 b. miel. Segun un infome publicado con anuencia del comercio, la produccion azucarera en 1861-62, por el método antiguo *(old process of open Kettles)* fué de 389.264 *hhds.*—y segun el procedimiento nuevo *(of refining and clarifijing)* de 7.146.—Total, 528.321.500 lbs. En 1868-70, la produccion del azúcar bajo el primer concepto fué de 73.471 *hhds.* y bajo el segundo, de 13.619.—Total, 99.452.946 lbs.

De modo que mientras la produccion algodonera en los Estados del Sur ha casi alcanzado en cinco años el nivel que tenia ántes de la guerra, la

produccion del azúcar apenas es de un quinto de lo que era en 1861-62 y lo que habia sido, con algunas fluctuaciones, muchos años ántes. El contraste es tan notable y de ningun modo atribuible á dificultad alguna del trabajo libre que implica algunos especiales obstáculos que afectan á este ramo de la produccion de Luisiana y exigen investigacion muy esmerada y detenida (*).

. . . . . .

«El mercado de tabaco de Nueva Orleans, aunque con más aparente razon recobra con lentitud la importancia que tenia ántes de la guerra. Las entradas de tabaco en este puerto en 1859-60 fueron 80.955 *hhds.* En 1867-68 (despues de haber desaparecido casi totalmente durante la guerra) subian sólo á 15.304: en 1868-69 aumentaron hasta 28.026: y otra vez disminuyeron en 1869-70 hasta quedar en 19.093. Las entradas y exportaciones de tabaco en Nueva Orleans quedan por bajo de las ordinarias en los últimos cincuenta años—excepcion hecha de los cinco de la guerra. La razon principal está en que los comerciantes de Nueva-York llevando sus capitales á los cosecheros del Oeste cuando Nueva Orleans estaba bloqueada, consiguieron afirmar allí su influencia que hoy mantienen con tenacidad, y Louisville aprovechando el mismo estado de cosas, se convirtió en uno de los mayores mercados de tabaco de los Estados-Unidos... (95)

En un sentido análogo se expresa Mr. Harrison Reed, gobernador de Florida, consultado sobre los efectos de la abolicion en este Estado, por el Cónsul de España en Nueva Orleans, D. Cárlos Pie.

(*) Recuérdese lo que poco hace he dicho de las inundaciones del Missisipí.

Escribe en 29 de Marzo de 1871 y dice: «Antes y despues de la abolicion, la teoría del Sur era que los negros no trabajarian sino por la fuerza y que el algodon, el gran producto del Sur, no podia ser obra del trabajo libre. La falsedad de este argumento ha sido demostrada por la cosecha de 1870, la cual iguala al término medio de los últimos cuatro años antes de que la guerra destruyese el trabajo servil.

«Tambien se sostenia que en libertad y sin el cuidado de sus amos, los esclavos se tornarian en vagos y disolutos, expuestos al hambre y la muerte; de modo que pronto la raza seria exterminada. Y se aseguraba que la reduccion producida por esta desmoralizacion seria en 1870 igual á la mitad de la poblacion de 1860. ¿Cuáles han sido los hechos?

«Aunque algunos miles de negros han perecido durante la guerra y otros han muerto por falta de socorros y frecuentemente víctimas de la venganza de sus despechados y rabiosos amos que aún poseian el suelo, sin embargo, el censo que acaba ahora de hacerse establece que la poblacion de los Estados algodoneros ha aumentado desde 1860 en 8 3[4 por 100.

«En el Estado de Florida, el aumento de poblacion y de riqueza durante los tres últimos años de gobierno republicano no tiene análogo en su anterior historia. El aumento de poblacion ha sido, por lo ménos de 50 por 100, y en recursos industriales más de 200 por 100.

«El inevitable efecto de la esclavitud es concentrar la riqueza en manos de unos pocos, mientras el efecto de la libertad es completamente el opuesto—difundir la riqueza entre las masas. La esclavitud rebaja el trabajo á la categoría de una mera regla. Mientras la libertad lo ennoblece y hace de él un conveniente asociado de la cultura moral é intelectual.... etc.» (96)

Hora es ya de resumir, despues de haber dejado hablar á autoridades competentes, por lo conocedoras de la cuestion, por el estudio especialísimo que de ella han hecho, así como por su desinterés é imparcialidad,—generalmente hablando.

Visto está que la abolicion encontró el terreno fatalmente preparado, no solo por las pasiones políticas sí que por los estragos de una de las más colosales guerras de la Edad moderna.

Visto está que en su desarrollo tropezó constantemente con las dificultades extraordinarias que le suscitaba y oponia la cuestion política de la reconstruccion del Sur.

Visto está que decretada la abolicion en 1865, en todos los Estados, aún no ha trascurrido el segundo período de espera y reparacion que exigen todas las reformas, para que sus efectos puedan ser debidamente apreciados en la época de calma y de equilibrio que nunca amanece hasta el año décimo.

Y, sin embargo, sólo son hechos ciertos, positivos, incontestables;

Que la produccion del algodon en cifra, cuando menos, es ya igual á la de los buenos años de la esclavitud.

Que el tabaco se repone rápidamente y que si las cifras relativas al azúcar no son al parecer tan consoladoras, débese á circunstancias excepcionales,—prescindiendo de que son muchos los que aseguran que hoy se produce más, habiendo en cuenta que los terrenos ahora dedicados á la caña son menos que los dedicados á la misma hace seis años.

Que la masa de obreros es menor que en 1860, los capitales menores, y menor la extension de las fincas dedicadas á la produccion de la caña y del tabaco en particular.

Que la bondad del género, sobre todo del algodon, ha aumentado, distinguiéndose particularmente el producido por los pequeños cultivadores.

Que la propiedad se ha dividido difundiéndose la riqueza por todas las clases y creando por donde quiera sólidos intereses.

Esto así, ¿con qué derecho se habla del fracaso de la abolicion en los Estados-Unidos?

Cuando el gran Lincoln lanzaba su decreto de libertad para cuatro millones de esclavos y dirigia su último mensaje al Congreso norte-americano, exclamaba:

„Hace cuatro años en esta misma época, nos inquietaban las amenazas de guerra civil. Todos temian esta guerra y procuraban evitarla. Mientras yo leia aquí el discurso de inauguracion con el único deseo de salvar la Union, agentes insurrectos venian á esta misma ciudad á destruir la Union sin guerra, por medio de negociaciones. Ambos partidos rechazaban la lucha, pero uno de ellos estaba resuelto á entablarla ántes de consentir en la continuacion de la Union; el otro estaba resuelto á aceptarla, si era indispensable para que la Nacion no pereciese.

„Todo el mundo sabia que el interés de la esclavitud era en el fondo la causa de la guerra. Fortificar perpetuar, extender ese interés; tal era el objeto de los que querian destruir la Union. Nosotros solo queriamos poner un límite á la extension territorial de la esclavitud.

„Ninguno de los dos partidos creia que la lucha

fuese tan larga y terrible. Ninguno imaginaba que la causa que la motivó pudiera desaparecer antes de la terminacion de la lucha.

"En los dos partidos se lee la misma Biblia; se dirigen oraciones al mismo Dios, invocando su omnipotente auxilio. *Tal vez parezca extraño que los hombres se atrevan á pedir el auxilio de un Dios justo, mientras amasan su pan con el sudor de la frente de otros hombres hermanos suyos*; pero no juzguemos para no ser juzgados. Las plegarias de los dos partidos no podian ser oidas, ninguna merecia serlo completamente. El Todopoderoso tiene sus propios designios. ¡Ay del mundo por el escándalo! Sobre todo ¡ay de aquel que le da ocasion y lo sostiene! La esclavitud americana era uno de esos escándalos, y la guerra civil es tal vez el castigo impuesto al Norte y al Sur de la Union, porque ambos de ese escándalo son responsables.

"Esperamos en el fondo de nuestro corazon y oramos ardientemente para que este azote terrible de la guerra se aparte de nosotros. *Pero si Dios quiere que la guerra continúe hasta que hayan sido destruidas las riquezas acumuladas por doscientos años de trabajo gratuito impuesto á los esclavos; si Dios quiere que por cada gota de sangre humana arrancada por el látigo, brote otra gota de sangre al golpe de la espada, humillémonos y repitamos*: "*Los juicios de Dios son la verdad y la justicia.*"

"Sin ódio hácia nadie, con amor para todos, con firmeza en el derecho, tal como Dios nos permite verlo, esforcémonos para acabar la obra comenzada, cerrando las heridas de la Nacion, tomando bajo nuestra proteccion á los que han sufrido el peso de la batalla y á sus viudas y huérfanos, y haciendo cuanto sea necesario para establecer una paz sincera y durable entre nuestro pueblo y las demás naciones."

Pues bien, los tiempos han llegado. Los juicios de Dios se han cumplido. La esclavitud ha sido extirpada y hoy los Estados-Unidos de América presentan, tranquilos, ricos, felices y orgullosos á la admiracion del mundo, los nombres de Washington y de Lincoln, la Constitucion de 1789 y las enmiendas 13 y 15 de 1868 y 1870!!

Y con esto termino una parte importantísima de mi modesto trabajo.

Los tímidos, los recelosos, los engañados—y los esclavistas vergonzantes decian á cada paso:

„¿Pues cuáles han sido los efectos de la abolicion en otras partes? ¡Quién ignora los desastres de las Colonias francesas y de las Antillas británicas! ¡Quién puede prescindir de la tristísima situacion, de la horrible catástrofe de la gran República del Norte-América!„

Ahí está la historia. Los hechos contestan.

No ha habido tales desastres. La abolicion ha salido donde quiera victoriosa.

Pero ahora es preciso poner los ojos en nuestras Antillas.

Supongamos que lo que se dice ocurrido en otras partes fuera tal y como se dice. Supongamos que la experiencia es nuestro primer adversario.

Pues bien, todavía habria que argumentar á esto que nuestras Antillas están en condiciones excepcionalmente favorables para la abolicion, de modo que el fracaso de 1838 y 1848 y 1865 no hubiera sido posible en las condiciones en que están Cuba y Puerto-Rico.

Y si no, veámoslo.

XV

Las Antillas Españolas.

El problema de las razas.

En las colonias modernas hay siempre en planta tres cuestiones que se pueden llamar características, porque á ellas principalmente se refieren todos los problemas que se dan y desenvuelven en aquellas sociedades. La cuestion de las razas, la cuestion del trabajo, y la cuestion de la espontaneidad local.

Influyen en estas tres cuestiones dos hechos que son de un órden puramente esterno: la posicion geográfica y la historia de la colonia.

Y de todas estas condiciones es un resultado,—que por efecto de la propia naturaleza de las cosas humanas y de la economía de toda sociedad colonial reobra é influye sobre las primeras—una última y compleja condicion: el adelanto moral y material del país, ó lo que es lo mismo, su cultura y riqueza.

Mis lectores comprenderán perfectamente que ancho campo se abre á la reflexion con estas meras indicaciones. ¿Hasta qué punto y de qué manera las tres cuestiones capitales indicadas distinguen á una colonia de una mera provincia de la metrópoli? ¿Cómo la posicion geográfica de la colonia influye sobre aquellas condiciones? ¿Qué importancia característica tiene la historia colonial? ¿Cuál es la influencia de esta en la vida de la metrópoli, para que la metrópoli á su vez reobre sobre la colonia? ¿Por qué caminos y de qué

modo la cultura y el adelanto de estos jóvenes países afectan las consecuencias de la posicion geográfica de los mismos? ¿De qué modo han de entenderse la cultura y riqueza de una colonia?...—Tales son los problemas que se desprenden naturalmente de las meras indicaciones que acabo de hacer y respecto de las que tengo que fiarlo todo á la discrecion y el estudio particular del lector.

Demos, pues, por sentado que cuanto he dicho en realidad *es*, y sobre esta hipótesis trataré de demostrar las diferencias que caracterizan y separan á nuestras dos Antillas; fijo siempre el pensamiento en el fin con que he acometido este trabajo.

El problema de las razas, hoy por hoy, es pavoroso en Cuba. Nadie sospecharia, cuando el legislador de Indias prohibia tan severamente la entrada de los extranjeros en nuestras Américas, que en ellas, y en una isla cuyas circunstancias parece como que exigian (dentro de un sistema preventivo) el más escrupuloso tacto para admitir la inmigracion, nadie sospecharia que hubiera de existir el *mosáico* de hombres que hoy puede ofrecer Cuba. La única muestra que á primera vista parece faltar, es la del *indio*,—y así se asegura teniendo en cuenta que los indígenas de nuestras Antillas fueron expulsados ó estirpados hace cerca de dos siglos por los conquistadores europeos. Todavía la existencia, hará como diez años, de alguna familia india en los riscos del Cobre, cerca de Santiago de Cuba, no podria probar nada, porque naturalmente esto no era un elemento social apreciable. Pero la presencia de 743 yucatecos en la grande Antilla, segun el Censo de 1862, algo dice en contra de la generalidad de esta asercion (97). Sin embargo, la gravedad del problema donde está es en la concurrencia de las razas caucásica, africana y mongólica,

en grandes masas y en condiciones verdaderamente singulares.

La raza caucásica está representada en Cuba (98), por 729.957 individuos (Censo de 1862); de ellos sobre el 54,7 por 100 varones (403.337): es decir, una inversion completa de las proporciones acostumbradas en Europa, donde si bien los nacimientos de ambos sexos se equilibran, el número de defunciones del sexo masculino excede al del femenino y sostiene siempre la superioridad actual de éste en un vigésimo por ciento (99).

Pero esta diferencia se esplica por el carácter de la poblacion caucásica de Cuba y de casi todas las colonias. En Cuba tienen que dividirse los blancos en nacidos en el país y procedentes de la Península ó del Extranjero. Segun la *Estadística oficial* de 1862, resultan las siguientes cifras:

Criollos (nacidos en el país).....			601.160
Inmigrantes.	Peninsulares.....	67.562	127.608
	Canarios, de Puerto-Rico y Filipinas...	49.097	
	Extranjeros.....	11.449	
		TOTAL.....	728.768 (*)

Los inmigrantes son de ordinario varones, mayores de 16 años y solteros; porque naturalmente para ir en busca de fortuna, los más aptos son aquellos que sobre sí no tienen la carga de una familia, ó que no luchan con las dificultades del sexo débil ó de la tierna edad. Así es que la Estadística de Cuba responde á esta fundada presuncion con los siguientes datos:

(*) Las contradicciones que en todas estas cifras se notan no son mias, sino del *Censo*. No he creido deber rectificar ciertos errores de suma por no aumentar las confusiones.

Raza blanca (*):

Menores de 16 años.....	304.118
Mayores	462.511
Solteros.....	546.174
Casados.....	185.569
Viudos....	33.086
Matrimonios.....	86.981

Por manera que la proporcion de los primeros es del 6 por 100 de la poblacion total. Mr. Moreau de Jonnes dice en sus *Elementos de Estadística*, refiriéndose á Europa: "La infancia hasta los quince años cumplidos forma el tercio tan solo de los habitantes en aquellos paises donde la poblacion no presenta casi aumento: en los demás, constituye la mitad de ella, por decirlo así. De todos los pueblos que conocemos, Irlanda es el que posee una infancia más numerosa. En Lóndres por cada tres personas hay un niño; en París no se encuentra más que 1 por cada 5 habitantes."

Por otra parte, la proporcion de los casados con la poblacion total (blanca se entiende) (100) es de 25 por ciento, y la de los matrimonios de 11. El mismo Mr. Moreau de Jonnes (y cito esta autoridad porque la obra que consulto es de 1858, es decir, casi de la misma época que la Estadística de Cuba) afirma 1.º, que en los principales Estados de Europa hay 1 matrimonio por cada 5 habitantes (20 por 100), y 2.º, que las personas casadas componen, en general, más de la tercera parte de la poblacion (33,3 por 100). De esto puede deducirse ó que en la poblacion blanca de Cuba domina cierto espíritu de instabilidad y

(*) Necesito advertir que el *Censo* comprende arbitrariamente, cuando de la edad se trata, para los efectos del estado civil, dentro del grupo de *blancos*, á los asiáticos y yucatecos.

aventura, ó que la vida moral y de familia no encuentra en ella sus mejores servidores.

La poblacion blanca, la caucásica, se reparte en Cuba, dedicándose la inmigrante al comercio y á ciertos oficios urbanos de carácter instable, como carretonero, vendedores ambulantes, jornaleros, etc., etc.; aparte de las posiciones oficiales que por lo general se proveen en Madrid, en amigos y obligados de los ministros, sin que nadie se haya cuidado de formar un cuerpo de empleados. Los criollos están consagrados, generalmente, á la agricultura y á las profesiones liberales. Sin embargo, debe advertirse que el canario (el *isleño*, como es llamado en Cuba) tambien se dedica á las labores del campo, constituyendo con los *guajiros*, el término medio entre el *ingeniero* y el esclavo (101). El *isleño* es un tipo de la sociedad cubana, y tipo digno de estudio y respeto (*).

Sentadas estas bases, fácil será al lector imaginar las influencias diversas que trabajan á estos grandes grupos, su carácter particular y la índole de sus aspiraciones. El elemento *estable* naturalmente se halla representado por el grupo de hijos del país, que es seis veces mayor que el de los inmigrantes. Estos, en cambio, por su edad, por su sexo y por su condicion tienen que representar el elemento removedo, anidándose en él el espíritu audaz é irresistible del *squatter*.

De la misma manera tiene que ser diverso el grado de cultura de unos y otros indivíduos. Los criollos están, por lo general, mucho más adelantados. La precocidad de los hijos del trópico es notoria: sus relaciones constantes con el Sur de América, con los Es-

---

(*) *Guajiro* es el campesino de Cuba; *ingeniero* el dueño de un *ingenio* ó plantacion y fábrica de azúcar.

tados-Unidos y con los extranjeros de Europa secundan á maravilla las felices disposiciones de aquellos insulares: la comodidad de un gran número de familias las sostiene, y hasta contribuye á ellas la misma existencia de la esclavitud, que en todas partes ha ido acompañada de cierto refinamiento de costumbres que concluye en la relajacion de los grandes vínculos sociales.

El elemento peninsular (en términos generales) es poco culto; pero la misma razon de su existencia en aquella comarca le comunica dos grandes virtudes: las del trabajo y el ahorro; y sus resultados serian maravillosos á no pesar fatalmente sobre la atmósfera antillana la infamia de la esclavitud y la tiranía de los intereses materiales, que si por un lado enervan al criollo, por otro corrompen al procedente de la Península.

El extranjero difícilmente sale de la costa ni de las ocupaciones del comercio: y son de notar las cifras que representan la influencia que los diversos pueblos del mundo ejercen en Cuba. El elemento hispano-americano está representado por 3.633 individuos, ó sea la tercera parte del total de extranjeros; el francés por 2.606; el anglo-americano por 2.496, y el inglés por 1.244. Alemanes hay en Cuba casi tantos como puerto-riqueños: unos 430 (*), cifra que no asombrará á los que sepan que si bien en el solo año de 1854 emigraron de Alemania para América más de 160.000 personas, apenas si fuera de Chile (donde en 1856 habia 1.822 alemanes), hay país alguno de la América latina cuya colonia germánica pase de un centenar de indivíduos (102).

Respecto de la moralidad y la instruccion de la

---

*) Puerto-riqueños hay 499.

raza caucásica, tambien las cifras hablan elocuentemente. La estadística criminal de Cuba en 1862 arroja un total de *reos conocidos* en aquel año, de 2.742: de estos, 1.925 (400 extranjeros) ó sea el 70,2 por 100 blancos. De modo que por cada 500 blancos viene á resultar 1,13 reos, miéntras por cada 500 asiáticos aparecen 6,86 y 1,43 por cada 500 negros libres (103). En la Península la proporcion de los reos con los habitantes es de 0'32 por 100. En Cuba (entre los blancos) de 0'2. La diferencia no deja, pues, de ser considerable (104).

La estadística de nacimientos arroja las siguientes cifras: hijos legítimos (de la raza blanca, se entiende), 24.119: ilegítimos, 3.659; es decir, 6,33 legítimos por cada ilegítimo, ó sea 14 nacimientos ilegítimos por cada 100 habitantes. En la vieja Europa esta proporcion no pasa de 7 por 100 (105).

Por último, de los datos publicados por la Intendencia de Cuba en 1851, y que pueden leerse en el *Ensayo histórico estadístico* sobre la instruccion pública de Cuba, por D. Pelayo Gonzalez, resulta que de la poblacion blanca sabia leer y escribir el 30,43 por 100 (241.477) ó, lo que es lo mismo, que habia 3,28 que no sabian por uno que sabia. En la Península, en 1860, la proporcion de los que sabian leer y escribir y los que no sabian era de 1 por 3,46 ó sea 19,96 de los primeros por cada 100 habitantes. En esto la diferencia entre la colonia y la metrópoli no era considerable (106).

Al lado de la raza caucásica aparece la africana, que figura en número de 594.488 indivíduos, esto es, como un quinto ménos que el de la raza caucásica. Aquí las diferencias son gravísimas. La Estadística acusa la division de esclavos, libres y emancipados. Los primeros llegan á 368.550 indivíduos: de ellos el

59 por 100 varones, el 31 menores de 16 años y sólo el 5 casados. Reuniendo los segundos y terceros en un grupo (*), resulta la cifra de 225.938, de ellos el 50 por 100 varones, el 42 menores de 16 años y el 18 por 100 casados. Sumados todos estos grupos, la poblacion africana de Cuba representa el 43 74 por 100 del total de la isla (1.359.238) (**), y de este 43 el 27,12 la poblacion esclava y el 16,62 la libre.

A esto hay que añadir lo que no puede revelar la Estadística, pero que está en la conciencia de todos los que conocen el fondo de la grande Antilla; y es, que la gran mayoría de los negros esclavos son *bozales*, es decir, negros procedentes de Africa y completamente extraños á la lengua y la civilizacion de Cuba. En esta isla aparecen 292.570 esclavos en el campo, y podria asegurarse que las cuatro quintas partes de esos negros son *bozales*.

Bueno será repetir de nuevo que estos son los datos de 1862. Con posterioridad se han hecho en Cuba dos Censos de esclavos. Uno, en que aparecen clasificados estos infelices por edades, sexos, ocupaciones y estados. Refiérese á 1871 y arroja las cifras siguientes:

De campo.....	231.790
Del servicio doméstico....	55.830
Casados.....	10.000
Viudos.....	2.330
Solteros.....	274.890
Varones.....	164.855
Hembras.....	122.765

(*) Emancipados hay solo 4.500; de ellos 1.350 mujeres.
(**) Repito que en las cifras hay siempre contradicciones.

De ménos de 20 años.....	102.555
De 20 á 50 id..... ..	164.292
De 50 á 60 id.....	24.410

Total, 287.620.

El segundo Censo se refiere á 1872 y es mucho ménos detallado. En él aparecen 264.697 esclavos; de ellos 151.603 varones. Además establece la diferencia de *coartados*, cuyo número sube á 2.237 y *no coartados*, que llegan á 262.860. Entre los primeros figuran 820 varones y 1.247 hembras; entre los segundos 150.713 hombres y 111.847 mujeres (107).

Pero naturalmente, como este es un dato aislado, es necesario prescindir de él cuando se trata de la vida total de la grande Antilia, y no exclusivamente del problema de la esclavitud, y ni aún de este bajo un solo aspecto.

La gente de color se dedica en Cuba á las artes comunes, al servicio doméstico y á la explotacion agrícola, figurando en esta, sin embargo,—y contra lo que comunmente se cree—por bajo de la raza caucásica (446.000 blancos, 108.000 libres de color y 292.000 esclavos), y distinguiéndose en todos casos, por una bondad nativa que hace posible la continuacion de la esclavitud sin incesantes rebeliones.

Y digo *incesantes* rebeliones, porque es un error capital la creencia en que están muchos de que los negros de Cuba viven tranquilos y hasta satisfechos en su abyeccion y servidumbre. Desde la insurreccion del negro Aponte en 1812 hasta los dias que atravesamos, en que seis ú ocho mil negros defienden con las armas en la mano su libertad en el corazon de la manigua y constituyen el nervio de la insurreccion separatista, se registran en la historia de Cuba tres intentonas, más ó ménos considerables, de negros, ora contra la dominacion de los blancos, ora en pró de su

emancipacion. Tales son la de 1826 en la Guira: la de 1835 en Jaruco, Matanzas y la misma Habana y la de 1844 en casi toda la isla: todo lo que, sin embargo, no ha obstado á que las madres cubanas entregasen seguras la guarda de sus tiernos hijos á las infelices esclavas.

Por último, la raza mongólica representa el 2,5 de la poblacion total de la isla. De sus 34.800 indivíduos sólo 57 son mujeres. Reclutada esta masa entre la gente más miserable de China, se distingue por sus vicios, miéntras que sus preocupaciones la obligan á separarse por completo de las otros dos razas con quienes vive, y la dureza de su situacion á millares de leguas de su patria y en medio de un país radicalmente extraño al suyo, á donde están obligados, por la fuerza de las contratas, al trabajo de los *ingenios* y de las obras públicas, les hace aparecer todavía más hostiles á toda buena inteligencia y toda asimilacion con sus compañeros de trabajo (108).

Así que es rarísimo el mestizo de chino, miéntras que el cruzamiento de las otras dos razas (tan frecuente en Filipinas, á la sombra de una libertad relativa), ha podido dar hasta 120.000 mulatos libres.

Sin embargo, es necesario advertir que la barrera que separa á los blancos de los negros en Cuba es infranqueable, fuera de los momentos de las concupiscencias. A pesar de la intimidad que, sobre todo, en el hogar doméstico se establece entre los indivíduos, á pesar del buen trato que por lo ordinario se da al esclavo en Cuba, y que no tiene comparacion con lo que pasaba en Jamáica y en los Estados-Unidos, y á pesar, en fin, del carácter espansivo de la raza latina que impera en aquella Antilla, la mera existencia de la esclavitud arroja inmensas sombras entre los hombres de uno y otro orígen.

Si á estas consideraciones añado que la densidad de poblacion en Cuba es rarísima (unas 386 almas por legua cuadrada), hasta el punto de que pueda asegurarse de que fuera del departamento Occidental está despoblada, y si se agrega que los asiáticos y los esclavos, y de estos señaladamente los *bozales*, están concentrados en grandes masas en los *ingenios* y fuera del comercio natural de las gentes, fácil será comprender, sin aguardar nuevas declaraciones, que el problema de las razas está casi vírgen en Cuba y que hoy es una de las más terribles dificultades de aquella amenazada sociedad.

Una cosa perfectamente opuesta sucede en Puerto-Rico. Aquí el problema está completamente vencido. La esclavitud es un detalle; el negro es simplemente un *hombre de cierto color*, y el mulato—nótese bien—el mulato es un gran elemento de aquella poblacion. La inmigracion es insignificante, la densidad de poblacion extraordinaria, y ni el *bozal* ni el *chino* existen.

Hable si no la Estadística. Segun el *Resúmen general de los habitantes de la isla de Puerto-Rico* en 1872, publicado el 1.° de Enero de 1873, la poblacion de la pequeña Antilla es de 617.328 almas. Su estension llega á unas 330 leguas cuadradas; de modo que resultan 1.873 habitantes por legua cuadrada.

Aquellos 617.000 habitantes se dividen en

Blancos			328.806
Negros..	libres	257.709	289.344 (*)
	esclavos	31.635	

Las proporciones son por tanto, respecto de la poblacion total de la isla, el 53,2 por 100 blancos, y el 5,1 esclavos (**).

(*) En este *Censo* aparecen 39 esclavos *blancos!!*

(**) Repito tambien que los errores de suma no son mios.

De los blancos 326.484 son españoles, y sólo 3.016 extranjeros (de estos 2.053 varones), divididos todos en 170.863 varones y 157.943 mujeres: lo cual prueba la escasa ó ninguna importancia que la inmigracion tiene en la pequeña Antilla. En cambio se repite la inferioridad numérica del sexo femenino.

El 25,4 por 100 (83.336) representa el número de casados de la raza caucásica, y el 37,2 el de menores de 16 años (122.487).

Los hombres de color se dividen—y sólo para ciertos efectos legales—en libres y esclavos. De estos el 1,54 (498) por 100 (de su respectivo grupo) son casados; el 28 por 100 menores de 16 años (8.864), y el 51,17 (16.172) varones. De aquellos, las proporciones respectivas están representadas por estas cifras: casados (56.323) el 21,9 por 100; menores de 16 años (88.301) el 34,3, y varones (129.568) el 50,3.

A ésto hay que añadir que segun el *Anuario estadístico de España de 1862-65*, que regula el número de habitantes de Puerto-Rico en 615.674, el de mulatos subia á 215 647. Los blancos eran sólo poco más de 323.000: por tanto, el elemento negro, la raza pura no llegaba á 80.000 indivíduos.

Además en Puerto-Rico no existen esas masas de esclavos retraidos del movimienco general de la sociedad. No hay allí *ingenios* perdidos en el corazon de la isla, ni existe un solo negro que no conozca perfectamente el habla del país y esté habituado á sus usos y costumbres, siendo comun el hecho de que la gente de color viva en el corazon de las ciudades y villas, mezclada con la blanca, y dedicada á las artes mecánicas en los pisos bajos de las casas.

Los casos de sevicia sobre esclavos que figuran en la Estadística de Cuba y los suicidios que en ella llegan á 346, son desconocidos en Puerto-Rico. No hay

aquí finca alguna sostenida exclusivamente por el trabajo esclavo; el 6 por 100 (15.106) de su poblacion de color libre sabe leer y escribir; el 3,6 (9.321) sabe leer sólo: hay más de 400 esclavos que llegan á leer ó escribir; lo saben 53.994 blancos, ó sea el 16 por 100 de su respectiva raza; y en la Estadística de 1868 figuran militares de color retirados, y nada ménos que 4.563 negros propietarios, es decir, la mitad de los propietarios de la isla (109).

Así se comprenderá que en Puerto-Rico ántes que *blancos* y *negros* hay jornaleros y capitalistas, agricultores é industriales; esto es, intereses humanos, intereses sociales, intereses *permanentes*, económicos, políticos y morales, por cima de los matices de la piel y de las preocupaciones de orígen. Y si se quisiera dudar de esto, avívense los recuerdos y compárense la situacion y las aspiraciones de la gran masa de los mulatos en Puerto-Rico, con derecho de sufragio ejercitado ya en tres elecciones generales, con las de los mulatos de Santo Domingo á principios del siglo. Bien que en el punto que estoy examinando, Puerto-Rico está por cima de todo el mundo americano.

Si se refieren estas indicaciones á las que ántes he hecho respecto de Cuba, no será difícil echar de ver que van abismos de una á otra isla, en el particular de las razas. Sin duda hay ciertos toques comunes, porque no en balde son una y otra colonias españolas, y en ellas se vierte parte de nuestra emigracion (110). Pero aún en lo mismo que más se parecen, —por ejemplo, en el carácter del grupo inmigrante— hay graves diferencias.

En Cuba la masa peninsular es asturiana, vizcaina y castellana—prescindiendo de los 48.552 *isleños*. En Puerto-Rico es sobre todo catalana y des-

pues vizcaina; hombres todos de gran actividad y prodigiosa energía.

En Cuba la corriente inmigradora (hablo ántes de la guerra) se necesita urgentemente y aunque de escaso caudal: se nota: en Puerto-Rico no es precisa y ráya en lo insignificante, llegando el caso de que de Puerto-Rico emigren cientos de sus hijos (*).

Allí los recien llegados, casi desde el momento de desembarcar, piensan en su regreso, á reserva de arraigar al fin y al cabo en la colonia. Aquí los inmigrantes casi desde el principio se establecen con un carácter definitivo.

Pero si esto sucede en el detalle, respecto de lo fundamental, hay como he dicho, abismos entre las dos islas en la cuestion de razas.

(*) Antes he dicho que en Cuba hay puerto-riqueños.

XVI

El trabajo en Puerto-Rico.

Estudiadas ligeramente las dos Antillas desde el punto de vista de las razas, pasaré ahora á examinarlas en sus relaciones con el problema del trabajo, lo cual me obligará á tocar con la brevedad de rigor en estos modestísimos bosquejos, cuestiones tan graves como las del capital, de la poblacion, y de la organizacion del trabajo y de la propiedad en nuestras mal llamadas provincias americanas.

Sabido es que uno de los toques distintivos de aquellas colonias, que figuran en el número de las comarcas pobladas ó repobladas por el esfuerzo de la Metrópoli, consiste en la inversion de los términos que mantienen en los países del viejo mundo las relaciones del capital y el trabajo. Miéntras en nuestra sociedad éste abunda hasta el extremo de que los conflictos provienen de la falta de empleo ó de la retribucion insignificante que obtienen los servicios de las masas obreras, en aquellos países las dificultades del movimiento industrial y las crísis económicas proceden, las más de las veces de la carencia de brazos. De aquí, por una parte, que el problema de la poblacion tenga en las colonias una importancia excepcional, y por otro lado, que los productores coloniales hayan puesto particular empeño en asegurarse por medios más ó ménos violentos (la esclavitud entre

ellos) el contingente de trabajadores necesarios para sus especulaciones.

En Puerto-Rico, sin embargo, este problema, y los que á el van anejos (de los cuales hablaré dentro de poco) no revisten el carácter de gravedad que en Cuba y en todas las demás islas de los archipiélagos de América (111).

Con efecto, la poblacion de Puerto- Rico es, como en el anterior artículo se ha visto, de 617.328 almas. Su territorio abarca 322 leguas marítimas cuadradas segun Humboldt: 3.969 millas inglesas cuadradas, segun el *Statesman 's Year-Book for the year 1872* de Mr. F. Martin, y sobre 330 leguas (317 de largo y 11,74 de ancho) segun D. Pedro T. Córdova secretario que fué del Gobierno de aquella isla, en sus *Memorias geográficas históricas y estadísticas de Puerto-Rico,* publicadas en 1831 (112). El Sr. Caballero (D. Fermin) en su *Reseña geográfico-estadística de España,* que precede al Catálogo general de la Seccion española de la Exposicion universal de Paris de 1867, fija la extension superficial de la pequeña Antilla en 300 leguas cuadradas, esto es, casi tanto como cada una de las provincias peninsulares de Huelva, Zamora, Navarra, Valencia, Oviedo y sobre todo Lugo y Soria.

De aquí resulta que la densidad de poblacion de la pequeña Antilla es de 1.917 almas por legua cuadrada, segun el cálculo de Córdova ó el de Humboldt (aproximadamente); de 157 por milla inglesa segun los datos de Mr. Martin, ó en fin, de 61 á 62 por kilómetro cuadrado, calculando en 10.000 k. c. la superficie de toda la isla.

La importancia de estas cifras puede apreciarse sólo teniendo en cuenta que el término medio de la densidad de poblacion en la agobiada Europa central

es de 65 á 70 almas por kilómetro cuadrado, pudiéndose decir que Puerto-Rico rivaliza, en este punto, con Baviera, Prusia, Suiza y aun con Francia, aventajando á España, Austria y Dinamarca (113). De las provincias peninsulares solo Pontevedra, Barcelona, Guipúzcoa, Vizcaya, Alicante y la Coruña le esceden. Pueden compararse con ella las de Madrid y Málaga (114).

Todavía estos guarismos adquieren más realce si se considera lo que Puerto-Rico es al lado de las demás Antillas sus vecinas. Segun un curioso trabajo de mi amigo el diligente escritor D. José Julian Acosta, Puerto-Rico viene á ser once veces menor que Cuba, siete y media que Santo Domingo, una y media que Jamáica, veintiuna y cuarto que todas las grandes Antillas, tres que las pequeñas, y veinticuatro y un sesto que la superficie de todo el archipiélago de las Antillas. Y, sin embargo, su poblacion llega á más de la quinta parte de la total de este archipiélago, que pasa de 3.200.000 habitantes (115).

Este verdadero adelanto social hace que difícilmente se comprenda en Puerto-Rico la necesidad de una grande, rápida é inaplazable inmigracion, y que, por consiguiente esta faz de la cuestion del trabajo no tome allí la apariencia de un problema capital. Así es, que el elemento inmigrante en aquella isla apenas si tiene importancia. En el último Censo está representado por 13.969 transeuntes y extranjeros (libres y esclavos) ó sea el 2,12 por 100 de la poblacion total. Compárese esto con Buenos-Aires, por ejemplo, donde los inmigrantes figuran por 80.000 ó sea el 25 por 100 de la poblacion del país.

Explicar de qué manera ha venido Puerto-Rico al estado actual, exige muchas y largas observaciones incompatibles con el carácter de estos apuntes. Con-

viene, sin embargo, advertir que el progreso de la poblacion se debe allí, ántes que á todo, á la reproduccion natural del elemento insular (blanco y africano, nunca el indígena, porque los indígenas desaparecieron en aquella isla hace cerca de dos siglos) y á una débil corriente de inmigracion libre. Repárese, si no, que en el Censo de la isla sólo aparecen 5.445 negros extranjeros (de ellos 2.643 libres y 2.802 esclavos), esto es, procedentes de la *trata*, y unos 3.000 y pico (de ellos 2.939 establecidos y 167 transeuntes) blancos de país extraño. En cambio, no existen chinos, ni yucatecos, ni coolies, como en Cuba y en las Antillas francesas é inglesas (116). El fenómeno es muy digno de estudio, porque el progreso de la poblacion por la reproduccion natural de los elementos que en una comarca existen, prueba siempre cierta moralidad y cierto bienestar en la masa del país, al mismo tiempo que cierta cultura y cierto adelanto en el órden legal.

Respecto de lo primero, harto lo patentizan lo que en el anterior artículo expuse sobre la estadística criminal de Puerto-Rico y lo que más tarde he de decir sobre la organizacion de la propiedad y la naturaleza de la produccion de aquella isla. Respecto del último extremo, importa no caer en error, por extremar la importancia de la consideracion apuntada.

La poblacion de Puerto-Rico viene en extraordinario progreso desde principios de este siglo.

Cuentan los primitivos historiadores de esta isla—descubierta en 1493 por Colon y conquistadas por el capitan Juan Ponce de Leon en 1508—que su poblacion indígena llegaba en la época del descubrimiento nada ménos que á 600.000 almas; pero con gran acierto el Sr. Acosta, en sus notas á la *Historia del P. Iñigo Abad*, reduce esta cifra á 200.000.

Dolorosamente, nuestro dominio en las Antillas nunca ha podido presentarse como ejemplo, pues que es notorio que en espacio de cien años desapareció de ellas la raza indígena (117). En Puerto-Rico la terrible rebelion del cacique Agueynaba en los mismos dias de Ponce de Leon, el abuso de los *repartimientos*, las luchas de los colonizadores, los ataques de los caribes, los terribles huracanes de 1530, la emigracion del contador Seldeño para poblar la Trinidad, las embestidas de los filibusteros, los franceses, los ingleses y los holandeses en los siglos XVI y XVII y las tentaciones y perspectivas del Perú y Tierra Firme (118), fueron, junto con el régimen intolerante que se conoce en la historia con el nombre de *sistema mercantil*, causas de que la riqueza de Puerto-Rico viniese al suelo, hasta el punto de que para atender á los gastos de la colonia se hiciera, á principio del siglo XVII, una consignacion sobre las cajas de Méjico, al propio tiempo que la poblacion se extinguia, sin que á ello obstase la introduccion de esclavos africanos, realizada en la pequeña Antilla, en proporciones exíguas, ya desde la primera mitad del siglo XVI (119).

De este modo en el primer censo que aparece en la *Memoria* escrita *sobre la isla de Puerto-Rico* en 1765 por D. Alejandro O'Reylly, resulta que la poblacion de la comarca llegaba á 44.883 habitantes. De estos sólo 5.037 eran esclavos.

Cuarenta años más tarde (1800) la poblacion llegaba á 155.426 almas, segun consta en la *Memoria* de D. Pedro T. de Córdova; y de entonces acá las cifras suben del modo siguiente (120):

Año de 1815...	220.892	habitantes.		
— 1834...	358.836	»	41.818	esclavos.
— 1846...	443.139	»	51.265	»
— 1860...	583 308	»	41.736	»
— 1867...	656.328	»	43.361	»
— 1872...	617.328	»	31.706	»

De estas cifras resulta que en lo que va de siglo la poblacion de Puerto-Rico ha crecido á razon de 4 por 100 anual (término próximo) y que cada treinta años se ha doblado. De este modo la pequeña Antilla podrá tener al comienzo del siglo XX, aún no variando las cosas en mejor sentido, más de 1.200.000 habitantes.

Ahora bien: la isla de Barbada, tipo de densidad de poblacion en América, ha subido desde 1834 á 1872, sólo el 50 por 100; y es de advertir que allí ha tenido efecto tambien, aunque en corta escala, la inmigracion reglamentada. En cambio, en un período de treinta años, la poblacion de Francia no ha aumentado más del 13,20 por 100; la de Prusia el 48,60, y la de Inglaterra el 39,30. El tipo de aumento anual es en Europa de 1 por 100. En España llega á 1,44; á 1,50 en Grecia, y á 0,47 en Bélgica (121).

Y esto así, ¿á qué se puede atribuir, en el órden legal, semejante progreso? Al abandono más ó ménos resuelto pero positivo del rigorismo del antiguo sistema colonial: á las reales cédulas de 1764 y 1778 (dicha ésta, *Ordenanza de libre comercio*), en cuya virtud quedó permitido el tráfico de las Indias con la mayor parte de los puertos de la Península: á la real órden de 1804 que habilitó varios puertos como Aguadilla, Ponce, etc., etc., de la pequeña Antilla, para el comercio: á la apertura del puerto de la capital para el extranjero, desde 1797, por causa de las guerras de la Metrópoli que impedian las relaciones mer-

cantiles con ésta: á las reales cédulas de 1811, 1815 (llamada de *gracias*) y 1818, que reconocieron definitivamente el derecho de comerciar con los países amigos, á los habitantes de Puerto-Rico, y permitieron la inmigracion católico-extranjera: á la acogida paternal que se hizo á los emigrados de Santo Domingo á principios de este siglo y á los de Costafirme despues de 1820; á la supresion del abasto forzado de carnes en 1811: á la libertad del cultivo, consagrada en el último tercio del siglo XVIII: á la trasformacion de los antiguos *repartimientos* de tierras en propiedad inviolable, en Enero de 1778; y, en fin, á los beneficios que la jurisprudencia de los tribunales sancionó en provecho de la emancipacion de los esclavos; aparte de otras reformas de índole puramente política, como la supresion de las facultades discrecionales de los capitanes generales y la creacion de los ayuntamientos, que duraron en aquella isla hasta 1846 (122).

De esta suerte se esplica que los mayores progresos de la poblacion puerto-riqueña coincidan con las disposiciones anunciadas. Así en los últimos 25 años del siglo XVIII el avance fué tan rápido como ordenado; del mismo modo que en el período de 1815 á 1834. En la primera época el número de habitantes casi se *cuadruplica* en poco más de 30 años. En la segunda, 20 años bastan para qne el aumento sea de 63 por 100.

Las cifras, ó mejor dicho, la proporcion baja cuando ya las medidas liberales de Cárlos III y de las Córtes españolas de 1810 han producido su efecto y son necesarias otras más en armonía con la ley del tiempo, que en verdad no tolera los gobernadores de las leyes de Indias, la intolerancia religiosa, la carencia de vida municipal, la esclavitud y la explota-

cion colonial por los *sobrantes* y los derechos protectores de los vinos y las harinas de la Península. De 1846 á 1872 (cerca de 30 años) el aumento de la poblacion es sólo de 39 por 100!

Mas hay un punto en este particular del progreso de la poblacion que exige cierto exámen: y es la proporcion que guarda en aquel progreso la raza de color.

Como he dicho en varias ocasiones, en Puerto-Rico no existe ni ha existido, casi desde el siglo XVII, otra raza de color que la africana, introducida en aquella isla, bajo la forma de la servidumbre y en ciertas proporciones, á partir de 1521, en que el obispo Manso importó de un golpe 20 negros. Despues vinieron los *asientos*, y el tráfico tomó sérias proporciones, hasta que en 1817 se celebró el tratado con Inglaterra. De este modo los censos de esclavos de la pequeña Antilla pudieron dar las cifras más arriba consignadas, siendo de notar que desde 1817 se observó rigorosamente por el pueblo puerto-riqueño el tratado con la Gran Bretaña, de tal modo que hoy sólo figuran en el censo de esclavos 2.802 extranjeros, procedentes de los últimos años de la *trata* y de un alijo verificado hace años en las playas de la isla por haber naufragado en ellas un buque negrero destinado á Cuba (123).

En cambio la poblacion total de color crecia del siguiente modo:

Año 1834 (*)	168.217 indivíduos	(26.399 libres.)
1846	188.831	(175.791.)
1860	282.751	(241.015.)
1867	310.270	(266.909.)
1872	289.344	(257.709.)

(*) Es el primer Censo en que consta la diferencia de razas.

De suerte que no sólo la poblacion de color ha aumentado en un 68 por 100 de 1834 á 1860 (treinta años) y en sólo 2 1|2 en el último decenio, sino que la esclavitud ha ido desapareciendo de un modo pasmoso. De 1846 á 1860 la baja representa más de 20 por 100 (diez mil indivíduos.) De 1860 á 1872 se repite esta misma baja (124), y es de advertir que segun el último Censo las manumisiones voluntarias (cuatrocientas noventa y siete) esceden lo que no es decible á las libertades que los negros se compran con su trabajo (setenta y nueve) y pasan considerablemente del número de las defunciones (trescientas ochenta y ocho) de la raza esclava (125).

Pruebas son estas sin duda, de que la tendencia del país es contraria á la servidumbre; siendo de notar que allí está vedado el combatirla en la prensa y la tribuna, así como que existan sociedades abolicionistas, cual sucede en el Brasil y ántes sucedió en las colonias inglesas; y si esto no bastara, seria un dato más en apoyo de aquella idea la circunstancia de que desde que, ya entrada la segunda mitad del siglo actual, la pequeña Antilla ha sido consultada directamente por la Metrópoli (en 1865 por medio de la Junta de informacion de Madrid y en 1869, 1871 y 1872 en las Córtes españolas, por medio de los diputados de la isla), siempre ha reclamado la abolicion de la esclavitud, y generalmente la abolicion inmediata y simultánea con indemnizacion y sin organizacion del trabajo (126).

Bien es que la esclavitud no puede ser estimada como base del órden económico de Puerto-Rico. Numéricamente representa hoy el 5 por 100 de la poblacion total de la isla; pero además es preciso reparar en que de los 31.000 esclavos ahora existentes, sólo 19.900 están dedicados al campo (que es donde

en realidad encuentra su lugar la servidumbre en los países esclavistas) y de ellos más de 8.000 son mujeres. De suerte que el trabajo esclavo representa verdaderamente en Puerto-Rico ménos del 2 por 100.

Tiempo atrás era más fácil apreciar la importancia del trabajo esclavo en la isla de que voy hablando, porque constaba el número de trabajadores libres que habia. En 1863, por ejemplo, resultaba de los Registros de la Subinspeccion de la guardia rural que los jornaleros libres eran 129.000; de ellos 55.485 dedicados á la agricultura, y que en las haciendas de caña no pasaban de 10.164 los esclavos, así como en las vegas eran 178, en los cafetales 1.832 y en los potreros 1.234; total, 13.440 esclavos, ó sea la cuarta parte de los libres empleados en el campo.

Sobre estos mismos datos, y suponiendo que las proporciones sean análogas en 1872 y en 1863, don Luis Engel (en unos curiosos *Estudios* que *sobre la industria sacarina de Puerto-Rico* está en la actualidad publicando en el periódico *La Razon* de Mayagüez) ha podido calcular que el número de esclavos dedicados á la caña y al azúcar es de 7.200, los que podrian reducirse á 5.000, por la rebaja del 20 y del 15 por 100, representativos del número de niños y de enfermos (cantidad negativa en el trabajo)—al lado de 31.000 obreros libres, en la produccion esclavista por excelencia!

A más de esto hay que contar que en Puerto-Rico no se dá el caso de que exista una sola finca trabajada únicamente por el elemento esclavo, y que de de las 186.261 cuerdas de tierra (*) en que hace cuatro años estaba dividido el terreno cultivable de la

(*) Cuadrado de 75 varas de lado.

isla, sólo 55.941 lo ocupaba la caña, miéntras que eran 89.573 las dedicadas á *frutos menores*, 33.965 al café, 5.289 al tabaco, y 1.495 al algodon.

Los que no conozcan el carácter y condiciones de los países en que la esclavitud existe, es difícil que comprendan toda la importancia que tiene el cultivo y produccion de los *frutos menores*. Son estos, por lo general, artículos de comun vivir, cuyo precio es escaso, relativamente hablando, y cuya produccion poco costosa, se obtiene de ordinario mediante el pequeño cultivo. Pueblo en que los *frutos menores* tienen gran importancia, es de seguro país en que la esclavitud significa poco; porque uno de los efectos imprescindibles de esta institucion es el de exigir que se dediquen los brazos del siervo á la produccion de artículos de mucho precio, pues que sólo así pueden compensarse los enormes gastos que implica necesariamente el trabajo esclavo.

¡Pero qué más! En Noviembre de 1870 fué promulgada en Puerto-Rico la Ley *preparatoria* para la abolicion. Los *censos* de esclavos arrojaban las siguientes diferencias:

1867-70..... ...	4.292	esclavos de baja.
1870 71....	6.166	id.
1871-72.....	1.861	id.
Total.....	12.319	

ó sea algo más de la tercera parte de la esclavitud subsistente hace cinco años.

Pues véase ahora el «Resúmen que de la exportacion en la isla de Puerto-Rico en 1872» acaba de publicar la *Revista Mercantil* de aquella plaza:

Años.	Azúcar.	Miel.	Café.	Tabaco.
1869	1.627.151 bol.	5.969.020 gal.	144.396 q.	28.688
1870	2.025.966	7.293.011	192.645	64.973
1871	2.162.667	7.590.915	210.066	55.240
1872	1.885.241	6.087.510	177.208	61.761

De modo que todo ha ido en *aumento* á pesar de que *bajaba* la esclavitud. ¿Puede darse mejor razon de la poca importancia de la servidumbre en Puerto-Rico, á más de la excelencia y la superioridad del trabajo libre?

Por otro lado, es sabido que el cultivo del café y del tabaco se hace comunmente en pequeños lotes de tierra y por pequeños propietarios ó trabajadores libres en su mayoría.

De aquí una última consideracion, á saber: que en Puerto-Rico la propiedad se halla muy repartida, y que con ella el bienestar, aunque en condiciones modestas, es casi general.

XVIII

El trabajo en Cuba

Poco, muy poco de lo que he dicho sobre Puerto-Rico, puede aplicarse á Cuba, porque en la grande Antilla el trabajo ha vivido constantemente en condiciones por todo extremo desfavorables y el progreso de la poblacion, si digno de estima, como lo ha sido siempre el de todas las colonias españolas, no reviste la importancia verdaderamente excepcional de la Antilla menor.

Descubierta Cuba por el Almirante Colon en su primer viaje á las Indias occidentales—hacia 1492—explorada diez y seis años despues por Ocampo, y ocupada al fin en 1.511 por Diego Velazquez, que con cuatro carabelas y 300 soldados castellanos (entre ellos Pánfilo Narvaez y el Padre Las Casas), arribó á Baracoa, derrotó al cacique dominicano Hatuey y proclamó, en virtud de especial encargo del Gobernador de la Española, el señorío de España sobre la nueva tierra, suponen algunos, por los aventurados cálculos de Herrera, Oviedo y Gomara, que la poblacion de la isla andaba, en el primer decenio del siglo XVI, entre 200 y 300.000 almas.

Once años despues, en 1522, el licenciado Vadillo (juez que fué á residenciar al cuarto gobernador que tuvo Cuba), escribia al Rey dándole cuenta de que en la isla existian sobre 5.000 indios, 500 negros africanos y unos 300 vecinos españoles, de lo

que se deduce que grandes debieron ser las desgracias y poderosos los motivos que influyeron desfavorablemente en la marcha y desenvolvimiento de la poblacion (127).

Entre las causas de esta baja han de contarse las célebres *encomiendas* de indios, tan fatales, que es un hecho incontestable que los indígenas cubanos *repartidos* en tiempos de Velazquez en número de 15.000, á poco habian quedado reducidos á la tercera parte.

Por otro lado las expediciones de Córdova á Yucatan, de Grijalva y Cortés á Méjico y de Hernando de Soto á la Florida, amen de las contiendas que entre los mismos pobladores se suscitaron de muy temprano, y particularmente entre los gobernadores y el clero, contribuyeron poderosamente á impedir que en Cuba arraigase la gente que su ventajosa posicion geográfica, junto con la fertilidad de su suelo, arrancaban de la Península.

Por esto mismo el progreso de la poblacion cubana no fué hasta entrado el siglo actual, lo que dadas las favorables circunstancias de la isla, habia derecho á esperar. En 1656 sus habitantes no pasaban de 30.000: en 1774 (fecha del primer Censo de poblacion hecho por el gobernador capitan general Marqués de la Torre), subian á 172.620: en 1792 ya llegaban á 272.301: en 1817 eran ya 553.000: en 1827, 704.000: en 1841, 1.007.000: en 1862, 1.359.238.

Es decir: que el progreso de la poblacion habia sido de

2'24	por 100	al año, en el primer siglo de la colonizacion (1522-1656).
4	por 100	en el siguiente siglo de aquietamiento (1656-1774).
5	por 100	en los 50 años de la reforma colonial (1774-1819).
3'2	por 100	en los 50 últimos años (1817-1862).

Hay que advertir, tambien, que en este progreso han influido causas muy distintas, por más de que siempre quede en primer término aquel que coincide con las primeras reformas liberales hechas en nuestro régimen colonial. En el período de 1522 á 1656, ocurrió la conquista de Jamáica por los ingleses, y por esta causa entraron en Cuba sobre ocho mil españoles habitantes de aquella isla, que no se resignaron á la dominacion extranjera. En el período de 1656 á 1774, se verificó la pérdida de la Florida, y numerosas familias pasaron á la grande Antilla. Por último, en el tercer período, tuvieron efecto la catástrofe de Santo Domingo, la guerra de independencia de Costa-Firme, la bárbara espulsion de los españoles en Méjico y la adquisicion de la Luisiana por los Estados Unidos, y con este motivo Cuba recibió un nuevo contingente de emigrados.

Puede por tanto decirse bajo este punto de vista, que la hermosa isla prosperó con la desgracia de los países vecinos, del propio modo, que en otro órden de cosas (en la produccion del azúcar) la favorecieron las dificultades y contratiempos que á estos mismos países produjo, en el período contemporáneo, la abolicion de la esclavitud. Sin embargo ¡cuán caro ha pagado estos provechos la martirizada Cuba! Ninguna, ninguna de las colonias sobre cuya desgracia levantó su portentosa riqueza la Perla de las Antillas, ninguna puede comparar sus dolores, sus angustias, sus desastres á los que viene costando á Cuba, de diez años á esta parte, la laboriosa obra de su trasformacion política y social. ¡Justicia de la Historia!

Pero al lado de estas causas excepcionales del progreso de la poblacion cubana, hay que poner la inmigracion africana, que tomó cierto vuelo á partir de 1718.

Como ya he dicho hablando de Puerto-Rico, el comercio de esclavos principió siendo un privilegio concedido, con ciertas dificultades, á determinadas personas, que por carta del Rey ó convenio con la Casa de Contratacion de Sevilla, quedaban autorizadas para entrar una ó dos veces y en uno ó dos años, un número preciso de africanos. En el siglo XVI, el privilegio más considerable fué el concedido á Pedro Gomez Reinel para introducir en las islas y el continente americanos (por espacio de nueve años) hasta 31.500 negros. Mas estos privilegios terminaron en el siglo XVIII, pues que por la paz de Utrecht, Inglaterra se reservó el monopolio de la *trata* en nuestras Américas, por espacio de treinta años. Desde entonces la importacion de africanos tomó gran amplitud (128); pero nunca la que alcanzó despues, ora cuando restablecido el sistema de los asientos, las peripecias de la guerra con la Gran Bretaña hicieron que los soldados de ésta se apoderaran de la Habana (1762) y sus buques importaran cuantos negros pudieran, ora cuando en 1789 y 1791 el Gobierno de España, que ántes habia reservado á las casas Enrile y Baker el tráfico de negros con Cuba, permitió sin límite alguno la importacion de esclavos en la grande Antilla. Desde este momento el desarrollo de la *trata* fué extraordinario, y no se contuvo siquiera con el convenio celebrado con Inglaterra en 1817, para terminar este infame comercio.

Segun los incompletos datos que en varios libros he visto (129), pueden establecerse las siguientes cifras representativas del progreso de las diferentes razas que pueblan á Cuba:

	BLANCOS.	DE COLOR.	
		Libres.	Esclavos.
Año 1774	96.240	30.847	44.333
» 1792	153.559	54.146	54.099
» 1817	23 .830	114 000	199.145
» 1846	425.784	149.226	323.759
» 1849	458.033	164.712	324.187
» 1862	764.750 (*)	225.938	368.550

De suerte, que los esclavos aumentaron en los primeros cuarenta años (antes de la abolicion de la *trata*) á razon de un 8 por 100 anual, casi quintuplicando la cifra de 1774: y en los cuarenta años posteriores á la prohibicion del tráfico, á razon de uno y pico, acercándose á duplicar las cifras de 1817.

En cambio, la raza de color, pero libre, ha aumentado de 1774 á 1817 un 7 por 100 anual, y 1817 á 1862 un 2 1/2. Por último, la raza blanca ha crecido en el primer período un 3,7 por 100 anual, y en el segundo un 5.

Estas desigualdades á primera vista sorprenden: pero mucho más desde el instante en que se fija la atencion en la enorme mortandad que caracteriza á la infeliz raza de color, y la poca ó ninguna importancia que la reproduccion natural de los esclavos tiene ó ha tenido en todas las partes del mundo. Un escritor ha calculado que en Cuba por 85 niños negros nacen 100 blancos, y que de cada 100 entierros, 52,9 son de gente de color—y es sabido que muchos entierros, los más de los entierros de esclavos rústicos, pasan desapercibidos para el registro, y que la raza de color es, numéricamente hablando, en la grande Antilla, inferior á la caucásica.

(*) Recuérdese que el censo de 1862 cuenta entre los blancos á los asiáticos (34.050) y á los yucatecos (743), y entre los libres de color á los emancipados (4.521).

Otro escritor—D. Ramon de La Sagra —ha estimado que de cada cien mujeres blancas, nacen en Cuba 17,1 niños: de cada 100 libres de color, 13,4 y de cada 100 esclavos sólo 9,8. Sobre estos datos unidos á otros sacados de las noticias estadísticas de 1862, los comisionados cubanos de 1866 en su informe sobre la esclavitud apuntaban estas breves consideraciones: «¡Cuán espresivas son estas cifras...! Segun las *noticias* publicadas por la intendencia de la Habana, la poblacion blanca y libre de color tuvo en el año de 1862 un aumento de 11.955 indivíduos, miéntras que la esclava esperimentó una disminucion de 350. Suponiendo estas diferencias constantes, sin nuevas importaciones de africanos, la poblacion libre de ambas razas deberá recibir un incremento de 119.955 indivíduos en diez años, miéntras que la esclava en igual período, sufrirá una merma de 3.500: lo que quiere decir en otros términos, que la conservacion de la esclavitud exige cuando ménos el sacrificio diario de un esclavo!» (130)

¿Cómo, pues, se explica el aumento extraordinario (relativamente hablando) de los esclavos de Cuba?

Por la *trata*.

Antes de 1817, hé aquí las cifras:

De 1792 á 1810 entraron, por el puerto de la Habana, 89.034 negros. Término medio 11.000 por año, ó sea mucho más del tanto por ciento anual á que viene á salir el progreso de la poblacion esclava de Cuba de 1774 á 1810 (*).

De 1810 á 1817 entraron 80.878 africanos.—Término medio 11.400.

(*) ¡¡Imagínese el lector por esto las víctimas de la esclavitud!! ¡¡El aumento de 12 por 100 viene á ser de 5.300 y pico indivíduos. El término medio anual de la importacion de africanos sólo por la Habana, es (de 1792 á 1817) de 11.000!!

Despues de 1817: hasta 1821, en cuya fecha concluia el plazo para el tráfico negrero, aparecen entrados, pagando derechos, 56.365 africanos.

Desde 1821 á 1835 fueron importados en las colonias españolas, sobre 76.000 negros.

Desde 1835 á 1847,—85.700 (131).

Despues de 1847.... ¿quién lo sabe?

Otro de los elementos de la poblacion cubana es el asiático, y de tanta mayor importancia cuanto que desde que la última ley sobre la *trata* aumentó las dificultades de ésta, en los chinos han puesto todas sus esperanzas los antiguos negreros y los esclavistas empedernidos. Pero la cuestion de los chinos apenas si ha sido tocada, ignorándose, punto menos que en absoluto, la mayor parte de las disposiciones que sobre aquellos infelices se han dado de diez años acá, así como los datos imprescindibles para formar un juicio análogo al que sobre la Estadística de 1862, he consignado en las páginas que ha ya recorridas por el lector.

Segun el Censo citado el número de chinos era, hace veinte años, 34.050 (ó sea el 1'7 de la poblacion total de la isla) agrupados en el Departamento Occidental, hasta el punto de no haber en el Oriental mas de 812 indivíduos de aquella raza. Fuera de este dato y del relativo á la criminalidad de los asiáticos (que es considerable) ningun otro ha sido publicado—que yo sepa—apesar de la gravedad que á todo lo referente á los chinos dá, por lo ménos, la frecuencia con que atracan al muelle de la Habana vapores llenos de aquellos desgraciados, en cuyo viaje, desde las remotas playas del mundo primitivo, ocurren casi siempre conflictos, desgracias y hasta catástrofes, que el telégrafo nos comunica como si se tratara de una simple noticia.

Por esto, y porque en rigor todavía los chinos no influyen poderosamente, por su número ó por su valor industrial, en el movimiento y la importancia de la poblacion de Cuba, paso por alto algunas consideraciones que la simple vista de la materia me sugiere.

Pero ántes de seguir adelante es preciso relacionar las observaciones hechas con otros datos que importan al fin con que aquellas han sido traidas á este trabajo.

La extension de Cuba viene á ser análoga á la de Inglaterra, sin el país de Gales, bastante mayor que la de Portugal, y mayor tambien que los reinos de Aragon, Cataluña y Valencia juntos, calculándose que podria dar cabida á más de ocho millones de habitantes. Su periferia es de 573 leguas españolas, de las que 272 corresponden á la costa Norte y 301 al Sur. Su superficie (sin contar las islas, islotes y cayos próximos) sube á 31.468 millas cuadradas. Humboldt la adjudicó 3.615 leguas marítimas, cuadradas, al lado de Haiti que tiene 2.450, Jamáica 460 y Puerto Rico 322. D. Fermin Caballero la da 3.833 leguas c. ó sean 112.263 kilómetros c. Por último, M. Martin, en su *Statesman's Year Book* le atribuye 48.489 millas inglesas c.

Ahora bien, supuesto que los habitantes de Cuba son 1.359.238, resulta que la densidad de la poblacion de la isla es bastante escasa, como que no sube de 375 almas por legua cuadrada; lo cual viene á dar 28 almas por milla cuadrada inglesa y sobre 12 por k c.

Indudablemente esto constituye un gran obstáculo para el desarrollo moral y material de Cuba, pero hay que contar con que la poblacion cubana está distribuida de tal modo, que miéntras en los Depar-

tamentos Central y Oriental las sabanas son considerables y la falta de habitantes asombra, en el Occidental, donde en realidad se dá en todo su rigor el problema de la esclavitud, la acumulacion de pobladores es de mucha mayor importancia, debiéndose añadir que la escasez y dificultad de medios de comunicacion de este último departamento con los primeros aumenta el valor de la circunstancia que acabo de indicar.

Con efecto; los Departamentos Central y Oriental, confundidos en uno desde 1850, tenian á la fecha del último Censo una poblacion de 255.919 almas para 1.224 leguas marítimas, lo cual dá una densidad de 209 por legua m. c. ó sea 6'7 por k. c. En cambio el Departamento Occidental, donde radican los grandes ingenios y las grandes vegas de tabaco, donde los ferro-carriles se cruzan en todas direcciones, se agolpan los pueblos y las aldeas y apenas queda terreno por apropiar, hay 1.103,319 habitantes para 2.467 leguas cuadradas, lo cual da 447 almas por legua cuadrada ó sea 14'4 por k. c. Para apreciar bien estas cifras conviene tener presente que la densidad de poblacion de Suecia es de 9'42 almas por k. c., la de Noruega, 5'82, la de la Turquía asiática, 4'3, y la de la Turquía europea, 13.

Esta circunstancia indudablemente rebaja la significacion de la inferioridad en que Cuba se halla, en punto á densidad de poblacion, respecto de otras colonias y otras islas: respecto de Jamáica, por ejemplo, que en 1833 daba sobre 23 almas por kilómetro cuadrado.

Pero lo que de ningun modo podrá atenuar consideracion alguna, es la urgentísima necesidad que estos datos denuncian, de una numerosa y constante inmigracion en Cuba. En este particular puede muy

bien decirse que ninguna Antilla reclama con más energía pobladores y brazos.

Pero como en otro lugar he indicado, no habrá que esperar que las cosas mejoren miéntras no varíe el modo de ser político y social de aquella hermosa isla. Quizá parezca un círculo vicioso: de hecho lo será para los tímidos, los doctrinarios y los esclavistas. La inmigracion libre, la única fecunda, la única verdadera no se verificará en Cuba miéntras en Cuba subsistan la esclavitud y la dictadura. La dictadura y la esclavitud tienen que subsistir (dicen los amigos del *statu quo*) miéntras no haya brazos libres y pobladores bastantes, de un lado, para que la produccion continúe, de otro, para que la misma densidad de poblacion haga difíciles ó imposibles las perturbaciones políticas y económicas, las insurrecciones diarias, la anarquía permanente de que nos dan tristísimo ejemplo las más de las repúblicas sud-americanas.

De modo que en último extremo hay que optar por uno de dos peligros. La historia es elocuentísima sobre este punto. La poblacion de Cuba decrece en dos períodos, principalmente. En el primer cuarto del siglo XVI, cuando se establecen las *encomiendas* ó sea la servidumbre de los indios; despues, en el período de 1841 á 46, es decir en la época de la política intolerante y absolutista de Tacon, en la época en que se inicia el monopolio de las harinas y los vinos de la Península, en la época de retroceso mercantil y político, que tantos dias de luto preparó para la infortunada Antilla. Ya lo he dicho, en el primer período los indios bajaron de 15.000 á 5.000!! en diez años, y la poblacion descendió de 100.000 almas á poco más de 8.000. En el segundo período, comparados los censos de 1841 y 1846, resulta una baja de 108.872 habi-

tantes—influyendo en ello sin duda, las secas y los huracanes que padeció la isla en esta época (132).

En cambio vuélvanse los ojos á los tiempos de progreso. El período más caracterizado es sin duda el que se abre en 1762 con la toma de la Habana por los ingleses y se cierra en 1821, con la muerte del ilustre intendente Ramirez.

La dominacion inglesa quebrantó el rigorismo colonial, permitiendo la entrada en Cuba de muchos extrangeros, muchos españoles sin licencia y no pocos negros, miéntras por otra parte admitia libremente en el puerto de la Habana á los barcos de todos los países del mundo (133). Luego vinieron, en 1777 y 1779, el permiso para comerciar con el extranjero en caso de urgente necesidad; el reglamento de comercio libre de 1778 que habilitó á todos los principales puertos de la Península para el tráfico con América y á los principales de Cuba (Santa Cruz y Trinidad, á más del de la Habana) para el comercio con España; la misma libertad de importacion de esclavos de 1790; la abolicion del monopolio del tabaco; la aplicacion de la cédula de poblacion dictada para Puerto-Rico en 1815, y por último el decreto de libre cambio con todos los países del mundo, que en Octubre de 1818 rompió definitivamente el círculo de hierro en que se movia la vida colonial; amen de las franquicias que ya en lo que toca al repartimiento de terrenos de la isla, ya á la exencion de cargas á la industria y la propiedad se concedieron, en los últimos años del siglo XVIII y los primeros del XIX, bajo la inspiracion del célebre ministro D. José de Galvez y por el celo del ilustre intendente Ramirez y del no ménos digno estadista cubano Arango. De este modo Cuba, que en 1791 vivia del situado de Nueva España, no pasando sus rentas de 824.000 pesos, en

1811 sufragaba, con sus propios recursos, todos sus gastos, y en 1825 comenzaba á enviar *sobrantes* á la Península.

La leccion no puede ser más completa ni el ejemplo más elocuente. En Cuba se ha ensayado dentro de ciertas condiciones la política reformista liberal y espansiva y los resultados han sido magníficos lo mismo en el órden político propiamente dicho, que en el órden mercantil. Cierto que las reformas de 1777 y 1818, con el criterio del dia, pueden parecer mezquinas, pero habida cuenta de las doctrinas dominantes en aquel tiempo. ¡qué comparacion tienen con todo lo que los reformistas ultramarinos pedimos en este instante para nuestras Colonias!! De modo que por este lado la cuestion de brazos, y por ende la del trabajo en Cuba, revisten cierta importancia y dan orígen á problemas cuya solucion ha demostrado la experiencia que está en la libertad.

Pero Cuba es esclavista; es decir, en Cuba no sólo hay falta de poblacion, no sólo hay escasez de obreros, sino que existe la esclavitud como base de la organizacion industrial del país. Importa, sin embargo, apreciar de qué modo y hasta qué punto es todo esto cierto; porque evidentemente Cuba es ménos, mucho ménos esclavista que lo fueron todos los países sus vecinos de América.

La esclavitud en la grande Antilla ha tomado todas las formas y ofrecido todas las fases que en la historia se conocen. Allí ha habido servidumbre de los indios y hay esclavitud de los negros y contrata de los chinos.

A los indios ya me he referido deplorando la maléfica influencia de las encomiendas á que pretendió hacer frente la Metrópoli con aquellas Ordenanzas de 1544 (llevadas á Cuba por el gobernador Juanes de

Avila) que produjeron una especie de levantamiento de los encomenderos del Continente, y que terminaron en Cuba mucho ántes de las leyes de 1811, por haber desaparecido la raza encomendada y repartida (134).

En cuanto á los chinos tambien he dicho lo suficiente para mi propósito, en uno de los primeros artículos de este trabajo. Muy reciente la fecha de su aparicion en Cuba, han bastado 25 años para que el mal trato y los verdaderos horrores de la servidumbre de que son víctimas aquellos asiáticos, hayan sido apreciados en el país de su procedencia, negándose á autorizar la emigracion de sus súbditos, la mayoría de las autoridades de las comarcas que hasta ahora han provisto á los tratantes de Cuba y del Perú permitiéndoles sus enganches y levas.

Pero cuando se habla de la esclavitud en Cuba, se entiende siempre de la esclavitud de los negros, y á esta es á la que debo contraer mis observaciones.

Los primeros negros esclavos desembarcados en Cuba, de que habla la Historia, fueron 500 que procedentes de Santo Domingo entraron en aquella isla hácia 1520. Desde entonces hasta 1790, ya se ha visto cómo se verificó la *trata*; y así mismo he dicho lo bastante sobre el tráfico de contrabando desde el tratado de 1817 hasta la ley de 1866—que á pesar de su rigor no ha impedido que en los mismos dias en que estas líneas se escriben, los periódicos de la Habana den cuenta de un buque abandonado que yace en las aguas de Matanzas con todas las señales de buque negrero, miéntras edictos oficiales llaman á determinadas personas ante el juzgado competente para que respondan á los cargos que se les hacen por supuesto alijo de bozales. Lo único que me importa repetir aquí es que pasa por cosa corriente en Cuba

que las dos terceras partes de los esclavos existentes en la grande Antilla son de orígen ilegal, *bozales*; y que de hecho las tres cuartas partes de la poblacion esclava de los campos de Occidente son tambien de negros de aquella procedencia.

Esto no puede maravillar. Por un lado, las autoridades de Cuba (y hasta en el Congreso de Madrid se sostuvo este singular punto de vista), creyeron por mucho tiempo que los tratados con Inglaterra eran sólo un triunfo de la perfidia británica y se hicieron un mérito, celebrado hasta por escritores muy competentes en las cosas ultramarinas, de levantar mano en la persecucion del tráfico negrero (135). Por otro lado, el mismo Gobierno español pretendió interpretar é interpretó los tratados de tal modo, queen rigor el tráfico sólo era perseguido miéntras se realizaba la travesía de Africa á Cuba, y de tal suerte, que una vez alijados los *bozales* y entrados estos en los términos de un *ingenio*, la autoridad no podia penetrar en la finca para inquirir la procedencia de los negros. Por último, los periódicos de la Habana, de Santiago, de Matanzas y de Cienfuegos no cesaban, y aún hoy mismo no se recatan de publicar anuncios de *ventas de negros de nacion*, fórmula con la cual se quiere expresar que el negro es africano.

Pero al lado de todo esto hay que poner las disposiciones que desde el último cuarto siglo rigen en Cuba sobre esclavos, así como las prácticas que en la grande Antilla imperan sobre este particular.

Me refiero á la liberacion forzosa para el amo mediante la entrega por parte del negro del precio en que el síndico le tase, caso de divergencia entre el esclavo y el dueño; á la coartacion ó sea el derecho del negro á exijir á su amo que, mediante la entrega de 50 duros fije su precio de modo que las alteracio-

nes del mercado no influyan en él y en cualquier momento sea posible la redencion del siervo por la exhibicion del resto del precio fijado (*); el derecho de *buscar amo,* ó sea la facultad del negro de privar á su antiguo dueño de sus forzados servicios presentándole comprador; el derecho de *ganar jornal* ó sea la facultad reconocida al negro, por libre convenio con el amo, de utilizar libremente sus medios de trabajo obligándose á entregar al señor, todos los dias ó todas las semanas, un tanto alzado y guardando para sí el resto; el derecho de testamentifaccion; la prohibicion de separar el hijo menor de 14 años de su madre si hay comprador para entrambos; el derecho de propiedad del negro sobre los productos de los *conucos* ó del trabajo excepcional á que el esclavo crea conveniente consagrarse; y en fin, el derecho de asilo y por tanto la libertad inmediata concedida á todo siervo extranjero refugiado en Cuba (136).

De estas franquicias, las unas están consignadas expresamente en las leyes y reglamentos: otras tienen su sancion en las costumbres; y por último, algunas, como la testamentifaccion, han sido consagradas por las sentencias de los tribunales.

Bastaria esto, si aún no existiese el trato relativamente blando que los amos dan á los esclavos de Cuba, para comprender que la grande Antilla (**) está preparada excepcionalmente desde hace quizá medio siglo para una reforma de fondo en su organizacion económica y social. Estudiando lo que en las Colonias extranjeras ha sucedido y lo que ha pasado en la República Norte-Americana, se vé que en estos

(*) Antes de 1870 el negro tenia derecho de libertar al niño en el vientre de su madre esclava, entregando al amo de esta de 15 á 25 duros.

(**) Todo esto es aplicable absolutamente á Puerto-Rico.

países ó la abolicion ha sorprendido—más ó ménos por completo—á los *plantadores*, ó que las leyes preparatorias para una medida radical, apenas si distaban históricamente de esta, diez, ocho, y hasta cuatro años. Y obsérvese que esas leyes preparatorias sancionaban precisamente el peculio del esclavo, la emancipacion forzosa y la mayor parte (no todas) de las franquicias aseguradas á los esclavos de Cuba y Puerto-Rico desde el siglo pasado.

Además, la ley llamada especialmente *preparatoria* para la abolicion de la esclavitud en las Antillas españolas, es de 4 de Julio de 1870; es decir de hace tres años: y en ella están consignados la libertad de vientre, la unidad de la familia esclava, la abolicion de los castigos corporales—esto es, la negacion de la servidumbre, y lo que—en su conjunto;—ningun pueblo se ha atrevido á establecer sino la víspera misma de decretar la libertad completa del esclavo.

Por otra parte, sin negar que el espíritu público en Cuba fuese esclavista hasta la revolucion de 1868, ello es que á Cuba como á Puerto-Rico, cabe la singular honra de haber solicitado expontáneamente de la Madre pátria, lo que ninguna Colonia ni pueblo alguno esclavista jamás se atrevió á solicitar: la abolicion de la servidumbre.

Fudo muy bien el Ayuntamiento de la Habana dar por condicion de "su sumision eterna al Gobierno de la Metrópoli, la conservacion de los elementos de órden (se referia á la esclavitud) que por dicha se hallaban garantizados por la inviolabilidad de las propiedades." Pudieron los que impiamente se decian representantes de los intereses españoles en la Junta de informacionde 1866, declarar "que la sola manifestacion de la idea de la abolicion inmediata de la esclavi-

tud en Puerto-Rico era peligrosa para los intereses de las dos Antillas y atentatoria al sagrado derecho de propiedad; que seria de horrible trascendencia el dar la libertad al esclavo que hubiese sido cruelmente castigado por su dueño; que seria peligroso suprimir la facultad del amo de imponer al esclavo castigos corporales, porque esta supresion habria de amenguar, por necesidad, la fuerza moral de aquellos.....» (137) pero la mancha que sobre la historia de Cuba arrojan estas frases dirigidas en un documento oficial á Madrid, están compensadas, primero con el dato estadístico de 1862 que fija en 1866 el número de manumisiones anuales en virtud de concesion graciosa de los amos, miéntras en los Estados Unidos, siendo diez veces mayor el número de esclavos, no pasaban las cartas de libertad de 1407; y segundo, las siguientes frases con que los indivíduos *nombrados por los Ayuntamientos de Cuba*, y por tanto los genuinos representantes de los intereses de aquella Antilla, en la Informacion de 1866, acompañaban un plan de abolicion gradual, que á haberse entonces aceptado, hoy no seria aplicable á Cuba por haber desaparecido ya la servidumbre.

«La esclavitud que fulgura en Cuba, con sus últimas llamaradas, y que tal vez tiene para algunos la bella pero tétrica brillantez de todo lo que se estingue en la historia despues de haberla llenado largo tiempo, tiene que desaparecer porque así lo quiere la Providencia y porque así lo quiere la Providencia vemos que hoy, en su hora fatal, basta ser hombre, cualesquiera que sean sus creencias, su condicion ó su estado, *para votar su perpétua condenacion.* ¿Es ese hombre cristiano? Pues votará, porque su creencia le manda amar á su prójimo, y no querer para él lo que para sí mismo no quiera. ¿Es raciona-

lista? Pues la razon le hará votar, porque la razon le enseña á conocer la responsabilidad humana y á no violarla. ¿Es partidario de la autoridad? Pues votará, porque la autoridad que exige la obediencia, descansa en la igualdad ante la ley. ¿Es liberal? Pues ¿cómo no ha de votar si la libertad es la que viene á rogárselo? ¿Es amo? Pues el *miedo,* cuando no sea virtud alguna, á su pesar le arrancará su voto. ¿Es esclavo? ¡Ah! los esclavos no tienen voto en el debate, pero aguardan el fallo con ansiedad, y el espectáculo de hermanos á millones que no arrastran ya cadenas, les infunde la *esperanza consoladora* de que ellos á su vez no han de ser más desgraciados.

"Si una casual y afortunada combinacion de circunstancias, ha suspendido las causas de atraso y de ruina, que hace años se han ido acumulando en Cuba, y ocultando sus huellas, hoy que esa combinacion va siendo adversa, no puede estar léjos el dia en que de súbito hagan sentir su influencia.

"Tal vez estamos equivocados, y ojalá que así sea. Mas aun; quisiéramos que nos hubiese sido lícito silenciar tan lúgubres previsiones, sin faltar á nuestros deberes; mas invitados por el Gobierno Supremo á contestar interrogatorios formulados con el intento de esclarecer el estado de aquella provincia y el modo de consolidar su tranquilidad y su ventura, y honrados por nuestros conciudadanos *con el encargo de poner de manifiesto su situacion, sus necesidades, sus aspiraciones y sus temores* ¿podiamos *ocultar al Gobierno* lo que con profundo convencimiento considerámos *la verdad*? ¿Podiamos encerrarnos en una egoista reticencia, *cuando se trata de los más caros intereses de la patria*? Por pavorosa que á algunos se presente *la cuestion social de Cuba*, por mucho que á ciertos interesados desagrade que se ventile

¿nos era permitido terminar un acto tan solemne como el de esta Informacion, sin mencionarla, sin llamar fervorosamente la atencion hácia el peligro de escluirla, y sin espresar *con lealtad nuestro parecer sobre el mejor modo de resorverla?* Y respecto de *nuestros compatriotas, aunque sean meláncolicos nuestros augurios, para el caso de que no se atiendan oportunamente sus necesidades, sus derechos y sus aspiraciones ¿cumpliriamos lo que debemos á ellos mismos, disimulándoles nuestros temores, halagándoles con esperanzas ilusorias, de que no participamos, y ocultándoles ó paliando los peligros que les rodean? No por cierto.* Jamás pesó sobre ningun ciudadano *obligacion mas imperiosa* que la que nos impuso *la aceptacion de nuestro nombramiento para esta Comision.* Al admitirla, quedamos irrevocablemente comprometidos, lo mismo con el Gobierno que con nuestro compatricios, *á decir en conciencia* cuanto creyésemos *verdadero y justo y conveniente, sin temor* á la desaprobacion del uno á al desagrado de los otros; y así hemos procurado hacerlo, sino en el órden metódico y sistemático que hubiéramos preferido, conforme se nos han ido presentando las ocasiones.»

Y luego seguia:

«Por úitimo, sin dejarnos deslumbrar *por una falaz prosperidad,* hemos llamado respetuosamente, pero con instancia anciosa, la atencion del Gobierno de S. M. hácia la situacion *en realidad precaria* de nuestra provincia, y hácia las causas más ó ménos visibles que *fatalmente* la van llevando *á su ruina.* Entre ellas la más general, la más funesta, la más vergonzosa, y tambien la qne con más empeño se ha procurado rodear *de tinieblas,* ó lo que es peor, *encomiarla* como fuente de ventura, *es la esclavitud.*

Anacronismo inexplicable ya de nuestra época; *violacion* de todos los derechos; hallamos *esa institucion nefaria ahogando* en nuestro país *la libertad*, *negando* la responsabilidad, *aniquilando* al esclavo, *corrompiendo* al libre, *pervirtiendo* las conciencias, *esterilizando* el trabajo y la tierra, *devorando* el capital, *amenazando* la existencia de las Antillas con peligros cada vez más complicados, y *convirtiendo* á sus habitantes y á toda la nacion en objeto *de escarnio y reprobacion para el mundo civilizado*. La humanidad, la religion, la justicia, el interés mismo, claman contra ella; y convencidos nosotros, profunda, intimamente convencidos, de que miéntras exista en nuestra pátria, *serán bienes vedados* para ella *la tranquilidad* en el presente *y la ventura* en el porvenir, hemos pedido tambien *la abolicion de la esclavitud*, como base y complemento de todas las demás reformas, é indicando los medios de realizarlas; lo primero con fervorosa determinacion, lo segundo con la timidez que nos inspira nuestra insuficiencia" (138).

De suerte que no es menester acudir para probar que en Cuba habia resonado la voz de la abolicion á las inspiraciones del siglo, al trato frecuentísimo que aquella isla sostiene con todos los pueblos cultos del mundo, el ejemplo de las Antillas británicas, de las francesas, de las holandesas, y en fin, de los Estados-Unidos; á la fundacion en Madrid y la propaganda colosal (*sic*)de la *Sociedad abolicionista Española*, á los libros y folletos que en vario sentido han publicado de treinta años á esta parte los Saco, los Armas, los Valiente, los Montaos, los Olivares, los Galianos. No es preciso acudir á los *Diarios de Sesiones* de nuestras Córtes, donde desde 1850, hasta por dos veces, se ha presentado la ley de abolicion inmediata de la esclavitud y donde con motivo de las leyes sobre

la *trata* se ha discutido la conveniencia y la justicia de una medida radical sobre la servidumbre. Los Comisionados mismos de Cuba en 1866, — hace siete años—lo digeron á sus comitentes. Habia sonado ya la última hora de la esclavitud. ¡Cómo no estaban, cómo no han de estar apercibidos los plantadores y esclavistas para la trasformacion social de la Perla de las Antillas! ¡Cómo, si hasta están discutiendo planes de emancipacion hace tres años! (139)

Y hay más, aunque en otro órden de ideas.

Mas adelante cuidaré de rectificar la especie muy corrida de que toda la produccion agrícola de Cuba descansa sobre el trabajo esclavo. *La Estadística* dice (y perdóneseme la repeticion de ciertos datos, que hace necesaria la petulancia de los esclavistas y la insistencia con que ciertas equivocaciones se propo - lan) que en 1862 el número de esclavos libres, de color y blancos dedicados á las faenas del campo, era el siguiente:

Departamento Occidental.

(Comprendiendo el antiguo Central)

Blancos.....	363.774	414.524
Libres de color..	48.422	
Emancipados....	2.328	
Esclavos.....	254.330	

Departamento Oriental.

Blancos.....	89.985	145.490
Libres de color..	55.412	
Emancipados...	93	
Esclavos.....	38.213	

Total, 560.014 hombres consagrados al campo, junto con 292.573 esclavos.

De aquí resulta que el 62,7 por 100 (ó sean 852.587 personas) de la poblacion total de Cuba, está dedicada á la agricultura; y de la poblacion agrí-

cola el 65,6 (esto es, camino de las dos terceras partes) es de condicion libre.

Estas proporciones toman mayor realce si se estudian concretamente en el Departamento Oriental donde la poblacion agrícola subia á 183,733, de ella el 79,2 por 100 libre. En el Departamento Occidental las proporciones son estas: Total de la poblacion agrícola, 658.844 indivíduos. Elemento libre, el 62,9 por 100.

Aun concretaré más. La gran produccion agrícola de Cuba se reduce al azúcar, el café, el tabaco y quizá el ganado. Pues bien: en los *ingenios* habia en 1862 empleados 172.071 esclavos con 45.477 hombres libres (de ellos, 41.000 blancos), y repárese que miéntras de los libres sólo hay un 19 por 100 de hembras (6.828 blancas y 1359 negras) de los esclavos pertenecen al sexo femenino el 36 por 100 (sobre 62.962 negras), cifra importante tratándose de cualquiera trabajo duro, pero de incalculable trascendencia al hablar de los *ingenios* cubanos.

En los cafetales habia ocupados 33.411 indivíduos, de ellos más del 28 por 100 libres. En las vegas de tabaco aparecian más de 100.000 hombres y de ellos 75.000 libres, es decir, el 75 por 100. En los potreros donde habia sobre 91.104 personas, de ellas 61.000 eran libres.

De modo que el elemento libre representaba en Cuba la *mitad* de los hombres encargados de las faenas rústicas en los potreros, las *cinco sextas* partes en las vegas, la *cuarta* parte en los cafetales y la *cuarta* tambien en los *ingenios* (140).

Prescindo aquí de examinar la importancia relativa de cada uno de estos ramos de la produccion agrícola de Cuba. Segun las *Noticias Estadísticas* de 1862, las rentas de los ingenios, vegas, cafetales y

potreros (la gran produccion) representan las tres cuartas partes de las rentas rústicas de aquel país: y como se ha visto, en potreros, cafetales, ingénios, etc., están empleados más de 442.000 hombres, ó sea el 62,5 por 100 de la poblacion total del campo.

La gran produccion tiene, pues, una importancia capital aunque no exclusiva; pero si la produccion agrícola es á la que siempre los esclavistas se refieren para anunciar la ruina de Cuba, tan pronto como la esclavitud desaparezca, é indudablemente en la agricultura es donde los efectos de la abolicion han de sentirse y de manifestarse con más energía, ¿los datos arriba consignados no destruyen la mayor parte de la argumentacion de los anti-abolicionistas vergonzantes? Compárense, compárense la agricultura cubana y los elementos que en ella son dignos de tenerse en cuenta con los elementos y la agricultura de todos los países de América donde hasta 1865 han existido esclavos. ¿Hay siquiera analogía?

Por otra parte bueno es tener en cuenta que si el monto de la poblacion esclava de Cuba (rústica y urbana) es de 368.550 indivíduos ó sea el 27,12 por 100 de la total de la isla, de él hay que rebajar, tratándose de elementos útiles de trabajo, los niños menores de 12 años y una buena parte de las mujeres. Aquellos son 85.390: éstas suben (de 12 á 60 años) á 143.000.

Las esclavas de toda edad se reparten así:

En Ingenios.....	62.962		
Cafetales....	11.598		
Haciendas.....	1.909		
Potreros.....	11.100		
Vegas.....	6.053	109.186	
Sitios de labor.....	10.597		
Estancias	2.698		148.149
Otras fincas.....	1.500		
Otros establecimientos.	769		
En poblacion.....		38.963	

Por manera que las dos terceras partes de las es-

clavas están en el campo, entregadas á labores para las cuales no son aptas y en cuya práctica dan resultados notoriamente mezquinos. La mujer donde vale es en el hogar; y el esclavo no le tiene. A lo sumo—y ya violentando el orden natural de las cosas—la mujer produce algo en el taller. ¿Pero como bracera? ¡Qué disparate!—Por eso, se ha dado el fenómeno, constantemente reproducido en todos los países donde la abolicion ha tenido efecto, de retirarse de las faenas del campo la mayoría de las libertas, sin daño sensible de la produccion agrícola ni aumento de la vagancia y de los vicios de la sociedad, á que aquellas pobres mujeres han servido, desde el dia de la emancipacion, de un modo más en armonía con sus facultades y su destino.

De suerte que si del elemento esclavo de Cuba se rebajan los niños, y despues las mujeres dedicadas al campo, el número de esclavos útiles se reduce á ménos de la mitad del que le asigna la Estadística oficial. Así, que rigorosamente hablando, el trabajo servil no representa en la poblacion de Cuba más allá del 14 por 100.

Quisiera hacer, á propósito de Cuba, un argumento que hice al hablar de Puerto-Rico, comparando la baja que la esclavitud ha sufrido en virtud de la Ley preparatoria de 1870 con el aumento positivo de la produccion de la isla,—sobre todo del azúcar que en estos dos últimos años ha sido escandalosa. Pero carezco de datos oficiales. A esta fecha no se sabe el número de esclavos emancipados con arreglo á la ley de 1870, y las peripecias de ésta han sido tales que yo he podido negar que rigiera en Cuba (141). Renuncio por tanto á este punto de vista, que no hubiera dejado de proporcionarme ventajas.

XIX

La espontaneidad local en nuestras Antillas

Las colonias que verdaderamente merecen el nombre de tales son de dos clases: ó comarcas pobladas por el esfuerzo de los colonizadores, ó pueblos atrasados á quienes los colonizadores hacen entrar en la vida de la civilizacion. En ambos casos, uno de los elementos con que imprescindiblemente hay que contar y una de las fuerzas á cuyo ámplio desarrollo hay que atender con preferencia es la espontaneidad local.

Porque es falso que una colonia sea absolutamente lo mismo que una provincia ó un departamento de la Metrópoli, y mucho más absurdo, sin duda alguna, que la colonia haya de estar sometida eternamente, con el carácter de una finca ó una mina, á la direccion, ó mejor aún, á la administracion de la madre patria.

La doctrina de la emancipacion colonial cada dia adquiere más devotos; y de todos modos, nadie acepta ya la idea de que una colonia, ántes que todo, no sea una *sociedad* (142).

De aquí que la casi totalidad de las legislaciones modernas sobre colonias se consagren á favorecer de todos modos el desenvolvimiento de la vida propia, de la vida local, reduciendo la intervencion de la

madre patria en los asuntos de aquellos países á lo que está en relacion con las funciones de tutela.

Nuestra antigua legislacion de Indias, á pesar de obedecer á una teoría opuesta á la de la emancipacion colonial no llegó al extremo de la sofocacion portuguesa, sin dejar por esto á nuestros Reinos de América aquella atmósfera y aquella libertad que, por motivos ménos levantados y con fines ménos generosos que el legislador español, proporcionó, sin embargo, Inglaterra á sus colonias del nuevo continente.

Pero aquello, que felizmente no estaba en el espíritu de nuestra colonizacion, lo vinieron á establecer los abusos y corruptelas de nuestra decadencia, y lo que trató de impedir la reforma colonial de fines del siglo pasado y principios de éste vino casi á ser un hecho despues de 1825, y sobre todo, durante el período—¡pena da el decirlo y asombro causará el leerlo!—del constitucionalismo peninsular.

Nuestra historia colonial (tratándose particularmente de América) puede dividirse en cinco períodos, á saber: de iniciacion, de colonizacion, de decadencia, de reforma, y de reaccion. Del primero, á que corresponde el siglo XVI (hablando con cierta generalidad), nada cabe decir aquí supuesto el fin de esta ligerísima referencia.

En el segundo, que abarca el siglo XVII, aparece la famosa *Recopilacion de Leyes de los Reinos de las Indias* (143), en la cual se comprenden las leyes, ordenanzas y disposiciones de todo género, dadas desde los dias de Cárlos V, ó sea de 1526 hasta el reinado de Cárlos II, ó sea el año de 1680.

Pues en este Código está consagrada la vida local de las colonias por medio, primero, de los Ayuntamientos ó concejos al igual de los de la Península; se-

gundo, de las Juntas ó Concilios provinciales, y tercero, de los Consulados de comercio.

Claro se está que á juzgar todas estas instituciones con el criterio del dia, dejan muchísimo que desear, y del mismo modo, que si sus defectos se unen al doble principio de la intolerancia religiosa que implicaba nuestro catolicismo intransigente, y del exclusivismo comercial que entrañaba el sistema conocido en la historia con el nombre de *sistema mercantil*, hay que hacer no pocas salvedades al tiempo de decir que la vida local de nuestros reinos y provincias de América fué consagrada y favorecida por las Leyes de Indias.

Porque si bien los regidores y alcaldes fueron por regla general, de carácter popular, mandado estaba que las ordenanzas de las villas y ciudades (que habian de durar dos años), fuesen sometidas á la aprobacion de las Audiencias, las cuales tambien tenian cierta intervencion en la administracion de los propios y en la manera de acometer y realizar ciertas obras públicas (144).

De la propia suerte, si es cierto que las Juntas ó Concilios provinciales tuvieron gran importancia, hasta el punto de detenerse el legislador de Indias á señalar los puestos y categorías de algunas ciudades (Méjico, el Cuzco, etc., etc.), así como de que sólo en la isla de Cuba y en la primera mitad del siglo XVI, se verificasen hasta diez y seis reuniones de aquella naturaleza, tambien es verdad que del tiempo de Cárlos I data la prohibicion de que las villas de Indias se pudieran juntar sin mandato del rey, y por más que las ciudades y villas estuvieron autorizadas para nombrar procuradores que velasen por sus intereses ante el Consejo de Indias, las Audiencias, tribunales, etc., etc., al cabo, en tiempo de Felipe IV (en

1621) se exigió para hacer estos nombramientos la vénia de las Audiencias (145).

Respecto del Consulado, la naturaleza del régimen comercial que privaba en América, tenia que limitar necesariamente sus atribuciones y su importancia. Pero al fin y al cabo, era una institucion de carácter expansivo y que en lo futuro sirvió de base para grandes conquistas en el terreno de la libertad y del progreso (146).

Pero todas las franquicias de las Leyes de Indias vinieron al suelo durante el siglo XVIII, verdadero período de decadencia, y sólo con el año de 1778 aparece la época de la reforma. En la anterior se habia llegado hasta la constitucion de Compañías mercantiles como la de la Habana de 1740, á la esclavitud del cultivo, á los oficios enajenados de la Corona, á la reparticion de terrenos *(mercedes)* en vista de la gran propiedad y á la importacion de africanos mediante los *asientos.*

Hasta la segunda mitad del siglo décimo octavo, nuestras Antillas apenas si tenian valor para los estadistas y gobernantes de la Península ni ocupan lugar alguno de consideracion en los anales del nuevo mundo. Mas á partir de esta época las circunstancias varían, dándose el caso de que la administracion de Cuba y Puerto-Rico sea motivo de la aparicion de algunos de los primeros hombres de Estado y de los más ilustres colonistas de que puede enorgullecerse la historia de la colonizacion moderna: que no menor importancia tienen hombres como D. Francisco Arango, D. Alejandro Ramirez, D. Claudio Martinez Pinillos y D. Luis de las Casas.

Casi con la época del enaltecimiento de nuestras Antillas coincide el comienzo del período que he llamado de reforma de nuestro sistema colonial. Las

reales cédulas de 1764 y 1778, rompiendo el monopolio del comercio ultramarino ejercido por Cádiz y Sevilla; la cédula de 1797 que abrió temporalmente los puertos de las Antillas al comercio extranjero: las de 1811, 1815 y 1818 que consagraron definitivamente la libertad de comercio y permitieron la entrada de los extranjeros en las colonias españolas: la ley de 1820 y el decreto de 1822 que declaran que cualquier punto del territorio de las provincias de Ultramar será un asilo inviolable para las personas y las propiedades de los extranjeros y que permiten que estos se instalen en aquellas provincias, siendo libres de avecindarse ó no en ellas: la supresion del monopolio del tabaco en Cuba en 1817, y del abastecimiento forzoso de carnes en Puerto-Rico en 1811; la libertad de importacion de esclavos en 1790; la trasformacion de los *repartimientos* de tierras de Puerto-Rico y de las *mercedes* de terrenos de Cuba en propiedad individual; la instruccion ó reglamento de esclavos de 1789 (verdadero monumento del espíritu liberal de los hombres del reinado de Cárlos III y código sin igual de los países esclavistas) (147): la supresion de las facultades omnímodas del capitan general de Puerto-Rico, el Consulado de la Habana, la Junta de Fomento, la Sociedad Económica de Amigos del país, la Ordenanza de Intendentes de Nueva España de 1786, y por último, los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de la primera época constitucional, amen de las franquicias políticas consignadas en la Constitucion de 1812: ve aquí la mayor parte de las medidas que caracterizan el período que he llamado de reforma colonial y al que indudablemente se debe el desarrollo y la riqueza de nuestras Antillas.

Pero con la reaccion absolutista de 1823 se contu-

vo el movimiento expansivo que en nuestras colonias habia comenzado con Cárlos III, el conde de Aranda y D. José de Galvez. Y es para sorprender que el sentido centralizador y receloso que se inició en la fecha de la caida del régimen doceañista, tomára más fuerza y adquiriese más alcance con el triunfo, en la Península, del sistema constitucional. Así se explican las simpatías que bajo cierto punto de vista tuvo en nuestras Antillas Fernando VII y las durísimas censuras de que han sido objeto (y continúan siéndolo) allende el mar hombres que como Argüelles, Sancho y otros de análoga importancia, pasan como maestros y eminencias del antiguo partido progresista español.

Y con efecto: la reaccion absolutista trajo la abolicion de las franquicias políticas de la Constitucion del 12, la supresion de las diputaciones provinciales, la real órden de 1825 en cuya virtud el capitan general de Cuba está investido de las facultades que competen al comandante de una plaza de guerra en estado de sitio y la derogacion de las leyes de extranjería é inmigracion. Pero en cambio subsistieron todas las demás reformas trascendentales del período anterior; la Junta de Fomento y la Sociedad Económica ensancharon sus atribuciones hasta el punto de casi sustituir, en lo económico, á las anteriores diputaciones provinciales; y la Intendencia de Cuba, dirigida por Pinillos (un hijo del país) se vió facultada para hacer por sí modificaciones en los aranceles en sentido siempre expansivo.

En la época constitucional varían las cosas. Los ayuntamientos populares desaparecen en nuestras Antillas. Los aranceles, á partir de 1835 aumentan las dificultades del comercio de las colonias con la Metrópoli y afirman el monopolio del mercado colonial para las harinas y los vinos de la Península. A

la garantía de los Reales Acuerdos sustituye la omnipotencia del Capitan general sujeto sólo á un juicio de residencia en la Península, al cual apenas puede llegar, por lo costoso y lo difícil, ningun colono, y que de todos modos viene á deshora para evitar un atropello ó cualquier perjuicio. La Junta de Fomento (á la cual se debe casi todo cuanto en la grande Antilla hay, desde el primer ferro-carril que se comenzó en 1834 por su iniciativa y mediante un empréstito de dos millones y pico de pesos hasta el muelle de la Habana y los puentes de segundo órden de la isla), fué reducida á la nulidad por los Consejos de Administracion y la Direccion de obras públicas, formas que revistió en Cuba y Puerto-Rico la centralizacion francesa, á partir de 1850. El espíritu levantado de la instruccion de esclavos de 1789 cedió el lugar al reglamento de 1842 en Cuba y á la bárbara ordenanza de 1844. *Et sic de cæteris.*

¡Y todo esto, inspirado en un sentido de desconfianza hácia las Antillas, sugerido por las malas pasiones de la guerra de la independencia americana, é impotente para asegurar no sólo el progreso real de aquellos países, sí que la unidad nacional y la decantada integridad de la patria, que sólo viven y se mantienen por vínculos morales é intereses económicos nacidos al calor de la amistad, á virtud del trato libre y abierto, á la sombra de la íntima y leal comunicacion de cosas y personas!—¡Y todo saturado de un espíritu de *señorío* absolutamente inconciliable con el carácter igualitario de nuestra raza, con el principio fundamental de nuestra colonizacion, formulado en las Ordenanzas de Felipe II y de nuevo repetido por la Junta central de 1809, al proclamar «que los vastos y preciosos dominios que España poseia en las Indias, no eran propiamente colonias ó factorías como

las de otras naciones, sí que parte esencial é integral de la monarquía española!»—¡Y todo dominado por una tendencia, ¡qué digo por una tendencia! por una idea, por un propósito de torpe explotacion que ponia á nuestras Antillas, tan llenas de vida, y tan ricas de inteligencia, á la altura de Java ó de las factorías más atrasadas del mundo moderno, y hacia figurar en el presupuesto de la Metrópoli la partida de *sobrantes de Ultramar*, incompatibles con toda política colonial digna de este nombre y del siglo en cuyos anales se registran la reforma colonial inglesa, la abolicion de la esclavitud, el triunfo del libre cambio y la independencia de América!

Por esto la posteridad tiene que ser severísima con el constitucionalismo español, que en nuestras colonias ha pecado de estrecho, infecundo, ignorante y egoista y á cuya cuenta hay que cargar las constantes conspiraciones y las insurrecciones sangrientas y todavía no estinguidas, de que está cuajada la historia de Cuba.

¡Pero qué más! Hoy mismo, despues de la revolucion de Setiembre, despues de la Constitucion de 1869, despues de la proclamacion de los derechos naturales del hombre, ¿cuál es la suerte de nuestras Antillas? ¿Cuál su estado político y social? Las leyes de Partida, el Código de Indias, las Ordenanzas militares; vé ahí las bases de todo aquel órden jurídico.

En la Recopilacion de Cárlos II, descansa el carácter político de los gobernadores superiores de aquellas islas: en el Código de Alfonso X, y las Ordenanzas de 1728 la legislacion penal. La familia continúa sujeta á las formas canónicas (á pesar de haberse proclamado la libertad de cultos): el registro civil no existe: la propiedad, si bien libre de la

mano muerta y de las vinculaciones, yace sofocada bajo el régimen de las hipotecas legales y tácitas: de los derechos políticos sólo se conoce el de sufragio, en Puerto-Rico, para enviar diputados á Córtes: en Cuba ni asomo de libertad ni de derecho. La vida municipal negada, y con ella la intervencion del país en la votacion y administracion de sus impuestos; y en medio de todo, la esclavitud llenando la atmósfera con sus eflúvios corruptores é infiltrando en aquella sociedad un espíritu de muerte. ¿Puede darse situacion más horrible? ¿Es imaginable injusticia más irritante, monstruosidad más escandalosa, absurdo más preñado de violencias, perturbaciones y desastres?

Pero se dirá: «En cambio de este lamentable estado de las cosas políticas, y en compensacion del sofocante imperio del poder de la Metrópoli, nuestras Antillas pueden ofrecer á la admiracion del mundo, un estado sorprendente de progreso material, debido sin duda al celo y á los esfuerzos de la burocracia y del génio de la centralizacion moderna.»

Pues no hay tal cosa. Nuestras Antillas son pura y exclusivamente lo que no pueden menos de ser, y sus contados progresos en poco ó en nada se deben á la intervencion y á la solicitud del poder central. Quizá no hay país en el mundo (guardadas las proporciones) cuyo estado material sea más deplorable que el de nuestras Antillas.

Se trata de Puerto-Rico: ¿dónde están los caminos de hierro, las carreteras, los canales, los buenos puertos, las líneas telegráficas, las grandes obras públicas, —y no digamos los establecimientos de instruccion y de beneficencia sostenidos por el Estado? ¡Oh! en este punto, nada tiene Puerto Rico que envidiar á Venezuela ó Nueva-Granada, porque todo allí está por

empezar. Y en Cuba, ¿qué hay fuera de los ferro carriles del Departamento Occidental? Y estas obras ¿las ha hecho por ventura el Estado? ¿Las ha subvencionado siquiera? ¿Cuando? ¿Cómo? ¿Dónde?

¡Ah! hablen, hablen los presupuestos ultramarinos. Los últimos que yo conozco (y cuenta que ninguno se ha discutido todavía en las Córtes españolas!) son los de 1871-72. Pues bien, el de Cuba ofrece estas partidas.

GASTOS.	Pesetas.
Ordinarios.	133.880.927,86
Extraordinarios.....	3.526.925
INGRESOS.	
Ordinarios.....	171.4[illegible]4.169
Extraordinarios.....	28.975.000
RESÚMEN DE LOS GASTOS ORDINARIOS.	
Obligaciones generales.....	7.030.006,17
Gracia y Justicia.....	4.734.583,13
Guerra.....	42.155 800,05
Hacienda.....	17.738.589,92
Marina.....	46.397.937,27
Gobernacion.....	12.207.777
Fomento.....	2 538.662,32
Fernando Póo.....	759.072
Estado.....	318.500

Resulta de aquí, que la mera cobranza y administracion de las rentas, sale en Cuba á más del 27 por 100 de los ingresos; mientras en Francia sube al 11, en Suiza al 10 y en Inglaterra al 6. En cambio el departamento de la Guerra consume el 31,5 por 100 del presupuesto total de gastos: el de Marina, el 13,2: y el de Fomento (instruccion, obras públicas y puertos y faros) el.... UNO y nueve décimos!!

Y allí no hay libertad de enseñanza, ni derecho de asociacion, ni municipios libres, ni diputaciones

provinciales autónomas. ¡De modo que el poder central ni hace ni deja hacer!

Vengamos á Puerto-Rico.

Hé aquí las partidas:

	Pesetas.
GASTOS.	
Ordinarios.....	11.010.297
INGRESOS.	
Ordinarios	15.276.390
RESÚMEN.	
Obligaciones generales.....	1.126.091
Gracia y Justicia	740.802
Guerra.....	6.098.689
Hacienda.	1.311.396
Marina.....	311.553
Gobernacion.....	755.974
Fomento.....	565.792

De aquí resulta, que la cobranza de contribuciones cuesta poco más del 8: el departamento de Guerra representa más del 55 por 100 de todo el presupuesto de gastos: el de Marina el 2,8 y el de Fomento (instruccion, obras públicas, carreteras, puertos y faros) algo más del 5.

No debo ni puedo ocultar que despues de la revolucion de Setiembre—nada ménos que dos años despues—las Córtes resolvieron llevar á Puerto-Rico las leyes provincial y municipal de la Península, con algunas modificaciones, poco democráticas en verdad.

Pero sépase que á pesar del voto de las Córtes, y por efecto de una série de mistificaciones incalificables (pues se llegó á desorientar al Parlamento, dando por hecho lo que ni se habia intentado) esta es la fecha en que en Puerto-Rico no existen los Ayunta-

mientos populares ni rige la ley municipal de 1870.

Respecto de la diputacion provincial hay que advertir que la limitacion de sus facultades en el terreno económico y la ausencia de las necesarias reformas del presupuesto puerto-riqueño (que repito, no se ha discutido una sola vez en las Cámaras españolas) reducen á la impotencia á la corporacion insular, desprovista de recursos para intentar toda empresa de verdadera importancia.

Además, como que el poder central, ó mejor dicho el ministerio de Ultramar, ha sido siempre opuesto á las libertades ultramarinas, en aquel departamento han quedado dormidas y sin resolver las infinitas competencias que sistemáticamente suscitó á la diputacion provincial de Puerto-Rico la capitanía general en 1871, con lo que dicho se está que la diputacion no ha podido moverse, y la ley de 1870 ha sido, para ciertos efectos, verdadera *letra muerta* (148).

Se observará quizá que Cuba se halla en estado de guerra y que por ende los gastos de guerra deben ser mayores. Prescindo de contestar llamando la atencion sobre el presupuesto extraordinario de la grande Antilla y su inversion. Opto por referirme á los presupuestos ultramarinos de 1868-69, que estudié ligeramente en mi libro *La Abolicion de la esclavitud en las Antillas españolas.* A propósito de esto decia:

"Mientras en la Península con una poblacion de 16 millones de habitantes, una superficie de 15.000 leguas cuadradas, 486 de costa y 279 de frontera, se dedica sobre el 65 por 100 de su presupuesto á los gastos de defensa, en las Antillas apartadas de todo continente, con 2 millones de habitantes y 4.000 leguas cuadradas de superficie, se consagra al propio objeto hasta un 35 por 100: y mientras las secciones de Guerra y Marina suben á proporcion tan asom—

brosa, las dedicadas á Fomento no llegan á 14 millones de reales, en un presupuesto de 697, á pesar del atraso material á todas luces evidente de la Isla de Puerto-Rico y de los departamentos Central y Oriental de Cuba (149).

Por manera que no hay que hacerse ilusiones respecto á las proezas y triunfos de la burocracia en Ultramar: ni es lícito seguir afirmando locamente que el progreso material de nuestras Antillas rivaliza con el de los Estados-Unidos.

Mas ¿allí no se ha hecho nada? Sí, pero poco, y esto poco por el mismo país, por su exclusiva fuerza, por su gran espontaneidad local (*) no sofocada á pesar de tantos desaciertos, tanta intransigencia y tanta pesadumbre. Solo reconozco la cooperacion del Estado (de 1825 acá) en cuanto á él se debe, en cierta medida, que los aranceles de Aduanas hayan sido relativamente liberales, colocando á nuestras Antillas en situacion mejor que la de las Antillas francesas y británicas dentro del famoso *pacto colonial.* Pero no se olvide que la tendencia liberal de los aranceles data de 1822, y que el constitucionalismo ha resistido constantemente la declaracion de cabotage del comercio entre las Colonias y la Metrópoli (150).

Líbreme Dios de intentar una circunstanciada reseña de la iniciacion y desarrollo de casi todos los establecimientos y las obras públicas de cierta importancia de nuestras Antillas. Lo he hecho con alguna detencion, respecto de la pequeña, en mi libro

---

(*) Entiéndase que al decir esto no incurro en el dislate de los que, vencidos por la pasion reducen la fuerza de nuestras Antillas á los hijos del país, olvidándose del inmenso valor del elemento peninsular y de los esfuerzos y los sacrificios de vario carácter que á la Metrópoli han costado nuestras Colonias de América. Hablo aquí de espontaneidad local frente á la burocracia y á la centralizacion.

La cuestion de Puerto-Rico, y de este trabajo tomaré los siguientes párrafos:

„En el ramo de obras públicas, por ejemplo, es preciso saber que lo poco sólido y duradero que en Puerto-Rico se ha hecho se debe singular, cuando no exclusivamente, á las fuerzas vivas del país. Entiéndase, sin embargo, que en este particular la pequeña Antilla anda sumamente atrasada, como lo están las tres cuartas partes de la isla de Cuba, aunque otra cosa crea por aquí el vulgo acostumbrado á la idea de que nuestras colonias de América pueden rivalizar absolutamente con los Estados Unidos. Ni una sola via férrea cruza la superficie de Puerto-Rico, ni allí hay más caminos ámplios y bien cuidados que las siete leguas que van desde la capital á Caguas, y los nueve ó diez kilómetros de Cataño á Bayamon.

„En lo demás las obras de los puertos y las treinta y dos leguas que á trozos y diseminados por toda la superficie de la isla construyó la Direccion de obras públicas, están entregadas á la acometividad de la exuberante vegetacion de los trópicos y á las violencias de las lluvias torrenciales del país. Hay, pues, en este punto un atraso incontestable.

„Y bien, de lo poco que en materia de obras públicas existe, ¿quién es el autor? ¿Cómo se han hecho esos trabajos?

„Primeramente la construccion de caminos fué entregada á la buena voluntad de los pueblos, que se hacian sus templos y sus Casas de Rey (municipales) con sus propios recursos y comunmente con la prestacion personal. A esto siguió la constitucion de una Junta directiva de caminos (en 1846), corporacion puramente local, que si bien al principio carecia de medios para realizar su empeño, despues obtuvo algunos arbitrios sacados de los pueblos y algo de la

renta de aduanas, con lo que consiguió reunir en 1857 hasta 96.000 pesos anuales. De ellos (que la *Junta* por sí recogía y atesoraba) se dedicaba algo más de una décima parte á los gastos de administracion, y con el resto se hicieron los caminos de Caguas y de Bayamon, el muelle de la capital, algunos de los grandes puentes que aún subsisten en la isla, y se afianzaron no pocas de las malas vías construidas por los pueblos, que continuaban dueños de la facultad de acometer ó no estos trabajos.

»Pero vino el año de 1857 y con él la muerte de la *Junta* y la sustitucion de ésta por la Direccion de Obras públicas. Injusto seria desconocer las buenas intenciones de la nueva oficina, cuya direccion fué encomendada á personas poseidas de un verdadero interés por el país. A más, sus recursos llegaron hasta muy cerca de 200.000 pesos, de los que se gastaban unos 13.500 (!) en la planta fija de aquel centro. Pero sobre las intenciones de los hombres que ocuparon los puestos oficiales que la Direccion suponia, estaba la naturaleza de la misma institucion. Su primer efecto fué centralizar los recursos y ponerlos en manos del Gobierno Superior. Su primera condicion someterse á las consultas, el expedienteo y la ingerencia nada ménos que del Gobierno metropolítico.

»Y resultó lo que debia resultar. Miéntras hubo recursos, la Direccion construyó el muelle de Mayagüez, principió el de Ponce, renovó el material del faro, hizo algunos puentes y treinta y dos leguas de carretera—si bien de los puentes es necesario decir que en su mayor parte se han venido abajo, y de las treinta y dos leguas de carretera, que como estaban repartidas en toda la isla, y su utilidad no podria venir sino de la realizacion de todo el plan de comunicacio-

nes, suspenso éste, aquellas obras se perdieron casi completamente.

«Todavía la Direccion tuvo el pensamiento de facilitar la construccion de caminos, invitando á ello á los pueblos con la solemne promesa de que construidos, el Estado se haria cargo de su conservacion; así como tambien llegó á proponer al Gobierno de Madrid, la construccion de dos vías férreas de San Juan á Arecibo y de Ponce á Guayama, empresa que sobre sí tomaba una casa de Inglaterra. Mas nada de esto se consiguió: lo primero, porque faltaron recursos pecuniarios y el Estado abandonó las obras hechas por los pueblos; y lo segundo, porque el Ministerio de Ultramar no tuvo á bien consentir en una subvencion, que se habia dado á todas las empresas constructoras de ferro-carriles en la Península.

«Pero lo más grave si cabe fué que centralizados los fondos destinados á obras públicas en manos del Gobierno, éste, constreñido por las exigencias de la insensata guerra de Santo Domingo (de que en gran parte vienen los conflictos que atravesamos en nuestras Colonias) dedicó á este fin aquellas sumas, y desde 1862 comenzaron á escasear los recursos, hasta el extremo de carecer absolutamente de ellos la Direccion, siendo objeto de las más acerbas censuras por parte del país, que se veia, arrebatados sus fondos, condenado al estancamiento y quizá al retroceso.

«La *Direccion* por falta de recursos murió en 1867 y fué sustituida por la *Inspeccion* que figura en el presupuesto de 1868 del siguiente modo:

Personal.....			43.871 escudos
Material.	Indemnizaciones y dietas	8.000	11.000
	Facultativo..... ...	3.000	
Conservacion y reparacion de carreteras			50.000 (*)

«De los trabajos de este nuevo centro carecemos de toda noticia, á pesar de haberlas inquirido. Sólo en la *Gaceta* del año 69 aparecen dos decretos del ministerio de Ultramar. aprobando un proyecto de mejora del puerto de San Juan enviado en Abril de 1868 por la Inspeccion de Obras públicas, si bien declarando «que no es posible por ahora consignar en presupuesto cantidad bastante para llevarla á cabo, á pesar de su estremada urgencia y de depender de ella en gran parte el porvenir de la Isla,» y que por tanto debe... *informar* el Gobierno Superior de Puerto-Rico sobre los medios de realizar aquella obra; y otro aprobando un plan de caminos de carro y de herradura mandado formar á la Inspeccion en Enero de 1868.

«Verdad que en tanto—es decir, miéntras se pagaban sueldos y no se proporcionaban nuevos recursos á la Direccion y la Inspeccion de Obras públicas para realizar sus empeños—las vías de comunicacion se hacian cada vez más difíciles, siendo corriente en la isla el viaje á caballo y con no floja incomodidad; pero buen cuidado tuvo el Gobierno de autorizar á los ayuntamientos (á los que allí se llaman ayuntamientos, que en toda la isla son dos, amen de las *juntas* salir de tan triste apuro; *de visita*) para que arbitrasen medios de vana autorizacion, pues los pueblos comprendieron muy bien que sus nuevos sacrificios

(*) Hay que tomar á beneficio de inventario ciertas partidas del presupuesto de gastos. Figuran en él, pero sólo nominalmente.

volverian á ser utilizados, como lo fueron y vienen siendo los anteriores á 1862, de un modo y con un fin completamente distintos á los que ellos se habian propuesto.....

.....

»Pero aún es más notable lo que ha sucedido en Puerto-Rico en el ramo de instruccion pública.

»No es la isla de Puerto-Rico, ciertamente, una de esas comarcas que pueden presentarse en la estadística comparada de los pueblos civilizados como modelos ni mucho ménos, en materia de instruccion; mas sobre que su atraso no llega al punto que los enemigos de su libertad afirman, maravilla grandemente que, dadas las condiciones políticas de aquel país, las cosas no hayan pasado de donde están.

»Segun el censo de 1867 habia en Puerto-Rico (para una poblacion de 656.328 almas) 1.060 profesores y 1.158 estudiantes; y el número de personas que sabian leer subia á 107.857, de ellas 80.703 blancos y 27.154 de color. La proporcion era, pues, de 16,43 por 100 que conocian los rudimentos de la instruccion—ó sea uno que sabia leer por cinco que lo ignoraban. Sin duda son bajas estas cifras. En la Península, segun el censo de 1860, la proporcion de los que sabian leer respecto de la poblacion total era de 24,46 por 100; pero si en vez de comparar la Península entera con sus quince millones y pico de habitantes con una isla como Puerto-Rico de no mayor extension que el principado de Astúrias (unas 350 leguas de superficie) se hiciera la referencia entre comarcas de condiciones análogas, los resultados serian diferentes. Así, por ejemplo, las islas Canarias con sus 697 leguas cuadradas de superficie y sus 237.000 habitantes presenta la proporcion de 13 por 100; y el mismo reino de Valencia con sus 618.000 habitan-

tes no ofrece más de un 18,2 por 100 que sepa leer.

»Todavía así cabe preguntar si á hallarse las provincias de la Península en las mismas condiciones que la pequeña Antilla—con 43.000 esclavos en su seno, y una poblacion de orígen africano que representa el 47,3 por 100 del total de sus habitantes, y la carencia perfecta de todo derecho político, y la oposicion del Gobierno á toda energía local, y el imperio del absolutismo asegurado por todos los medios imaginables—hubiesen aquellos pueblos llegado por sí propios al grado de instruccion y de cultura á que ha llegado Puerto Rico.

»Porque no se debe sólo atender á los triunfos alcanzados, sino á la manera de alcanzarlos. Puede muy bien decirse que todo lo que en aquella isla ha existido y existe en materia de instruccion, es producto de la espontaneidad local.

»Cuatro grandes centros (grandes relativamente) ha tenido la instruccion en Puerto-Rico á partir de 1820, fecha gloriosa para aquel pueblo y que la une con poderoso lazo á la España liberal, porque entonces se rompió el tupido velo que envolvia la inteligencia de aquellos colonos, y entonces se comenzó á pensar allí sériamente en la enseñanza.

»El primer centro fué el Colegio dirigido hácia 1825 por el doctor Gutierrez del Arroyo y creado por el cabildo eclesiástico de la isla. En él se enseñaba, con la latinidad, la historia y la teología, el derecho civil y el canónico, y en su creacion indudablemente debió influir ya el sacudimiento producido en los espíritus de aquel país por las libertades allí proclamadas en el período del 20 á 23, ya la dificultad casi invencible que se originó al desarrollo de la inteligencia porto-riqueña con la pérdida de Santo Domingo y de Caracas, á cuyas universidades acudia la

parte más entusiasta y mejor dispuesta de la juventud de la pequeña Antilla.

»Pero este centro, independiente del Estado, murió muy luego, y fué en algun modo sustituido hácia 1831 por el Seminario conciliar, abierto por el señor obispo Cos y sostenido de mandas piadosas y donativos particulares; seminario que, ántes de pasar á manos de los jesuitas, ofrecia seguro albergue á doce niños pobres, y daba á pobres y ricos la primera y segunda enseñanza gratuita (*).

»A los generosos esfuerzos del obispo Cos, del sábio Fray Angel y del ejemplar P. Jimenez, pronto se unieron los de aquella *Sociedad Económica*, que, á imitacion de las que en la Península existian desde el tiempo de Cárlos III, fué creada en Puerto-Rico, gracias al incansable diputado doceanista Power, y dió sus primeros pasos á la sombra de uno de los estadistas de mayor altura que España ha tenido en este siglo, siquiera sea ignorado de las más de las gentes por haber vivido y realizado su mision siempre en América: el intendente Ramirez.

»Las *Sociedades económicas* en América vinieron á ser el respiradero de aquellos países y la garantía de su progreso moral, luego que con la pérdida del continente nuestros gobernantes desplegaron un insensato rigor sobre las Colonias que nos quedaban. En aquellas corporaciones se refugió todo lo que pensaba y todo lo que trascendia á ideal, desinterés, amor al progreso, aficion al país y espíritu de ilustracion así en Cuba como en Puerto-Rico, y tanta mayor importancia lograron estas asociaciones cuanto más se escatimó por el Gobierno la representacion directa de

(*) Se nos asegura que el actual señor obispo ha creado y sostiene una escuela gratuita de párvulos en la capital.

los intereses de aquellas comarcas en corporaciones más ó ménos populares y la influencia inmediata de los hombres del país en la marcha de los negocios públicos.

»Pues bien, á la *Sociedad Económica* de Puerto-Rico cupo la gloria de ampliar el cuadro de enseñanzas creando cátedras de matemáticas, geografía, idiomas y dibujo, y estableciendo una biblioteca pública. Y para esto—que la *Sociedad* realizó por su propia iniciativa y de un modo extraño al expediente burocrático—sólo se contó con la pequeña ayuda de 1.500 pesos que el Estado venia dedicando á la *Sociedad*, hasta que el Sr. Lopez de Ayala, con escaso conocimiento del asunto y por razones de economía, la borró del presupuesto de 1869. Por lo demás, la Biblioteca porto-riqueña se hizo con donativos del país, y una gran parte de los gastos de la *Sociedad* se cubria con las cuotas de los sócios.

»Junto á las cátedras de la *Sociedad Económica*, hoy agonizantes, si no completamente muertas, hay que poner las tres de agricultura, náutica y comercio que paga el Estado, por una série de peripecias notables que dicen mucho en favor de la isla borinqueña.

»Allá hácia 1830 llegó á Puerto-Rico el ilustrado canónigo D. Rufo Manuel Fernandez, catedrático que habia sido en Galicia de física, y hombre de gran aficion á la enseñanza. A poco de su llegada abrió un curso gratuito de física, con los recursos que le proporcionaba su gabinete particular, y obervando cómo la juventud porto-riqueña respondia á sus esfuerzos, ideó dar un vasto desarrollo á la instruccion superior de la isla, reuniendo en un haz los trabajos de la Económica, los suyos propios y aun algunos del Seminario, y á este fin en 1844, se hizo una invitacion al país, logrando el activo y respetable secretario de

la *Sociedad,* que habia acogido con júbilo este pensamiento, una suscricion de treinta mil pesos.

»Pero á poco la autoridad comenzó á desconfiar impolítica y desatentadamente de tan fecundo proyecto, y el *Colegio Central* fué desaprobado, devolviéndose á los suscritores diez y ocho mil pesos ya recibidos y muriendo en flor la universidad portoriqueña. Sin embargo, algo quedó de este movimiento. Para preparar la fundacion del colegio habian sido enviados á la Península dos jóvenes á cuenta de la suscricion realizada: hundido el pensamiento del Colegio, aquellos pensionadas no tenian razon de ser ni destino alguno, y entonces la *Junta de Fomento*—otra corporacion puramente local—trabajó para que aquellas personas fuesen dedicadas á desempeñar algunas cátedras, aprovechando así el país los desvelos de tan aventajados jóvenes (*) y los sacrificios que se habian hecho para ponerlos en disposicion de adquirir los conocimientos que poseian. Y de aquí las cátedras de agricultura, de náutica y de comercio que el Estado paga, pero que no hubiera pagado de permitir la creacion del *Colegio Central.*

»Por último, en Puerto Rico existen las escuelas elementales, sostenidas por los pueblos de un modo análogo al que se estableció en Cuba por el receloso reglamento del señor general Concha; y al lado de estas escuelas públicas se van totalmente desarrollando las privadas. En 1864 las primeras subian á 74 de niños y 48 de niñas, y las segundas á 16 de los primeros y 9 de las últimas, asistiendo á unas y otras hasta 2.396 niños y 1.092 niñas, la mitad pobres y la otra mitad pudientes.

»Por todo esto, pues, se vé cuánta es la energía

(*) Mis amigos los Sres. Acosta y Baldorioty de Castro.

del país, cuánto su deseo y cuántos sus esfuerzos para atender á la instruccion pública. De él ha partido en rigor, todo cuanto allí se ha hecho. Y en cuanto al Estado tambien se le vé, no estimulando sí que contrariando abiertamente la iniciativa local, unas veces por efecto de su propia y natural incompetencia, otras resultado de aquellas preocupaciones que asaltaron el espíritu de muchos de nuestros gobernantes, temerosos de que con la ilustracion cundiese el espíritu de protesta y de resistencia en nuestras Colonias.

»Todavía á querer alargar más estos artículos, podíamos fijarnos en algunos otros puntos no ménos dignos de consideracion. Así veríamos como en la esfera mercantil, el Estado léjos de *proteger* como en ciertas provincias de la Península, favoreciendo la creacion de una vida artificial, ha abierto la mano y concedido grandes franquicias, que han redundado en beneficio del país de mil maneras, no siendo la ménos atendible la de haberle hecho más capaz de pasarse sin esos favores y por ende sin esa intervencion del Gobierno en la vida de los negocios, que, al fin y al cabo, desgasta y aniquila la espontaneidad de los pueblos. Así hariamos ver cómo hasta 1858 las poblaciones de Puerto-Rico han estado acostumbradas á pagar por sí al clero parroquial, dejando al Gobierno la atencion del alto clero; temperamento que por algunos meses ha sido y aún hoy mismo es mirado en la Península como una solucion para llegar en un plazo no remoto á esa separacion de la Iglesia y del Estado que tantas ventajas entraña para el afianzamiento de la vida civil y la depuracion de las conciencias, para el arraigo de la libertad y el desarrollo del espíritu religioso.

»Pero no queremos ni podemos insistir en todos estos extremos. Baste con apuntarlos.

«Resulta, por tanto, que Puerto-Rico está dotado de una fuerza autonómica que le ha hecho ocurrir siempre enérgicamente á sus imperiosas necesidades, siendo de admirar el *fiasco* soberano que allí ha hecho el Estado con sus inoportunas ingerencias.

«Y si la cosa se mira con calma y se tiene algun conocimiento de lo que es una Colonia, todo esto nada tiene de extraño. No es que España por ser España haya cometido este ó aquel error: no que Puerto-Rico sea un país privilegiado. Nada de eso. En todas las colonias sucede una cosa análoga, aunque en mayor ó menor grado, porque la colonizacion supone precisamente una gran fuerza local que suple las necesarias ausencias y corrige los naturales errores de una metrópoli separada de la comarca que quiere administrar, por millares de leguas. Así que esa espontaneidad local (que es una forma de la iniciativa individual) toma mil caminos para hacerse efectiva aún despecho á de los gobiernos centralizadores, y puede darse por seguro, que cuando estos consiguen estirparla muere la colonia.

«Pero de todos modos conste, que en lo que hace á energía local, y por tanto á capacidad para recibir y aprovechar ciertas franquicias, Puerto-Rico supera á muchas provincias de la Península» (151).

Para hablar de Cuba necesitaria mucho más espacio y detencion: básteme hacer constar que todo cuanto en aquella isla se ha hecho en el órden de la inteligencia y en la vida de la agricultura, se debe á la *Sociedad Económica del País*, y todo lo que allí se ha intentado ó se ha realizado en la esfera de las obras públicas es debido á la *Junta de Fomento*. En cambio no diré qué es lo que no se ha hecho por causa de la centralizacion política y administrativa de estos últimos cincuenta años.

La *Junta de Fomento* de Cuba fué hasta 1831 una seccion del Consulado de la Habana, fundado en 1794. Desde aquella fecha se constituyó aparte, dando mayor desarrollo á sus empresas hasta que en 1855 la Administracion de Hacienda y la Direccion de Obras públicas intervinieron sus actos, recogieron muchas de sus atribuciones y virtualmente la anularon. Dotada al principio de los escasos recursos que producia el impuesto de un cuartillo por ciento sobre el valor de los efectos comerciales que se importaban en la isla, y el cual percibia por sí misma la Junta, amen de las multas que el Consulado imponia, conforme á la ley de Veracruz, de Lima, de Sevilla y de Búrgos, no por eso pecó de tímida en sus empeños, distinguiéndose, por sus empréstitos para armar buques y fortificar las costas de Cuba contra los franceses é ingleses, hasta 1808. Luego, sus medios aumentaron mediante la concesion de otros impuestos, como otro cuartillo sobre la importacion (derecho de avería), el llamado de atraque al muelle, el 4 por 100 sobre las costas procesales, el *auxilio consular*, la capitacion de esclavos, etc., etc. De este modo la Junta pudo contar con un ingreso de 144.000 pesos anuales desde 1824 á 1835, y de 400.000 desde 1835 á 1854. Así la Junta pudo hacer el empréstito de 2.000 millones de pesos para construir el primer ferro-carril que hubo en Cuba, cuando no existía ninguno en la Península (el de la Habana á Güines puesto en explotacion en 1838); así pudo hacer las pocas carreteras ó calzadas que existen en el departamento occidental (de Guanabacoa, de Guanajay, de Batabanó, de Güines, etc., etc.) y los puentes de alguna importancia que se conocen en Cuba (el de la Chorrera, el de las Vegas, el de Gamiza, el de Ricavar); así en fin, levantó el plano topográfico de la isla desde 1803 á 1806.

La *Sociedad Económica* de la Habana nació en 1792, del propio modo que la de Cuba en 1788, por la proteccion del gobernador Las Casas, y en toda su larga existencia nunca tuvo más recursos que las cuotas mensuales de sus sócios, los donativos de algunos dignos patriotas, y una cortísima subvencion con que la favoreció el Estado. Sin embargo, á ella se debe el estudio de todos los problemas económicos, industriales y agrícolas de Cuba, así como la iniciacion de las pocas reformas que en estos órdenes se han hecho, y la difusion de los buenos principios de la ciencia, para lo que publicó un periódico, que por bastante tiempo fué el único de la Habana; emitió informes brillantísimos soore casi todos los ramos de la industria cubana, así como sobre la enseñanza pública y las reformas comerciales; editó hasta 30 abultados tomos de sus Memorias, en que constaban los interesantísimos debates sostenidos en el seno de la Sociedad por los Peñalver, los Calvo, los Arango, los Basabe y los Ofarril al lado de los estudios históricos de Juan Ferrety, Domingo del Monte y Pedro Sirgado; y por último, fundó bibliotecas, cátedras y cursos públicos como los dados en la *Escuela general preparatoria* (1855) y en las especiales de agricultura (1825 y 1832) de mecánica (1839) y de dibujo (1818), dignas rivales de las de maquinaria, náutica telegrafía y comercio creadas por la Junta de Fomento en 1815, 45 y 52, y de la Universidad fundada por los dominicos en 1719 y reorganizada en 1841 en sentido, á pesar de todo, poco compatible con las exigencias de los tiempos modernos, harto combatidas por todo el órden político y social imperante en nuestras Antillas.

Pero nótese bien el carácter así de la *Junta de Fomento* como de la *Sociedad Económica*: todo en

ellas era local, todo extraño (en mayor ó menor grado y como lo consentia el régimen político vigente) á la iniciativa y la intervencion del Estado. En la *Económica* entraban los sócios sin la vénia y aún sin el conocimiento de la autoridad; y si bien frecuentemente el Erario ocurria á sus necesidades con una exígua subvencion, fueron muchos los años en que ésta no existió, sin que por tal razon dejase de vivir aquella. En la *Junta de Fomento* alguna mayor participacion tenia la autoridad, sobre todo á contar de 1799, pero repárese que esta intervencion se limitaba al momento de confirmar á los indivíduos de la Junta en sus cargos y nunca se referia á los actos de ésta. Sólo en 1854, cuando se creó la Direccion de Obras públicas, se negó á la Junta el derecho de percibir directamente sus rentas y se confirió la presidencia y vicepresidencia de aquel cuerpo á las primeras autoridades de la isla, la Junta quedó convertida en un cuerpo meramente consultivo sin importancia ni eficacia de ningun género.

Entiéndase que con todo esto no quiero decir que cuanto existe en Cuba se debe pura y exclusivamente á la *Junta* ó á la *Económica*. Hablo sólo con relacion al Estado y aún así, en términos generales. Yo no puedo ignorar la participacion que el Estado tuvo en la construcion de algunas fortalezas de la isla, algunos paseos y varias plazas de recreo y de mercado de la Habana así como en otras obras, bien que pocas, de segunda importancia; y harto sé que todos los ferro-carriles de la grande Antilla se han construido por particulares y por sociedades anónimas, aún contando la línea de la Habana á Güines, comprada por una sociedad á la Junta de Fomento, hácia 1842, en tres millones seiscientos mil pesos, y completada despues con varios ra-

males. Los grandes almacenes del muelle de la Habana y los careneros de Regla, ¿quién los hizo? El mismo muelle principal nada hubiera sido á no tomarlo á su cargo la *Junta de Fomento* en 1795 y sin las mejoras que en él hicieron á su cuenta y riesgo, comerciantes como Drake y Mitchell en 1824, por ejemplo. Las líneas de vapores establecidas fueron y luego desarrolladas por particulares.... Y'así podria ir recorriendo las principales obras y las empresas de mayor importancia de la grande Antilla, seguro de encontrar en todas ellas las señales del interés individual y los efectos de la extraordinaria virtualidad del país.

Pero ¿qué más pruebas que lo que en estos mismos dias está sucediendo en Cuba? La desatentada guerra que allí se sostiene es manantial prodigioso de enseñanzas y demostraciones. La guerra no se ha podido hacer, de parte de nuestro Gobierno, sino mediante los Casinos españoles, verdaderos centros políticos de accion, verdaderos clubs unas veces y otras, verdaderas corporaciones locales que á despecho de la ley, recogian y formulaban las aspiraciones del elemento peninsular dominante en toda la isla. Y tanta fuerza entrañaban estos casinos, que yo he anunciado repetidas veces que de todas maneras la libertad estaba asegurada en Cuba, porque aún triunfando el elemento *leal* más intransigente de aquella Antilla, seria de todo punto imposible ahogar la vida local, las poderosas espansiones y el amor á intervenir en la gestion de la cosa pública, consagrados, sostenidos y empújados por aquellos centros políticos.

Además, ¿qué sentido tienen aquellas juntas de comerciantes de la Habana que intervienen (eso sí, con poco miramiento y escaso prestigio de nuestra admi-

nistracion) las operaciones de los vistas y aduaneros? ¿Qué significa la junta de hacendados que *hace* los presupuestos, sin que á la Metrópoli le sea dado otra cosa que aprobarlos con ligeras modificaciones? ¿Qué alcance tiene la última Junta nombrada para la administracion de los bienes embargados y la direccion del empréstito-Gasset? Imposible, imposible pagar tributo á la espontaneidad local de un modo más completo. Lo que en Cuba hay de 1869 á esta parte es algo más que autonomía colonial: es mucho peor que eso.

¡Y sin embargo, yo he sido por muchos años la *bete noire* de los conservadores y de los esclavistas por sostener el principio de la autonomía colonial, que estimo la *suprema conveniencia* de la Metrópoli española! Pero ¿qué saben ciertas gentes de ciertas cosas? ¿Quiénes han estudiado aquí *de veras* la colonizacion moderna? ¡Qué digo, la colonizacion moderna! ¿Cuántos, de todos los que hablan de nuestras tradiciones coloniales, habrán leido el *Código de Indias*?

Pero volvamos al tema de las presentes observaciones.

Por todo esto se vé cuán grande es la vitalidad de nuestras Antillas, aún dentro del círculo de hierro en que la dictadura las tiene sujetas y bajo la influencia deletérea de la servidumbre africana y china; y por lo dicho se comprenderá cómo una vez consagradas ciertas libertades y destruidos ciertos monopolios, Cuba y Puerto-Rico habrian de desarrollar fuerzas y energías apenas comprensibles por el espectáculo que hoy dan. Todo lo que Puerto-Rico y Cuba son en nuestros dias es la obra de la reforma de 1778 á 1822. ¡No es mucho esperar que el mismo espíritu que dictó aquellas reformas y que tan sorpren-

dentes efectos logró, pueda conseguir hoy otros análogos, cuando el progreso de los tiempos y las circunstancias particulares de las dos islas hacen prever más espléndidos resultados!

Pero todavia hay que notar algo más.

XX

Las Antillas bajo el punto de vista de la historia y de la geografía.

Al comenzar el ligero estudio que de nuestras Antillas vengo haciendo, cuidé de advertir que á más de los tres problemas de las razas, el trabajo y la expontaneidad local, habia necesidad de prestar atencion á otras condiciones como la historia, la posicion geográfica, la riqueza y la cultura de aquellos pueblos, si es que se pretendia formar un juicio rápido pero verdadero de países tan puestos en boca de propios y extraños.

Despues de lo que en páginas anteriores he dicho, muy poco podré añadir sobre la historia de Cuba y Puerto-Rico. La fecha de su descubrimiento y conquista: las condiciones y progresos de su colonizacion: las peripecias de su existencia... todo ha quedado expuesto principalmente en los tres últimos artículos.

¿Merecen, por ventura, atencion especial y detenida las fundaciones de Trinidad, Puerto Príncipe, Santiago de Cuba, Baracoa, Sancti Spíritus y la Habana, de 1511 á 1515: la salida de Hernan Cortés, con sus once buques y sus 617 hombres, de Cuba para Méjico, en Febrero de 1519, desconociendo la autoridad del gobernador Velazquez, y batallando con Pánfilo Narvaez, enviado por Velazquez al frente de

720 infantes para reducir al atrevido estremeño: las luchas y desabrimientos de los españoles entre sí y de los gobernadores con el clero, que llenan el período de 1517 á 1580 y son causa del frecuente envío de jueces para residenciar á aquellas autoridades y poner paz en la tierra: los ataques de los filibusteros, las correrías de los contrabandistas y las invasiones de los piratas, desde los tiempos de Drake (1590) hasta los de Morgan, Grammont y Lorenzo Graff (1680): las embestidas de los holandeses mandados por el almirante Jolls, al mediar el siglo XVII: los combates con los ingleses despues de la toma por traicion de Jamáica en 1660, y más tarde en 1726, 1730 y 1760, cuando las escuadras británicas eran mandadas por Hossier, por Brown y por Knowles respectivamente: el sitio, toma y gobernacion de la Habana por los mismos ingleses desde Agosto de 1762 á Junio del 63, miéntras el gobernador Madariaga mantenia el pabellon de España en toda la isla: la promulgacion de las ordenanzas municipales de la Habana de 1574, todavía vigentes en su parte fundamental: las insurrecciones (al fin dominadas) de los labradores de la Habana y de Santiago en 1716 y 1765, contra el estanco del tabaco, cuya siembra comenzó á fomentarse en 1658 y cuyo monopolio se concedió en 1740 á la Real Compañía de comercio: la division de los mandos civil y militar de la isla en 1656 y 1702: la expulsion de los jesuitas: los terremotos y huracanes de 1766 y 68: la inauguracion de los trabajos mineros del Cobre en 1700: la fundacion de la Universidad de la Habana en 1728: la administracion del conde de Ricla (1763-65) del general Bucarely (1766-71) del marqués de la Torre (1771-76) y de D. Luis de las Casas (1790-96), verdaderos reconstructores y paci-

ficadores de la isla: la expedicion y conquista de la Luisiana hecha por tropas y milicias de la Habana en 1769 y la adquisicion por iguales medios de la Florida Occidental en 1780: la agitacion política de 1809, 1812 y 1820: los levantamientos, insurrecciones y conspiraciones liberales de 1830 á 1841: las conjuraciones y sediciones de negros de 1826, 1835, 1838 y 1844: los movimientos separatistas de 1846, 1850, 1852, 1855 y 1868: la política de desconfianza y represion de Tacon, Roncali, O'Donnell y Lersundi: las tendencias abolicionistas de Pezuela y la administracion espansiva de Serrano y Dulce: las elecciones de 1865 para la Junta de Informacion y la orgía de la reaccion en 1870 con crímenes tan espantosos como el fusilamiento de los doce niños de la Habana, y atentados tan incalificables como el saqueo de los potreros y las estancias de Cinco Villas, y disposiciones tan monstruosas como los embargos gubernativos y la ley de sospechosos, y arrebatos tan indignos y vergonzosos como la expulsion del general Dulce, y resoluciones tan horribles como la deportacion á Fernando Póo de doscientos de los liberales más distinguidos, por su inteligencia y su riqueza, de la grande Antilla? (152)

Sin duda todos estos acontecimientos tienen gran importancia, máxime si se refieren á los que de paso he consignado al hablar de la poblacion y del trabajo en Cuba. Pero su valor es secundario, dado el objeto preciso de este modestísimo estudio. Estos hechos á lo sumo pueden servir para sacar de ellos cierta enseñanza relacionada con el sentido de los artículos precedentes.

Así, todo lo sucedido en el primer período, en el período que arranca de 1511 y llega á 1600, demuestra que la política de aventuras y de intransigencia,

así como el prurito de explotar los países son de todo punto inadecuados para intentar la colonizacion de una comarca, porque la comarca se esteriliza, la poblacion se estanca y pronto decrece, y de la violencia erigida en ley, son luego víctimas, y frecuentemente víctimas exclusivas, los mismos que principian por usar de la violencia.

Los ataques de los filibusteros y las invasiones armadas de los holandeses é ingleses que llenan más de ciento cincuenta años (desde 1590 hasta 1763), de una parte demuestran que aún en la edad de oro del antiguo régimen colonial, Cuba mantuvo relaciones con el extranjero, acostumbrándose á un contrabando cuya represion, intentada sériamente por algunos gobernadores en el primer cuarto del siglo XVIII, ocasionó profundo descontento y alguna corriente no despreciable de emigracion, miéntras, por otro lado patentizan la cooperacion que sin saberlo, áun contra su voluntad y á despecho de los mismos favorecidos, prestan unos á otros pueblos, por la ley de la solidaridad humana y la fuerza del progreso; que muy cierto es que si España dedicó una cierta atencion á nuestras Antillas en toda la última centuria debióse, principal cuando no exclusivamente, á las correrías y los ataques de Holanda é Inglaterra.

Por último, las incesantes conspiraciones y rebeliones de liberales, negros y separatistas de que está cuajada la historia del siglo XIX, prueban elocuentemente la insuficiencia de la política de intolerancia y represion imperante en nuestras Colonias, y por ende, la necesidad de concluir con el *statu quo*, que, aparte de su maldad intrínseca, es un hecho que no ha dado un solo dia de paz á aquellas tierras y no ha podido matar el espíritu de recelo y desafeccion hácia la Madre pátria, ni las tendencias separatistas que tan

poderosa vida han logrado despues de 1868. Sólo ha habido un período de calma, de progreso y de esperanza en Cuba: el período de seis años que principia con la administracion del general Serrano, sigue con el gobierno del general Dulce y termina con la Junta de Informacion de 1866.

Lo mismo que de Cuba puede decirse de Puerto-Rico. Los primeros veinte años de la conquista se pasaron en disgustos y contiendas entre los conquistadores, unas veces por el poder, otras por los repartimientos de indios; turbulencias que sólo se repiten, aunque en menor grado, treinta años despues (hácia 1542) con motivo de la Ordenanza, al fin derogada, en cuya virtud se declararon de aprovechamiento comun, al modo de las aguas y los montes, los pastos de propiedad particular. En el período de 1525 á 1830, emigran á las próximas islillas de la Mona, el Monito y Vieques los indios de Puerto-Rico para quienes era intolerable la servidumbre, de modo que cuando en 1544 el emperador Cárlos V declaró que «cuantos indios existiesen vivos en la Española, San Juan y Cuba, quedasen tan libres como cualquiera español, dándoseles sacerdotes para su instruccion y dejándolos holgar para que se multiplicasen» (153) no pudo aplicarse la ley en Puerto-Rico á más de 60 individuos.

En 1519 se establece la Inquisicion con el obispo Manso y á fines del siglo XVI se apagan sus hogueras merced al obispo Bastidas. De 1537 es la Real Cédula en cuya virtud cesan los tenientes del Almirante y se encomienda el gobierno de la isla á los Alcaldes ordinarios, esto es, á autoridades no elegidas por la Metrópoli ni fuera del país, con lo que Puerto-Rico se gobierna, hasta cierto punto, por sí propio hasta 1544 en que vuelven los

gobernadores extraños. De 1521 á 1625 pueblan las aguas de la pequeña Antilla y asedian sus costas los caribes, expulsados al fin de Guadalupe y Martinica por los franceses á las órdenes de Enambuc. En 1595 y 98 los corsarios ingleses, capitaneados por Drake y Cumberland, atacan las playas y la capital de la isla, como en 1528 lo habian hecho los franceses quemando á San German, y en 1615 lo realizan los holandeses mandados por Boduyno Enrique, y en 1640 y 1670 lo hacen los bucaneros y filibusteros de Ogeron, y á fines de los siglos XVII y XVIII (en 1678, 1702, 1743 y 1797) lo vuelven á repetir los ingleses, sin que en tan largo período (dos siglos y medio) de incesantes sorpresas y desiguales luchas, olvidados ó abandonados de la Metrópoli y careciendo de los principales recursos para la guerra, los habitantes de aquella heróica isla hubiesen consentido en que el extranjero dominara ciudad ó comarca de alguna importancia (fuera del fracaso de 1597 que dió á Cumberland la posesion de San Juan por espacio de tres meses) distinguiéndose muy al contrario, por el ardor con que prescindiendo de la defensiva, salen al mar en busca de los caribes, los persiguen en sus guaridas, se revuelven contra los filibusteros, los baten, los corren, y al cabo los estrechan, expulsándolos de Santa Cruz, San Martin y San Cristóbal á mediados del siglo XVII (154). Con el último cuarto del siglo XVIII principian las grandes reformas de nuestro antiguo y ya intolerable sistema colonial y en 1825 comienza la época de la reaccion, sin que en toda esta haya habido en Puerto-Rico que lamentar más perturbaciones que las producidas por la rebelion de las tropas de artillería dos ó tres veces, y el sangriento motin de los conservadores y voluntarios de San Juan en 1871, al

perder el partido esclavista y reaccionario las elecciones de diputados á Córtes (155).

Como fácilmente se alcanza, el valor de todos estos sucesos es análogo al que poco hace he reconocido á los de Cuba, y de ellos es posible sacar las mismas enseñanzas, sobre poco más ó ménos, que se desprenden de la historia de la Grande Antilla.

A una de esas consecuencias y de esas enseñanzas deben agregarse las consideraciones que sugiere la posicion geográfica de las dos Antillas.

Situadas ambas en el mar de su nombre y entre un grupo punto ménos que innumerable de islas é islotes, que recuerdan á cada paso por su belleza, su vegetacion, su fragancia y sus palpitaciones las célebres y poéticas islas del mar Egeo, Cuba, por una parte, cierra la entrada del Golfo de Méjico, y por otra se extiende como en busca del Atlántico, casi tocando á los últimos islotes de Bahama y á la exuberante y para los españoles siempre memorable isla de Santo Domingo «la más hermosa tierra que jamás vieron ojos humanos.» Desde la parte más setentrional de la Grande Antilla—es decir, desde las alturas de la Habana ó de Matanzas—hasta las playas de la Florida, en el continente norte-americano, apenas hay más distancia que el doble de la que separa á Francia de Inglaterra, ó si se quiere tanto, milla más milla ménos, como lo que va de nuestra costa catalana á la mayor de las islas Baleares. Poco más ó ménos unas treinta y ocho leguas es la distancia que media entre el cabo de San Antonio, en que termina por el O. la hermosa Cuba y la tierra de Yucatan, en la república de Méjico. Y es sabido que el Golfo de este nombre, casi sin rival en el mundo, no tiene más entradas ni salidas que los canales de Yucatan y de la Florida.

La parte meridional de Cuba dá al mar Caribe,

mira próximamente á Jamáica (á poco más de 25 leguas marítimas) y á lo léjos á las Repúblicas Centro Americanas, al Istmo de Panamá y las costas de Nueva Granada y Venezuela, miéntras que como ántes he dicho, el extremo E. de la isla, casi toca á la parte francesa de Santo Domingo, de la que el Cabo Maisi está separado sólo por 14 leguas. Es imposible imaginar posicion más ventajosa aun en los dias que vivimos, y no digo nada si me refiero á un porvenir bien próximo, dados los trabajos que se han comenzado ya á hacer, ora para la construcion de los canales de Panamá y de Nicaragua, ora para la conclusion de la líneas férreas que han de unir los mares Pacífico y Atlántico, suprimiendo para el comercio el inmenso rodeo del Cabo de Hornos. No conozco, repito, situacion más favorable; positivamente no hay en el mundo contemporáneo posicion geográfica de una importancia análoga á la de Cuba.

Por eso el movimiento mercantil de la Grande Antilla y el espectáculo que dan sus puertos, aun los de segundo órden, pero sobre todo el de la Habana no tiene comparacion de ningun género con lo que conocemos en la Península; y ni Marsella, ni el Havre, ni aùn Liverpool aventajan en actividad mercantil y en animacion de puerto á la capital de Cuba, cuyas relaciones con el continente hispano-americano, con las Antillas extranjeras, con Europa y sobre todo con los Estados-Unidos, son constantes, hasta el punto de que el número de barcos de vapor que diariamente parten de la gran bahía de la Habana para todos aquellos puntos, raye en ciertas temporadas, en lo inverosímil. Por desgracia, la bandera nacional es la que ménos frecuenta los puertos de segundo y tercer órden de la isla; en lo que quizá no entra por poco la loca resistencia del Gobierno de la

Metrópoli á declarar de cabotaje el comercio de la Península y de las Antillas españolas.

Algo de esto se comprende registrando las Balanzas mercantiles de Cuba. Yo no poseo otra que la de 1859, publicada en 1861 en la Habana. Puedo decir además que esta es la única que hay en el ministerio de Ultramar. Ignoro si es la última, pero así es de creer, aunque maraville el caso de que para estudiar el movimiento mercantil de Cuba sea preciso acudir á documentos de catorce años de fecha. ¡Así se gobiernan y administran nuestras colonias!

Pero sea de esto lo que quiera, aténgome á la *Balanza general del comercio de la isla de Cuba en 1859, formada con arreglo á las instrucciones de la superioridad y bajo la inmediata direccion de don Gabriel del Cristo, oficial de Hacienda pública.*

Segun el "Compendio de los valores de la importacion y exportacion, de 1859" de Cuba, las cifras fueron las siguientes:

Importacion.....	43.465.679,4 ½	pesos.
Exportacion.....	57.455.185,2 ½	

Las banderas han figurado de este modo:

	Importacion.	Exportacion.
Bandera nacional.....	26.533.567,7 ½	15.712.001,½
Bandera extranjera...	16.932.111,5	41.743.181,2

Ahora bien, ¿cuál ha sido el destino de los productos exportados?

Estados-Unidos.....	24.076.853,1 ½
Inglaterra.....	14.366.889,3
Península (España).....	7.401.488,1 ½
Francia.....	4.612.789,3
Alemania.....	3.505.245,4 ½
Repúblicas hispano-americanas..	1.368.320,1

De aquí que el 41,9 por 100 de la exportacion va á los Estados-Unidos: el 25,05 á Inglaterra; poco más del 12 á la Península: el 8 á Francia; el 6 á Alemania, y el 2,3 al Continente sud-americano.

En cambio veamos ahora las procedencias en la importacion (*):

Península.....	12.261.527,6
Estados-Unidos.....	12.192.369,2 ½
Inglaterra.....	8.357.396,4 ½
Francia.....	3.796.227,4 ½
Repúblicas hispano-americanas.	3.164.512
Alemania.....	1.592.811,6
Bélgica.....	900.695,5 ½

Haciendo un cálculo análogo al anterior resulta que en la importacion representa el 28,2 la procedencia española; el 28,04 la norte-americana; el 19,2 la inglesa; el 8,7 la francesa y la sud-americana; el 3,6 la alemana y el 2,7 la belga.

Juntando todas las cifras, resulta que el movimiento mercantil de Cuba representa 100.910.864,7 pesos: y que en ellos están interesados los Estados-Unidos por el 35,9 por 100; Inglaterra por el 22,5; Península por el 19,4; Francia por el 8,3; las Repúblicas hispano-americanas por el 4,4 y por el 5,05 Alemania.

Para apreciar bien toda la importancia de estas cifras y con ella la del movimiento mercantil de Cuba, hay que tener en cuenta además de lo dicho, dos consideraciones.

La primera que en el mismo «Compendio de valores etc., etc.» de que he tomado las anteriores cifras, aparecen estas otras, que son como su complemento.

(*) Puerto-Rico no aparece ni en la exportacion ni en la importacion.

Depósito mercantil.

Importacion.....	514 847,7
Exportacion.....	359.985,7
Salida á consumo.....	189.715,5 ½

Además en los estados que á este cuadro siguen, aparecen los siguientes datos:

	Españoles.	Extranjeros.		
Buques entrados.	1.191	3.208 =	4.399	8.827
Buques salidos..	1.184	3.244 =	4.428	
Toneladas.....	245.776 ½	739.395 =	985.171	

Por último, conviene no olvidar que los productos de la Metrópoli están favorecidos en el arancel de Cuba, al punto de asegurar á algunos un verdadero monopolio.

La segunda consideracion á que he aludido, se refiere al movimiento mercantil de otros pueblos, que pueden servir de tipo de comparacion.

Por ejemplo, Bélgica en 1869, segun los datos del *Annuaire de l'Economie polítique*, etc., de Block, ofrece los siguientes datos:

Comercio general.

Importacion.....	1.792.200.000 fr.	3.202.700.000
Exportacion.....	1.490.500.000	

Comercio especial.

Importacion.....	903.600 000 fr.	1.595.200.000
Exportacion.....	691.600.000	
TOTAL.....		4.797.900.000

ó sean unos 95.950.000 pesos.

Portugal en 1868

Importacion.....	24.820.000mil reis.
Exportacion.....	18.040 000
TOTAL.....	42.860 000

ó sean unos 50 millones de duros.

Holanda en 1870

Importacion..	654.735.666 florin es.
Exportacion.....	140.000.664
TOTAL.....	794.736.430

ó sean unos 40 millones de pesos.

Canadá en 1867

Importacion.....	59.048.987 dollars.
Exportacion.....	48.486.130
TOTAL.....	107.535.117

Argel en 1869

Importacion.....	54.127.035 francos.
Exportacion.....	24.463.099
TOTAL.....	78 590.124

ó sea cerca de 16 millones de pesos.

Java en 1868

Importacion.....	131.900.000 francos.
Exportacion.....	234.819.000
TOTAL.....	366.719.000

ó sean unos 73 millones de pesos.

Y por último, la Península, esto es, España, segun la *Estadística general del comercio exterior de España con sus provincias de Ultramar y potencias extranjeras en* 1867:

Importacion.....	160.022 498 escudos.
Exportacion.....	117.937.105
TOTAL.....	277.959.603

ó sea 138.975.801 pesos.

De suerte que Cuba, que es casi la tercera parte de la Península y sólo tiene un décimo de la poblacion total de ésta sólo cede á la Metrópoli en 38 millones de pesos, ó sea casi en una cuarta parte, en

movimiento mercantil, es decir, en aquel movimiento apreciable por los registros de aduanas. Del mismo modo se ve con toda claridad que la grande Antilla excede á Bélgica, Portugal, Argel y Java y rivaliza con el Canadá, apesar de la inmensa diferencia de estension, poblacion y demás condiciones políticas, económicas y sociales.

Sin ser tan excepcionalmente favorable como la posicion de Cuba, la de Puerto-Rico supera á cuantas se ofrecen al curioso en las latitudes tropicales. De las grandes Antillas ninguna avanza como ella en el mar Atlántico, siendo por naturaleza el punto de arribo y de descanso de los barcos que van de Europa ó de los que bajando del Norte-América se dirigen á la costa setentrional del continente hispano-americano. Si los hechos no corresponden á la naturaleza, gloria es de la esclavitud y del desatentado órden político que priva en la pequeña Antilla.

A la vista de Puerto-Rico está San Thomas, pobre islote de 14.000 habitantes, para el cual la próbida Naturaleza parecia haber reservado todos sus rigores en aquel mundo de gracias y opulencia. Poseida por una nacion de segundo órden de Europa y que jamás ha pretendido los honores de colonizadora—por Dinamarca-debe toda su riqueza y todo su esplendor al trabajo del hombre. Toda su vida ha brotado de la libertad religiosa que abrió aquel asilo á un puñado de judios emprendedores; á la libertad mercantil que consagró aquella roca como puerto franco en el corazon de un mundo vírgen: á la libertad del trabajo, que emancipando en 1848 á 5.300 esclavos hizo posible que en el año siguiente se establecieran en su puerto los grandes almacenes del comercio británico y los depósitos de casi toda la navegacion interconti-nental.

Antes que en San Thomas el comercio habia pensado en Puerto-Rico; y en el ministerio de Ultramar constan las gestiones y proposiciones hechas por comerciantes ingleses, y sobre todo por los gerentes de la vasta empresa de vapores que de San Thomas hoy parten para los principales puertos del mundo. Sin embargo, el capitan general de Puerto-Rico tuvo *miedo* á la propaganda británica: el Gobierno español *temió* la ingerencia del extranjero, y sobre todo, la necesidad de amparar á toda costa la esclavitud, abolida en las Antillas inglesas de 1833 á 1838 y en las francesas y danesas en 1848, hizo que se negase la autorizacion demandada para establecer los almacenes y los depósitos que hoy existen en San Thomas, á cuyas playas tuvo el comercio que pedir la tolerancia, que no ya la proteccion, que le negaba nuestra bandera. Y véase ahí una cosa que *no han dejado hacer* la dictadura y la servidumbre.

Así como Cuba es la llave del Golfo de Méjico, Puerto-Rico ocupa el centro de la red de islas é islillas que cierran del lado del Atlántico el mar Caribe, de cuya belleza incomparable se han hecho lenguas todos los más ilustres viajeros y navegantes, desde nuestros apenas imaginables aventureros y marinos del siglo XVI hasta el célebre Humboldt. Tocando casi la parte española de Santo Domingo, á cuya Universidad iban en lo antiguo los borinquenses, á la vista de San Thomas, á distancia cortísima de Santa Cruz y San Cristóbal, rodeada de islitas como la Mona, la Culebra, y sobre todo Vieques (del dominio de España) y frente á frente de la costa de Venezuela, la casi totalidad de sus relaciones mercantiles se sostiene con las Antillas francesas, con Venezuela y particularmente con Santo Domingo, los Estados-Unidos é Inglaterra, siendo de

notar la escasa comunicacion que existe entre esta Antilla y Cuba.

De un documento oficial publicado por la administracion económica de Puerto-Rico en 1872 (*La Estadística del comercio exterior de la isla*), resulta que el valor de las importaciones en aquella Antilla, durante el año de 1871 se ha elevado á 15.163.219 pesos (75.846.094,77 pesetas): las exportaciones han subido á 9.012.957 pesos (45.064.785,30 pesetas).

En el año anterior la exportacion y la importacion en las principales Antillas inglesas y francesas habian sido las siguientes (156):

	Importacion.		Exportacion.
Jamáica...	1.300.212 lib.	sobre 6 millones y medio de pesos	1.283.036
Barbada...	1.069.861 id.	cinco millones de pesos.	953.020
Trinidad..	1.042.678 id.		1.277.874
Martinica.	1.000.000 id.		900.000
Guadalupe	800.000 id.		700.000

De aquí puede inducirse el movimiento mercantil de la pequeña Antilla.

Pues bien, véase ahora el destino de las exportaciones de Puerto-Rico, por el órden de su importancia:

	Pesetas.
Estados-Unidos.....	28.291.361,62
Inglaterra.....	7.104.580,38
Cuba.....	3.078.193,85
La Península.....	2.191.846,05
Antillas extranjeras.....	2.143.877,25
Alemania.....	762.923,40
Canadá y Norte-América.....	685.963,85
Italia.....	571.823,30

De suerte que el 62,7 por 100 del total de la exportacion va á la República Norte-Americana: el 15 y pico á Inglaterra: cerca del 7 á Cuba, y á la Pe-

nínsula, lo mismo que á las Antillas extranjeras, algo ménos del 5.

Véase ahora la procedencia de las importaciones:

	Pesetas.
Estados-Unidos..... ...	20.016.137,08
Inglaterra.....	14 907 539,94
Península.....	14.740.199,11
Antillas extranjeras.....	14 722.615,57
Alemania.....	3.617.818,72
Cuba.....	3.274.212,60
Canadá.....	2.661.072,20
Confederacion Argentina.....	1.327.286

De modo que el 26 y pico por 100 toca á los Estados-Unidos: el 19 á Inglaterra, lo mismo que á la Península y las demás Antillas; y el 4 á Alemania y Cuba.

Unidas las diversas partidas que ántes he registrado, resulta que el movimiento general del comercio exterior de Puerto-Rico es de 120.910.880 pesetas ó sea 24.176.176 pesos: y que en él figuran los Estados-Unidos por el 39 por 100; la Península por el 14; Inglaterra por el 18; Cuba por el 5 y las Antillas extranjeras por el 13.

Por otra parte son muy dignas de tenerse en cuenta la estension y configuracion de las dos islas. En primer lugar, el ser islas ya es un dato para pensar favorablemente de su cultura. Tendrán mucha costa y el acceso de los extraños habrá de ser fácil: muy al contrario de lo que sucede con los pueblos llamados comunmente *tierra adentro*, que en todas las partes del mundo, siempre han sido los más reacios y en último caso los más tardos para aceptar las ideas y las prácticas que constituyen el progreso de la civilizacion.

Pero además, Cuba es una isla tan larga como

estrecha, con más de 430 leguas de costa. La parte más ancha, ó sea la más oriental, es de 45 leguas: la más estrecha, desde Batabanó, por ejemplo, á la Habana, es de 9 (*). Fuera de la cordillera que por el centro de la isla va casi de un extremo á otro—y esto sólo en dos puntos (en Guamuhaya y Ciego de Avila)—y aparte de la Sierra Maestra que casi principia en el Cabo Cruz y se extiende hasta la terminacion oriental de la isla llenando un espacio de 40 leguas, la orografía de Cuba no ofrece dificultades de consideracion al colonizador. Los picos más elevados de la Grande Antilla no llegan á tres mil varas sobre el nivel del mar (**). Los rios, aunque numerosos, son de escaso caudal y sino fuera por la vegetacion, siempre poderosa y frecuentemente abusiva, apenas si merecerian atencion los obstáculos que el interior de Cuba puede ofrecer al *squatter* que no retrocede, ni siquiera titubea, en las fuentes del Amazonas ó al pié de las Montañas Rocaceas.

Por esto se comprende que la comunicacion de ideas y de sentimientos, allí donde la poblacion ha adquirido cierta densidad—en el Departamento occidental, por ejemplo, y en toda la costa y sus proximidades—tiene que ser fácil y pronta.

En Puerto Rico todavía es más. Así como Cuba se parece á un arado, la configuracion de Puerto-Rico asemeja á un tablon cuadrilongo: «dividido—dice Fr. Iñigo Abad—por el medio á lo largo de una cordillera de altas montañas, de las cuales se extienden algunos brazos que bajan hasta el mar y corren la isla á lo ancho, formando entre unos y otros hermosos

(*) Todavía hay un punto en que las distancias se estrechan. Desde el Mariel á Batabanó no hay más que siete leguas.

(**) Ojo del Toro y Turquino en la Sierra Maestra, llegan á 1.200 y 2.200 respectivamente.

valles, regados por más de treinta rios que descienden de las alturas, siendo algunos navegables hasta dos leguas de su embocadura." Sus costas abarcan 120 leguas: su mayor anchura es de 15 y su longitud de 31. Cuatro dias bastan en un vapor de andar muy mediano para dar la vuelta á la Antilla, y á caballo puede atravesarse todo el interior en media semana. Hablar de montañas en Puerto-Rico es permitirse un lujo comprensible en los habitantes de Valladolid ó Palencia, de modo que esto, unido á la considerable densidad de poblacion que ya he denunciado en otro artículo, bastan para que se comprendan las facilidades que para la cultura del país ofrecen las primeras condiciones de éste.

XXI

Las Antillas bajo el punto de vista de la cultura y de la riqueza.

Habráse notado indudablemente que hablando del valor moral de nuestras Antillas me he referido siempre á la cultura y no á la instruccion. Son ambas cosas perfectamente distintas, como el lector comprenderá con facilidad; y en cuanto á sus respectivas consecuencias me limitaré á advertir que la cultura basta frecuentemente para la iniciacion de grandes reformas políticas y el arraigo de las más trascendentales reformas sociales, y que en no pocas ocasiones la mera instruccion de un pueblo es insuficiente para que en él se consigan aquellos resultados.

Esto así, y dejando el desenvolvimiento de estas ideas á la discrecion del que leyere, me fijaré en mostrar el punto á que llegan la instruccion y la cultura de nuestras colonias de América.

En Puerto-Rico, por ejemplo, donde la cultura es más general, la instruccion anda por los suelos.

Segun el *Resúmen general de los habitantes* de la

isla de Puerto-Rico, publicado en 1.° de Enero de 1873, habia en aquella Antilla

Que supiesen leer.

Libres.....	26.507	26.854	90.082
Esclavos.....	347		

Que supiesen leer y escribir

Libres.....	63.988	63.228	
Esclavos.....	240		

Que no sabian leer ni escribir.

Libres.....	496 26	527.245
Esclavos.....	31.219	

Por manera que más del 85 por 100 de la poblacion total de Puerto-Rico, carece de los rudimentos de la instruccion. Seis años antes—en 1867—segun el Censo, el número de los ignorantes subia á 543.471 Algun progreso ha habido.

En Cuba—segun los datos publicados por *La Intendencia* en 1851—(hay necesidad de tomar datos de veinte años) resultaba que

Sabian leer y escribir.

Blancos.....	241.477	268.257
Libres de color.....	26.780	

No sabian.

Blancos.....	552.027	822 018
Libres.....	269.991	

Así la ignorancia representaba el 74 por 100 de la poblacion total de la isla (*).

No estamos muy adelantados en la Península,

(*) En 1849 la poblacion de Cuba no llegaba á un millon. En 1851 llegaba á 1.100.000.

pero las cifras no suben tanto (*). En 1860, por ejemplo, sabian leer sólo 705.778 indivíduos, y leer y escribir 3.129.921. No sabian lo uno ni lo otro 11.837.391. La proporcion de ignorantes, pues, era de 75,54 por 100 de la poblacion total. El 4,50 sabian leer: y leer y escribir el 19,96.

Adviértase, sin embargo, que en el atraso que se nota en las Antillas, no raya en lo que debia suponerse el elemento de color (157). En Cuba, en 1851, el 11,51 por 100 de la raza africana sabia leer y escribir. En Puerto-Rico, segun las cifras anteriormente consignadas, lo saben el 8'6.

Pues en la Península, en 1860, en las provincias de Canarias, Castellon y Almería la proporcion de los que sabian leer y escribir con la poblacion total era de 9,92, 9,82 y 9,92 respectivamente. ¿Necesitaré ahora poner de relieve las diferencias que separan el respectivo estado social de los *negros* de nuestras Antillas y los *blancos* de la Península?

Pero esto no obsta para que yo reconozca francamente el atraso de la instruccion pública en nuestras Antillas. Mas en cuanto á la cultura general, á esa disposicion intelectual y moral que se adquiere con el trato de las gentes, con las relaciones mercantiles, con el espectáculo de hechos producto de la más refinada civilizacion, locura fuera negar que así Cuba como Puerto-Rico han llegado á un punto digno de toda consideracion, muy superior, á no dudarlo, al que ha alcanzado la mayor parte de las provincias de la Metrópoli, y superior, tambien, al que habian logrado hace treinta años las Antillas france-

(*) ¡Cosa extraña! El número de mujeres ignorantes es proporcionalmente mucho mayor en la Península que en Cuba. En los hombres sucede al contrario.

sas é inglesas; que no en balde pasa cerca de un tercio de siglo en la época en que vivimos y en un mundo donde florecen los Estados-Unidos del Norte-América.

Sólo que es preciso estimar el diverso sentido que esta cultura ha tomado en cada país. Puerto-Rico es una sociedad democrática. Cuba—esto es, la Cuba de la víspera de la insurreccion—dista bastante de serlo. Las pruebas de mi aserto pudieran ser numerosas. Léanse con calma y reflexion los *Informes* de los Comisionados de Cuba y de Puerto-Rico en 1866. Allí la diferencia se patentiza. La cuestion de las razas no es la misma para unos que para otros. Así en los Informes sobre la abolicion de la esclavitud como en los relativos á los *negros libres*, por ejemplo, como en los referentes á la misma organizacion política, las disidencias no pueden pasar desapercibidas.

Y esto que se dá con tal claridad en la esfera de los principios, se ofrece todavía de un modo más incontestable en la vida comun y ordinaria de las dos islas. En Puerto-Rico el número de mulatos es tal que llega á constituir el 35,2 por 100 de la poblacion total de la isla, segun el *Anuario Estadístico de España de 1862-65*. Allí los negros viven en el interior de las ciudades, en la planta baja de las casas y en íntimo contacto con la raza caucásica. Allí el primer educador de los blancos de este siglo ha sido un negro, el negro Rafael: y de los hombres más notables, con cuya memoria se enorgullece la Antilla menor, dos al ménos fueron de color. Por último, en las faenas del campo así como en las obras públicas, se confunden y establecen bajo un pié de extricta igualdad todas las razas; en estos momentos rige un mismo Reglamento (el de 1849) para los jornaleros libres, sin di-

ferencia de raza ni color (158) y son numerosos los negros que investidos despues de 1868 del derecho electoral, han usado de él en los comicios, sin obstáculo de ninguna especie y en pró indistintamente de los partidos que allí se dividen la opinion del país, aunque significando sus preferencias, como es natural, por el partido democrático.

Muy por lo contrario es lo que sucede en Cuba—sin que sea parte á rectificar esta opinion el sentido que hoy tiene la insurreccion cubana. La democracia se impondrá ó se ha impuesto en Cuba: pero su advenimiento ha tenido ó tendrá efecto por distinto camino y diferentes motivos que en Puerto-Rico.

Esta diversidad se explica por muchas causas. La esclavitud no ha sido lo mismo en uno que en otro país. La historia ha sido diversa en sus más importantes detalles. La reparticion de tierras en Puerto-Rico no ha obedecido al mismo principio que las mercedes de terrenos en Cuba.

Miéntras las relaciones mercantiles de Cuba eran principal cuando no exclusivamente con los Estados esclavistas del Norte-América, las de Puerto-Rico eran con los más setentrionales y el trato con las Antillas francesas y sobre todo con Santo Domingo, revestia una excepcional importancia. La inmigracion verificada en una y otra comarca ha sido tan distinta en la forma como en el carácter, la tradicion y los intereses de sus indivíduos. Y sobre todo, la riqueza ha venido á ahondar más las diferencias.

Pero este punto de la riqueza exige una atencion particular porque su conocimiento si bien puede, servir de base para apreciar el vario sentido de las sociedades cubana y puerto-riqueña, no ménos valor tiene para apreciar los grados de cultura de entrambas islas.

En el presupuesto de ingresos para el año de 1871-72, presentado al Congreso en 26 de Octubre de 1871 por el Sr. Balaguer, figuran las partidas siguientes, relativas á Cuba:

Ingresos ordinarios (159).

			Pesetas.
Impuestos sobre la propiedad.	Derecho de Hipotecas.....	5.000 000	8.844.119
	Pertenencias de minas.....	1.500	
	Varios.....		
Aduanas.....	Importacion...	54 959.000	79.256.448
	Exportacion...	14 946 000	
	Varios.....		
Estancadas.....	Papel sellado .		25 193 420
	Correos.....		
Loterías.....			53.114.509
Bienes del Estado.....			3 063 317
Eventuales.....			2.012 365
		TOTAL.....	171.484.169

Ingresos extraordinarios.

Producto de bienes embargados.....	3.975.000
Aduanas.—Subsidio extraordinario de guerra.	25.000.000
TOTAL.....	28.975 000

De aquí se deduce que la renta de aduanas viene á representar el 46 ½ del presupuesto de ingresos ordinarios. Pero este dato no seria bastante para apreciar el monto y el valor de la riqueza en Cuba. Las cifras arriba consignadas sirven sólo para que se presuma que en el comercio descansa casi la mitad de la existencia de aquella hermosa y renombrada Antilla.

Para llegar á otras ideas se hace preciso acudir á

documentos un tanto anticuados. No es mia la culpa.

En las *Noticias Estadísticas* de 1862 aparece que

	Pesos.
La produccion anual agrícola llega á	124.225.318,25
La id. de la ganadería..	5.285.200
La id. de las fincas urbanas.....	22.720.057,78
La id. de la industria.....	154.769.299,30
TOTAL.....	306.999.875,33

En el mismo libro aparecen los datos siguientes:

Rentas rústicas.....	38.032.502,70
Idem urbanas.....	17.040.083,34
Idem del comercio, etc.... ...	77.384.649,65
TOTAL..	132.457.235,69

Renta que calculada al 10 por 100 término medio, supone un capital de 1.324 millones y medio de pesos.

Por último, en las mismas *Noticias* se detalla la diferencia de la riqueza mueble y la inmueble del modo siguiente:

RIQUEZA INMUEBLE.

Parte rural.

	Departamento occidental.	Departamento oriental.
Fincas....	35.111	15.537
Rentas....	32.413.583 pesos.	5.641.869

Totales....	Fincas.....	50.648
	Rentas.....	38.055.452 pesos.

Parte urbana.

	Departamento occidental.	Departamento oriental
Casas	52 314	9.525
Rentas....	15.676.171	1.363.912

Totales....	Casas.....	61.839
	Rentas.....	17.040.083

RIQUEZA MUEBLE.

	Departamento occidental.	Departamento oriental.
Establecimientos, profesiones, etc., etc..	17.295	2.761
Rentas.....	70.134.970	7 249.678

Totales.	Establecimientos, etc.	20.056
	Rentas.....	77.384.649

El comercio, la industria, las profesiones y todo lo que constituye el cuarto grupo de los productos de la riqueza cubana, según las *Noticias* de 1862, está caracterizado del siguiente modo:

	Renta bruta. — *Pesos.*
Sociedades anónimas comanditarias, etc.....	18.890.276
Comerciantes y comisionistas.....	12.257.189
Quincallerías importadoras.....	4.573.000
Tiendas de ropa.....	4.685 400
Panaderías.....	3.290.050
Joyerías y platerías.....	3.600.500
Careneros.....	2.509.000
Ferreterías.....	1.781.400
Cafés.....	1.731.050
Almacenes de víveres por mayor..	1.629.750
Droguerías....	1.624.500

Y el resto figurando por ménos de millon y medio de pesos. El comercio, pues, lo es todo en este grupo de industria, comercio, profesiones, artes, etc. etc.

A esto hay que añadir otro dato. Como he indicado en otra parte, el número de personas (es decir, de hombres libres) que no se dedican en Cuba á los trabajos y artes del campo viene á ser de 448.559 (*). Esta cifra se divide del siguiente modo:

(*) Los esclavos son unos 76.000 individuos.

	Varones.	Hembras.	Total.
Blancos.....	184.889	141.019	325 908
Libres de color..	53 162	67.569	120.731
Emancipados...	1.339	841	2.180
	239 390	209 429	448.819

Pues bien, véase ahora como se reparten los hombres blancos y libres de color entre los diversos oficios y profesiones:

Comerciantes.....	16.130
Dependientes de comercio.....	15 325
Agentes de negocio, comision, etc.	56
Vendedores ambulantes, etc.....	1.357
TOTAL	32.868

Con estas profesiones tienen enlace los

Arrieros, que son.....	1.107
Carreteros.....	3 061
Carretilleros.....	1.817
O sean..... ...	5.985

individuos más: de modo que el 16 por 100 de la poblacion viril y libre de Cuba no dedicada á los trabajos y la vida del campo, vive del comercio ó en íntimo contacto con él, recibiendo sus grandes influencias y experimentando sus notorias virtudes educadoras.

¿Y el resto de la poblacion? La estadística arroja estas cifras (*):

(*) Prescindo de las partidas pequeñas, como por ejemplo, la de sombrereros, en que figuran sólo 157 individuos.

Jornaleros	21.741
Abogados, agrimensores, alcaldes mayores, arquitectos, administradores de sus bienes, boticarios, maestros, dentistas, escribanos, empleados, estudiantes, escribientes, impresores, ingenieros, médicos, músicos, farmacéuticos, empleados en ferro carriles, pintores, propietarios, eclesiásticos, relojeros..	18.656
Tabaqueros	13.071
Labradores de madera	12 072
Zapateros	6.327
Sastres	3.342
Herreros	1.773
Cocheros	1.283
Barberos	1.403
Maquinistas	823
Total	80.491

Quien quiera que esté un poco hecho á los estudios estadísticos no podrá ménos de dar á estos datos un valor considerable, máxime si los pone en relacion con el carácter propio de toda sociedad colonial y la índole de las islas del mar de las Antillas.

Resulta de lo últimamente dicho que en Cuba existen verdaderas *masas* y elementos no desatendibles para formar lo que en Europa se ha dado en llamar *cuarto estado.* Y si esto en el órden político tiene trascendencia, en el económico es todavía más significativo porque resulta probado que el movimiento comercial é industrial de la isla descansa sobre el elemento libre, toda vez que de la poblacion total de Cuba (esto es, de la poblacion no dedicada á las faenas rústicas) sólo el 15 por 100 está en servidumbre (*). ¡Qué diferencia de Jamaica en 1830!

(*) No se olvide que me refiero á 1852, es decir, á veinte años atrás. Segun el censo de esclavos de 1871, los esclavos de campo son 231.790; los de ciudad 55.830, esto es, 20.000 ménos que en 1852.

Por otra parte no puede olvidarse ya el predominio que la vida mercantil como los oficios y profesiones que con ella tienen inmediata relacion, ejercen en la economía de la sociedad cubana, y señaladamente en el modo de ser de las ciudades, ya la naturaleza de los oficios á que se consagra la mayor parte de la gente dedicada á la industria en la grande Antilla. Reunidos los grupos de tabaqueros, jornaleros, sastres y labradores de madera, llegan á más de 50.000 iudividuos establecidos, por lo general, en las poblaciones de cierta importancia. Y estas masas (prescindo de los carretilleros, etc., que las aumentan) si bien aptas para las grandes perturbaciones, lo son tambien para recibir las influencias educadoras de la vida social. En este sentido, han sido siempre superiores en cultura las muchedumbres urbanas á las rurales; y los grados de civilizacion de las primeras han correspondido á la diversa naturaleza de sus ocupaciones y la importancia de su número y su distribucion.

Pero vamos á los campos. El 40,4 por 100 de la produccion de Cuba (continúo refiriéndome á 1862) lo constituyen las producciones agrícolas: así como el 29 por 100 de las rentas lo forman las rentas rústicas.

Segun la *Balanza general de comercio* de que en otra parte he hablado, el órden de los productos exportados en el año 59 es el siguiente:

	Azúcar..... ...	2.008.423	cajas,
ó	1.673.691 por término medio desde 1850 á 1859		
	Miel de purga.....	213.789 5[12	bocoyes,
ó	262.856 por término medio.		
	Aguardiente... ...	217.519	pipas,
ó	21.751 por término medio.		
	Café.....	241.446	arrobas,
ó	434.535 por término medio.		

Mineral de cobre... 4.111.216 quintales,
ó 411.121 por término medio.
Tabaco en rama.... 106.296.992 libras,
ó 10.629.699 por término medio.
Tabaco elaborado.. 2 238.614 millares,
ó 223.861 por término medio.

La naturaleza de estos productos, su cantidad y su valor dicen bien claramente que en ellos estriba casi toda la riqueza rústica de Cuba. Donde esta produccion existe, y llega á ciertas proporciones, lo llena todo. Pero esta apreciacion reviste mayores caractéres de exactitud desde el momento en que con las *Noticias Estadísticas* en la mano, se advierte que en Cuba hay

1.522 ingenios, cuya renta anual sube á 22.236.862 pesos
11.541 vegas de tabaco, cuya renta es de 1 847.855
782 cafetales cuya renta es de 1.494.733

De lo que resulta un total de 25 579.450 pesos de renta. Es así que las rentas rústicas todas de Cuba suben á 38.032.502 pesos fuertes; luego los productos antedichos representan más de las dos terceras partes, á lo que habria que añadir la renta de 4.175.607 pesos de los 5.675 potreros que en la isla existen. Y no he menester decir que aquella produccion como estas rentas son esclavistas. Si en Cuba se cultivase el algodon el cuadro seria completo.

Por desgracia, las *Noticias*, al registrar la distribucion de las tierras de Cuba, no distinguen los cultivos. De 629.826 *caballerías de tierra* (*), 54.107 aparecen dedicadas á frutos de toda especie; 38.608 á prados artificiales; 174.947 á prados naturales;

(*) La caballeria de tierra es una medida agraria equivalente á un cuadrado de 432 varas de lado, ó sean 186.624 varas cuadradas cubanas de superficie, ó 184.412 metros cuadrados.

150.825 á bosques; 547 á explotaciones mineras y 110.728 terrenos áridos.

Los *ingenios*, vegas, cafetales y potreros se distribuyen en el país del siguiente modo:

Ingenios.

				Pesos.
Departamento	occidental	384	que dan	13.700.751
	oriental..	239	que dan	1.689.2 6
	central...	609	que dan	6 689.216

Vegas.

Departamento	occidental	5 109	que dan	1.473.3'3
	oriental..	2.886	que dan	333 802
	central...	447	que dan	39.740

Cafetales.

Departamento	occidental	276	que dan	861.534
	oriental..	395	que dan	598.030
	central...	19	que dan	35.169

Potreros.

Departamento	occidental	2.080	que dan	2.239.532
	oriental..	273	que dan	200.629
	central...	2.080	que dan	1.735.416

Por donde se infiere que en el Departamento occidental (el más rico, como el más poblado) privan los grandes ingenios y las extensas y productivas vegas de tabaco, de escasa importancia en el Centro. Del propio modo, en el Departamento oriental figuran por poco los potreros, y en cuanto á los cafetales, el mayor número, ya que no la mayor produccion corresponde al último de estos Departamentos.

En otra parte he apuntado algunas observaciones sobre los brazos que cada uno de estos ramos de la agricultura cubana emplea de ordinario, y en gracia de la claridad de las ideas, no titubeo en incurrir en la repeticion.

En los *ingenios* de Cuba hay empleados junto á 172.071 esclavos, 45.477 hombres libres (de ellos 41.000 blancos), representando estos por tanto, más de *un cuarto* en el rudo y envilecido trabajo de la produccion del azúcar. En los *cafetales* son 33.441 indivíduos los ocupados, de ellos más de la *cuarta parte* (el 28 por 100) libres. En las *vegas* el trabajo libre representa las *cinco sestas* partes, pues que de 100.000 y pico de hombres, sólo 17.675 son esclavos. Por último, en los *potreros* hay (hablo siempre de 1862) 59.590 hombres libres al lado de 31.514 esclavos, de manera que estos vienen á ser casi la *mitad* de aquellos.

Ahora bien, aplíquense estos datos á cada uno de los Departamentos indicados y se podrá formar cierto juicio respecto de lo que cada uno representa. Pero este juicio seria incompleto si no se tenia en cuenta la extension de las fincas y la importancia que en cada una de las comarcas citadas tiene el grupo de estancias, sitios y otras fincas de escaso valer, dedicadas á la produccion de *frutos menores* y que por tanto no aparecen en la exportacion ni en los registros de aduanas.

En las *Noticias Estadísticas* sí constan, por ejemplo:

Departamento ocidental.

			Pesos.
Sitios.....	18.723	Renta....	3.583.922
Estancias..	2.073	Renta ...	393.971

Departamento oriental.

Sitios	4.678	Renta....	708.936
Estancias..	5.783	Renta....	698.154

Es de recordar que en el Departamento occidental el número de fincas es 35.111 y la renta

324.413.583; y en el Departamento oriental el número de fincas llega á 50.648 y la renta á 38.032.502.

De modo que en el Departamento primero, los productos de las estancias y los sitios vienen à formar el 12 por 100 de las rentas rústicas: y en el segundo el 3,7.

De aquí se deducen varias cosas. La primera la privanza extraordinaria que la gran produccion, la produccion generalmente llamada *colonial*, tiene en Cuba: la segunda, la importancia de que los *frutos menores* gozan aún en el corazon del Departamento más esclavista, de suerte que éste no se halla dedicado al azúcar, al café y al tabaco de un modo exclusivo, como en otras Antillas extranjeras—dato de gravedad suma, máxime si se une al ya recogido del número de blancos y de hombres libres dedicados al trabajo en este Departamento y que autoriza á decir que no es cierto que la produccion agrícola descanse exclusivamente, ni aún en su casi totalidad, en el trabajo esclavo.

Si de aquí se pasa la vista á Puerto-Rico, el contraste es prodigioso. Principiando porque raro es el *ingenio* que allí posee más de cincuenta esclavos y ninguna la hacienda que se sostiene sólo con el trabajo servil, hay que considerar que en la pequeña Antilla el cultivo de la caña ocupa el segundo puesto, figurando en el primero el de los *frutos menores*, (esto es, artículos de primera necesidad, maiz, arroz, viandas, frutos de huerta, etc. etc., que se consumen en el país), y en el tercero y cuarto los del café y el tabaco.

Segun los datos de la *Subinspeccion de la guardia rural* (á que ya me he referido en otra parte de este libro) todo el terreno cultivado en la isla venia á ser unas 186.261 *cuerdas* ó sean otros tantos cuadrados de 75 varas de lado (medida agraria de aque-

lla localidad, como lo es de Cuba la *caballería* de tierra). Pues bien, de aquellas 186.000 cuerdas, las 55.941 estaban dedicadas á la caña, miéntras 89.573 lo estaban á *frutos menores*, 23.965 al café, 5.289 al tabaco y 1.495 al algodon.

A esto hay que agregar, como hice poco há tratando de Cuba, las cifras ya conocidas relativas á la poblacion esclava dedicada á las tareas del campo, se consagran á las faenas rústicas. De los 31.000 esclavos que hoy existen, sólo 19.928 aparecen como labradores. Estos 19.000 indivíduos se hallan en el *Censo de esclavitud* de 1872, clasificados del siguiente modo:

	Menores de 12 años.	De 12 á 60 años.
Varones.....	176	11.572
Hembras.....	108	8.072
	284	19.644
	19.928	

En rigor, por tanto, sólo 11.500 esclavos estaban dedicados á la agricultura, en la que, como tambien he observado en otro lugar, figuraban, en 1863, hasta 55.485 jornaleros libres.

Pero la agricultura ¿qué papel desempeña en la vida de Puerto-Rico?

Desgraciadamente faltan los datos más precisos para responder con cierta exactitud á esta pregunta, pero me serviré de lo poco que tengo á mi disposicion, que es lo poco que tiene y sabe el Gobierno.

En el *Presupuesto de ingresos* para 1871-72 aparece este resúmen:

			Pesetas.
Contribuciones é impuestos....	Contribucion territorial.....	2.200.000	2.900.000
	Subsidio, industrial y de comercio.....	700.000	
Aduanas.....	Importacion.....	5.575.854	11.000.000
	Exportacion.....	2 920.854	
	Varios.....	»	
Rentas estancadas.....			250.000
Bienes del Estado			78.490
Eventuales.....			78.750
	Total.....		15.276.390

ó sean 3.555.273 pesos.

De aquí resulta que la renta de aduanas figura en los ingresos de la pequeña Antilla nada ménos que por el 72 por 100, lo cual implica, bajo cierto punto de vista, una extraordinaria privanza del movimiento mercantil sobre las demás esferas de la vida económica de aquella isla.

Pero el dato registrado no basta para hacer una afirmacion rotunda en el sentido que acabo de indicar. Lo dicho hasta ahora, si algo prueba, es que de donde el Tesoro saca sus mayores recursos—ó porque los puede sacar con más facilidad ó porque en verdad la riqueza del país estriba en el comercio—es del movimiento mercantil.

Pero ¿á qué grados llega éste? ¿En qué consiste? ¿Cuál es su relacion con la agricultura y los demás ramos de la riqueza pública?

Respecto de lo primero debo advertir que las *Balanzas de comercio* no se refieren más que al comercio exterior. Es de todo punto desconocido—á lo ménos para mí, y lo que es más extraño, para el ministerio de Ultramar—lo que vale y á lo que monta el comercio interior de la pequeña Antilla.

En la Balanza de 1871 se consigna (160) lo que sigue:

Exportacion en 1871.

Aguardiente.....	170	bocoyes.
Algodon.....	940.951	libras.
Azúcar.....	206.606 711	id.
Café.....	20.822 299	id.
Cueros.....	727.241	id.
Miel de caña.....	68.670	bocoyes.
Tabaco.....	5.381.081	libras.

y otros artículos en muy inferior escala.

Importacion.

	Pesetas.
Harina de trigo.....	6.654.063
Oro en moneda.....	5.361.968
Plata en id.....	5.070 844
Indianas de algodon é hilo.....	3.258.518
Bacalao y pescado.....	2.714.199
Arroz.....	2.485.897
Dril.....	2.025.149
Quincallería.....	1.664.796
Tasajo de Buenos-Aires.....	1.325.985
Ginebra en (frascos y garrafones)....	1.276 571
Jabon.....	1.211.125
Aceite de olivas.....	1.725.650

y luego un número de artículos, cuyo valor máximo individual nunca excede de 500.000 pesetas.

Movimiento mercantil.

Ascendió en 1871 á 122.661.169 pesetas 66 céntimos, ó sea 24.532.234 pesos.

Importacion.

Los valores de importacion ascendieron á 77.424.039 pesetas 91 céntimos.

Procedencia nacional, bandera id...	16.887.970
Id. id. bandera extranjera.....	1.170.771
Id. extranjera, bandera nacional.....	27.202.817
Id. extranjera, bandera extranjera...	32.162.529

	Pesetas.
Importacion en 1871.....	77.424.039
Id. en 1870.....	67.399.756
Aumento en 1871.....	10.024.283

Exportacion.

Los valores ascendieron á 45.327.129 pesetas 75 céntimos.

Comercio nacional, bandera id	5.360.926
Idem extranjero, bandera nacional..	1.531 088
Id. extranjero, bandera extranjera...	38.345.114
Exportacion en 1871.....	45.327.129
Id. en 1870.....	40.523.099
Aumento en 1871.....	4.714.030

Hasta aquí los datos oficiales. ¿Qué sacar de ellos?

Que comparado este movimiento con el de Cuba es muy escaso, pues mientras que en la grande Antilla el movimiento mercantil referido á la poblacion de la isla da 79 pesos por habitante, en Puerto-Rico un cálculo análogo difícilmente da 40 pesos.

Que en Puerto-Rico, como en todas las Colonias y todos los países favorecidos con el monopolio de ciertos productos naturales y agrícolas, se exporta más que se importa.

Que las importaciones no abarcan, como en Cuba, casi toda la série de los artículos de primera necesidad, lo cual arguye en contra del carácter esclavista del país y dice algo en pró de la mediana comodidad de sus habitantes, pues que ciertos cultivos entrañan por lo general la pequeña propiedad.

Y así algunas otras consecuencias. Pero nada respecto de la verdadera importancia del comercio en Puerto-Rico.

Algo más dirian las siguientes cifras, si se pudieran relacionar con las del presupuesto de ingresos.

Segun informes que obtuve del ministerio de Ultramar en 1869, y que publiqué en mi libro *La Abolicion de la Esclavitud en las Antillas Españolas* (161) la Administracion de Hacienda de Puerto-Rico habia calculado, para los efectos de la contribucion, las rentas de la isla del siguiente modo:

			Pesos.
Rentas rústicas..	Agrícola....	13.816.150	15.012.816
	Pecuaria....	1.166.666	
Urbanas.....			2.000.000
Comercial.....			6.000.000

Así las primeras pagaban 502.000 pesos de contribucion, la segunda 75.000 y la tercera, 200.000 La riqueza total del país aparece en el Censo de 1867 fijada en 175.186.823 escudos, ó sean unos 90 millones de pesos, que equivalen á la décimaquinta parte ó sea el 6,7 por 100 de la riqueza de Cuba. En cambio las rentas de Puerto-Rico son respecto de las de la grande Antilla, las rústicas el 39,5 por 100, las urbanas el 11,6 y las del comercio, industria, etc. etc. el 7,7: y el total el 17,2. La agricultura representa dentro de las rentas de Puerto-Rico, el 65,2 por 100 y en Cuba el 28,7. El comercio y la industria, de igual modo, representa en la primera de estas islas el 8,7 por 100 del total de las rentas, mientras en la segunda el 58,3.

Como se ve, la vida mercantil dista bastante de ser en Puerto-Rico lo que en Cuba, y esta idea se confirma á la vista de otros datos.

En otro documento oficial (162) se consignan los que siguen, referentes al cuadro de la poblacion de Puerto-Rico, clasificada por profesiones en el año de 1867.

Jornaleros	66.079
Propietarios de fincas rústicas	36.950
Industriales	35.517
Propietarios de fincas urbanas	18.155
Estudiantes	9.158
Comerciantes	4.6.9
Dependientes de comercio	2.648
Aprendices de oficio	3.589
Profesores	1 060
Militares activos	1.825
Retirados	151
Empleados	937
Cesantes	87
Pobres	33.983
Indivíduos de todas clases y sexos sin ocupacion conocida, inclusos los menores de edad	441.4 0

De modo que el 8,3 por 100 de la poblacion de Puerto-Rico lo formaban (recuérdese que hablo de 1867, en cuya fecha el Censo daba 656.328 habitantes á la pequeña Antilla) los propietarios; el 1,1 los comerciantes y empleados en el comercio; el 10 los jornaleros, esto es, la gente de campo; cerca del 6, los industriales y aprendices de oficios, etc., etc. y poco más del 5 los pobres de solemnidad. De los propietarios las dos terceras partes lo eran de fincas rústicas ó sea el 5,7 de la poblacion total: de modo que, en rigor, los hombres relacionados con la vida del campo, venian á ser cerca del 16 por 100.

De paso advertiré que profundizando en esta clasificacion de la poblacion de Puerto-Rico por ocupaciones habria motivos para que el espíritu se alegrase.

En el Censo de 1860 se entra en detalles de que carece el de 1867, y allí se vé (163) que

De los jornaleros	18.833 son blancos;	21.775 negros.
De los labradores	17.395 son blancos;	9.642 negros.
De los propietarios	8.855 son blancos;	4.663 negros.
De los comerciantes	3.071 son blancos;	321 negros.

Mas prescindiendo hasta donde es posible de este pormenor interesantísimo cuando de la cultura de un pueblo se trata, pero que en el órden de mi razonamiento aparece como una digresion, de todo lo dicho resulta que e grupo más considerable, el grupo atendible, el grupo imponente de la poblacion puerto-riqueña lo constituyen las gentes dedicadas á la agricultura, lo cual—unido, primero, al dato relativo á las rentas; segundo, á la cifra representativa del elemento esclavo apenas estimable en el órden económico de la isla; tercero, á la extraña proporcion que guardan las razas dentro del grupo de propietarios y labradores, en que son los indivíduos de la una casi tantos como los de la otra; cuarto, á la consideracion de que el cultivo de los frutos menores tiene gran importancia en el país y éste para la vida ordinaria no necesita, al ménos absolutamente, de la importacion y del extranjero; y quinto, á la observacion del modo con que están distribuidas las tierras, segun el que en la isla impera la pequeña propiedad,—autoriza á pensar que en Puerto-Rico viven con poderosa vida aquellas costumbres tranquilas, aquella rara discrecion, aquellas virtudes modestas que acusan la existencia de una general comodidad y una conviccion universal de que el progreso se hace por el camino de la paz y de la libertad. Puerto Rico no es un país industrial, no es un país esencialmente comercial. No puede pretender rivalizar con Gales ni con Génova. Por lo mismo, no está espuesto á sus turbulencias, á sus agitaciones, á sus sorpresas y sus desastres. Es un país agrícola, pero colocado en el corazon del mundo del comercio: de modo, que las influencias de éste contradicen y refrenan las propensiones de aquel á la monotonía, la lentitud y la rutina.

Si de ello hubiera alguna duda, la desvaneceria el

admirable ejemplo que viene dando de 1868 á esta parte.

Defraudadas sus esperanzas en los dias inmediatos al triunfo de la revolucion, por la subida al ministerio de Ultramar del Sr. Lopez de Ayala, cuyo elevado espíritu no ha podido sustraerse al imperio del doctrinarismo; aplazada indefinidamente su reforma política, en obsequio de la buena inteligencia de los partidos gobernantes de la Península; insultado por los antiguos monopolizadores del poder, de las posiciones, de la influencia y de todo cuanto en América (la tierra de la explotacion y de las iniquidades) puede constituir un privilegio y para los que la revolucion de Setiembre ha sido tan sólo una ráfaga pasajera; provocado por el ejemplo de la vecina Cuba y por los apóstrofes y los ruegos de los emigrados de Nueva-Yorck y de San Thomas; y hostigado, en fin, ahora por la indignacion, más tarde por la vergüenza, en seguida por la impaciencia, luego por la desesperacion; sin embargo, el pueblo puerto-riqueño con su admirable conducta ha desconcertado á sus enemigos y hecho inexcusable, no sólo el advenimiento de su libertad, sí que el triunfo completo de la reforma colonial en todos los dominios españoles.

Dentro siempre de la ley, no ha abandonado el ejercicio del menor derecho, del recurso más pequeño que la ley le ha concedido. Sufragio sometido al censo, diputacion provincial sin ayuntamientos é intervenida por la autoridad militar, libertad de imprenta por gracia del gobierno civil, derecho de reunion sólo para fines electorales... todo lo ha utilizado valiéndose de ello al propio tiempo que como recurso de ataque y defensa, como medio de educacion y de progreso.

Enemigo del procedimiento de fuerza, ha acogido con una sonrisa de supremo desden las acometidas de los vencidos en las elecciones de diputados provinciales y de diputados á Córtes, lo mismo que los agravios de tal ó cual autoridad insipiente y las amenazas de los enemigos del derecho y de la democracia, que tanta proteccion hallan en los altos centros políticos de Madrid, y sobre todo en el ministerio de Ultramar—indigno sucesor de aquel ministerio que al finalizar el siglo último, tuvo á su frente al ilustre D. José Galvez.

Pues bien, esta paciencia, esta resolucion, esta perseverancia, este dominio de sí propio y este sério propósito de llegar á un punto préviamente fijado y conocido no son virtudes de que pueda ufanarse un pueblo que no haya llegado ya á cierto grado de cultura, á una situacion lisonjera, así por lo que entraña, como por lo que promete: y que supone siempre ó un gran imperio de las facultades morales é intelectuales sobre las miserias de una realidad agobiadora ó lo que es más fácil, más verosímil y más corriente, un bienestar modesto, pero muy general, y una discreta referencia de las aspiraciones á los medios.

¿Cómo se ha llegado á estos resultados?

Tal pregunta equivale á esta otra: ¿de qué modo y en virtud de que leyes se ha desarrollado la riqueza en Puerto-Rico?

Y preguntado esto, no es posible prescindir de Cuba.

XXII

Dos palabras sobre la historia económica de nuestras Antillas.

El tema que acabo de presentar es riquísimo. Los estudios, observaciones y desenvolvimientos á que se presta ocuparian un libro; y aunque para el exacto conocimiento de cuanto vengo exponiendo en este trabajo no estarian demás ciertas explicaciones, temo que una nueva digresion fatigue al lector, de cuya benevolencia no debo ni quiero abusar.

Me he de permitir, sin embargo, algunas indicaciones muy ligeras, y muy precisas, que no habrán de echarse á mala parte.

Y pues que primeramente he hablado de Puerto-Rico, á Puerto-Rico consagraré ántes que á Cuba algunos renglones.

El primer período de la vida colonial puerto-riqueña fué puramente minero.

Los soldados de Ponce de Leon habian entrado en el interior de la bella Borinquen atraidos por el mucho oro que al decir de los indios arrastraban las corrientes de los rios. Predominaba en ellos la idea de la explotacion, es decir, de la explotacion pasajera é implacable, que nada deja tras de sí, como no sea el recuerdo de los procedimientos de fuerza y el vacío que la codicia produce en el corazon de la mina.

De aquí graves contratiempos. El oro desapare-

ció ántes de los 25 años. Pero este lapso de tiempo habia sido suficiente; primero, para hacer huir de la isla á los indios reduciendo al último extremo de pobreza la poblacion puerto-riqueña; segun lo, para determinar la importacion de negros adquiridos á gran costo. Aquello se combinó con el establecimiento de las *encomiendas*, causa de envidias, rivalidades y choques de los encomendaderos y explotadores, y orígen por tanto de sérias perturbaciones del órden público.—Lo otro escitó y condujo á los colonos á llenarse de deudas, que trajeron sobre la isla la primera crísis económica que registra su historia. Nótense los primeros efectos de la injusticia.

Al inaugurarse la segunda mitad del siglo XVI ya los colonos habian puesto su atencion en la agricultura. El cultivo de la caña, llevada á la Española desde la Península ó desde Canarias (que en esto varían los autores) hácia 1520, y la cria de ganados comienzan entónces á tomar importancia y el Estado resuelve ayudar con adelantos reintegrables á los fundadores de *ingenios*.

En 1646—decia un escritor de aquellos tiempos, el canónigo Torres-Vargas—los principales productos de la isla y los en que se fundaba el comercio eran el gengibre, los cueros y el azúcar elaborado por siete *ingenios* y varios trapiches. Diez años ántes se habia plantado el tabaco y casi de la misma fecha databa el cacao.

Pero el gengibre decayó á poco; el cacao apenas si arraigó, y sólo el tabaco y la caña entraron en el siglo XVIII en condiciones de progreso. Antes de trascurrido el primer cuarto de este siglo se cultivaba tambien en Puerto-Rico el café llevado de la Martinica. El algodon era una planta indígena que brotaba casi sin cuidado y en que nadie paró la

atencion hasta este mismo siglo décimo octavo.

La caña habia sufrido algunos golpes á consecuencia del impuesto con que torpemente cayó el Gobierno, en la primera mitad del siglo XIV, sobre los azúcares. Pero compensada hasta cierto punto esta contrariedad por los auxilios metálicos con que por aquel mismo tiempo ocurrió el Tesoro á las necesidades de los *ingenios*, ya en el siglo XVIII no halló más obstáculos que los generales, hijos de la legislacion comercial vigente en todas las Colonias españolas. En cambio utilizó el llamado *privilegio de los ingenios de azúcar* que data del tiempo de Cárlos I y aparece en las leyes 4.ª y 5.ª del tít. 14, lib. V de la Recopilacion de Indias; privilegio en cuya virtud no se podia *ejecutar* ningun *ingenio* ni sus esclavos, pertrechos y aparejos, por razon de deudas á no ser que éstas montasen el precio total de aquel.

Respecto del tabaco, al principio la intolerancia económica llevó al Gobierno á prohibir severamente el cultivo de aquella planta en determinadas comarcas de las Indias. Pero en 1614 se acordó ya la libertad de cultivar el tabaco en las islas de Barlovento (y por ende en Puerto-Rico), Tierra Firme y alguna otra parte, siempre á condicion de que sus productos vinieran registrados derechamente á la ciudad de Sevilla, so pena de la vida y de perdimiento de bienes de los que con otros contrataran.

En tanto, la cria de ganados aumentaba, pero luchando con una traba de suma importancia. Habíase establecido el privilegio de la capital de la isla, de ser abastecida de carne por los labradores del resto de la comarca. Primero era la obligacion de cada labrador de enviar á San Juan una res (pagadera á un precio fijado por el Gobierno) por cada cuatro de su pertenencia. Despues se dispuso que todo propietario

debia á la capital 14,10 arrobas de carne por caballería de tierra.

Esta última trasformacion del *abasto forzoso de carnes*, si bien hizo ménos oneroso el tributo al fomentador de ganado, en cambio violentó la situacion general de la propiedad y de la agricultura, porque el dueño de un cafetal, lo mismo que el cultivador de una vega de tabaco, se encontró con un nuevo y terrible impuesto, cuya aplicacion era inexplicable, atendido el orígen del gravámen.

La propiedad se habia ido formando sobre las *encomiendas*, y cuando los indios concluyeron, esto es, casi desde la aurora del siglo XVII, merced á los repartimientos de terrenos hechos por los gobernadores á los colonos, en nombre del Estado, que se reservaba el dominio directo de las fincas y exigia el llamado *Derecho de tierras* ó sea 1 1[4 real por cuerda de tierra de estancia y 3[4 de real por cuerda de hato.

Afortunadamente en la distribucion de terrenos presidió en Puerto-Rico un espíritu muy igualitario, de modo que la tierra no quedó en pocas manos. Sin embargo, ya los *hatos* fueron desde el principio de gran extension, habida cuenta de que no poca se necesitaba para lograr la cria y desarrollo del ganado.

Pero los inconvenientes graves con que la agricultura tuvo que luchar consistieron en la falta de brazos y la falta de direccion inteligente para los trabajos del campo—prescindiendo de la contrariedad suscitada por la Ordenanza de 1542 (en seguida derogada), en cuya virtud se hicieron de aprovechamiento comun los pastos de propiedad particular.

A todo esto ocurrió la gran reforma colonial de fines del último siglo y principios del actual. El tráfico de esclavos negros se declaró libre; permitióse la

entrada en la isla á los obreros católicos de las vecinas islas, entendidos en la fabricacion del azúcar; suprimióse el abasto forzoso de carnes; se abolió el monopolio del tabaco; declaróse propiedad de los poseedores las tierras repartidas; se franquearon las puertas de la isla á los extranjeros todos y se variaron las condiciones del comercio colonial.

Fray Iñigo Abad que escribia en 1788, decia hablando de la agricultura de Puerto-Rico:

„El cultivo de la caña de azúcar es muy comun en toda la isla: hay pocos hacendados que no tengan alguna porcion de este plantío, pero son muy contados los que forman su principal cosecha de ella. El mayor número de esclavos que necesita y los grandes costos que tiene la formacion de un *ingenio* con los utensilios necesarios, imposibilitan á muchos aumentar este plantío, que podia ser muy interesante á la isla y sin duda vencerian todos los obstáculos que detienen sus progresos, si se permitiese la extraccion de los aguardientes. Por la tabla general del cultivo de las tierras y de sus productos anuales de cada especie de plantaciones, se verá que la de caña ocupa 3.156 cuerdas de tierra, que rinden 78.884 botijas de melado y 10.949 arrobas de azúcar.

„El algodon que ocupa 103.591 cuerdas de tierra, produce 4.475 arrobas al año. Esta planta es tan propia de este clima que nace y se cria sin cuidado alguno. Rara es la hacienda en que no se ven algunos árboles de esta especie, pero son poquísimos los que se dedican á su cultivo: están faltos de instrumentos para limpiarlo, les ocupa mucho tiempo esta labor y sale tan caro, que el comerciante español no lo quiere, los extranjeros llevan lo que les sobra despues de hacer sus hamacas en que lo emplean. El añil, té y achiote no merecen atencion ninguna á estos isleños,

nacen por todas partes y sólo cogen aquella porcion que necesitan para sus usos domésticos, dejando lo demás abandonado sobre la tierra.

"El tabaco se cultiva generalmente en todos los territorios: produce muy bien y en algunos es de excelente calidad, pero toda la cosecha anual sólo asciende á 28.070 arrobas que se consumen en la isla.

"Dedican su cuidado con más esmero al café, que fructifica pasmosamente, pide poco cuidado y tiene salida segura para los extranjeros, que lo solicitan con ánsia por su buena calidad, y cogen en años regulares, como el de 1775, 45.049 arrobas. Lo venden con la cáscara por no tener en esta isla molinos para limpiarlo, y esta circunstancia le hace tener mucha parte de su justo valor. Con todo anteponen el cultivo de este arbolito á las demás producciones que proporcionan el temperamento del clima y calidad de la tierra, por el poco trabajo que pide y por la mayor utilidad que les deja y esta es su principal cosecha.

"Estos son los objetos que merecen algun cuidado á los labradores de esta isla, despues del cultivo de las legumbres y víveres de que se alimentan. Los plátanos les sirven de pan. Esta planta hermosa y admirable por todas sus circunstancias, produce todos los años un racimo de plátanos, sin exigir cuidado ni trabajo alguno del labrador, y en ellos ocupan 8.315 cuerdas de tierra.

"La yuca de que hacen el pan de cazave, es un arbolito cuya labor ocupa los esclavos más que las de las otras plantas. Despues de desmontar la tierra y limpiarla de toda su maleza, la surcan con un palo puntiagudo y colocan en los surcos pedazos del tronco del árbol de yuca y los cubren con la tierra; estos echan renuevos, de que se forma el árbol, y es preciso cuidar de limpiar la yerba que se cria en su circun-

ferencia, hasta que llegue el tiempo de arrancarlos, que suele tardar año y medio. Del serrin de las raices que cuajan al calor del fuego, hacen tortas de pan, que parece una tabla delgada y sin cepillar. Esta especie de pan es muy usual en toda la isla y lo estiman con preferencia al de maiz. Hacen tambien almidon de la yuca para los planchados de ropa, que dá muy bello lustre; para el cultivo de esta planta emplean las tierras secas y arenosas: por esta razon son pocos los pueblos de la isla en donde puedan hacer grandes planteles de este arbolillo.

"Más abundante es la cosecha de maiz, frijoles y arroz. Estas semillas quieren más humedad, ménos trabajo y socorren más pronto el hambre. Para la siembra de estos granos limpian el terreno que quieren emplear, cortando con los machetes á raiz de la tierra todas las yerbas que hay en ella. Luego hacen surcos con un palo puntiagudo, echan el grano y procuran enterrarlo con tan poco primor y cuidado como el resto de las labores. Esto no obstante, la fertilidad de la tierra suple los defectos y poca inteligencia del labrador. Estas sementeras dan á 100 y á 200 por uno, y sólo tardan en madurar sus frutos dos meses. El maiz sólo da una cosecha, pero muy abundante, pues en años regulares cogen 62.024 arrobas de este grano. El arroz da tres y aun cuatro: se limpian las malas yerbas que se crian con él y lo sofocan; cortada la primera espiga vuelve á echar otra tan buena como la primera. Antes de mes y medio cortan ésta y arroja la tercera sin diferencia en la buena calidad; y si el labrador es aplicado, que se toma el trabajo de limpiar la maleza para que no lo sofoque, produce cuarta espiga. Su cosecha anual asciende á 80.386 arrobas.

"No les merecen más cuidado los frijoles, sin em-

bargo que pagan tambien los sudores del labrador como el arroz. Mientras la maleza que arroja con exceso la tierra no los envuelve y arrolla, su planta se ve siempre cubierta de flores y de vainas llenas de granos, que son de buen gusto, de un color encarnado oscuro, poco agradable á la vista, aunque los naturales no se detienen en esto para satisfacerse de ellos. Cuando estas semillas están ya granadas, se ponen los dueños en atalaya para ahuyentar las bandadas de cotorras, periquitos, cuervos y otras aves que van á comerlas; dan voces, tocan cencerros y hacen sonar algunas cañas para espantarlos. Este es el precepto de Virgilio en el libro 1.° de sus *Geórgicas.*

Et sonitu terrebis aves."

Y después de esto el mismo historiador insertaba un "Estado general de la isla, que comprende el número de haciendas, siembras estables, cabezas de ganado, cantidades que produce cada especie en años regulares, leguas que dista una poblacion de otra, etc.» arreglado hasta fines de 1776" (164).

Segun el tal estado, en Puerto-Rico habia 5.581 estancias y 234 hatos. La produccion del azúcar era de 10.949 arrobas, y la del algodon 4.475; la del café 45.049; la del arroz 80.386; la del maiz 62.024; la del tabaco 28.070, etc., etc.

Un poco ántes, en 1765, el conde de O'Reylly decia en una Memoria que envió al rey, sobre su viaje de inspeccion por la pequeña Antilla:

"Hay en esta isla 4.579 estancias de labranza y 269 hatos, y criaderos para ganado mayor y menor. Hay un número de trapiches que abastecen la isla con el azúcar y miel que consume; se saca porcion de aguardiente de caña, pero como el de los extranjeros es más barato, proveen casi todas las cos-

tas del Sur y parte de las otras, ganancia que perderán enteramente, fomentándose los ingenios de azúcar, para lo que hay todas las proporciones que se pueden apetecer.»

El cultivo, por tanto, habia aumentado y la propiedad se habia subdividido en once años. Pues bien; pasa cerca de un siglo. Estamos en 1862. El algodon ha venido al último extremo; el café se ha puesto muy por cima del tabaco, y el azúcar es el rey de los frutos *coloniales* de la isla. Respecto del tanto de produccion, no quiero repetir cifras. En la pág. 336 quedan las referentes á la exportacion de 1871. Me bastará reproducir ahora algunos datos que tomo de las *Notas* del Sr. Acosta (165).

	Libras.
Azúcar.	
1828	18.782.675
1833	45.664.422
1848	101.298.754
1858	123.542.292
1862	128.537.802
Algodon.	
1823	479.150
1833	1.240.876
1848	182.457
1858	191.581
1862	133.042
Café.	
1828	11.160.950
1838	9.554.643
1848	9.613.074
1858	9.229.483 (*)
1862	12.578.727

(*) Este es un año excepcional. Desde 1850 la exportacion pasa de 10 millones.

Tabaco.

	Libras.
1828.....	2.406.100
1838.....	2.386.618
1848.....	2.457.149
1858.....	4.115.373
1862.....	8.950.725

Las diferencias son, pues, enormes y el progreso extraordinario. La mayor parte de las causas queda expuesta, mas es preciso insistir quizá en la principal: esto es, en la reforma que sufrieron las condiciones de nuestro antiguo comercio.

Todo el sentido de la legislacion comercial que por espacio de dos siglos y medio privó en las colonias españolas, está admirablemente expresado en los libros 4.° y 9.° de la Recopilacion de Indias. En ellos se consigna la prohibicion absoluta á los extranjeros, no sólo del tráfico con los reinos ultramarinos, sí que de salir, cargar ó pasar, ni aún como pilotos ó maestres para América; en ellos se establece la necesidad de licencia para los mismos españoles si pretenden ir á las Indias; en ellos se ordena que todos los buques (fuera de los barcos de Canarias que de retorno, pero sin oro ni plata, podrian descargar en los puertos de estas islas) salgan y vuelvan precisamente al puerto de Sevilla ó Cádiz en Europa, y de Cartagena, Portobelo y San Juan de Ulhua en América. Y por último, en ellos tiene raíz y amparo la célebre Casa de Contratacion de Sevilla.

Un título hay—el 42—en el libro 9.° de la Recopilacion aludida que está dedicado especialmente á la «Navegacion y comercio de las islas de Barlovento y provincias adyacentes.» Tiene este título de particular la prolija determinacion de cómo han de navegar los barcos que van á Cuba y Puerto-

Rico, dónde estos han de unirse á la flota y dónde separarse; del mismo modo que consiente á los navíos de la Española, siempre que vayan juntos seis á lo ménos, navegar solos; estableciendo por último, duras penas contra los contrabandistas canarios, muy hechos á llevar á América productos extranjeros, y autorizando á los barcos de Puerto-Rico y de la Española que viniesen cargados de azúcares, cueros y mercaderías para que descargaran en Cádiz, á condicion, empero, de llevar el oro, plata, perlas, piedras y dineros á Sevilla (166).

Este espíritu de recelo y de intolerancia subsistió por mucho tiempo en nuestra legislacion colonial, pero la forma de hacer el comercio sufrió varios cambios y modificaciones. La primera época del comercio colonial (prescindo de las empresas de los descubridores) puede decirse que la llena el Estado con sus especulaciones, pues que todo el tráfico, lo hizo aquel por medio de los buques de guerra.

A partir de 1503, en que se funda la Casa de Sevilla, ya el interés individual toma parte en el negocio, pero entónces se exige el *registro* de los buques, esto es, la licencia del rey ó de la Casa, el exámen y consignacion de los efectos que el buque lleva, y la fianza de volver al puerto de Sevilla, único habilitado para el comercio ultramarino.

En el tercer período, que amanece hácia 1561, ya se dispone que todos los buques que hagan el viaje á América lo realicen en conserva, esto es convoyados por barcos de guerra que se apellidaban la *guarda de la carrera de las Indias*, y eran sostenidos por un derecho dicho de *avería*, consistente en un 5 por 100 sobre el valor de las mercaderías exportadas de la Península, y un 21 sobre el oro y azúcar cargado en los puertos de América. De este

modo se establecieron dos convoyes anuales, el uno que iba á Tierra Firme y que se llamó de *galeones* por componerse generalmente de bajeles de guerra y el otro que iba á Nueva-España y llevaba los buques de Puerto-Rico, Cuba y las demás Antillas.

El cuarto período—hácia 1754—se caracteriza por la vuelta al sistema de los registros, con la ventaja de que ya podian salir buques de Canarias y de Cádiz, adonde en 1717 se habian llevado los tribunales de contratacion.

Pero todas estas variaciones no habian llegado al alma del sistema, para lo cual hubo que esperar á los reinados de Cárlos III y Fernando VI y á los comienzos de la revolucion española de este siglo.

En el interin, nuestras colonias languidecian y solo daban algunas señales de vida, merced al contrabando. De Puerto-Rico decia el general O'Reylly:

"Los vasallos de esta isla son hoy los más pobres que hay en América.... En el dia han adelantado alguna cosilla más, con lo que les estimula la saca que hacen los extranjeros de sus frutos y la emulacion en que los van poniendo con los listados, bretañas, pañuelos, holanes, sombreros y otros varios géneros que introducen, de modo que este trato ilícito que en las demás partes de América es tan perjudicial á los intereses del Rey y del comercio de España ha sido aquí útil. A él debe el Rey el aumento de frutos que hay en la Isla, y los vasallos aunque muy pobres y desidiosos, están más dedicados al trabajo de lo que estarian. Y es muy fácil al Rey el evitar el comercio ilícito de esta isla siempre que lo quiera, á lo que contribuirá infinito el repartimiento hecho de la milicia y sus oficiales veteranos que ocupan toda la costa en forma de cordon. Debo decir al mismo tiempo que los habitantes son muy amantes del Rey y de una na-

tural inocencia y verdad, que no he visto ni oido haber en otro país de América" (167).

En aquella época el importe de los frutos y maderas exportados por San German, Añasco, Ponce, Coamo y Guayama, es decir, por los principales puertos de la isla, subia.... á 117.376 pesos!

La reforma era por tanto imprescindible. Y ésta vino en condiciones que, como ya he indicado más de una vez, habria vuelto el juicio de ira y de miedo á los que hoy defienden el *statu quo* ultramarino. ¡Tan superior fué, dado su tiempo, á lo que ahora pedimos los tachados de insaciables y exagerados!

De los reinados de Cárlos III y Fernando VI, son los buques correos mensuales que desde 1764 salieron de la Coruña para Puerto-Rico y la Habana: la habilitacion de nueve puertos de la Península (Cádiz, Sevilla, Málaga, Cartagena Barcelona, Alicante, Santander, Coruña, y Gijon) en 1765: la Ordenanza dicha de *libre comercio* de 1778, que ensanchó todavía más el círculo de los puertos de la Península, elevándolos á 13, y abrió hasta veinticuatro de América,—Ordenanza, que al decir de Canga-Argüelles, aumentó las importaciones en América de 76 á 300 millones y los retornos de 72 á 800; la libertad del tráfico negrero concedido primero temporalmente en 1789 por dos y nueve años, despues prolongado sin término; y en fin, respecto de Puerto-Rico, la habilitacion de los puertos menores de Cabo-Rojo, Aguadilla, Ponce y Fajardo—si bien esto data ya de principios del actual siglo, de 1804.

En cambio de la época liberal española son la Real órden de 28 de Noviembre de 1811 que creó en Puerto-Rico la Intendencia, prohibió los abastos forzozos de carnes y harinas y permitió la exportacion del ganado para las islas vecinas, así como

la Real Cédula de 1815 (*) que autorizó el comercio directo de los españoles en buques españoles, con los puertos de naciones amigas, por término de treinta años, y el permiso de 1816 para que comerciasen los extranjeros, permiso ratificado y generalizado en 1818, 1821 y 1824.

De todas estas disposiciones, con ser todas gravísimas y trascendentales, quizá la de más resultados fué la separacion de la Intendencia de la Capitanía general de Puerto-Rico y el subsiguiente nombramiento para desempeñar aquel puesto del ilustre D. Alejandro Ramirez, que así en Puerto-Rico, como luego en Cuba, á donde fué llevado en 1816 con la misma categoría, dió la última mano y un alcance que los legisladores de 1778 y 1811, tal vez, no dominaron, á la obra de la reforma colonial, iniciada bajo los auspicios del célebre marqués de la Sonora (**).

Con efecto, á Ramirez se debe la Instruccion de 1813, en la cual van comprendidos los primeros Aranceles de Puerto-Rico (***) inspirados en un sentido profundamente liberal; la creacion de las receptorías de varios puertos menores de la isla, como Arecibo; la autorizacion para que los españoles traficasen con las Antillas extranjeras y con los Estados-Unidos; y el beneficio del 2 por 100 del comercio que los nacionales hacian en competencia con los extranjeros. Al mismo Ramirez se debió principalmente el permiso de 1816, punto de partida de la libre admision de los buques extraños en los puertos americanos, y á su

---

(*) Los 27 artículos primeros de esta Cédula, que es la de *gracias*, están copiados literalmente de la Real Cédula de 24 de Noviembre de 1783, autorizada por el ministro Galvez, para el fomento de la isla de la Trinidad.

(**) Este era el título de D. José Galvez.

(***) Repárese que todo esto lo hizo Ramirez ántes de 1815.

gestion financiera debe atribuirse que desde 1814 Puerto-Rico no necesitara del *situado* de Méjico para cubrir sus gastos.

Como se ve, todas estas medidas eran producto de un alto espíritu liberal, y sus resultados se palparon enseguida. En 1765 la renta de aduanas de Puerto-Rico subia, segun el conde de O'Reylly, á 782 pesos anuales: en 1778 (esto es, trece años despues) segun Fray Iñigo Abad, á 16.000: en 1835, esto es, veinte años despues de la última reforma, 746.281. El movimiento mercantil, segun D. Pedro T. de Córdova, en su *Memoria sobre la administracion de Puerto-Rico*, fué en 1813 de 269.008 pesos: en 1818, de 2.103.498: en 1823, de 2.493.848: en 1828, de 4.630.655 (*).

El sentido de la reforma arancelaria continuó en Puerto-Rico, y así aparece en el Arancel de 1835, rectificado en 1836, y en el de 1858. Fué aquel consecuencia del decreto de las Córtes de 27 de Enero de 1822, que por fortuna y gracias á las reclamaciones de las Antillas, no se llevó al punto de extender á Ultramar las mismas prescripciones de carácter casi prohibitivo que dominaban en el Arancel de la Península. Conforme al de 1835 habia derechos de exportacion y de importacion. El de importacion se fijó en 6 por 100 por derecho real y 1[4 por 100 para consulados sobre los valores en él señalados á los géneros nacionales: en 18 y 24 á los extranjeros en bandera extranjera: en 9 á estos mismos en bandera nacional: y en 12 á los productos nacionales en bandera extraña. La exportacion pagaba el 5 por 100 en bandera extranjera para el extranjero: el 3 para el mismo en bandera nacional y el 1 en

(*) Este dato es ya de las *Balanzas*.

esta bandera para puerto español. Al año siguiente se aumentaba un 2 por 100 á la importacion de artículos extranjeros y se establecia el derecho de tonelada para los buques, así como que se exigiera el derecho de extranjería á las procedencias de las islas adyacentes, aunque se condujesen en bandera española (168).

Esta reforma fué protestada vivamente por el comercio de Puerto-rico que recibia un golpe terrible en sus relaciones con el puerto-franco de San Thomas: y de aquí el Arancel de 1849 con las modificaciones de 1851 y 1858. Resultado de todo esto quedó establecido que «no habria ningun artículo prohibido al comercio de la isla de Puerto-Rico:» que la exportacion «de los productos de la isla, excepto las maderas, seria libre de todo derecho real y municipal:» que se pagase el derecho diferencial de bandera, consistente en 7 por 100 para las procedencias nacionales en bandera nacional, 12 y 15 las mismas en bandera extranjera, 23 y 29 las extranjeras, en su bandera propia, y 16 y 20 aquellas y las procedentes de puertos españoles en bandera nacional. Hacíase, sin embargo, una excepcion; las harinas, que siendo extranjeras tenian que pagar derechos verdaderamente excepcionales y de carácter casi prohibitivo, pues que subian á 35 ¼ y 43 ½ por 100 (segun fuese en bandera nacional ó extranjera) mientras que los impuestos á las nacionales no pasaban de un 6 ¾ en bandera nacional y 33 en extraña. Además subsistieron los derechos de tonelada (8 rs.), ancoraje, etc. Los alambiques, plantas y máquinas agrícolas, eran favorecidos á veces con la excepcion de derecho. Los buques que salieran cargados de miel de purga y los que vinieran con carbon, eran dispensados del derecho de tonelaje. Y por

último, se disponia que los géneros procedentes de las islas vecinas á Puerto-Rico, introducidos en barco nacional, satisficiesen el derecho de extranjería como si fuesen importados en buques extranjeros, y que el comercio directo entre aquella Antilla y los puertos productores del extranjero fuese favorecido con la rebaja de un 6 por 100 en los derechos de importacion (169).

A pesar de todo, no es difícil echar de ménos algunas disposiciones sobre este Arancel, que ha venido rigiendo, con leves modificaciones, desde 1858 hasta la revolucion de Setiembre. Sólo en 1863 quedó abolido el agravio hecho á la bandera española cuando introducia géneros procedentes de las islas vecinas á Puerto-Rico; pero en cambio ha subsistido y subsiste el derecho diferencial de bandera; el beneficio de un 6 por 100 al comercio directo con los puertos productores del extranjero; la negacion del carácter de cabotaje que para el comercio entre Puerto-Rico y la Península, y aun entre Cuba y Puerto-Rico, viene pidiéndose há muchos años los excesivos derechos cobrados á las harinas extranjeras, y la interminable lista de artículos (3.754) en la importacion, que constituyen un Arancel que no debiera pasar de una veintena de partidas (170).

Con la revolucion de 1868 restablecióse el derecho de exportacion (*) sobre los azúcares, las mieles, cafés, tabacos, etc., etc. Al resucitar este derecho se dijo que era provisional, y sin más objeto que suplir el déficit producido en el presupuesto de la pequeña Antilla por las exenciones de derechos concedidas á ciertos artículos con motivo del huracan de 1867. Pero el hecho es que desde entonces no se

(*) Decreto de 7 de Marzo de 1869.

ha derogado el tal derecho. En cambio la Revolucion ha abierto en 1870, sin reservas ni gabelas, las puertas de la Antilla á toda clase de instrumentos mecánicos y máquinas agrícolas, y la reduccion de todos los derechos de navegacion, de descarga, y ha..... *prometido* á Puerto-Rico el comercio de cabotaje, la supresion del derecho diferencial de bandera y la revision y simplificacion del arancel en contra del monopolio de los harineros de Castilla, que violentamente privan de comer pan á la inmensa mayoría de los habitantes de nuestras Antillas, provocando de parte de los Estados-Unidos, mercado natural de los azúcares del trópico, represalias que van al corazon de la produccion colonial (171).

Pero ¿quién puede negar que así y todo el Arancel ultramarino es infinitamente superior al de la Península ántes de 1870, y por decontado al de las colonias francesas é inglesas la víspera de la abolicion?

Todavía ántes que la reforma del Arancel, con ser ésta muy necesaria y estar aconsejada por la historia entera de América desde 1750, todavía serian más urgentes otras que afectan al régimen de la propiedad, á la constitucion de la familia, á la vida interior económica y á la seguridad personal; y de tal modo que su ausencia es sin duda la primera causa de que ni Puerto-Rico ni Cuba hayan volado en estos últimos cincuenta años como su misma legislacion comercial les permitia.

Porque el hecho es que aún cuando esté suprimido desde el año 1833 el privilegio de los *ingenios,* que ya era un estorbo como lo fué en las colonias francesas la víspera de 1848, en Ultramar no rige la ley hipotecaria ni existe el registro de la

propiedad, con lo que ésta se halla á descubierto bajo el régimen de las hipotecas legales y tácitas del antiguo derecho. Del mismo modo allí no existe el matrimonio civil, á pesar de haber sido promulgada la libertad de cultos, con lo que una porcion de derechos están en el aire. Allí, asimismo, todavía no se ha proclamado la libertad de Bancos; y allí, en fin, rigen la penalidad de las Partidas y de la Novísima Recopilacion, las facultades omnímodas de los capitanes generales y los artículos de las Ordenanzas militares.

Esto si, esto es una dificultad que en el órden económico (no hablo ya de la cuestion política) ofrece el estado de nuestras Antillas para la abolicion de la exclavitud; pero como fácilmente se comprende, la mayor parte de estas reformas pueden hacerse sin la menor dificultad, publicando otros tantos decretos en la *Gaceta de Madrid*, sin pomposos anuncios ni preparativos de ningun género: y la última, como que toca en gran parte al órden político, para Puerto-Rico no puede ser obstáculo, porque allí se han comenzado ya las reformas políticas sin perturbaciones ni contratiempos. En cuanto á Cuba, recordaré que hace cerca de un año que solemnemente y en pleno Congreso se me prometió por los entonces ministros de Ultramar y de Estado, que en un plazo de tres meses se llevaria á las dos Antillas nuestro Código penal. Y por último, no es imposible comprender que las asperezas y contrariedades que la falta de Código penal y de reforma política en aquellas islas pueda suscitar á la abolicion de la servidumbre, son de todos modos muy inferiores á los inconvenientes que entraña el aplazamiento de esta abolicion. Hoy por hoy es un problema el saber por dónde se debe principiar en la reforma de nuestras Colónias. Yo

me inclino á dar la preferencia á la abolicion de la esclavitud. Lo demás vendrá *por añadidura.*

Pero dando rienda suelta á mis indicaciones (que como se habrá observado, siempre guardan relacion con el objeto preciso de este trabajo) he olvidado casi en absoluto de Cuba, para discurrir sobre Puerto-Rico. Es necesario contraer ahora la atencion á la grande Antilla.

Si bien se considera, muy poco me cabe ya decir sobre este nuevo punto. Lo que ha sucedido en Puerto-Rico es lo que, por lo general, registra la historia de Cuba: circunstancia perfectamente comprensible por mil razones, que no necesito siquiera apuntar.

El primer período de la vida de Cuba fué tambien minero. Sin ser exacta la opinion de Roscher, que supone que el sistema colonial de España descansaba en la idea de sacar partido de sus dominios ultramarinos en beneficio del fisco, de la administracion y del clero, cuidándose muy poco de todo lo demás, y en particular de la industria y el comercio de la Metrópoli, al revés de lo que en las demás naciones ocurria, es evidente que el pensamiento mercantil, el propósito de la explotacion fué el predominante en aquel movimiento colonizador, porque lo fué en toda la obra que desde la agonía del siglo XV acometieron allende los mares todos los grandes pueblos de la vieja Europa. Y en verdad, que en este particular no cabe derramar todas las censuras que un utilitarismo exagerado motiva, precisamente sobre el país que escribió antes del libro IX de las *Leyes de Indias* todo el libro I del mismo código y señaladamente la ley 2.ª del título I del primer libro, la 8.ª y la 13.ª del título II del libro II y los diez y nueve títulos del libro VI, dedicado á los indios. Seamos justos ante todo.

Pero esto no empece para que reconozcamos la

fuerza de los motivos interesados que determinaron la empresa de la conquista y colonizacion de la América española: y esto así, fácil es comprender, que la recoleccion del oro que en granos dormia en el lecho de los rios y despues la explotacion de las minas debian ser el trabajo de preferencia de los invasores de las Antillas, dadas la prontitud y hasta la relativa comodidad con que aquel trabajo podia realizarse.

En Cuba así se hizo, mas pronto concluyeron las arenas auríferas, llamando la atencion hácia 1544 el mineral de cobre que hácia la parte de Santiago y á cuatro leguas de esta ciudad se mostraba. Un aleman —Juan Tezel—que por raro caso tuvo que arribar á Santiago, comenzó en 1550 la explotacion del monte que se llamaba del Cobre. Hízolo de acuerdo con el Ayuntamiento de aquella poblacion, y mediante el adelanto, á modo de ayuda, de 363.000 ducados de plata por parte del Estado; pero hasta principios del siglo XVII no se fijó en este ramo de riqueza el Gobierno. Causó daño á la industria minera de Cuba el descubrimiento de los criaderos de oro y plata del Potosí y de Guanajato hácia 1630, y así vivió aquella una vida desmayada y triste, hasta que en 1830 una compañía inglesa compró al Estado las minas del Cobre, que ya desde 1663 se venia pretendiendo vender.

Cuando el oro concluyó dedicóse la mayor parte de los habitantes de Cuba á la ganadería, y con esto, y con el cultivo irregular y mezquino de algunas plantas, ocurrian á las necesidades de los navegantes y soldados que, procedentes de España ó de la Española y de paso para el Continente americano, tocaban en la que despues habia de llamarse Perla de las Antillas.

En el siglo XVII principia la vida agrícola de Cu-

ba, y aun cuando el cultivo de la caña—llevada á la hermosa isla casi al propio tiempo que á la Española, á principios del siglo XVI,—precedió en órden de fechas al del tabaco que data de 1610, es preciso reconocer que éste fué el que dió verdadera importancia á Cuba, atrayendo, primero, la atencion de la Península sobre ella, despues, proporcionando á los cubanos medios para adquirir esclavos que dedicar al azúcar, y por último, sirviendo de ocasion y motivo para que la poblacion útil y permanente de la isla se aumentase considerablemente.

Y es de observar que un ramo de la riqueza, que cual el tabaco, desde el principio hasta los dias que corremos, ha dependido del trabajo libre, aparezca en la historia como uno de los factores más importantes del progreso agrícola de Cuba. A esto hay que añadir que la primera enérgica protesta de los habitantes de aquella Antilla contra los excesos de nuestro antiguo régimen colonial procedió de los cosecheros de tabaco, irritados y levantados en armas en 1718, 20 y 23, hasta el punto de expulsar de la isla al capitan general Raxa, con motivo del estanco que se habia inaugurado en 1710. Es, por tanto, de gran valor el papel que el tabaco ha desempeñado en la historia de Cuba.

La exactitud de todas estas indicaciones se demuestra con recordar algunos hechos importantes de la historia cubana.

A los comienzos, la siembra del tabaco (planta originaria de América) exigia licencia del Gobierno, pero sin ella fueron cultivadas muchas matas á las orillas del Almendares y el Arimao, hasta que en 1614 (Ley 4.ª, tit. XVIII, lib. IV del Código de Indias) se resolvió que «los vecinos de las islas de Barlovento, Tierra Firme y otras partes donde se sembraba y

cogia tabaco, no perdiesen el aprovechamiento que en él tenian, por lo que quedaba permitido que lo sembrasen libremente, con lo que todo el que no se consumiese y hubiese de sacarse de cada isla ó provincia donde se cogiere, viniese registrado derechamente á la ciudad de Sevilla; y los que contrataran en él por otras partes, incurririan en pena de la vida y perdimiento de sus bienes, como los que rescataban con enemigos... »Y esta disposicion fué repetida para Cuba especialmente, en 1659.

Tenia de su parte el cultivo del tabaco, la ventaja de no exigir grandes gastos y de poderse realizar individualmente. Esto junto con el acuerdo de los Ayuntamientos de la isla, hácia 1577, de repartir terrenos á determinadas personas—que á su vez las ofrecieron, mediante un exíguo cánon anual, á los habitantes de Canarias que quisieran pasar á Cuba é instalarse en ella—produjo un aumento extraordinario de poblacion, señaladamente en las jurisdicciones de Sagua, Trinidad y la Habana.

El desarrollo del tabaco, que en calidad muy luego dejó atrás al del continente, dió medios á los hacendados para adquirir negros, y con ellos brazos. En Cuba, como en los Estados-Unidos, el precio de los esclavos se pagaba por aquel entonces en especie, y ésta consistia en tabaco. Y una vez con brazos relativamente abundantes, se pusieron los ojos en las haciendas de caña y las fábricas de azúcar.

Con el siglo XVIII principian las tentativas del Gobierno de la Metrópoli para estancar el tabaco (172), lo cual se consiguió de un modo acabado en 1761, estableciéndose la Factoría general, que fué suprimida en 1817 por los esfuerzos de Ramirez, Valiente y Arango. En todo este tiempo el Estado compró por sí el tabaco á los vegueros, dejando á estos en libertad

de vender ó no. Despues arrendó el trasporte exclusivo de la planta á Sevilla, donde se laboraba por cuenta del Gobierno, cuando á unos comerciantes como Casa-Madrid y Talla-piedra, cuando á una Sociedad creada especialmente para esto, y que se llamó Real Compañía de la Habana, y que duró hasta 1762, en que la Factoría volvió á encargarse de la compra y remision de tabacos. Más tarde se obligó á los vegueros á vender sus productos á la Factoría, y alguna vez—en 1773,—llegóse á mandar que se limitaran las siembras á los pedidos de la fábrica de Sevilla, limitacion que afortunadamente duró muy poco tiempo (173).

Pero, como antes he dicho, los progresos excepcionales del tabaco (cuya exportacion legal, prescindiendo del contrabando, se calculaba en 4.000 arrobas anuales hácia 1704, en 160.000 en 1801, y en 300.000 despues de 1817) dieron abundantes recursos para el cultivo de la caña, que sobrepujado al principio por el de aquella planta, luego se rehizo y ocupó el primer lugar en la agricultura cubana, contribuyendo á esto tambien las vejaciones que el estanco imponia á los vegueros y los adelantos pecuniarios con que en Cuba, como en Puerto-Rico, favoreció el Estado la fundacion de *ingenios*.

Hasta muy entrado el año de 1598, no gozaron los hacendados de Cuba del privilegio de *ingenios* concedido, como en otro lugar he dicho, cincuenta años ántes, y que se abolió en 1833; lo que induce á creer que la produccion del azúcar en la grande Antilla, no tuvo importancia en todo el siglo XVI. Hácia mediados del XVIII aparecen en la isla 70 *ingenios*, y á fines ya eran notorios los adelantos de la fabricacion del azúcar que tomó mayor vuelo, merced á la propaganda y á los esfuerzos de

todo género de las *Sociedades Económicas* de Santiago y de la Habana. En este camino, la produccion azucarera, que hasta fin del siglo XVI llegaba á 500 cajas anuales de 40 arrobas, ó sea 20.000 arrobas exportadas, suministra á la exportacion, en 1750, hasta 10.000 cajas ó sean unas 200.000 arrobas. En el quinquenio de la reforma de 1789 el término medio anual se eleva á 1.090.438 arrobas: en el segundo quinquenio á 1.514.520. En el quiquenio de 1816 á 1820, á 2.898.751. A partir de 1823 se palpan ya los efectos de la reforma comercial de que hablaré luego. El quinquenio de 1821 al 25 arroja una exportacion, por término medio, de 4.905.316 arrobas. A los veinte años es casi el triple (12.867.698). A los treinta, esto es, desde 1856 al 60, sobre 23.139.245. En 1859 sube á 2.008.483 cajas el producto de 1.522 *ingenios* (*). El desarrollo es, por tanto, extraordinario (174).

Sus causas están en el aumento de brazos, en la fecundidad de las tierras entonces vírgenes, en la ruina de Santo Domingo y los contratiempos de las Antillas francesas é inglesas, en los adelantos de la industria y en el contrabando que lo mismo en el azúcar, pero mucho más en el tabaco, ocupa el primer puesto en la historia económica de Cuba en todo el siglo XVIII, é influye poderosamente en la reforma colonial iniciada en 1765.—¿Se quiere ahora que yo explique cómo la esclavitud contrarió aquel desarrollo?

(*) Impresos los pliegos anteriores, á mis manos ha llegado un Estado general de la produccion del azúcar en la isla de Cuba, que ya habia reproducido el Sr. Pezuela en su *Diccionario*, en que aparece que están dedicadas al cultivo de la caña en la isla 20.757 caballerías de tierra; 19.250 departamento occidental y 1.507 en el oriental; y anejas á los *ingenios* 38.689. Vuélvase á la pág. 330.

Otras plantas figuraron al lado del tabaco y de la caña, pero sin revestir nunca su importancia. El café en Cuba data del último tercio del siglo XVIII, pero su cultivo sólo toma cierto vuelo cuando la catástrofe de Santo Domingo (que era la que proveia de aquel artículo al mercado de Europa) llevó al Departamento occidental un gran número de familias francesas hechas á aquella produccion, que desde entonces se dió el Gobierno español á proteger con exencion de impuestos y otros beneficios, que no bastaron, sin embargo, para levantarla á un grado superior (175). Sólo en 1827 los cafetales llegaron á 2.067: en 1861, eran 996 y más de la mitad en decadencia. La exportacion en 1790 subió á 7.411 arrobas: en 1820 á 686.046: en 1827 á 2.001.584: en 1844 á 1.240.022. En 1845 baja á 559.322 y en 1859 á 238.969.

Del maiz, el arroz y los demás frutos llamados *frutos menores*, tratándose de Cuba más que de ninguna otra parte estoy dispensado de ocuparme, porque en rigor la importancia agrícola de esta isla está basada en los conocidos con el nombre de frutos coloniales, que son aquellos de que acabo de hablar ahora. Pero recuérdese que antes he demostrado que áun en Cuba jamás la *gran produccion*, esto es, la produccion esclavista, fué la única y exclusiva.

Mas como de pasada he dicho, todas las cortapisas y limitaciones de la época colonial, á propósito de cada uno de los cultivos importantes de la isla, fueron cayendo, principalmente desde 1765, y ya he advertido, al terminar lo que me pareció oportuno decir sobre Puerto-Rico, que las reformas iniciadas en aquella fecha para la pequeña Antilla ó se hicieron á la vez en la grande, ó á ésta trascendieron en un brevísimo plazo.

Hay, sin embargo, que añadir á lo expuesto más

arriba: 1.° la real cédula de 3 de Mayo de 1774 que eximió de derechos por espacio de diez años á contar de la primera cosecha, á los productores de café, cera, carey y cueros; 2.° la cédula de 22 de Noviembre de 1792 que concedió de nuevo esta gracia al algodon' el café y el añil, gracia declarada *perpétua* por la cédula de 22 de Abril de 1804; 3.° la de 21 de Octubre de 1817, que dispensa del pago de derechos á los que rompan terrenos y cultiven eriales y baldíos, principalmente en la parte oriental de la isla, con destino al algodon y otros frutos nuevos; 4.° las reales órdenes de 22 de Febrero de 1818 y 6 de Agosto de 1819 en cuya virtud son eximidas del pago de la doble alcabala las ventas á censo reservativo, y de la simple, las enajenaciones que se hicieran de tierras montañosas á 25 leguas de distancia de la Habana así como los nuevos rompimientos que para caña y otros productos se verificaran en las jurisdicciones de la Habana, Villaclara, Matanzas, Cárdenas, etc., etc. 5.° la cédula de 30 de Agosto de 1815 que consagró la libertad de montes y plantíos y el derecho de cierre de la propiedad particular; y en fin, la cédula de 16 de Julio de 1819 que concedió el pleno dominio de las fincas en otro tiempo repartidas con el carácter de *mercedes* por los Ayuntamientos de la isla, á los poseedores ó *mercedados* (176).

Bien puede decirse que esta última disposicion y la que estableció el libre comercio de las Antillas con el extranjero, son las medidas más trascendentales que en el órden económico de Cuba se han acordado en todo lo que va de siglo.

Con arreglo á las leyes del libro 4.° del Código de Indias, la Corona se declaró dueña de todo el territorio del Nuevo Mundo, estableciéndose la reparticion de tierras y solares á los nuevos poblado-

res, siempre que no se atropellara la propiedad ya constituida por los indios, cuyo respeto severamente se imponia. Los vireyes y presidentes de Audiencias fueron autorizados para hacer estos repartimientos en nombre del rey, y á los favorecidos por aquellos se les imponia la condicion de tomar posesion de la tierra repartida dentro de tres meses y de hacer en ella plantíos ó de edificar si era este el caso.

La corruptela por un lado, y la misma tolerancia que para los desahogos del poder local tuvo nuestra antigua legislacion de Indias, hicieron que los ayuntamientos se arrogasen la facultad de repartir las tierras de sus respectivos distritos. Ello fué que en 1589 el rey volvió por su derecho estableciendo que los vireyes y presidentes "pudieran revocar y dar por ningunas las gracias concedidas por los cabildos," sin aprobacion del monarca, y en 1729 y 39 prohibió terminantemente al ayuntamiento de la Habana la concesion de mercedes y solares, que venia acordando desde 1577, con un éxito notorio en cuanto á la poblacion y desarrollo agrícola de la isla.

Esta actitud del rey fué causa de graves peligros é inquietudes, que se aumentaron cuando en 1777 se pidieron á la Habana los expedientes de realengos y en 1796 se proyectó una medicion general de las haciendas de la isla, como medio de descubrir muchas ocultaciones y fraudes y de cortar muchos litigios entre particulares.

Porque era evidente que quizá la mayor parte de las fincas de Cuba procedian de las *mercedes* de sus ayuntamientos: no pocas se habian constituido sobre los abusos y extralimitaciones de las mercedes hechas; y en fin, tanto los repartimientos válidos como los ilegítimos llevaban en su seno el vicio de la falta

de precision y de regularidad en las concesiones.

Estas se llamaron de *hatos* cuando las fincas se dedicaban á la crianza de ganado mayor y se extendian á dos leguas del sitio en que tenia su vivienda el dueño. Llamábanse *corrales* cuando se dedicaban al ganado menor y tenian sólo una legua de rádio. Los *potreros* eran una especie de pequeñas dehesas, situadas por regla general en los contornos de la Habana. Comunmente estas fincas carecian de linderos, y en su concesion se tenia muy poco en cuenta las hechas anteriormente, con lo que se daba el caso de entrar un *hato* en un *corral* y vice-versa

Además, los repartimientos hechos por los cabildos parece como que ni tenian el carácter de una cesion de dominio, ni dejaban de importar sus condiciones. D. José Pablo Valiente, en la notabilísima Memoria que, con fecha 6 de Octubre de 1797, elevó al Ministerio Universal de Indias, sostiene que las concesiones aludidas se referian sólo al *derecho de criar*, no pudiendo referirse al pleno dominio, supuesto que en las escrituras no aparecia que se hicieran en nombre del rey, único capacitado para donar en toda la extension de la palabra.

A esto habia que añadir que en el curso de los tiempos, las necesidades económicas hicieron más conveniente el empleo de la actividad de los *mercedados* en otra cosa que en la cria de ganado mayor y menor. Echóse encima la vida propiamente agrícola y entónces comenzaron las *demoliciones* (así se llamaron los rompimientos) de hatos y corrales, para dedicar la tierra al cultivo del tabaco, de la caña y de otras plantas. Estas demoliciones debian ser precedidas de licencia por parte de la autoridad; pero lo cierto es que en no pocas se prescindió de tal requisito.

Por todo esto se comprende que la propiedad territorial de Cuba estaba literalmente en el aire. La medicion de las haciendas y aún mucho ménos que esto, la mera exigencia de los títulos de propiedad debia producir una perturbacion gravísima en toda la isla. En este sentido, el ilustre Valiente se opuso al pensamiento de medicion de Saavedra, pretendiendo que en Cuba tenian el carácter de *réalengos* sólo "los terrenos no repartidos en hatos y corrales y los girones que indispensablemente quedaron entre las circulaciones de ellos." A esto añadia:

"Podrá decirse, y es muy cierto, que en un suelo que sin duda ha sido sólo del real patrimonio, el fisco tiene accion incontestable para requerir á cualquier poseedor, á que le muestre el título legítimo, y que no verificándolo puede reasumir el terreno, sin entrar en otras discusiones, dejando á cada uno reservado su derecho contra quien hubiese lugar, pues ni el trascurso del tiempo, ni la dilatada posesion, ni la buena fé, ni otro alguno de estos, son bastantes á causar prescripcion contra su dominio; pero este *summum jus*, digámoslo así, ¿seria conveniente al Erario ni á la real Hacienda, ni conforme á las benéficas intenciones del rey para con sus vasallos en las circunstancias empeñadas en que se hallan estas cosas de la isla? La equidad de V. E. lo graduará. Yo, por mi parte, concibo que una providencia semejante abrasaria y acabaria de arruinar y despoblar los pueblos interiores sobre que se ha proyectado, y aun diré, que seria la más injusta en sí misma.

"El fisco de buena fé no puede desentenderse de que los hacendados fundan su dominio en los repartimientos. Si para hacerlos y para trasferir á los agraciados la propiedad tuvieron los ayuntamientos real facultad, deberá constar en sus archivos y no en los

títulos de los particulares poseedores, á quienes no se daba otro documento que un testimonio del acuerdo en que se les concedia la merced, y por consiguiente no hay razon para exigirles un comprobante que ni lo tienen ni lo deben tener. Era indispensable entenderse con los mismos ayuntamientos ó atropellar á los hacendados» (177).

De todo este largo y delicadísimo proceso salió el Acta de la junta directiva de Hacienda de Noviembre de 1816 que sanciona la prescripcion, y sobre todo la real órden de 16 de Julio de 1819 que establece que todas las mercedes de tierras concedidas por los cabildos ántes de 1729 se respeten como títulos legítimos, lo mismo que la prescripcion de cuarenta años probada conforme á derecho.

Tal es la base de la propiedad territorial cubana. Desgraciadamente ni en aquella época ni aún en nuestros dias se ha llegado al punto apetecible en la determinacion de los límites de las *mercedes*, ni en la division de la propiedad. Las concesiones se hicieron en otro tiempo á un reducido número de personas, y por tanto la tierra en Cuba está poco repartida. Y la cuestion de la confusion de límites y la indeterminacion de las haciendas es hoy una causa permanente de disgustos y pleitos que tienen muy comprometida la propiedad territorial de una parte de la isla (178).

Pero he hablado ántes de otra medida de superior trascendencia en la vida económica de Cuba: la reforma comercial.

La legislacion mercantil que rigió en Cuba, fué la misma de que he hablado al ocuparme de Puerto-Rico, con el aditamento de un nuevo embarazo: del decreto de 1740 en cuya virtud se encomendó el monopolio de la compra y conduccion del azúcar y del

tabaco de Cuba á Sevilla, y luego de todo el tráfico cubano, á la *Real Compañía de Comercio*, disuelta por el Reglamento de *Comercio franco* de 1767. Tuvo, pues, que vivir Cuba sometida á la intolerancia mercantil sin más respiradero que el contrabando y las irregulares y momentáneas franquicias que le proporcionó la dominacion inglesa en 1762, hasta que en 1767 se acordó que, en caso de urgente necesidad, aquella isla pudiese ocurrir por víveres al extranjero, disposicion repetida en 1797, con un carácter mucho más general con motivo de la guerra con Inglaterra, y que al cabo en 1818 revistió el sentido y la importancia de una medida que tuvo por objeto asegurar el libre comercio permanente con los puertos extranjeros (*).

Antes de esto, se habian aplicado á Cuba las reales cédulas de 1765 y 1778, comenzando con esta última la série de los aranceles de la Grande Antilla. Siguió al de 1778 el de 1819 (calcado sobre el decreto de 10 de Febrero de 1818 que abrió las puertas de la isla al comercio extranjero) y se establecieron como derechos un 26 ¼, 32 ¼, un 33 ¼ y un 43 ½ sobre la introduccion de materias segun su procedencia y su bandera, con la ventaja de que en ellos se refundiesen los varios derechos que con los nombres de armada, alcabala, almojarifazgo, vestuario, etc., de atrás existian.

El tercer Arancel es el de 4 de Febrero de 1822. Las Córtes de 1820 habian pretendido aplicar los nuevos Aranceles de la Península, inspirados en un sentido punto ménos que prohibitivo, á Ultramar; pero luego desistieron de la empresa votando provisionalmente otro para Cuba, en que se establecia un derecho

(*) En Puerto-Rico la libertad de comercio data de 1816.

fijo de importacion de 20 á 37½ por 100 sobre las procedencias extranjeras en bandera extraña y las dos terceras partes en bandera nacional, con el *item* de un derecho de exportacion, que se aumentaba en un 6 por 100 si el destino de la mercancía era puerto extranjero.

Desde entonces las modificaciones arancelarias fueron incesantes. Las hubo en 1825, en 1827, 1830, 1835, 1838 y 1853. Todas ellas tuvieron por objeto, primero reducir el derecho de importacion, segundo proteger las harinas nacionales, merced á un derecho casi prohibitivo sobre las extranjeras, que llegaron á pagar 8 ½ pesos por barril en bandera española y 9 ½ en bandera extraña (amen de un 3 por 100 por otros derechos), mientras la nacional contribuia con 2 pesos en bandera española y 6 en extranjera.

Cuáles sean los defectos del Arancel de 1853, dicho queda al hablar del arancel puerto-riqueño. Todos los deseos que sobre el cabotage y el derecho diferencial de bandera y el brutal monopolio de las harinas (que en Cuba nadie puede resistir y contra el que casi todos los Intendentes han protestado), todas las aspiraciones que sobre la reforma del arancel en aquellos extremos he consignado tratando de Puerto-Rico, otras tantas son las pertinentes en este sitio; como lo son del mismo modo, las ligeras observaciones que antes apunté sobre la organizacion de la propiedad y de la familia, y cuanto dije sobre el sistema penal, que por una aberracion inconcebible allí rige.

Después de 1853 se publicaron los aranceles de 1867 (1.° de Julio) y los de 1870 (10 de Setiembre), con la reforma de 1.° de Enero de 1873. Los primeros indudablemente son los más dignos de aplauso bajo el aspecto científico, inspirados en un sentido

librecambista que hubiera producido la plenitud de sus efectos á no pesar tanto en el ánimo de nuestros gobernantes la preocupacion favorable á los harineros, vinateros y navieros de la Península, para quienes, sin duda, el ideal de la colonizacion está en la explotacion sin miramiento de los puertos ultramarinos. De este modo, lo que es una desgracia para la Península, á saber, su atraso industrial, parece como una fortuna para las Antillas; pues que á ser considerable la produccion de la Metrópoli en todos los ramos de la riqueza, nunca los aranceles hubieran prescindido en todas y cada una de sus partidas, del criterio que sostiene el monopolio de las harinas y los vinos; esto es, los únicos productos, que hácia 1824 (fecha de la primera mo lificacion arancelaria en provecho de estos productos) llegaron á revestir una verdadera importancia en nuestra pátria. ¿Es posible un sistema sobre estos antagonismos?

Esclavitud para los negros, dictadura para los blancos, monopolio del mercado colonial para los harineros, vinateros y navieros, proteccion para los azúcares de la Metrópoli contra los de las Antillas, sobrantes para el Tesoro, empleos para los peninsulares,—hé aquí un *admirable* plan de colonizacion, que ha tolerado—¡qué digo tolerado!—que ha sostenido el constitucionalismo español, y que la democracia—¡oh vergüenza!—ha titubeado, y quién sabe si aún titubea, en olvidar para siempre y por completo.

Los aranceles de 1870 tienen un valor puramente de circunstancia. Su principal objeto fué proporcionar recursos al Tesoro, harto comprometido por la última y todavía no extinguida insurreccion de Cuba; y á este mismo principio obedece la reforma de 1873, que recargó en un 25 por 100 la importacion como

subsidio extraordinario de guerra, dejando en pié el gravoso derecho de exportacion, que en la grande Antilla comenzó en 1812. Entonces se reducia al azúcar, que si se exportaba para el extranjero, pagaba un 6 por 100 sobre su avalúo y un 2 por 100 si para la Península. En 1822 y 1832, se hicieron modificaciones en el tanto del derecho de exportacion, que quedó reducido á 4 rs. fuertes por caja en bandera extranjera y en 3 en la nacional. En 1866 fué suprimido este derecho, hasta 1870 en que volvió á figurar en el arancel, con más sus aditamentos extraordinarios, sobre el aguardiente, azúcar, mieles, cera, madera y tabaco (178).

Tal es trazada á grandes rasgos la historia económica de Cuba y Puerto-Rico; á cuyo estudio deberian acompañar algunas indicaciones sobre el régimen financiero que en ellas ha privado. Pero esto me llevaria muy lejos entrando de lleno en la interioridad de la vida económica de nuestras Antillas. Aquí sólo hago referencias y no paso de vistas generales.

Además, en varios artículos de este opúsculo he reproducido las partidas del presupuesto ultramarino. En Puerto-Rico se ha visto que los ingresos se refieren á la contribucion territorial, al subsidio, las aduanas, estancadas y bienes del Estado. La primera representa el 14 por 100 de los ingresos; el segundo el 5; las terceras el 72; las cuartas el 6,1; y las quintas el 0,5.

En cuanto á Cuba las rentas son derecho sobre hipotecas y pertenencias de minas (no hay contribucion territorial) que representan el 5 por 100, las Aduanas que llegan al 46 ½; las estancadas (papel sellado y correos) que suben al 15; las loterías que dan el 30, y los bienes del Estado que alcanzan al 1,7.

Lo que este régimen financiero significa ya exige un trabajo detenido y especial.

Pero está visto: todo el desenvolvimiento económico de nuestras Antillas cuando ménos *coincide* con la reforma colonial del último siglo y con las medidas liberales que de 1750 acá se han tomado. Y digo *coincide* para dejar al lector el placer de precisar la relacion de efecto á causa que en estos dos hechos se advierte.

Sin la reforma, las Antillas se morian. Lo decia O'Reylly: lo aseguraba Fr. Iñigo Abad: lo repetia Valiente: lo declaraba el marqués de la Sonora. En vano los monopolizadores, los rutinarios y los patriotas del *statu quo* se estremecian. En vano presagiaban desastres sin cuento como resultado del menor cambio.

El tiempo lo impuso, y desde aquel instante nuestras Antillas se rehicieron. Al contrario de lo que se predecia, con el extranjero respiraron con más tranquilidad y las reformas les llevaron nueva sávia.

Y la reforma fué tan grave, tan resuelta, tan trascendental, que si se prescinde de lo político, dejó atrás á cuanto se hizo en las demás colonias extranjeras vecinas de nuestras Antillas.

¡Ojalá que el espíritu del Ministerio Universal de Indias hubiese inspirado á los prohombres del constitucionalismo! Pero indudablemente el constitucionalismo español se deshonró en América. Lo uno, porque no supo seguir las corrientes de la época y, eclipsar la memoria de Cárlos III. Lo otro, porque su política se resintió de un egoismo repugnante; que repugnancia sólo causa el ver el ardor con que nuestros partidos liberales buscaron y persiguieron en la Península, los últimos beneficios de la libertad y los menores adelantos de la civilizacion en el órden

político y social, mientras dejaban entregadas nuestras Antillas á la desatentada direccion de los capitanes generales; cuando no prestaron ayuda á la dictadura y al esclavismo con sus femeniles terrores, sus reservas vergonzosas y su aprovechamiento inmoral, pero insistente y menudo, de las ventajas y los recursos que en las Antillas ofrecia la subsistencia de lo que aquí, en la Península, se declaraba á boca llena, pero sin resultado de ningun género, incompatible con la libertad, con el progreso, con la civilizacion y con la honra de España!

¡Quiera el cielo que la democracia aprenda en el pasado y no se olvide en la hora del triunfo de que el derecho está por cima de las distancias y de las latitudes!

XXIV

Resúmen.—Conclusion.

Tiempo es ya de volver la vista sobre cuanto he dicho de las Antillas españolas y compararlo ligerísimamente con lo que queda apuntado respecto de las colonias inglesas y francesas y los Estados-Unidos de América, la víspera de la abolicion de la esclavitud. Este fué el motivo principal de la interminable digresion que casi llena las dos últimas partes del libro que ahora concluyo.

Lo que desde luego sorprenderá en esta mirada retrospectiva, es la relacion que en nuestras Antillas guardan entre sí las razas y los elementos libre y esclavo. Fuera de ellas, es un hecho constante en América la superioridad numérica de los negros y los esclavos. Precisamente sucede todo lo contrario en Cuba y en Puerto-Rico. De modo que nunca podria temerse ni el predominio de las masas inferiores, ni la ruina violenta de la produccion por la falta absoluta de elementos de trabajo.

De igual suerte es notable la importancia que el cultivo de los víveres ó *frutos menores* y la cria de ganados tienen en nuestras Antillas, señaladamente en la menor; al par que se dá el caso de que las cinco sextas partes de los hombres empleados en el cultivo del tabaco sean libres. Una cosa perfectamente contraria sucedia en las Antillas francesas é inglesas

dedicadas exclusivamente á la produccion esclavista de los frutos coloniales y respecto de los Estados-Unidos la comparacion es ociosa.

Otro dato importantísimo en el órden de las observaciones que vengo haciendo, es el de que lejos de oponerse la generalidad de los hacendados, los *ingenieros*, y en fin, los habitantes de nuestras Antillas á la resolucion de lo que allí se llama la cuestion social, ellos son—¡caso peregrino!—los que vienen pidiendo hace diez años al Gobierno de Madrid la abolicion de la esclavitud, ofreciéndose la circunstancia de que la Metrópoli sea la resistente y la que á los ojos del mundo culto parezca como la responsable de la subsistencia de la servidumbre. No he menester recordar las protestas de las Asambleas coloniales de Jamaica, la Martinica, Trinidad, y Guadalupe, ante las menores indicaciones del gobierno francés en favor de los negros. No debo hablar tampoco de los discursos de Davis, de Stephens y de los hombres de los Estados confederados.

Además, evidente es, que desde fines del siglo XVIII nuestras Antillas vienen preparándose sin interrupcion para la trasformacion del trabajo y la obra de su completa regeneracion social; de tal modo, que las disposiciones calificadas de *preparatorias* en Francia é Inglaterra, y que precedieron á los decretos de 1838 y 1848 sólo un par de años y algunos media docena de meses, tienen de vida ya en Cuba y Puerto-Rico poco ménos de medio siglo.

A esto hay que añadir el estado de la agricultura en nuestras colonias de América. Primeramente conviene reparar que los terrenos no están agotados, y que si bien la ciencia no ha llegado ni á imponer la separacion del cultivo y de la fabricacion en la caña, ni á conseguir que el cultivo intensivo sustitu-

ya en la generalidad de las partes al extensivo propio de los países esclavistas, sin embargo, no en balde han pasado los años y estamos en la agonía del siglo XIX, siendo ya bastantes los *ingenios* modelos de Cuba; numerosas las máquinas de vapor usadas en lugar de los antiguos trapiches, y considerables los gastos hechos en instrumentos de labranza que, con notable baratura y facilidad de trasporte, ofrece al hacendado antillano la poderosa industria norteamericana. ¿Hé de comparar esta situacion á la de otras comarcas de aquellas mismas latitudes, en 1830, por ejemplo?

Demás de esto hay que considerar que afortunadamente ninguna gran calamidad, como huracanes, temblores de tierra, pestes, sequías, etc., etc., ha afligido á nuestras Antillas en el último quinquenio. Cierto que Cuba sufre grandemente con la guerra, pero aparte de que ésta no ha penetrado en el gran Departamento productor—en el Departamento occidental, donde las cosechas vienen siendo colosales—y prescindiendo de que precisamente el hecho de la guerra es un manantial de razones de otro género en pró de la abolicion inmediata de la servidumbre, conviene no perder de vista, pues que voy haciendo un ligerísimo trabajo de comparacion, que en Jamaica las insurrecciones de negros habian llegado á producir gran desasosiego en la vida colonial; que la actitud de la gente de color habia impuesto de tal modo á los colonos de las Antillas francesas la víspera de 1848 que ya pensaban preferentemente en la propia defensa; y que en fin nada de lo que hoy en Cuba acontece puede referirse ni sostener el paralelo con lo sucedido durante la guerra civil norteamericana. Pero de todos modos, es cierto que así en Martinica como en Guadalupe una crísis económica

venia afligiendo á aquellos paises por grandes calamidades físicas, esto es, por sequías, terremotos y huracanes.

Por último, las relaciones mercantiles entre la Metrópoli y las Colonias españolas, distan bastante del punto á que para bien de entrambas debieran haber llegado. El comercio de cabotaje es una aspiracion legítima, contenida sólo por el exclusivismo de algunos centros agrícolas de la Península y por la pequeñez de miras y el espíritu medroso de nuestros hacendistas; ménos aun se ha llegado á la supresion de las aduanas, medida en que no sé qué aplaudiria más si un valor económico ó su inmensa trascendendencia política; pero, en cambio, el arancel ultramarino es casi un arancel de libre-cambio. Hay de consiguiente gran diferencia del estado presente de nuestras Antillas al de sus vecinas bajo el *pacto colonial.*

Y no quiero ni necesito entrar en más detalles ni más comparaciones. La manera de venir la reforma, la situacion de la Metrópoli, los elementos políticos que en nuestras Antillas existen, el adelanto de los tiempos y el estado de cultura de los países vecinos..... todo me serviria de base para una larga série de consideraciones que concluirian en lo que ya tengo por absolutamente averiguado é incontestable: esto es, la superioridad de la situacion económica y social de nuestras Antillas respecto de las británicas, de las francesas y de los Estados-Unidos, para que la abolicion de la esclavitud pueda producir sus benéficos resultados.

Hora es de terminar y el lector me lo agradecerá, porque difícilmente se sostiene la atencion en todo un razonamiento tan largo y tan lleno de digresiones como el que vengo haciendo casi desde el segundo artículo de este libro.

De todo lo dicho resultan, principalmente dos cosas.

Primera, que no es cierto que la abolicion de la esclavitud produjera en los paises extranjeros en que se ha realizado de 1830 á esta parte, las perturbaciones, los desastres y las ruinas que tanto se ponderan.

Segunda, que no es cierto que nuestras Antillas se hallen en situacion análoga á la de aquellos paises, la víspera de la abolicion, sino que por el contrario todo en ellas es superior y excepcionalmente favorable á una solucion radical del grave problema de la libertad del trabajo.

¿Qué concluir de aquí?

¿Tendré necesidad de decirlo?

No teman, pues, los poseedores de esclavos de nuestras Antillas. La abolicion no equivale á su completa ruina.

Sin duda alguna, intereses hay que lastimar; pero esta es la ley del progreso, máxime cuando lo que avanza es el reinado de la justicia sobre las miserias de un vergonzoso pasado. Los dolores, sin embargo, no han de llegar al punto que los jeremíacos y los tímidos señalan.

Sólo que para esto se necesita valor. La abolicion

tiene que ser. ¡Oh! en esto no cabe la menor duda. Cada dia que pase se complicará el problema y la operacion habrá de ser más desastrosa.

Aprendamos de Antigua, de Barbada, de la Reunion. Aprendamos del Maryland y del Delaware, en último caso. Decídanse los poseedores de esclavos. Pónganse á la cabeza del movimiento abolicionista, y el resultado es seguro.

Ya lo han visto: la adscripcion del liberto á la finca donde trabaja como esclavo es algo más que una mistificacion: es un imposible moral y un peligro constante para el órden público y el desarrollo de la riqueza.

Ese liberto se creerá esclavo por la fuerza, nunca por su nacimiento ni por la ley. ¡Oh! no habrá ya medio de hacerle entender que la servidumbre es su estado natural. ¡Cómo, si públicamente se ha reconocido su derecho!

Además, para obligarle al trabajo será preciso acudir otra vez á los procedimientos de la esclavitud. ¡Y nosotros pedimos la emancipacion del negro, no sólo en nombre del derecho de éste, sí que por la tranquilidad moral y material, por el porvenir, cada vez más nublado y triste, de la sociedad ultramarina!

De otra parte, ni las decantadas catástrofes de las colonias extranjeras han sido verdad, ni sus desgracias han procedido de la abolicion, ni el estado de nuestras Antillas autoriza á temer ni remotamente las contrariedades y las peripecias que registra la historia económica contemporánea de aquellos países.

Antes bien, lo que del estudio de aquellas comarcas en los dias de la abolicion se deduce, es que allí donde los poseedores no lograron vencer sus preocupacio-

nes y aceptar con ánimo la trasformacion del trabajo que se imponia por diferentes caminos, allí es donde únicamente la emancipacion del negro se ha realizado con algun perjuicio, siempre local y limitado, de los antiguos violadores de la libertad humana.

La suerte, pues, está echada.

No titubeen los poseedores de esclavos.

Si la desgracia los ha llevado á explotar á millares de infelices, reparen su pecado contribuyendo decisivamente á que estos entren pronto y con pié seguro en el reino del derecho y de la bienandanza.

Esto es, además, lo que corresponde á las aristocracias: esto lo que cumple á los que el tiempo, la casualidad ó el trabajo han puesto delante.

Escogítense los medios: búsquense los procedimientos. Obténganse garantías para el órden público. Utilícense las experiencias extrañas para fundar bancos, reformar los aranceles, introducir cambios en la legislacion económica. Estoy en ello. Si no me falta el tiempo, pronto daré á la estampa otro trabajo sobre todos estos extremos. Pero que todos acepten la idea, que todos aclamen como buena, como justa, como conveniente, como fecunda, como inescusable la idea de la ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTANEA DE LA ESCLAVITUD.

Aún es tiempo.

Mañana..... ¿será tarde?

NOTAS

1.—Pág. 6.ª

Véase sobre esto la *Historia física, política y natural de la isla de Cuba*, por D. Ramon de la Sagra. París, 1842.

El mismo escritor, contestando al capítulo de *Negros esclavos* en la Junta de Informacion de 1866 (cuyos informes se publicaron en dos tomos, en Nueva-York, 1867), decia:

"Las causas naturales y sociales que vienen influyendo en la reduccion de la clase esclava, en nuestras Antillas, pueden reducirse á seis, á saber:

1.ª Exceso de mortandad sobre los nacidos.
2.ª Desproporcion en los sexos, en favor del masculino.
3.ª Menor fecundidad en las mujeres esclavas.
4.ª Escasez relativa en los matrimonios.
5.ª Manumisiones parciales y totales.
6.ª Juego de lotería.

"Por esta enumeracion se descubre desde luego, que unas de estas causas son como intrínsecas á la condicion esclava, y que por lo tanto deben desaparecer con la esclavitud; que otras son dependientes de causas sociales que es posible modificar en favor de la poblacion que afectan; y en fin, que algunas deben ser eficazmente favorecidas, para que accleren la llegada del período de la emancipacion total.

"A la primera categoría corresponden las causas de disminucion 1.ª, 2.ª y 3.ª que entre sí se relacionan. En efecto; el exceso de mortandad sobre los nacidos, puede en gran parte atribuirse á la escasez relativa de estos, la cual escasez tiene por motivos la de los matrimonios en la clase esclava, la desproporcion de los sexos y la menor fecundidad de las mujeres en esta condicion.

"Este fenómeno hácia el cual he llamado la atencion en mis antiguos escritos, creo que merece ahora ser tambien considerado.

"El último censo de la poblacion cubana, la presenta distribuida en grupos de edades, que en verdad no parece han sido formados para deducir de ellos conclusiones importantes, y por esto prefiero emplear los publicados poco ántes, por órden de la Intendencia.

"Eliminando de los grupos de la poblacion femenina de las diversas clases, los que corresponden á edades menores de 16 años y mayores de 50, resultan los números siguientes expresivos de los de mujeres en estado de procrear, á saber:

Blancas.	162.489
Libres y emancipadas.	60.525
Esclavas.	87.782

"Tomando ahora los datos inexactos del último censo, relativos á los nacidos, á saber: 27.778 blancos, 8.122 libres y 8.739 esclavos, y comparándolos respectivamente á 100 mujeres de cada uno de los grupos de 16 á 50 años, de los cuales procedieron, se deducen los números siguientes de nacidos por cada 100 mujeres de cada uno; 17,1 en las blancas, 13,4 en las libres de color, 9,8 en las esclavas.

"Puede desde luego calcularse á cuánto ascendería la procreacion de las africanas, elevadas á la condicion social de libres.

"Datos más exactos que los nuestros (puesto que se limitan á comparar grupos femeninos de edades adecuadas para la procreacion y no demasiado adultas como yo hube de reunir en mis cálculos), dieron en las colonias extranjeras resultados todavía más convincentes. Así en la Martinica 100 mujeres libres producen al año 96 niños, y el mismo número de esclavas, solamente 92; en la Guadalupe nacian 92 niños de 100 de las primeras y 88 de igual número de las segundas; en la Guayana 86 y 68 respectivamente; en Borbon 128 y 88. En las cuatro colonias, 400 mujeres libres daban á luz en año y medio, 402 niños, é igual número de esclavas sólo 336.

"Esta causa de disminucion puede ser, de consiguiente, corregida con los progresos de la libertad, y entónces tambien ésta conducirá hácia el equilibrio conveniente de la proporcion entre los sexos.

"Otro tanto diré con respecto á los matrimonios, cuyo aumento recomienda, y se propone fomentar el Gobierno con laudable celo.

"A la segunda categoría de causas disminuyentes de la esclavitud corresponden la 5.ª y la 6.ª, esto es; las *manumisiones* y la *lotería*, que no afectan al número de la poblacion africana, sino á su condicion. Debe la primera ser enérgicamente favorecida.—No diré lo mismo de la lotería, porque derrama sus beneficios de

un modo ciego y aventurado, fomentando además una mala costumbre en la clase trabajadora. Tienden, pues, á favorecer las manumisiones totales y parciales, las preguntas 10.ª, 11.ª y 14.ª del interrogatorio que me ocupa. Tienden tambien á estimular el celo de los propietarios cubanos, que en ello no harán más que proseguir la antigua y paternal conducta que han venido observando con sus siervos, mejorando progresivamente en condicion, favoreciendo y hasta prodigando, con afectuosa generosidad, sus manumisiones, y todo ello inspirado por sentimientos nobles, exentos del ódio que he anatematizado ántes, que tanto ha dominado y aún domina entre los vecinos del Norte, en donde un conjunto monstruoso de errores políticos y de preocupaciones injustas, obliga hoy dia á inventar medios, más ó ménos atroces, de extinguir la raza de color, después de haberla lanzado repentinamente al Océano borrascoso de una libertad nociva.

"Nuestro Gobierno se propone conservarla bajo las condiciones que la época y la misma prosperidad de las Antillas españolas reclama; y de este modo, al responder noblemente á las exigencias de la opinion, no hollará las leyes de la humanidad y de la justicia."

2.—Pág. 6.ª

El Sr. Armas (D. Francisco) en su libro *De la Esclavitud en Cuba* (parte 3.ª, cap. 6), dice:

"Se ha cuestionado cuál de los dos trabajos, el del esclavo ó el del libre, costaba ménos. Algunos economistas, condenando severamente la esclavitud, han creido sin embargo, que el trabajo del esclavo era ménos costoso que el del libre, considerando que es preciso pagar al hombre libre un salario suficiente para satisfacer sus propias necesidades y las de su familia, y áun para hacer algunas economías; al paso que el esclavo, por toda retribucion de su trabajo, sólo obtiene un miserable y áun inadecuado sustento. Mas no son estos los datos que deben consultarse al resolver esa cuestion.

"En primer lugar, el esclavo no se adquiere sino con el desembolso de una cantidad, porque áun los que han nacido de esclavas, han requerido desembolsos y tiempo para llegar á la edad en que pueden prestar sus servicios. Ahora bien, esa cantidad debe devengar un interés suficientemente crecido para que equivalga á la renta del capital, á una prima de seguros sobre la vida del esclavo, con el correspondiente interés de esa misma prima, y á la cantidad necesaria para el gradual reembolso del capital. Despues de estas partidas, poco más sería necesario para llegar al costo del trabajo libre.

"En segundo lugar, hay que atender á los gastos de la subsistencia del esclavo, no sólo mientras trabaja, sino tambien cuando está enfermo, época en que esos gastos se hacen mayores por la necesidad de curarlo, y áun darle distinta clase de alimento de la que habitualmente se le dá. En esos períodos no trabaja, pero hace los mismos gastos, y áun mayores, y representa el mismo capital, que entónces queda más que nunca improductible. En tercer lugar, la esclavitud hace mucho más considerables los costos de administracion de la industria respectiva, porque requiere mayor número de empleados para la vigilancia del esclavo, para el aprovechamiento de su trabajo, y áun para su subsistencia y conservacion; fuera de que, en la necesidad de hacer grandes acopios de víveres y otros efectos, es casi imposible evitar desperdicios y otros daños. En cuarto lugar, el esclavo se desquita de la injusticia que envuelve la remuneracion que se le da por su trabajo, hurtando todo lo que puede á su señor, quien por otra parte pierde todo lo que el esclavo malgasta y destroza, áun sin ánimo deliberado. En quinto lugar, el trabajo del esclavo produce poco, unas veces porque el siervo se halla prófugo, otras porque está enfermo, otras porque no quiere, y otras porque no sabe trabajar.

"En mi sentir, el mejor medio de plantear la cuestion no es indagar cuál de los dos trabajadores, el esclavo ó el libre, cuesta ménos, sino cuál de ellos produce más, áun habida consideracion á sus respectivos gastos. En estos términos, sin necesidad de entrar en cálculos difíciles y complicados, nadie, hasta ahora, ha vacilado en asegurar que, sean cuales fueren los mayores costos del trabajo libre, la produccion de éste ha de ofrecer un resultado tan ventajoso, comparada con la del esclavo, que áun después de apearse el exceso de sus gastos, el sobrante todavía ha de resultar mucho más crecido. Se nota, en efecto, en cuanto al servicio doméstico, que todas las tareas que en Europa desempeñan regularmente, uno ó cuando más dos criados en una familia, no pueden desempeñarse en la isla de Cuba sino por ocho ó diez criados. Y esta misma diferencia se advierte igualmente en la produccion de la industria agrícola ó de otra cualquiera, en que se ve siempre que el trabajo de dos ó más esclavos no llega á rendir tanto entre nosotros como el trabajo de un hombre libre en Europa. Porque falta á los unos el estímulo que el otro tiene, el interés: porque falta á los unos la espontaneidad que en el otro existe: porque la asociacion del trabajo de los unos, con el capital empleado en la industria, es viciosa y defectuosa, al paso que en el otro la combinacion de ambos agentes está basada en ciertas reglas de proporcion, justicia y equidad.

"Hé aquí por qué la esclavitud no permite obtengan la remuneracion debida los capitales que con esa institucion se asocian. Sin embargo de la preponderancia del capital sobre el trabajo, sin embargo de la injusta retribucion que en esas circunstancias da el ca-

pital al trabajo, el mismo capital no obtiene los frutos ó utilidades que debiera obtener si estuviese asociado con el trabajo libre. Falta al esclavo el estímulo para la produccion. La inteligencia no rige la combinacion de esos dos agentes de la industria, y no da por resultado los adelantos y las mejoras, los aumentos é inventos que de otra suerte se conseguirian. No hay division de trabajo, sino confusion de industria: no hay más que desperdicio de capital, de trabajo y de tiempo. El resultado de todo es que la produccion disminuye, y que el capital invertido en la industria respectiva no rinde los beneficios que debieran corresponderle: es decir, que en la misma institucion de la esclavitud van envueltas su represion y la condigna pena de los capitalistas que con ella se han asociado.»

3.—Pág. 7.ª

El Sr. Poey (D. Juan) en su *Informe sobre la rebaja ds los derechos que pagan en la Península los azúcares de Cuba y Puerto-Rico* (Habana, 1862), escribe:

"Durante mucho tiempo se ha creido que era tal la riqueza de los ingenios de la isla, que pudiendo compararse á rios de oro, ningun inconveniente habia en sujetar sus producciones á los crecidos derechos que, bajo diversos nombres, pagan en la Península; pero demostraré lo que son en realidad esos ingenios; probaré que si su cultivo es de los más atrasados del mundo civilizado, no es ménos defectuosa, en general, su fabricacion, y pasando despues á comparar entre sí los diversos sistemas adoptados para esa misma fabricacion, procuraré desenvolver una idea que de poco acá ha ido cundiendo en el país, á saber: que basta perfeccionar los productos para acrecer las cosechas anuales hasta el doble de lo que son hoy; de donde la necesidad de continuar basando los aranceles peninsulares en la uniformidad de derechos que á su vez acaba de adoptar el gobierno francés, etc. etc.»

Entrando luego en la primera parte de dicho trabajo, dice:

"He indicado el lamentable atraso en que se encuentra la parte agrícola de los ingenios de esta isla, y no me faltan razones especiales para ello; pero en vano solicitaria datos auténticos para demostrar de una manera absoluta la justicia de esta calificacion. En un país en que no hay quizás un solo hacendado que sepa las arrobas de caña que cosecha, ¿cómo comparar directamente su cultivo con el de otros países? ¿Cómo probar su estado de adelanto ó de atraso?

"Sin embargo, se sabe el área de caña que hay en la totalidad de los ingenios; se sabe que su produccion media es de 2.109 arrobas por caballería; y aunque sea ménos conocida la densidad

ordinaria del *guarapo* ó jugo de la caña, creo que sin grave error puede fijarse en 9 1[2 por ¡100 Beaumé. Con estos datos, y suponiendo, á reserva de demostrarlo después, un aprovechamiento efectivo de 3,8, ó sea de 4 libs. de azúcar seca por cada ciento de caña, puede establecerse de un modo bastante aproximado que la produccion de nuestros campos no excede de 49.624 arrobas de caña por caballería; resultado á que se llega con muy corta diferencia, suponiendo, segun está admitido en el país, un rendimiento promédico de 600 carretadas de caña por caballería, y el peso de 80 arrobas por carretada.

"Ahora como, segun Evans, la produccion de la Barbada y de la Guayana inglesa es de 87.180 arrobas *de caña* por caballería; y es natural discurrir que siendo doble y triple de la nuestra la produccion *de azúcar* de estos y otros países, deba serlo igualmente, aunque con cierta diferencia, la de sus campos de *caña*, no puedo ménos de inferir que es en efecto nuestro atraso agrícola tan grave y tan lamentable como resulta del cuadro siguiente:

Produccion de azúcar por caballería en diversos paises.

En la Barbada y la Guayana inglesa, segun Evans	9.609	arrrobas.
En la Reunion, segun Mr. Malavois	7.425	"
En Jamaica y Bengala, segun Leonardo Wray.	5.755	"
En Francia, por caballería de remolacha, segun Basset	2.592	"
En la isla de Cuba, segun Rebello	2.109	"

"En Andalucía, segun D. Ramon de la Sagra, la produccion media llega á 10 arrobas de azúcar purgado por marjal, ó sea á 2.470 arrobas por caballería cubana; cifra que deberia elevarse, conforme á una publicacion reciente de D. José Casado, á 800.000 arrobas de purgado para 27.000 marjales, y por consiguiente á razon de 7.829 arrobas por caballería."

Dice más adelante el Sr. Poey: "Resultando de los estados de D. Cárlos Rebello, y del resúmen que acompaño con el número 1.°, que la produccion media de los ingenios de esta isla puede estimarse en 1.887 cajas de azúcar de 17 arrobas, y que cada uno de ellos tiene nada ménos que 42,34 caballerías de tierra, cuyo valor, segun lo hemos demostrado en la nota núm. 2, no baja de 63.510 pesos, ocurre desde luego preguntar: ¿qué necesidad ha podido haber de tamaña extension de terreno? Bien está que en épocas pasadas, cuando habia grande abundancia de tierras fértiles, incultas y ventajosamente situadas, mucha facilidad para adquirir brazos á precios ínfimos, y á la par cierta escasez de capitales y de conocimientos industriales, se prefiriese al cultivo *intensivo*, que demandaba bien entendidas labores y una grande inte-

ligencia en el empleo de los abonos, al extensivo ó trashumante, conforme al cual sólo se pedia á la tierra lo que buenamente hubiese de dar: bien está asimismo que no siendo posible, este cultivo extensivo, sin una gran cuantía de terrenos, fueran tantas y tantos los que abarcara cada ingenio, que al fin vinieran á tener unos con otros las 42,34 caballerías arriba mencionadas; pero hoy que es tan crecido el valor de la tierra; pero hoy que se tienen medios seguros de hacerle producir el doble, cuando ménos, de lo que ha producido hasta ahora, ¿cómo no comprende el hacendado cubano que la decadencia de los ingenios consiste, en muy gran parte, en que permanece improductivo el cuantioso capital invertido en tierras que no necesita?

"La propia observacion puede hacerse respecto de los brazos empleados. Segun la estadística de 1861, corresponden 116 trabajadores á cada ingenio de 1.887 cajas; y es un hecho, sin embargo, que no sólo en la finca, á que me refiero en la nota núm. 2, sino en otras muchas, bastan 74 brazos de doce á sesenta años, para igual produccion. Resulta, pues, un exceso de 71 brazos por ingenio; que si fuesen esclavos, y se avaluasen á 800 pesos, segun se practica de presente, acreditarian otro empleo de capital improductivo de 56.800 pesos en cada uno de estos.

"Ahora, en cuanto á edificios, ¿quién que conozca este país dudará que los de cada finca bastarian comunmente para el doble y triple de lo que producen hoy, siempre que á los trenes jamaiquinos se sustituyesen otros más racionales?

"Ya se concibe que si se adoptara el cultivo intensivo se emplearian ménos tierras, y que siendo menores las distancias del centro fabril á los linderos de los cañaverales más lejanos, habria economías de brazos, de bueyes y carretas, que no se tienen hoy; pero desdeñadas éstas y las demás que he indicado, y esto á la par que va en contínuo aumento el precio de todo lo que se consume en los ingenios, ¿qué posibilidad puede haber de balancear sus entradas y sus gastos?

"Cuando se discurre que nuestros ingenios vienen á dar por toda renta, por toda ganancia del capital representado en ellos únicamente el 4,13 por 100, y que de tan pobre producto hay que deducir los seguros de incendios; que tan frecuentes son en los plantíos de caña, los de huracanes, á razon de uno por cada veinticinco años, y los de otros riesgos á que están expuestos nuestros esclavos y nuestros animales; cuando se discurre que del resíduo de tan mezquino producto tienen que subsistir los propietarios, y pagar con harta frecuencia subidísimos intereses, que jamás se extinguen, ¿cómo calificar de otra suerte que de ruinosa, por punto general, una industria tan escasamente retribuida?

"Más adelante, en la nota núm. 3, se verá que, no excediendo de 13 cajas de azúcar la produccion anual de cada negro, útil ó no,

y no pasando su importe de 101,63 pesos líquidos, ó sea de un jornal de 8,47 pesos mensual, es materialmente imposible que baste á cubrir los compromisos y las necesidades de personas que, habituadas á considerar sus ingenios como manantiales inagotables de riqueza, á esa falaz idea proporcionan sus cálculos.

"Verdad es que, recayendo el rendimiento de los ingenios, cualquiera que sea su importe, sobre un capital que no baja de 530 millones de pesos, y entrando aquel anualmente en la circulacion, multiplicado de mil y mil modos, es difícil que deje de tenerse por cuantioso; pero enumérense los compromisos nacidos en gran parte de este mismo error, y los elevadísimos premios que son su consecuencia, y se tendrá la clave de ese estado de penuria en que se encuentra el país, y de la imposibilidad de triunfar de él mientras sea lo que es hoy nuestra industria azucarera.

"No ignoro que bastaria una subida de precios, cual la de 1856, para que triplicadas las ganancias de esa misma industria, como por encanto viniesen á caer en el olvido sus sufrimientos presentes y pasados; pero ¿podemos contar con precios semejantes? ¿No es más justo creer que perfeccionada por todas partes la fabricacion del azúcar, y tendiendo la produccion á exceder al consumo, de modo alguno podamos contar con subidas de precios? Pues entónces no hay más que un remedio; producir más y mejor cada dia, á fin de estimular el consumo y dar á nuestros brazos y á nuestros capitales direccion más acertada, seguros de que, viniendo á recaer los gastos sobre productos más cuantiosos, mejores y de no ménos valor que en el dia, no podrán dejar de acrecerse nuestros productos.

"Podré equivocarme, pero todo me hace creer que aquí del propio modo que en las Antillas francesas y en Andalucía donde está reconocida la imposibilidad de sostener los ingenios *pequeños*, sucumbe la *mayoría* de los que por tales deben tenerse, por no acertar á cubrir sus gastos cada dia mayores, con el mezquino valor de sus productos. Creo por consiguiente que es indispensable reconstituir esa clase de ingenios, por numerosos que sean, y esto es lo que á mi juicio no podrá ménos de conseguirse siempre que, sustituido al sistema extensivo, orígen principal de nuestro atraso agrícola, el intensivo á que deben su riqueza Demerara, la Reunion y otros países productores de azúcar, se vayan adoptando en punto á fabricacion los medios siguientes:

"1.° Sustitucion de poderosos molinos, de movimiento lento, á los de poca potencia y de rotacion acelerada, á fin de obtener, en vez de 50 libras de guarapo, sobre 100 de caña, el 75, ó sea un 50 por 100 de aumento.

"2.° Concentracion del guarapo, ya que no en aparatos de vacío, en razon de su elevado precio, por lo ménos en otros de baja temperatura, y esto á la par de la elaboracion de las primeras y segun-

das micles en esos mismos aparatos, ó bien en el de Wetzel, introducido muchos años há en el país, á fin de elevar el rendimiento del guarapo al doble de lo que es hoy por lo comun.

"3.° Purga de los azúcares más bajos por medio de centrífugas, á fin, no sólo de aumentar su cuantía, sino de arrojar para siempre de nuestro mercado los coguchos y quebrados inferiores.

"Así es como, de estacionaria que se halla de algunos años acá la produccion azucarera de la isla, puede trocarse en inmensamente progresiva: pero es preciso no olvidarlo; si esta transformacion nada tiene de imposible para los ingenios de 2.500 cajas para arriba, ni aún para muchos de ménos produccion, que se ven favorecidos por circunstancias especiales, no deja de ofrecer graves dificultades para los de ménos importancia. Aun cuando se limitara por de pronto la reforma á la adquisicion de poderosos molinos, de los aparatos de concentracion que ménos costasen, y de algunas centrífugas, siempre se necesitarian para ello crecidos capitales, difíciles hoy de conseguir, áun por personas provistas de cierta clase de garantías: pero queda afortunadamente un recurso, esencialmente fecundo y práctico, el de la asociacion, que está al alcance de todos, y creo sin dificultad podria realizarse bajo las reglas siguientes:

"1.ª Asociacion de tres ingenios de á 1.887 cajas próximamente, constituyendo uno solo de 5 á 6.000; el cual tendria los 348 esclavos ó trabajadores y las 130,65 caballerías de tierra que, por término medio, corresponden á los tres ingenios, segun datos estadísticos fehacientes.

"2.ª Centro de fabricacion para los tres ingenios; y en él, gran máquina y molino de movimiento lento; y las correspondientes hormas y centrífugas para convertir en blanco la totalidad del azúcar, con excepcion únicamente de los terceros productos, y acaso de los segundos, ó de una parte de ellos.

"3.ª Como medio de acopiar numerario para tales adquisiciones: venta de las tres máquinas y aparatos antiguos, de todos los edificios de dos de los ingenios, y de alguna parte de las tierras: hipoteca de los bienes asociados y de sus productos.

"Hé aquí en resúmen un plan de regeneracion, para cuyo buen éxito se necesitan seguramente ciertos hábitos de asociacion y de cálculo que desgraciadamente no posee todavía el país en grado suficiente; pero que por lo demás sólo á una duda de fácil solucion daria lugar; la de saber si en definitiva seria remunerado con proporcionados beneficios el capital asociado."

4.—Pág. 15.

El Reglamento de esclavos de 15 de Noviembre de 1842, contiene estos artículos:

"Artículo 1.° Todo dueño de esclavos deberá instruirlos en los principios de la religion católica, apóstólica, romana, para que puedan ser bautizados, si ya no lo estuviesen, y en caso de necesidad se les auxiliará con el agua de socorro, por ser constante que cualquiera puede hacerlo en tales circunstancias.

Art. 2.° La instruccion á que se refiere el artículo anterior, deberá darse por las noches después de concluido el trabajo, y acto contínuo se les hará rezar el rosario ó algunas otras oraciones devotas.

Art. 5.° Pondrán el mayor esmero y diligencia posible en hacerles comprender la obediencia que deben á las autoridades constituidas, la obligacion de reverenciar á los sacerdotes, de respetar á las personas blancas y de comportarse bien con las gentes de color, y de vivir en buena armonía con sus compañeros.

Art. 23. Permitirán los amos que sus esclavos se diviertan y recreen honestamente los dias festivos después de haber cumplido con las prácticas religiosas, pero sin salir de la finca ni juntarse con los de otras, haciéndolo en lugar abierto y á la vista de los mismos amos, mayordomos ó capataces, hasta ponerse el sol ó toque de oraciones, y no más.

Art. 25. Los amos cuidarán con el mayor esmero de construir para los esclavos solteros habitaciones espaciosas en punto seco y ventilado, con separacion para los dos sexos, y bien cerradas y aseguradas con llave, en las cuales se mantendrá con luz en alto toda la noche; y permitiéndoselo sus facultades harán una habitacion aislada para cada matrimonio.

Art. 29. Los dueños de esclavos deberán evitar los tratos ilícitos de ambos sexos fomentando los matrimonios; no impedirán el que se casen con los de otros dueños, y proporcionarán á los casados la reunion bajo un mismo techo."

¿Puede darse más celo?

5.—Pág. 16.

El Diario de la Marina del 23 de Febrero de 1871 publica en su seccion de anuncios el siguiente:

"Andan prófugas de la casa de su señor desde el dia 11 de Febrero último la negra Margarita *de nacion lucumí*, como de 40 años,

general lavandera y cocinera muy regular y la mulata hija de dicha Margarita nombrada Angela, como de 14 años; la primera es negra colorada, de estatura alta, hueca de cara y picarazada de viruelas: y la segunda de estatura regular, parda clara y algo pechona. Se tienen noticias de que andan por el barrio de San Nicolás y el que las aprehenda y entrega á su dueño que vive calle de Aguilar número 35, puede contar con una *decente y satisfactoria* captura.»

El 19 de Enero del mismo año el mismo *Diario* publicaba este otro anuncio:

"El moreno llamado Nicolás, *de nacion mandinya*, oficio tabaquero, es quebrado, achinado, hace un mes que se ha fugado de casa de su dueño, sita en la Calzada del Monte, núm. 74; la persona que lo entregue será gratificada.»

Y así mil anuncios en que se confiesa el delito.

6.—Pág. 16.

Las primeras disposiciones que sobre *emancipados* se dieron, son las que constituyen el Anejo C del Tratado que celebraron contra el tráfico negrero, Inglaterra y España en 28 de Junio de 1835. Los ingleses se comprometieron á dar á los bozales que capturasen el mismo trato que recibian los *aprendices* de sus Antillas. España se obligó á someterlos «á los reglamentos últimamente promulgados en la Habana y vigentes en la actualidad, sobre el trato de los libertos ó á los que en lo sucesivo puedan adoptarse, y los cuales tienen y deberán tener siempre por benéfico objeto el promover y asegurar franca y lealmente á los negros emancipados la conservacion de la libertad adquirida, el buen trato, el conocimiento de los dogmas de la religion cristiana y de la moral, la civilizacion y la instruccion suficiente en los oficios mecánicos, para que dichos negros emancipados se hallen en estado de mantenerse por sí mismos, sea como artesanos, menestrales ó criados de servicio» (Art. 4.°)

La ordenanza de 1.° de Enero de 1854 mandó poner en libertad á todos los emancipados que llevaran cinco años en poder de la autoridad.

La ordenanza de 6 de Agosto de 1855 puede verse en el tomo II de la *Legislacion ultramarina concordada y anotada* por D. Joaquin Rodriguez San Pedro. Madrid 1865.

Véase asimismo el folleto del Sr. Storch sobre la administracion del general Pezuela en Cuba.

7.—Pág. 18.

Véase el *Diario de la Marina* del 19 de Enero, 30 de Junio, 4 y 14 de Marzo de 1871.

Véase tambien la Exposicion que el Comité ejecutivo de la *Sociedad Abolicionista Española* elevó al ministro de Ultramar en 12 de Agosto de 1871. (Publicaciones de la *Sociedad Abolicionista*).

8.—Pág. 19.

Respecto de los horrores que desafiando el rigor de la ley de 1870 pasan en Puerto-Rico, quiero reproducir aquí parte de un discurso por mí pronunciado en el *meeting* abolicionista del 23 de Enero de 1873.

. . . . . .

. . . . . .

«Todas las excelencias de la Ley preparatoria se reducen á estos extremos. Los hombres de sesenta años son declarados libres. ¡Piramidal beneficio! ¡La libertad del esclavo, cuando éste ha dado de sí cuanto es y cuanto vale; la libertad del caballo escuálido y enfermo que su amo pone en la pradera para que busque el sitio ménos malo y la posicion ménos dolorosa para morir! *(Sensacion.)* No en vano decia el primer magistrado de la república Norte-americana que la ley abolicionista española era una gran ley para librar á los amos de todas las cargas pesadas.

«Pero notad una circunstancia. Yo ignoro qué eslo que sucede en Cuba sobre este particular; y no os sorprenda que yo no lo sepa. No lo sabe el gobierno, ni lo sabe nadie. Pero en Puerto-Rico la ley de 1870 ha encontrado ménos obstáculos, y notad cómo se cumple el art. 4.° En el último censo (es de Junio de 1872) aparecen ciento sesenta y siete negros de 59 años, que á principios de este deberán haber obtenido la libertad. Es de creer que este sea el tipo de los sexagenarios. Pues bien, ¿sabeis cuántos negros habian obtenido la libertad en el último año por sus reclamaciones y la intervencion de la autoridad? Pues 49. ¿Sabeis cuántos se hallaban á la fecha del censo disputando á sus dueños su libertad? Pues 32. Juntad las cifras, y reparad las facilidades que un negro de sesenta años, y en un país esclavista, tendrá para conseguir su emancipacion por el respeto debido á la ley. Ya lo veis, ¡todavía ha habido en Puerto-Rico en el año último, 72 *amos* que han disputado unos cuantos brazos á la muerte! *(Bien, bien. Aplausos.)*

«Ooid, oid. Hay otro artículo, el 5.°, que proclama la libertad de los antiguos *emancipados.* Vosotros sabeis, porque lo hemos dicho hasta la saciedad, que estos eran aquellos negros que, arrancados del Africa por el pirata negrero, habian caido en poder de nuestros marinos ántes de ser alijados en las playas de Cuba. Si en vez de venir á Cuba hubieran ido al Brasil, desde 1854 serian de aquella muchedumbre de porteadores de sacos de café, que hon-

rada y libremente ganan su vida en los muelles de Rio-Janeiro y Bahía. Si en vez de caer en nuestras manos hubieran caido en las de los ingleses, serian há mucho tiempo ciudadanos libres del Cabo ó de Sierra-Leona, y quizá funcionarios públicos en la esclavista Jamáica. Pero tuvieron la desgracia de ir á parar á nuestro bajalato de la Habana: allí nos cuidamos de su educacion *(Risas)*: allí los sometimos á un patronato de cinco años, pero del que no salieron hasta 1870, en que pasaron de la esclavitud del *emancipado* á esclavitud del *contratado*, en virtud de unos famosos contratos de obra, que firmaron cuando no sabian que eran libres, y sin haber tenido un solo momento su *carta de libertad* en sus manos, conviniendo en recibir la tercera parte de jornal de cualquier negro libre, reconociendo á su *amo* el derecho de llevarle á donde quisiere, y aceptando, en fin, el ser tratado ¡él, libre y en un país esclavista y pudiendo ser conducido al fondo de un ingenio! segun las prácticas del trabajo, allí donde residiere. *(Gran sensacion.)* Los contratos ahí están: contienen todos los vicios de nulidad: hay error sustancial y lesion enormísima. Si hubiese términos hábiles, la *Sociedad Abolicionista* se hubiera hecho cargo de la denuncia... pero la *Ley* protege á esos negros: los negros son libres: nadie puede tener su representacion, nadie puede, sino ellos mismos, nadie puede pedir la nulidad de esos infames contratos. *(Bien, bien. Movimiento.)* De modo que la nueva ley ha creado, con su proteccion, la esclavitud de seis mil negros. *(Sensacion.)*

»Oid, oid más: hay otros artículos, el 1.º y el 2.º, que declaran libres á todos los niños que han nacido en nuestras Antillas desde el 27 de Setiembre. Son muchos. ¡Gran redada! Pero observad que no se trata de una libertad de veras. ¡Oh! no, esos niños no se entregan á sus padres; no se hace cargo de ellos el Estado, siguen la misma suerte que sus madres y la sobrepujan, entrando en un patronato forzoso, que implica de su parte el trabajo gratuito para el patrono hasta los 18 años, y el retribuido por la *mitad* de lo que gana un negro ordinario hasta los 22. De suerte, señores, que la *Ley preparatoria*, cuando se venia encima una abolicion inmediata (suponed que una abolicion gradual que nunca hubiera excedido de seis años) la ley ha asegurado para los *amos* una esclavitud de 22 por lo ménos. Ya veis que es una ley sábiamente previsora y una ley sinceramente abolicionista. *(Risas y aplausos.)*

»Y llego á lo último. Llego á la prohibicion de la separacion de familias y de castigos corporales. Bien lo habeis oido, la familia no existe en la esclavitud. En Puerto-Rico, decia el Sr. Carrasco, para cada 31.000 esclavos habia, hace un año, apenas 150 familias. En Cuba, si no me acuerdo mal, los matrimonios de esclavos en 1862 (y yo os aseguro que la moralidad no habrá aumentado, porque no lo permite la cosa) eran sobre 8.500 en un total de 340.000 individuos. La prohibicion, pues, no debia ocupar mucho. Pero quedaban

las madres; y no se les podria arrebatar los hijos de ménos de 14 años. Mas los esclavistas tienen mucha travesura: á la noticia del artículo de la ley, siguió la epidemia de los padres, y los periódicos de Cuba aparecieron cuajados de anuncios de niños huérfanos, negritos *propios para un regalo*, angelitos de cinco años, que *para el trabajo*, decia el brutal anuncio, *no encuentran rival en otros de triple edad.* (*Sensacion.*)

"Pero los castigos ¡oh! yo respeto, yo aplaudo la intencion del autor de la enmienda que introdujo este precepto en la ley del 1870. ¡Pero cuánta buena fé, cuánta inocencia! Tambien el reglamento de esclavos prohibia más de veinticinco azotes, pero ¡á quién le es dado entrar en un *ingenio* para adquirir la certeza de si un negro ha sido fustigado; un negro que no puede salir, ni gritar, y cuyos lamentos se perderian en aquellas inmensidades que exige alrededor de la finca el trabajo esclavo! ¡Quién podria salvar la *guardaraya* de un ingenio para este efecto, cuando no la ha podido salvar la autoridad en cincuenta años, para perseguir los alijos de *bozales!* (*Aplausos.*)

Pero no se necesita llegar á tanto, la osadía de los esclavistas excede toda ponderacion. No respetan la ley; se burlan de ella hasta en el mismo Puerto-Rico, donde todo está á la mano, donde todo está bajo la mirada de la autoridad.

"Hace un momento os conmovia el relato del suicidio de un pobre esclavo de Arecibo. Oid ahora otra reseña que mi querido amigo el Sr. Cintron comenzó á leer pocos dias há en el Congreso. El hecho es recientísimo. Oid. (*Lee.*) (*Atencion.*)

"Un esclavo de un hacendado incendió un rancho de bagazo y fué en seguida á dar cuenta al alcalde del delito que acababa de cometer.

"Preso el esclavo é instruida la causa, resulta que ántes de pertenecer á su actual dueño, perteneció á otro, que por malos tratamientos que le diera, fué condenado por el juez á 500 pesos de multa y á perder el esclavo, que fué declarado libre. La audiencia, sin embargo, revocó el fallo del inferior, entregando el esclavo á su dueño, el cual lo vendió al actual en 50 pesos.

"El negro se fugó, y capturado, fué encerrado en un calabozo de menor altura que su talla, de modo que el infeliz tenia que estar encorvado. (*Estremecimiento general.*) Tenia los piés atados á dos postes, la mano izquierda encadenada; pero con el movimiento suficiente para llevar los alimentos á la boca.

"¡Así pasó el negro 31 dias! (*Movimiento general de horror.*) hasta que habiéndose casado su amo, la señora se empeñó y le sacó de la prision; no sin decir el amo que él no le perdonaba. Mandado á trabajar, no podia manejar la azada sino con la mano derecha, porque habia perdido la movilidad en la izquierda por el tiempo que la habia tenido atada. Visto esto por el dueño, le

amenazó con volverle á encerrar si no trabajaba como los demás.

"El esclavo aguardó la noche; esta era serena; el silencio grande. Entónces incendió el rancho de bagazo, y se presentó espontáneamente al alcalde, diciéndole que habia cometido ese delito para que levantaran para él el *tablado*, ó le abriesen las puertas del presidio, porque todos los dolores serian más pequeños que los sufrimientos horribles del infierno de la hacienda. *(Movimiento general. Atronadores aplausos Pasados unos instantes se restablece la calma.)*

Pues bien, eso es posible; eso, á la sombra de la *Ley preparatoria.* Esa es la ley que ha emancipado ya 50.000 negros en Cuba, y 10.000 en Puerto-Rico, segun los esclavistas dicen: esa es la ley que dá libertad á los cadáveres, lleva á las lobregueces de los *ingenios* á los *emancipados*; afirma la esclavitud de los que nazcan, por veintidos años, y hace posibles crímenes como los que os hemos denunciado, é infames como esos amos: crímenes que pesarán eternamente sobre nuestra conciencia, si toleramos que viva un dia más esa ley preparatoria de 1870." *(Grandes denegaciones. Prolongados aplausos.)*

En el mismo *meeting* dijo el elocuente orador D. Antonio Carrasco:

"Se ha dado la ley Moret, que ha merecido los elogios de los esclavistas; y este es el cargo más grave que á esa ley puede hacerse; la ley Moret. que ellos aceptan, porque dicen que bajo esa ley, los esclavos se pueden educar para gozar, sin inconvenientes y sin peligros, de la libertad. ¿Sabeis cómo preparan los dueños á sus esclavos? Escuchad lo que escriben de Puerto-Rico: "En 20 de Setiembre de 1872 se recibió por la ruta al negro Domingo, de la dotacion de la hacienda, propiedad de..... no diré su nombre, solo diré que el dueño ha sido diputado de la Nacion Española y ha visto cual era el estado de les ánimos en la Península y que lleva además un título nobiliario. *(Aplausos.)* Al entregarlo al mayordomo se negó á volver á la hacienda, exponiendo razones que, pesadas por la autoridad, comprendiendo que encerraban hechos criminales, hicieron que esta dispusiese la averiguacion sumaria que correspondia, de la que resultó venirse en conocimiento del cruel trato que se da en dicho ingenio á la esclavitud.

"Terminada la sumaria, y á los tres dias, se presentó otro esclavo con una cadena que contenia á sus extremos una argolla y un pilon, todo lo cuál pesaba 25 libras y una onza. La argolla la tenía al cuello, y en tal estado lo tenian en la mudanza de la crecida bueyada que hay en aquel fundo, cuyos hechos quedaron comprobados en el juicio gubernativo por la manifestacion del mayordomo..." A los pocos dias se presentó en queja otro negro con las siguiente; prisiones: una argolla á cada tobillo, de las cuales nacian viniendo

por entre las piernas á terminar poco más abajo del ombligo, dos barrotes dobles de hierro sostenidos por una soga que á la cintura tenia el esclavo; militando la agravante circunstancia de que al negro le falta todo el antebrazo derecho, y que así preso lo ocupaban en todas las faenas propias del fundo. *(Indignacion general.)*

"No bien terminado el juicio anterior, se presentaron en queja cinco negros más *(rumores)* referentes al mal trato y excesivo trabajo, cuya queja fué verbalmente resuelta por la autoridad, previniendo al mayordomo que con arreglo á las disposiciones superiores vigentes, no diera á la esclavitud más horas de trabajo en la época de zafra que 13 y en las demás 11, distribuyéndolas como más conviniera á sus interses, por cuya medida se presentó el dueño á la autoridad local pretendiendo censurar sus actos, *(movimiento)* lo que dió lugar á que aquel funcionario le hiciera comprender el respeto que le debia y el deber en que estaba de respetar y hacer respetar las órdenes que de la alcaldía emanaran, y con preferencia las referentes á esclavos, imponiéndole la compostura y respeto con que debia presentarse en aquel local."

"Esto sucede dos años y medio después de promulgada la Ley preparatoria de 1870, de la cual no quieren salirse los esclavistas, y ese es el modo que tienen en América de preparar á los negros para que un dia sean dignos de la libertad."

(Véase el folleto publicado por la *Sociedad Abolicionista* con todos los discursos, y que se titula *La Abolicion en Puerto-Rico.*—Gran *meeting* del teatro de la Opera. 1873).

9.—Pág. 20.

Sobre los cimarrones, véase el Reglamento de 1796, reformado en 1820 y 1822, que reproduce Zamora en su *Biblioteca de legislacion ultramarina*, tomo II.

10.—Pág. 21.

Hé aquí el texto de los contratos que se ha hecho firmar á los *emancipados:*

"Sepan por el presente documento como nosotros (el patrono, vecino de... hacendado, etc., etc., de una parte y (el negro)... de otra, natural de..., mayor de edad, vecino de... y en aptitud legal para contratar, mediante la manumision que he obtenido del Gobierno, hemos convenido lo siguiente:

"1.° Yo (el negro) me comprometo á trabajar á las órdenes de... ó de sus mandatarios en el ingenio... ó en cualquiera finca que se me designe de su propiedad, ó en la de cualquiera otra persona á

quien traspasare este contrato, para lo cual doy mi consentimiento de mi libre y espontánea voluntad.

"2.° Este contrato durará ocho años, que empezarán á contarse desde hoy dia de la fecha.

"3.° Trabajaré, como he manifestado en el artículo primero, en todas las fincas de... ó en las de las personas á quienes trasfiriese este contrato en el órden y forma que en este país se acostumbra, ya sea en el campo ó en las poblaciones, ya en casa particular ó en el servicio doméstico ó en cualquiera establecimiento comercial ó industrial, ya en los ingenios, cafetales, potreros, vegas, sitios ó estancias, etc., etc., y en fin, en cualquier clase de trabajo urbano ó rural á que se me dedique por el que fuese mi patrono, sujetándome desde luego, tanto para las horas de trabajo cuanto para las de descanso, fiestas de guardar, etc., etc., al órden y costumbres establecidas en la localidad á que se me destine.

"4.° Bajo ningun concepto podré, durante los ocho años de mi compromiso, negar mis servicios á... ó á la persona á quien traspasase este contrato, ni evadirme de su poder, ni siquiera intentarlo por causa alguna, á no ser en caso de redencion y prévia la indemnizacion consiguiente al que posea este contrato, de las anualidades ó mensualidades que falten para el cumplimiento de los ocho años de mi compromiso.

"5.° Que en garantía de que cumpliré bien y fielmente las anteriores capitulaciones, consiento en que la carta de manumision que he obtenido del Gobierno quede como prenda en poder de... ó de la persona que se subrogare en su lugar por la cesion de este contrato hasta que se cumplan los ocho años de mi compromiso, sujetándome en este particular á las órdenes y reglamentos que se dictaren respecto de los de mi clase.

"6.° Yo (el amo) me obligo á lo siguiente:

"Que desde el dia de hoy, que empiezan á contarse los ocho años del compromiso de... le correrá el salario de 8 pesos semanales, que le abonaré puntualmente.

"7.° Que le suministraré de alimento cada dia ocho onzas de carne salada y dos y media de boniatos ó de otras viandas sanas y alimenticias.

"8.° Que durante sus enfermedades le proporcionaré en la enfermería la asistencia que su mal reclame, así como las medicinas y facultativo que sus dolencias y conservacion exijan por cualquiera tiempo que duren.

"9.° Que le daré dos mudas de ropa, una camisa de lana y una frazada anuales.

"Y ambos contratantes declaramos que nos ha sido leido detenidamente el presente contrato, y que bien instruidos de su contenido y á lo que en él nos obligamos, certificamos y aprobamos, consignamos así á fin de que en ningun tiempo ni por ningun moti-

vo podamos argüir ignorancia, suscribiendo dos de un tenor ante los tres testigos que suscribeu.

"En... á... de... de 187...»

Se publicaron así en *El Universal* y *La Discusion* de Madrid.

11.—Pág. 28.

La primera reforma comercial en sentido espansivo respecto del extranjero, data de 1713, en cuya fecha Inglaterra obtuvo el *asiento* de esclavos y el privilegio de enviar á Porto Belo una vez al año un barco de 500 toneladas cargado de géneros europeos.—En 1797 se hizo más ámplia con motivo de la guerra que sosteníamos con Inglaterra, pero los comerciantes de Cádiz consiguieron volver á la intolerancia en 1799. La Regencia dió en 1810, un célebre decreto de libertad mercantil, que luego anuló á instancias de aquellos mismos comerciantes diciendo que habia sido falsificado. Desde entónces la cuestion del comercio vino á ser para los interesados en los asuntos de Ultramar, lo que hoy es la esclavitud.

Véase mi folleto *La Pérdida de las Américas* (recuerdos históricos), 1869.—Mi libro *La cuestion de Puerto-Rico* (caps. 12 y 13.) 1870, y los artículos que sobre la *Emancipacion de la América* estoy publicando en *El Abolicionista* de Madrid. 1873.

12.—Pág. 30.

Véase el notable informe que firmado por los Sres. Conde de Pozos Dulces, Calisto Bernal, José A. Echevarría, Nicolás Azcárate, José Miguel Angulo Heredia, Manuel Ortega, Agustin Camejo, Tomás Terry, y José Morales Lemus. dá contestacion á la pregunta vigésimatercia del interrogatorio de la Junta de 1866. *(Informacion sobre reformas de Cuba y Puerto-Rico.* Nueva-York, 1867, tom. I.)

13.—Pág. 35.

Véase el mismo informe ántes citado, y además el folleto titulado *Inmigracion de trabajadores españoles* en Cuba, por D. U. Feijóo Sotomayor. Madrid. 1855.

Tambien puede leerse el folleto de D. M. Storch, titulado *Apuntes para la historia sobre la administracion del general Pezuela en la isla de Cuba.* Madrid, 1856.

14.—Pág. 36.

Véase *El Diario de la Marina* del segundo trimestre de 1872. Hay varios anuncios.

15.—Pág. 37.

Por lo importantes y por lo desconocidos merecen particular estudio los decretos sobre chinos abusivamente dados por la capitanía general de Cuba y publicados en la *Gaceta de la Habana* correspondiente al 21 de Octubre del 71, 14 de Diciembre de 1871 y 18 de Setiembre de 1872.

16.—Pág. 38.

Véase el telegrama en *El Abolicionista*, 1873. Primer semestre.

17.—Pág. 40.

La libreta existe en Puerto-Rico, en virtud del reglamento de jornaleros de 1849.

Con arreglo á este reglamento, todo jornalero libre tenia que poseer una libreta (registrada por la autoridad local), donde se consignaba sus señas, estado, oficio, ocupacion, dueño, comportamiento en el trabajo, etc., etc., de modo que la libreta venia á ser una hoja de servicios de exhibicion necesaria en todos los momentos de la vida. Además, en el reglamento se establecian disposiciones como las siguientes:

"Art. 5.° Ningun vecino podrá emplear á los jornaleros sin que ántes le acrediten estar solventes con la última persona que los ocupó...

"Art. 9.° Las justicias locales vigilarán que los jórnaleros de sus territorios se hallen constantemente ocupados. Cuando adviertan que alguno no lo está, será llamado para darle ocupacion en las obras públicas, en caso de no podérselo proporcionar en las particulares...

"Art. 10. El dueño de tienda ó ventorrillo que en dias de trabajo permita á un jornalero permanecer en su establecimiento más tiempo del preciso para comprar lo que necesite, pagará dos pesetas de multa.

"Art. 13. Al año de haber puesto en accion este reglamento queda prohibido á los propietarios recibir vecinos agregados. Entre-

tanto, el que admitiere en su posesion á un jornalero, deberá dar cuenta á la justicia local de las condiciones en que lo haya hecho y conformidad que aquel haya prestado.

"Art. 14. El que no diese garantías suficientes á las justicias locales no podrá admitir agregados en sus terrenos...

"Art. 21. Corresponde á las justicias locales...

"3.ª Ver el mejor modo de organizar la asociacion al trabajo, *haciendo* que los jornaleros se dividan en trozos proporcionados ó que cada uno tenga à su cabeza un capataz que por su buena conducta y laboriosidad merezca la confianza de la justicia local, con el cual contraten los hacendados la obra en que hayan de emplearse...

"4.° Vigilar el comportamiento de los maestros, oficiales y aprendices de oficios y artes mecánicas, amonestándolos cuando den lugar á ello; y si sus escitaciones no fuesen suficientes, darán cuenta con relacion de los hechos para la resolucion conveniente."

18.—Pág. 40.

Véase el *Resúmen general de los habitantes de la isla de Puerto-Rico en 1872*, publicado en 1.° de Enero de 1873 en la *Gaceta oficial* de la isla.

19.—Pág. 43.

Pueden consultarse las siguientes obras:

Lepelletier Saint-Remy, Les colonies françaises. 1 vol. 1859.

J. Duval, Les colonies et la politique coloniale de la France. 1 vol. Paris, 1864.

J. Rambosson, Les Colonies françaises, geographie, histoire; etc. 1 vol. Paris, 1868.

V. Schœlcher, Des Colonies françaises. Paris, 1842.—Colonies etrangeres et Haiti, 2 vol. 1842.—L'arreté-Gueydom á la Martinique. 1 broch, 1873.

A. Cochin, L'abolition de l'esclavage, tom. I, livre I, (2 vol. Paris, 1864).

F. de Mahy, Le regime politique aux colonies. 1 vol. Paris, 1872.

J. J. E. Roy, Histoires des Colonies et etablissements francaises en Amerique, Afrique, Asie et Oceanie. 1 vol. Tours, 1864.

Chazelles, Etude sur le systeme coloniale. Paris, 1830.

M. La Cascade, De l'organisation du travail de la terre, aux colonies francaises. 1 vol. Paris, 1872.

A. Gasparin, Esclavage et traite. Paris, 1838.

Castelli, De l'esclavage coloniale. Paris, 1836.

A. Lacour. Histoire de la Guadeloupe. 1 vol. Basse-Terre, 1860.

Revue Coloniale, Paris, 1850, 1859, 1860 y 1862.

Colonies francaises, Tableau de population, de culture, de commerce et de navigation pour l'anée 1867. (Officiel) Paris, 1869.

Rouvellat de Cussac. Situation des esclaves dans les colonies francaises. Paris, 1845. Id. id.

Bouet Villaumez. Les colonies francaises en 1852. (*Revue des Deux Mondes.*)

Cochut. L'abolition de l'esclavage. 1843. Id. id.—La Guyane francaise. 1845.

Gasparini. Des tentatives d' emancipation dans les colonies. 1838. Id. id.

Questions relatives á l' abolition de l' esclavage. Avis des conseils coloniaux, etc. 1 vol. Paris 1843.

20.—PÁG. 46.

Véase *Cochin*, Abolition de l'esclavage, tom, I.

21 —PÁG. 48.

Véase *Duval*, Les colonies, etc. chap. IV.—*Blok*, Annuaire de l'economie politique, 1872.—*Martin*, The statesman's year book for 1872.

22.—PÁG. 51.

Véase la *Revue Coloniale*, 1847 y 1850.—*Cochin*, 1.ª partie, livre 1, chap. II.—*L. Napoleon Bonaparte*, Analyse de la question des sucres, 1842.—*Launay*, Nouvelle loi sur les sucres, 1856. (*Revue des Deux Mond es.*)

23.—PÁG. 53.

Véanse *Scœlcher*, Les colonies etrangeres et Haiti, tom. II, y el artículo de *M. Maurel Dupeyré*, titulado Les colonies et les Assemblees de la Revolution, publicado en el tomo IV de la *Revue Coloniale* de 1850.

Pueden leerse tambien el bellísimo discurso del gran orador norte americano Wendell Phillips, sobre Tousaint l'Ouverture, traducido en 1870 al castellano por un *puerto-riqueño*, y el Estudio biográfico de Lamartine sobre el mismo Toussaint. Véase *El Civilizador*.

24.—PÁG. 56.

Véase el *Rapport fait au Ministre*, secretaire d'Etat de la Marine et des Colonies par la *Commision* instituée par decisiou royale du 26 Mai 1840, pour l'examen des questions relatives á l'esclavage et á la constitution politique des colonies. 1 vol. gr. Paris, 1843.

25.—PÁG. 58.

Véase la *Statistique de l'industrie parisienne*, 1850, pág. 41.

26.—PÁG. 59.

Véase *La Cascade*, De l'organisation du travail de la terre aux colonies francaises, 1 broch. Paris, 1872.

Cochin, Abolition, etc., tom. I. livre 1, chap. 12.

Duval, Histoire de l'emigration au XIX siecle. 1 vol., Paris, 1862. Lib. II, 2.ª partie, chap. 3.

27.—PÁG. 66.

Cochin, Abolition, etc., tom. I, liv. 1, chap. 10.

Galos, L'emancipation et les colonies francaises. Artículo de la *Revue des Deux Mondes*, 1848.

28.—PÁG. 71.

Cochin, Id. id., chap. 10.

29.—PÁG. 73.

Cochin, chap. 10 y 12.

30.—PÁG. 75.

Duval, Les colonies, etc.

31.—PÁG. 77.

Revue coloniale, 1850 y 60.

32.—PÁG. 83.

Sobre esto véase

E. Creassy, The Imperial and colonial constitutions of the Britannic Empire, London, 1872.

Merivale, Lectures on colonisation and colonies. 1 vol. London, 1861.

C. B. Adderley, The colonial policy of *lord J. Russell's* administration and subsequent history. 1 vol., London, 1869.

Reports of the present state of her. Majesty colonial possesions. West Indies (For Parliament.) Part. 3. 1860-67-71-72.

Colonial Register for 1870, and 1871 and 1872.

Montgomery-Martin, Staties of the colonies of the British Empire, 1839.

Statistical Abstract for the several colonial and other possesions of the United Kingdom ni each year from, 1856 to 1870. London, 1872.

Birch and Robinson, Colonial office list for 1872, London, 1872.

F. Martin, The Statesmán's year book for the year 1872, London, 1872.

V. Schœlcher, Colonies etranjeres et Haiti, tom. I.

G. Price, Jamaica and the colonial office. 1 vol., London, 1866.

Precis de l' abolition de l' esclavage dans les colonies anglaises, publiée par le ministere de la Marine, 4 vol. Paris, 1840-43.

Annuaire enciclopedique, Paris, 1860-70.

Stephen. The slavery of the british West Indies colonies, as it exists both in law and practice. 2 vol. London, 1830.

Anti-Slavery Reporter. 1850.

33.—PÁG. 84.

Merivale, Lectures, etc., chap. 11.

34.—PÁG. 85 Y 94.

Precis, etc., Rapport de Mrs. Layrle et Bernard. 4 vol.

Richelot, Histoire de la reforme commerciale en Angleterre, tom. I. chap. 3 et 6, Paris, 1853.

35.—PÁG. 97.

Véase *Acosta*, La esclavitud en Puerto Rico, discurso (*Publicaciones de la Sociedad Aboticionista Española*), 1872.

Colmeiro, Historia de la economía política en España, tom. II, 1863.

Ahumada, La abolicion de la esclavitud en países de colonizacion europea. Madrid, 1870.

Block, Dictionnaire de la politique, tom. I. *Esclavage.*

Guillaumin, etc., Dictionnaire de l'economie politique, tom. I. *Esclavage.*

36.—PÁG. 112.

Cochin, Abolition, etc., tom. I, part. 1, livre 2.

Schœlcher, Colonies etrangeres etc., tom. I, appendice 1.

37.—PÁG. 114.

Precis de l'abolition. etc., etc.

Aunual Report of the British and toreigu anti-slavery Society. London, 1840.

38—PÁG. 117.

Schœlcher, Colonies, etc., tom. I, antique, chap. 1.

39.—PÁG. 118.

Schœlcher, Colonies, etc., tom. I, antique. IV et V.

40.—PÁG. 122.

Sewell, The ordeal office labor in the British West Indies, 1 vol. New-York, 1862.

41.—PÁG. 125.

Merivale, Appendix. VI Lecture.

Sewell, The ordeal, etc., chap. VI. Cemmerce and prosperity of Barbàdos.

42.—PÁG. 126.

Sewell, Times past and times present, XXIV. The midle and laboring classes.

Latrobe, On negro education in Jamaica and Leward islands, in British Guiana and Trinidad, 1839.

43.—PÁG. 128.

Precis de l'abolition, etc., 4.ª publication.

44.—PÁG. 128.

Cochin, Abolition, etc.

45.—PÁG. 129.

Sewell, The ordeal, etc.. chap. XXV. Free and slave labor in Jamaica.

Es muy curioso el estado que el escritor presenta en este capítulo sobre el coste de la libra de azúcar en algunas colonias. En Cuba sale á 3 centavos: en Jamaica á 2, en Trinidad á 1 72[100 y en Barbada 1 2[5.

46.—PÁG. 130.

Precis de la abolition, etc., Troisieme publication.

47.—PÁG. 132.

Schœlcher, Colonies, etc., Jamaique, chap. 7.

48.—PÁG. 132.

Precis de l'abolition, etc.
Pringle The tale of the plan ters of Jamaica. London, 1869.

49.—PÁG. 133.

Cochin, Abolition, etc.

50.—PÁG. 133.

Schœlcher, Jamaique, chap. III, V et VIII.

51.—PÁG. 136.

Rapport fait au ministre secretaire d'Estat de la marine, et., etc.. par la comision de 1840.

52.—PÁG. 137.

Westminster Rewiew, April, 1853.

53.—PÁG. 143.

Colton's, Atlas, Notes, 1872.
Appleton, Annual cyclopedia, 1861-70.
Laugel, Les Etats Units en pendant la guerre, 1 vol. Paris, 1870.
Bigelow, Les Etats Unis en 1863. 1 vol. Paris, 1863.
M. Chevalier, Lettres sur l'Amerique du Nord. 2 vol. Paris, 1850.
R. Sommers, The Southern States since the war. London, 1871.
Ampère Promenade en Amerique. Paris, 2 vol., 1840.
Annuaire des deux mondes, tom. I al XVI. Paris, 1850-66.
Bow, Industrial resources of the Soutih.
H. Dixon, New-America. 1 vol. London, 1861.
J. Jouveaux, L'Ámerique actuelle. 1 vol. Paris, 1870.
Bow, Census rapports fort 1850. New-York, 1850.
Seaman, The American system of government.
J. Disturnell, United States Register. New-York, 1872.
E. Duvergier d'Hauranne, Huit mois aux Etats Unis. (*Revue des Deux Mondes*, 1867.)

55.—PÁG. 145 Y 146.

V. Block, Dictionnaire, etes, Etats Unis.
Bigelow, Les Etats Unis. Appendice.
Sargent, Les Etats confederes et l'esclavage, chap. VII. Les petits blancs.

Se explica de este modo: "La industria del Sur es poca cosa. En 1860 no ocupaba más que 110.110 personas, entre ellas muchos esclavos. La marina mercante no es más considerable, puesto que sólo requiere los sevicios de un pequeño número de marinos, bien para el cabotaje, bien para el comercio exterior. Los tres cuartos del personal empleado en los canales, rios y caminos

de hierro son extranjeros, alemanes é irlandeses en su mayor parte: el resto es de esclavos. Sábese por penosa experiencia que para un servicio exacto y constante en los medios de trasporte, no hay que contar de modo alguno con los blancos del Sur. En los vastos bosques de la Carolina del Norte, la mayoría de los trabajadores, que allí figuran por millares, se compone de esclavos. En las ciudades del Sur, los domésticos de los hoteles, los obreros ordinarios, los mecánicos y artesanos son, en una proporcion análoga, negros ó extranjeros. Por otra parte, la caza es abundante en todo el territorio de la Confederacion y hasta en la vecindad de las grandes ciudades: así que la escopeta y la pesca dan, sin que sea preciso trabajar, una alimentacion suficiente, mientras que la dulzura del clima permite grandes economías en el vestido. Hé aquí los motivos de una vida indolente y perezosa.

54.—Pág. 143.

Ultimamente se ha descubierto que tambien los indios poseian esclavos. En el censo de 1860, aparecen 2.277 esclavos entre los choctaws, 2.504 entre los greeks. Bigelow calcula un esclavo por cada indio. Los seminoles sólo no tenian esclavos..

56.—Pág. 147.

Bigelow, Les Etats, etc., livre 9.

57.—Pág. 148.

Bigelow, Les Etats, livre 7.

58.—Pág. 149.

Bigelow dice, que los 2[5 del tabaco que se consume en Europa, procede de los Estados-Unidos. En cambio en estos entran cigarros de Cuba por tres millones de pesos.

59.—Pág. 149.

Los Estados del Sur tienen 1.001.891 millas cuadradas, y los otros 926.944.

60.—PÁG. 154.

De Bow, Resources, etc.
Sargent, Les Etats confederés, etc.

61.—PÁG. 156.

Sargent. Les Etats confederes, etc.

62.—PÁG. 160.

Laboulaye, Histoire des Etats-Unis depuis les premier essays de colonisation de la Constitution jusqu'a l'adoption de la Constitution federale. Lect. 4.°

63.—PÁG. 161.

Bigelow, Les Etats-Unis, etc.

64.—PÁG. 161.

Véanse *Bigelow* et *Sargent*.

65.—PÁG. 164.

Sargent, Les Etats confederés, etc.

66.—PÁG. 167.

En 1826 se verificó en Baltimore una reunion de delegados de las sociedades abolicionistas de los Estados-Unidos, y resultó que estos eran 81. Al año siguiente su número subia á 180, de las cuales nada ménos que 106 existian en Estados que poseian esclavos.

El primer número del *Liberator* salió en Enero de 1831. En 1821 salió el *Genius of universat Emancipation de Lundy*.

En Agosto de este mismo año tuvo efecto una insurreccion de esclavos en Virginia, y desde entónces se comenzó en el Sur á perseguir las *Sociedades Abolicionistas*. Véase On emancipation in the United States by *Jhon Jay*, Repport 1867.

67.—PÁG. 168.

Sargent, Les Etats confederés.

Macpherson, The political history of United States of America during the great rebellion from 1860 to 1864. Washington, 1864.

G. Rodriguez. La abolicion en los Estados-Unidos. Discurso, 1872. *(Publicaciones de la Sociedad Abolicionista).*

68.—PÁG. 168.

Sargent, Les Etats confederés.

Bigelow, Les Etats-Unis, etc.

69.—PÁG. 176.

Abbot's, History of civil war.

Cortambert et Tranaltos, Histoire de la guerre civile americaine, 2 vol. Paris, 1867, tom. I.

70.—PÁG. 178.

J. Jay, On emancipation in the United States. Repport. (*Anti-Slavery conference held in Paris*, in the Salle Herz on 26 and 27 August, 1867, London).

Annuarie de la *Revue de Deux Mondes.* Paris, 1864-65.

71.—PÁG. 180.

Bigelow, Les Etats-Unis, etc., livre 3, livre 6, chap. 2 et 3.

72.—PÁG. 182 Y 185.

Véase *El Abolicionista*, tercera época, números 1 y 2, y el Report on the results of emancipation in the United States of America, by a *Special Commitee of American Freedmen's Union Commission.* —and Appendix—*(Anti-Slavery Conference held in Paris*, etc.)

John Jay, On emancipation, etc.

Bigelow, Les Etats-Unis, etc., livre 6, chap. 3.

73.—PÁG. 186.

Report On the results of emancipation, etc. Appendix, etc.

74.—PÁG. 188.

Annuaire des Deux Mondes, 1864-66.
Annuaire enciclopedique, 1865-66.

75.—PÁG. 190.

P. Leroy Beaulieu, Les guerres contemporaines. Paris, 1870. (*Biblioteque de la Paix*).

76.—PÁG. 191.

Sommers, The Southern States sine the war. London, 1871, chap. 1.

77.—PÁG. 191.

Well, Third and fourth Report on Revenue, 1869-70.

78.—PÁG. 193.

Angulo Heredia, Los Estados-Unidos en 1866. 1 foll. Madrid.
Véanse tambien las excelentes crónicas quincenales de la *Revista Hispano-Americana*. Madrid 1864-66.

79.—PÁG. 194.

Annuaire enciclopedique. Paris, 1868-69-71.

80.—PÁG. 195.

Disturnell, United States Register. New-York, 1869-70.
Lanman, Dictionary of the United States Congress compiled as a Manual of Reference for Legislator and Stateman. Washington, 1868-69-70.

81.—PÁG. 200.

A. Johnson, Message of the President of the united states to the two houses of Congress. Washington, 1866.
Lamnan. Dectionary, etc., 1866.

82.—PÁG. 201.

Sommers, The southern, etc., chap. 9.

83.—PÁG. 201.

Report, Results of abolition, etc., Apendix D.

84.—PÁG. 201.

Idem, Id., Appendix E.

85.—PÁG. 202.

Sommers, The southern, etc., chap. 24, 37, 29 y 12.

86.—PÁG. 202.

Anti-Slavery Reporter, vol. 17. London, 1870.

87.—PÁG. 204.

Sommers, The southern, etc., chap. 8.

88.—PÁG. 205.

Véase la *América Ilustrada* de Nueva-York, 1873. La Educacion de los libertos en los Estados-Unidos, por *I. Rodriguez*.

89.—PÁG. 206.

E. Jouveaux, L'Amerique actuelle, Paris, 1870.

90.—PÁG. 207.

Mr. Boutet, en un artículo de L'Annuaire Encyclopedique, 1865-66, dice que las demandas de indemnizacion presentadas al Gobierno federal por ciudadanos leales del Sur, con motivo de las pérdidas sufridas durante la guerra, subieron á 300 millones de dollars: que la deuda confederada llegó 4.000 millones; que la pérdida de las cosechas de arroz, tabaco, algodon, etc., se evaluaron en 900 millones: la de la propiedad esclava en 2.500 millones; y las producidas por los estragos generales de la guerra, en 900. Total de pérdidas: 4.300 millones = con más otros 4.000 de la deuda ó sea 8.300 millones de dollars.

91.—PÁG. 240.

Memorandum in relation tho the abolition of Slavery in the United States.—Fué pasado al ministerio de Estado de España en 1871.

92.—PÁG. 211.

New-York Herald, 14 Diciembre 1872.

93.—PÁG. 212.

Boutet, Etats-Unis, Annuaire Encyclopedique.

94 y 95.—PÁG. 213 y 215.

Sommers, The southern, etc., chap. 4 and 18.

96.—PÁG. 216.

Anti-Slavery Reporter, vol. 17, London, 1871.

97.—PÁG. 222.

Véase sobre este punto la nota del Sr. Acosta á la Historia de Puerto-Rico, por fray *Íñigo Abad*.

98.—Pág. 223.

Me valgo de este censo porque es el último oficial. Después han venido á mis manos los censos de esclavos de 1869 y 1872. Además es preciso referirse á una estadística completa, y con honores de tales sólo existen las de 1846 y 1862.

Este mero hecho prueba el abandono de nuestro ministerio de Ultramar, donde nada se publica ni nada se sabe de nuestras Colonias.

99.—Pág. 223.

Block, L'Europe politique et sociale. Paris, 1870.—*Moreau de Jones*, Principes de statistique.

En los Estados-Unidos, en 1863, el número de hombres excedia en 730.000 individuos al de las mujeres. En el Illinois habia 92.000 hombres más: en Massachussets las mujeres excedian en 37.600 individuos. Esto depende del grado de civilizacion. *V. Bigelow*, etc.

100.—Pág. 224.

El lector comprenderá las dificultades y los errores de estos cálculos hechos sobre una estadística irregular. Se trata del estado civil de las personas, y la estadística de 1862 pone, como ántes he dicho, en un mismo grupo á razas harto diferentes. Así que en puridad la proporcion de los casados, por ejemplo, con el total de la poblacion, no se puede establecer, tomando por términos la cifra de los casados y la cifra que representa la poblacion caucásica. En lugar de ésta debia tomarse en cuenta la cifra que representa á blancos, chinos y yucatecos reunidos: de modo que en vez de 729.000, la cifra debiera ser 765.000. En este caso las proporciones bajan. Los casados representan sólo el 24 por 100. Sin embargo, no he querido hacer alto en esto, porque en realidad los casamientos nunca tienen efecto entre yucatecos y chinos, y sí sólo entre verdaderos blancos.

101.—Pág. 225.

Guajiro es el campesino de Cuba; *ingeniero* el dueño de un *ingenio* ó plantacion y fábrica de azúcar.

102.—PÁG. 226.

Duval, Histoire de l'Emigration au XIX siecle. Paris, 1862.

103.—PÁG. 227.

Véase mi libro *La Abolicion de la Esclavitud en las Antillas Españolas.*—1 vol. 1870.

104.—PÁG. 227.

Estadística criminal de la Península. Los procesados en 1862 fueron 50.292; ó los condenados, 23.310. Aquellos el 0,32 por 100 del total de la poblacion; estos el 0,15.

105.—PÁG. 227.

Block, L'Europe, etc., etc.

106.—PÁG. 227.

Véase mi libro *La Abolicion de la Esclavitud*, etc. En este libro se trata extensamente y con numerosos datos de probar que es falso lo de que el negro sea holgazan y cruel por naturaleza.

107.—PÁG. 229.

Estos datos fueron llevados al Congreso por el ministerio de Ultramar, en 1872, á peticion mia.

108.—PÁG. 230.

Véanse el libro de Mr. Dixon, New-América, 1867 y los artículos de D. Manuel Regidor en *El Correo de España* de 1871 y 72 sobre los chinos en los Estados-Unidos y en Filipinas.

109.—Pág. 233.

Censo general de poblacion hasta fines de Diciembre del año 1867, por la Direccion de Administracion local de la isla de Puerto-Rico.

110.—Pág 233.

En Cuba hay inmigracion puerto-riqueña. En el último censo llegan á 499 los hijos de la Antilla menor residentes en la mayor.

111.—Pág. 236.

Estos archipiélagos son el de Bahama, compuestos de 150 islas é islotes de ellos sólo 25 habitados: el de las Bermudas, compuesto de nueve islas y el de las Antillas, el cual se divide en dos grupos.

Antillas mayores.	Cuba.	3.615 leguas marítimas cuadradas.
	Haiti.	2.450
	Jamaica. . .	460
	Puerto-Rico.	322

segun Humboldt.

Antillas menores.	Trinidad. . .	1.754 millas inglesas cuadradas.
	Santa Lucía.	250
	Barbada. . .	166
	Guadalupe. .	1.645 kilómetros cuadrados.
	Martinica. .	988
	Etc., etc.	

segun Mr. F. Martin, *Statesmans's year book.*

112.—Pág. 236.

Sorprendidos quedarán mis lectores si les aseguro que no hay sobre este particular noticia oficial alguna. ¡Así gobernamos nuestras Colonias!

113.—Pág. 237.

Las cifras mayores de Europa son estas: Bélgica 164,29 habitantes por kilóm. cuadrado: Sajonia, 162,85; Paises Bajos 108,08, Gran Bretaña 92,71; Baden 93,70.

España llega sólo á 31,66; Francia á 70,10; Portugal, á 66, y Suiza á 60. Por bajo de nuestro país están Grecia, Turquía, Suecia, Noruega y Rusia.

Block, L'Europe politique.

114.—Pág. 237

Véase el Anuario Estadístico de España y la Memoria histórico-económica sobre España presentada en 1867 por D. Fermin Caballero al Jurado de la Exposicion internacional de Paris.

115.—Pág. 237.

Notas á la Historia geográfica, civil y política de la isla de San Juan de Puerto-Rico, por fray *Íñigo Abad.*

116.—Pág. 238.

En las Antillas inglesas, cuya poblacion se evaluaba hace doce años (1861) en 1.050.000 almas la importacion anual de africanos, indios y chinos *contratados*, venia á ser (desde 1848 en que comenzó en cierta escala) de 6.000 individuos por término medio. De 1839 á 1855 el número total de inmigrantes *contratados*, así en las Antillas como en la isla de Mauricio, como en la Guyana, sube á 287.426, de ellos más de la mitad *coolies*. Las Antillas figuran en esta cifra por cerca de 46.000 individuos.

De las Antillas francesas, Guadalupe tenia en 1862 una poblacion de 130.000 habitantes, de ellos cerca de 13.000 inmigrantes *contratados*; en Martinica la cifra de estos venia á ser la misma.

Véase L'histoire de l'emigration, etc., de *Duval;* L'abolition de l'esclavage de *Cochin* y el Anunaire de l'economie politique de *Garnier et Block*, 1862.

117.—Pág. 239.

En Puerto-Rico quedaron sólo algunas tríbus hácia San German.

La historia registra el gravísimo hecho de que constando la isla de Santo Domingo 60.000 vecinos indios en 1508, cuando á ella llegó el famoso repartidor Miguel de Pasamonte, sin embargo, seis años después, en 1514, el número de vecinos de la isla no pasaba de 14.000. Véase *Quintana*, Vida del Padre Las Casas.

118—Pág. 239.

El gobernador de la isla decia á Madrid en 1534:

"Quedaría desierta la isla si yo no le hubiera mandado salir al punto (al capitan de un buque venido del Perú para comprar caballos), é impuesto pena de muerte á quien quisiera salir de la isla...» "Muchos locos con las nuevas del Perú han marchado secretamente por muchos portezuelos distantes de las poblaciones. Los que quedan, el más arraigado, no habla sino "Dios me lleve al Perú.» Noche y dia ando velando por que ninguno se marche y no aseguro que cotendré la gente.»—*Acosta*, Notas, etc.

119.—Pág. 239.

Hasta 1513 no se publicó la real cédula para la introduccion general de esclavos. Es cierto que Fernando el Católico decretó la esclavitud de los indios despues de la insurreccion de Agueynaba; pero en 1543, el gobierno de España resolvió «que fuesen tan libres como cualquier español.»

120.—Pág. 239.

Censos oficiales.—Es notable la baja que se observa en el de 1872 respecto del de 67. Nada la justifica: más aun, la historia de la pequeña Antilla en estos cinco años no da la explicacion.

En el *Censo* de esclavos de 1871 aparecen estas cifras:

1869-70	Poblacion blanca libre.....	346.437
	Idem color libre.....	270.822
	Esclavos.....	39.069
	Total.....	656.328

De modo que la disminucion es de 1870 á 1872; es decir, cuando la produccion ha aumentado extraordinariamente y la riqueza ha crecido!!

¿Qué dice esto respecto de la estadística oficial de Puerto-Rico?

121.—Pág. 240.

Block, *L'Europe*, etc., etc. Statistique politique.

122.—Pág. 241.

En todas estas medidas tuvieron gran parte los ilustres don Ramon Power, diputado de Puerto-Rico en las Córtes de Cádiz, y D. Alejandro Ramirez, intendente de la isla. Si aquí acostumbráramos pagar el tributo debido á nuestros grandes hombres y nuestros eminentes estadistas, hace mucho tiempo que se hubiera escrito la biografía de Ramirez y de Power.

123.—Pág. 242.

Antes ya se importaban individualmente. El aumento considerable de esclavos en Puerto-Rico se debió á la venida de colonos, en virtud de las cédulas de *gracias* y de la emigracion de Santo Domingo, así como á la libertad de importacion de negros reconocida en 1789.

124.—Pág. 243.

En el último Censo de esclavos de 1872 se consignan estas diferencias.

Censos de 1870....	39.069 esclavos.	}	6.166
de 1871....	32.903 "		
de 1872....	31.042 "		1.861
Diferencia de 1870 á 1872.....			8.027

Desde 1870 rige en Puerto-Rico la Ley *preparatoria* para la abolicion.

125.—Pág. 243.

Véase el *Estado demostrativo de las bajas ocurridas por todos conceptos en el Censo de 1871-72*.

Bueno es advertir que en 1855 el cólera produjo en Puerto-Rico una baja de 30.000 habitantes, cebándose principalmente en la raza negra.

126.—PÁG. 247.

Véase la notabilísima Memoria de los comisionados Acosta, Ruiz Belvis y Quiñones, que consta en la *Informacion sobre reformas en Cuba y Puerto-Rico.* 2 vol. Nueva York, 1867.

Mientras esto se ha publicado en el extranjero el ministerio de Ultramar sólo ha dado á la prensa extractos de aquella informacion. Otra cosa hizo el gobierno inglés en 1836. ¡Qué Ministerio!

127.—PÁG. 248.

En 1515 el número total de españoles que existian en América no pasaban de 10.000.

128.—PÁG. 250.

Los primeros esclavos negros que entraron en Cuba fueron 300 traidos de Santo Domingo en 1523.

129.—PÁG. 250.

Véase el Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, por *D. Jacobo de la Pezuela.* 4 tomos, Madrid, 1862.

130.—PÁG. 252.

Informacion sobre reformas en Cuba y Puerto-Rico. Tomo 2.° parte tercera.

131.—PÁG. 253.

Pezuela, Diccionario histórico, etc.

Report X of the Foreing and British anti-slavery Society.

Molinari, Esclavage (Dictionarie de l'economie politique).

Por estos datos imagínese el lector las víctimas de la esclavitud. El aumento de 12 por 100 viene á ser más de 5.300 individuos. El término medio de la importacion anual de africanos *sólo* por la Habana, desde 1792 á 1810, fué de ¡11.000! ¿Cuántos negros debian hoy existir en Cuba?

135.—Pág. 260.

Repárese el sentido y aún las mismas palabras de los artículos del Sr. Pezuela dedicados á *Poblacion* y *Esclavos*.

136.—Pág. 261.

Zamora, Diccionario.—Artículo *Esclavos*.

137.—Pág. 263.

Véase el Manifiesto de la *Sociedad Abolicionista Española* á la Nacion en 1871.

138.—Pág. 266.

Informacion sobre reformas en Cuba y Puerto-Rico, tomo II.

139.—Pág. 267.

Así lo dan á entender los siguientes telégramas con que contestaban los periódicos conservadores de Madrid á las que llamaban impaciencias y hasta calumnias de los abolicionistas.

«Julio 2, Habana, 1870.—Ha tenido efecto una reunion de hacendados para tratar de que se apruebe un proyecto de abolicion para los esclavos, pero quedando éstos con sus amos como libres, mediante jornal.»

«Julio 9, Habana.—El lunes se reunirán en el palacio del Capitan general los propietarios de esclavos de la parte occidental, para discutir un plan de emancipacion gradual de la esclavitud en toda la isla, concediendo *aún más* que la ley aprobada por las Córtes.»

«Julio 15.—La reunion de hacendados ha sido muy satisfactoria. Reconociendo la necesidad de la abolicion, se acordó promoverla sin perturbacion del país, conservando la produccion.

«Se nombró una comision para estudiar privadamente un proyecto que se elevará al misnistro de Ultramar.»

Como que circunstancias ajenas á mi voluntad han retrasado la publicacion de este libro, puedo insertar aquí lo que sobre la precipitacion de la reforma social dije en el Congreso, en Marzo de 1873.

Hélo aquí:

„Dícese que este proyecto llega de improviso y que para todo, ménos para la abolicion inmediata, estaban preparados los poseedores. Cuando yo oigo este argumento, que se repite demasiado, no acierto á salir de mi asombro. ¿Pero qué preparacion deseaban los *amos* de esclavos? En el interior, considerad, señores, que así la situacion de nuestras colonias como las condiciones mismas de la esclavitud de nuestros negros, son tales como jamás se han dado en país alguno de aquellos en que la abolicion de la servidumbre se ha realizado.

„En nuestras colonias no se da el caso de que los esclavos superen, que ya no doblen y tripliquen el número de los libres, como en las Antillas inglesas y francesas. Cuba tiene, segun los censos de 1862 y 1872 comparados, 728.700 hombres blancos para 594.400 negros, y de éstos sólo 264.600 esclavos. De modo que el elemento esclavo representa el 19 por 100 de la poblacion total, y los hombres de color libres y esclavos poco más del 43. En Puerto-Rico los blancos son, segun el estado de 1872 que he recibido poco há, 328.806; los hombres de color 289.344, y los esclavos sólo 31.635. De suerte, señores, que los esclavos representrn el 5,1 por 100, y los hombres todos de color ménos del 47. ¿En qué país se han dado estas cifras? ¿En Santo Domingo, donde los negros eran 400.000 para 20.000 blancos; en Guadalupe, donde éstos no pasaban de 41.000 para 87.000 esclavos; en Jamaica, donde los esclavos llegaban á 322.000 junto á 35.000 cáucásicos; en las Antillas danesas donde los esclavos eran 27.144 para 10.000 blancos y 8.000 libres de color; en la Carolina del Sur de los Estados-Unidos, donde los siervos pasaban de 400.000 para 290.000 caucásicos y 9.900 hombres de color libres?

„Además, otro hecho que frecuentemente se ignora, y que yo aquí sólo tocaré de pasada, es que sólo á un error debe atribuirse la idea de que la produccion de nuestras Antillas descansa únicamente en el trabajo esclavo, como sucedia en las colonias extranjeras; porque es preciso que se sepa que en Cuba se dedicaban en 1862 á las labores agrícolas 453.000 hombres blancos con 103.000 de color libres (un total de 556.000 hombres) junto á 292.000 esclavos y que si bien el elemento libre representa en la produccion del azúcar sólo un cuarto, en el cultivo del tabaco su importancia es la de cinco sextos. Y esto en Cuba, que en Puerto-Rico, como despues diré más concretamente, las proporciones son excepcionales.

„Pero sobre esto hay la misma condicion de la servidumbre en nuestras Antillas. El Sr. Marqués de Barzanallana ha hablado de ella con elogio, si bien con cierta exageracion, porque no es exacto que la prohibicion de los castigos corporales, la *coartacion*, el *conuco* y otros beneficios sean hoy exclusivos de la legislacion española. Pero la verdad es que aparte de la dulzura, relativa se entiende, con que en nuestras Antillas se trata al negro doméstico

y urbano, y las determinadas consideraciones que hasta cierto punto se tienen al rural, nuestras leyes han sancionado la *coartacion*, el *derecho de buscar amo, el derecho de ganar jornal*, concesiones hechas al negro y que evidentemente le preparan para la adquisicion y el uso de la libertad. Y en este camino el legislador ha llegado á preceptuar en su reglamento de esclavos de 1826 y 1842, que el amo eduque moral y religiosamente al siervo, que todas las noches le haga rezar el rosario y que le acostumbre á tener consideracion á sus mayores, respeto á la virtud, santo temor á Dios y aficion al trabajo; condiciones todas que en sí mismas son la negacion de la esclavitud. Pero es el hecho que todo esto existe en nuestras Antillas desde hace cincuenta años por lo ménos, mientras en las demás colonias, en las colonias del *Codenoir*, databa (y no existia todo) de ocho á diez años ántes del momento de la abolicion. Y no quiero hablar de la Ley *preparatoria* de 1870, en cuya virtud han debido obtener la libertad más de 3.700 sexagenarios en Puerto-Rico y sobre 25.000 en Cuba (segun el cálculo de los amigos de aquella ley) al propio tiempo que quedaban prohibidos los castigos corporales y la separacion de familias. Ni tampoco he de fijarme en la costumbre, muy arraigada entre los poseedores de esclavos en nuestras Antillas, de *coartar* y manumitir esclavos, al cual ha dado en Puerto-Rico, en el solo año de 1872, un total de 553 libertos de gracia, y en la última quincena de Enero, cuando en la pequeña Antilla se conocia ya el proyecto que discutimos, unos 43, pudiendo decirse que las cuatro quintas partes de los *coartados* de aquellas islas lo son por voluntad de sus amos.

»Y bien; ¿de qué fecha son las órdenes en consejo de Inglaterra en cuya virtud se llevaron á las Antillas británicas muchos de los beneficios que ya hacia medio siglo, por lo ménos, que disfrutaban nuestros esclavos, y muchas de las medidas que siempre se han designado como preparatorias para la abolicion y que en Cuba y Puerto-Rico existian de muchos años atrás? Pues de Marzo y Noviembre de 1831, pues que la circular de Lord Barthust de 1823 sólo fué una invitacion á las colonias para que de grado acordasen las medidas que luego se les impusieron. ¡Y el acta de abolicion lleva la fecha de 28 de Agosto de 1833! ¡Y de cuándo datan las medidas análogas en Francia! De 1832, y 1833, y 1836, y 1839, y 1840, y sobre todo de 1845 y 46. ¡Y el decreto de abolicion firmado por el Gobierno Provisional lleva la fecha de 4 de Marzo de 1848! — Y lo mismo podia deciros de las Antillas danesas, donde las leyes y ordenanzas preparatorias de 1834 y 1840 precedieron á la definitiva de 28 de Julio de 1847; y de las colonias holandesas, donde la ley de abolicion de 1.° de Julio de 1863 apenas si habia sido preparada con cuatro años de anticipacion.

»Tal vez quiera observarse que si esto pasaba en el interior de nuestras colonias, su sentido era desconocido para los poseedores

de esclavos; y esto sin duda es lo que ha querido decir el Sr. Ulloa, olvidándose, primero, de que desde hace cuatro años nuestras Antillas son la única comarca de América en que no existe una ley de abolicion; y, segundo, que el problema está francamente planteado en España desde el año 54.

"Además, si sobre esto pudieran ocurrir dudas, todas desaparecerian, hasta la más ligera, recordando la célebre *Junta de Informacion* de 1865 y la fundacion de la *Sociedad Abolicionista Española*, que procede casi de la misma fecha, y cuyos incesantes trabajos son conocidos, no digo ya de nuestras Antillas, sí que de todo el mundo culto.

"Y á este propósito necesito rectificar algunos errores del señor Ulloa sobre el valor y el alcance de los trabajos de la *Junta de Informacion.* Fué ésta, Sres. Representantes, el resultado de un decreto del Sr. Cánovas del Castillo (entonces ministro de Ultramar) en que se reconocia paladinamente que la situacion de nuestras Antillas no toleraba ya el sistema político y social que en ellas imperaba; y para proponer las reformas convenientes á las Córtes españolas, el ministro resolvió que los ayuntamientos y mayores contribuyentes de las islas de Cuba y Puerto-Rico eligiesen varios comisionados que en Madrid se reunirian con otro igual número de personas designadas libremente por el Gobierno. Hízose así, y por cierto que el Gobierno demostró poco tacto, pues que sus delegados, con una ó dos excepciones, pertenecian todos al partido ultra-conservador de la Península y esclavista de las Antillas, llevando siempre la peor parte en los debates que sostenian con los antillanos, representantes en la junta de llas ideas de progreso y libertad.

"Y sucedió, señores, que en los interrogatorios presentados por el Gobierno se partia del hecho de la esclavitud, como de cosa sagrada é inviolable, y que los comisionados de Puerto-Rico se adelantaron noblemente á declarar que la primera necesidad de su país era la abolicion de la servidumbre, y que ántes que su propia libertad estaba el derecho de sus esclavos. Es difícil encontrar en la historia otro rasgo semejante.

"Desde este momento fué preciso oir á los comisionados de las Antillas sobre la cuestion de la esclavitud, á despecho y á pesar de los representantes del Gobierno. Y entónces vinieron, para que constaran en el expediente y no para que se discutieran, dos notabilísimos informes en los cuales se pedia la abolicion inmediata, con ó sin indemnizacion, con ó sin organizacion del trabajo para Puerto-Rico, y la abolicion gradual en diez ó doce años para Cuba.

"Y vea el Sr. Ulloa cuán equivocado está en lo que decia respecto de los comisionados del 65. Aquellas dignas personas propusieron para Puerto-Rico lo mismo que proponemos nosotros, la abolicion inmediata. Respecto de Cuba variaban (y ahora no discu-

timos la abolicion en Cuba); pero cuéntese que su informe es de hace siete años, en cuyo período de tiempo deberian haberse emancipado todos los esclavos y que las condiciones actuales de la grande Antilla no son las de aquella época.

"Y tan cierto es esto, que me creo autorizado para asegurar que fuera de una ó dos personas (cuyo parecer ignoro) de las que firmaron en 1866 aquel informe, todos aclaman, en este instante, la abolicion inmediata en Cuba. La aclaman los que están en Nueva York sufriendo las resultas de un funesto error; la aclaman los que en la Habana, en París y en Madrid están al lado de España en el conflicto cubano.

"Esto me obliga tambien á oponer alguna observacion á las afirmaciones del Sr. Ulloa, relativas al voto de los abolicionistas de Cuba en la cuestion que debatimos. Su señoría nos aseguraba que todos cuantos han estudiado el problema de la esclavitud sobre el terreno, son enemigos de la abolicion inmediata; y como si esto no fuera bastante, añadia que lo eran todos los hombres sérios y sensatos; de lo cual debemos estar muy agradecidos al Sr. Ulloa los que opinamos en contrario. ¡Pero á fé que las citas de S. S. no abonan sus pretensiones!

"Hasta ahora no habia yo oido jamás citar á Wiliam Channing como autoridad en estos asuntos bajo el punto de vista político y económico que aquí los examinamos y cual cumple á un Cuerpo legislativo. Channing fué un moralista, y nada más que un moralista. ¿Por qué el Sr. Ulloa no buscó autoridades en el grupo de hombres competentes en esta materia, dentro del órden que debe ocuparnos? ¿Por qué no acudió á Cairnos y Sargent, y á Greely y á tantos otros escritores y estadistas á quienes es preciso acudir siempre que se trate de saber el criterio norte-americano en la cuestion de la servidumbre? Y es tambien seguro que con pasar la línea de las Carolinas, S. S. encontraria autoridades en su apoyo; la de aquellos demócratas que querian la absoluta libertad y el pleno imperio para sí y la servidumbre para los negros, y que llegaron á fabricar una teología esclavista.

"Esto quiere decir que se dan casos en que el espíritu se contradice, aún siendo un espíritu elevado; y que el radicalismo político muchas veces no es garantía, en el terreno de los hechos, de un análogo radicalismo abolicionista. Esto sucede con el respetable D. José Antonio Saco, uno de los escritores de más valía de la raza española, y á quien siempre harian digno de encomio y respeto sus desgracias, si no los impusieran sus altos merecimientos. Con efecto, el Sr. Saco ha sido un ardiente reformista, partidario acérrimo de la doctrina de la autonomía colonial, enemigo decidido de la trata; pero nunca abolicionista. ¡Si él mismo no lo pretende! Y buena prueba de ello es el folleto que el Sr. Ulloa leia, y que si no estoy equivocado, es el que publicó el Sr. Saco á raiz de la

revolucion de Setiembre, y cuando se creia que habiamos de dictar la abolicion inmediata.

"Respecto del Sr. Armas (que no es el comisionado de 1866, como supone el Sr. Ulloa), cierto que se muestra enemigo de la abolicion inmediata en un libro titulado *La esclavitud en Cuba*, publicado en Madrid hace siete años y cuando en Cuba no existia la guerra; pero verdad tambien que este escritor tampoco defiende la solucion del Sr. Ulloa. Lo que Armas sostiene es que la metrópoli no se entrometa en esta cuestion y la deje íntegra á Cuba, á la isla, á la provincia para que allí se resuelva por una Junta ó una Asamblea; doctrina muy popular entónces, por varios motivos, en la grande Antilla. Y por lo que hace á Porfirio Valiente, el malogrado Porfirio Valiente, me limitaré á recordar sólo que su actitud estaba determinada por dos ideas: la de una oposicion intransigente á España, y la de cierta exagerada devocion á la democracia de los Estados del Sur de la gran república norte-americana. Bien es que este sentido era muy general en Cuba hasta el segundo período de la revolucion iniciada en Yara.

"Por manera que no ha estado muy feliz el Sr. Ulloa en sus citas. ¡Y qué diré de la peregrina especie de que todos los escritores que han estudiado sobre el terreno la cuestion sean partidarios de la abolicion gradual! ¿Por dónde? ¿Cómo S. S. desconoce á Malheiro, el autor de la obra clásica de estos tiempos sobre la esclavitud, y á Víctor Schœlcher, cuya biblioteca abolicionista es de tan necesaria consulta para hablar de estos asuntos, y á Sargent ya citado, cuyo último trabajo sobre la esclavitud en los Estados confederados ha merecido los honores de la traducion á varias lenguas, y las publicaciones, las Memorias y los Informes del *Anti-Slavery Reporter?* Yo reto al Sr. Ulloa á una comparacion, y en ella me obligo á cuadruplicar sus citas de partidarios de la abolicion gradual con las de otros amigos de la emancipacion inmediata.

"Y dispensadme esta digresion y volvamos al tema de mis observaciones. Es un hecho evidente que en la *Junta de informacion* de 1865, á que acudieron muchos esclavistas y no pocos poseedores hasta de 1.000 esclavos, se planteó la cuestion de la abolicion como una cuestion urgente. Pero todavía después se ha dado el caso de que los poseedores de Cuba y Puerto-Rico fuesen solicitados sobre esta misma cuestion. Esto sucedió en 1870.

"Acababa de votarse aquí la Ley *preparatoria*; y en seguida comenzaron á reunirse en el palacio del Capitan general de la Habana muchos poseedores para ver de facilitar el cumplimiento del art. 21; sólo que estas reuniones terminaron así que se obtuvo la seguridad de que el Gobierno no pasaria de la Ley preparatoria. En Puerto-Rico sucedió una cosa análoga, pero de más sentido y más digna de aplauso. El general Baldrich estimó oportuno convocar á los poseedores de más de 25 negros, se celebraron varias

reuniones, y todos los convocados convinieron en la necesidad de la abolicion, llegando muchos á la abolicion inmediata é indemnizada.

"¿Qué más preparacion se quiere para esos *amos*? Y por si esto no fuera bastante, ¿no gemos venido después nosotros, los Diputados radicales de Puerto-Rico, votados por muchos de esos mismos poseedores, y que siguiendo la tradicion de los comisionados de 1865, no hemos dejado pasar una legislatura, desde 1869, sin poner sobre esa mesa nuestro proyecto de abolicion inmediata é indemnizada? ¿Y no nos han elegido tres veces? ¿Y no representamos nosotros la pequeña Antilla, con tanto derecho como representa esta Asamblea á la Nacion entera? No se nos hable, pues, de la falta de preparacion de los *amos*; de la *sorpresa* que esta ley les ha de causar; y mucho ménos se insinúe que deben ser consultados ántes los poseedores de esclavos. ¿Para qué entónces estamos nosotros aquí?

"Porque en Inglaterra hubo tres informaciones para llegar á la abolicion de la servidumbre; pero notad que en ella tomaron parte, así los poseedores de esclavos como los abolicionistas y protectores de éstos, y que en el sistema colonial inglés, las colonias no tienen representantes, no tienen Diputados en el Parlamento de Lóndres; por lo que se comprende la consulta directa á los interesados. Aquí empero, nos hallamos nosotros dentro de las Córtes, y los amos han sido exclusivamente consultados, por lo ménos, dos veces.

"Y debo hacer una protesta respecto á nuestras relaciones con los amos de esclavos. No sé qué empeño hay en presentarnos á los abolicionistas como enemigos de las personas que tienen la desgracia de poseer siervos. La verdad es que muchos de nuestros electores son amos de negros, y que nosotros abogamos aquí sólo por los fueros de la justicia y por la suerte de todo el país. Por eso nuestras gestiones no son apasionadas; por eso no tenemos ódios; por eso hemos hecho y continuamos haciendo cuanto esté en nuestra mano para evitar hasta donde sea posible daños y perjuicios á los possedores; por eso hemos procurado y obtenido una indemnizacion expléndida, y por eso aconsejamos á nuestros amigos y nuestros adversarios que se apresuren á aceptar esta ley, adelantándose á los rigores que les reserva el tiempo.

"Y esto sentado, y demostrado que es de todo punto inexacto que el actual proyecto coja desprevenidos á los *amos*, ni mal preparadas á las colonias, pasemos á otro punto."

Estos discursos se han publicado por la *Sociedad Abolicionista* en un tomito con el título de *La libertad de los negros de Puerto-Rico*. 1873.

140.—Pág. 268.

Véanse los últimos capítulos de mi libro *La abolicion en las Antillas*, etc.

Humboldt, en su *Ensayo político sobre la isla de Cuba*, presenta este cuadro:

Negros introducidos en Cuba desde 1521 á 1763.....	60
De 1764 á 1790.....	33.409
Por la Habana desde 1791 á 1805..	91.211
Desde 1806 á 1820.....	131.829
Aumentando los que entraron de contrabando y por los demás puertos de la isla desde 1791 á 1820.....	56.000
Total.....	312.509

141.—Pág. 270.

Sobre esto son dignos de leerse los artículos publicados en *El Abolicionista* de 1873.

142 —Pág. 271.

Véanse las dos primeras conferencias de mi curso de *Política y sistemas coloniales*, dado en el Ateneo de Madrid en 1869-70.

143.—Pág. 272.

Véase el estudio que sobre la Emancipacion de América estoy publicando en *El Abolicionista*. Véase tambien las conferencias 8.ª, 9.ª y 10.ª de mi curso de *Política y sistemas*, etc.—Véase asimismo el tomo I de la *Historia de la revolucion de Venezuela*, por Baralt.

144.—Pág. 273.

Véase *Alaman*, Historia de Méjico, tomo I. Además véanse los títulos 3 del libro 5.°, tít. 15, lib. 1.° y tít. 9, lib. 3.° de la Recopilacion de Indias.

145.—Pág. 273.

Véase tít. 8, lib. 4.° de la Recopilacion de Indias.

146.—PÁG. 274.

Véase el tít. 46 del lib. 9 de la Recopilacion de Indias.

147.—PÁG. 275.

Véase este notabilísimo documento, en *Zamora*. Legislacion ultramarina, *Esclavos*.

148.—PÁG. 282.

Véase el artículo que sobre las leyes provincial y municipal de Puerto-Rico publiqué en *El Correo de España*, tomo I, 1870.

149.—PÁG. 283.

Véase mi libro la *Abolicion*, etc., etc.

150.—PÁG. 283.

El ministro D. Manuel Becerra llevó á las Córtes Constituyentes de 1870 un proyecto de declaracion de cabotaje, pero ni se discutió siquiera. No se comprende que el espíritu de la suspicacia y de la desconfianza no haya sugerido á nuestros ministros la idea de que así la declaracion de cabotaje, como la abolicion de las aduanas en las Antillas son medidas previsoras y de alta política ante la política norte-americana.

Este proyecto muy razonado puede leerse en el libro *La democracia en el ministerio de Ultramar*, 1871.

151.—PÁG. 294.

La Cuestion de Puerto-Rico.—Madrid 1871.

152.—PÁG. 303.

Véanse:

Santacilia, Historia de Cuba. Lecciones pronunciadas en el Ateneo democrático cubano de Nueva-York. Nueva Orleans, 1870.

Pezuela, Ensayo histórico de la isla de Cuba. Habana, 1842.

Guiteras, Historia de Cuba. Nueva-York.

Lasagra, Historia física y política de la isla de Cuba. Cuba en 1860.—III vol. París, 1863.

Sobre todo estúdiénse las ya célebres obras de D. José Antonio Saco, publicadas en Nueva-York; 4 tomos.

153.—PÁG. 305.

Véase *Acosta*, Notas á la historia de Fr. Iñigo Abad.

154 —PÁG. 306.

En este sentido la historia de Puerto-Rico es admirable. Recomiendo la lectura de la nota del Sr. Acosta.

155.—PÁG. 307.

Es notable que en Puerto-Rico sólo haya habido alguna agitacion de cinco años á esta parte, precisamente al dia siguiente de vencer los reformistas ó la víspera de obtener alguna reforma. Así sucedió en 1871 en San Juan y en 1873 en Camuy. ¡Extraña casualidad! Antes de 1868 hubo dos ó tres motines de la tropa; es decir, de la gente armada á que los reaccionarios y esclavistas quieren confiar exclusivamente la guarda de la integridad nacional.

En 1868 se verificó un alboroto en Lares, que ha dado materia á los Sres. Cueto Gonzalez y Perez Morris para escribir un libro titulado *Historia de la insurreccion de Lares*, 1 vol. Barcelona, 1872. Baste decir que las milicias del país (no los voluntarios) fueron las que sofocaron el movimiento y que los más decididos en su contra fueron hombres caracterizados hoy en el partido reformista. De *calaverada* calificó el Capitan general aquel suceso, sin resultados de ningun género. Véase *La situacion de Puerto-Rico, los compromisos del partido radical y las falacias de los conservadores.* 1 foll. Madrid, 1872.

156.—PÁG. 315.

Véase la Balanza mercantil de 1870.

157.—PÁG. 321.

Véase mi libro *La Abolicion*, etc.

158.—PÁG. 323.

San Pedro, Legislacion, etc.

160.—PÁG. 336.

Balanza de comercio de 1871. Habana, 1872.

161.—PÁG. 338.

Véase este libro, artículo penúltimo. Notas.

162.—PÁG. 338.

Estadística por la Direccion general de administracion de la isla de Puerto-Rico en 1867.

163.—PÁG. 339.

Véase la nota al capítulo sobre *Poblacion*. XXVI del libro de sobre la *Fray Íñigo*.

164.—PÁG. 350.

Historia de Puerto-Rico, por *Fray Íñigo Abad*, cap. XXVII sobre la *Agricultura*.

165.—PÁG. 351.

Véase el artículo "Agricultura" en las notas puestas á la obra de Fray Íñigo Abad, por *D. José Julian Acosta*.

166.—PÁG. 353.

Véase la memoria de *D. José Arias y Miranda*, titulada: "Exámen crítico del influjo que tuvo en el comercio, industria y poblacion de España su dominacion en América." Premiado por la Academia. 1860.

Véanse tambien los capítulos 78 y 79 (Sistema colonial; los metales preciosos) de la obra de *D. Manuel Colmeiro*, Historia de la Economía política de España.

167.—PÁG. 355.

Véase el excelente artículo "Comercio" de la obra del *señor Acosta*. Algunas veces casi copio sus interesantes párrafos.

Es verdaderamente un dolor que un hombre como el señor Acosta no se haya decidido á publicar una Historia de las Antillas españolas. Nadie le excede como escritor castizo y en juicio claro y seguro; pocos le llegan en ambos continentes como conocedor de la vida de América y de la historia de los últimos tres siglos. Por lo ménos debe exigírsele que refunda sus Notas á la Historia de fray Íñigo Abad, y haga con ellas solas una Historia de Puerto-Rico, que seria siempre de grata y provechosa lectura.

168.—PÁG. 358.

Véase *San Pedro*, Legislacion.

169.—PÁG. 359.

Véase San Pedro, *Legislacion ultramarina*, tomo 9, artículo Rentas marítimas.

170.—PÁG. 359.

Véase el folleto de D. Joaquin M. Sauromá, titulado: *Puerto-Rico y su Hacienda*. 1873.

171.—PÁG. 360.

Véase la notabilísima contestacion al Interrogatorio Económico dado por comisionados de Cuba y Puerto-Rico en 1866.—Informacion sobre reformas, etc. etc. Tomo 1, parte 3.ª

172.—PÁG. 365.

Pezuela, Diccionario, etc. Artículos *Tabaco y aranceles*.—Introduccion al Diccionario *Agricultura*.

Véase el opúsculo de D. Miguel Rodriguez-Ferrer titulado *El tabaco.*

173.—Pág. 366.

Zamora, Legislacion, etc.=*Factoría de tabacos.*

Cuando se estableció el estanco del tabaco se supuso que el consumo de este artículo era en España 5.000.000 de libras; en los reinos extranjeros 1.500.000; las Canarias, 500.000; Lima y Buenos-Aires, 200.000; Chile 100.000 y 500.000 manojos enviados á Portobelo, Cartagena y Campeche.—Véase Zamora, *Diccionario*, etc., artículo *Tabaco.*

174.—Pág. 367.

Pezuela, Diccionario, etc.—*Azúcar.*

Creo oportuno reproducir aquí la descripcion que del interior de un *Ingenio* hacen dos escritores. El uno es el Sr. Arboleya en su *Manual de la isla de Cuba*: el otro, el corresponsal (Mr. O'kelly) que un periódico norteamericano envió hace seis meses á estudiar la insurreccion.

Dice el Sr. Arboleya:

"El *ingenio* es la finca más importante de la isla y la mayor de cuantas se destinan al cultivo. Es más bien un pequeño pueblo con grandes límites jurisdiccionales, que una hacienda campestre, por la numerosa poblacion, extensos edificios y costosos aparatos empleados en la elaboracion del azúcar. Por decontado que no de todos puede decirse lo mismo, pues hay algunos harto humildes, sino de aquellos de importancia por su extension y adelantos industriales.

"Los *ingenios* que se hallan en este caso tienen generalmente una buena casa de vivienda, que á veces merece el nombre de palacio, con capilla ú oratorio para celebrar la misa, casas del mayoral y del maquinista, enfermería ú hospital, cocina, casa de purga, casa de calderas y trapiche. Todos estos edificios, inmediatos entre sí, forman una anchurosa plaza que lleva el nombre de batey. A él van á parar las principales guarda-rayas ó caminos que en distintas direcciones recorre la finca, siendo la principal la que conduce á la talanquera (tranquera) ó puerta de entrada en la cerca exterior. Un poco separados del batey se hallan los bohíos ó habitaciones de los negros, formando calles que se cortan en ángulos rectos como una pequeña aldea. Los bohíos se van sustituyendo por el barracon, vasto paralelógramo con tantas habitaciones como siervos, las cuales dan al patio interior; cerrada la puerta de esta espe-

cie de cuartel, quedan aquellos en completa seguridad durante las horas de sueño: el barracon y los bohíos son generalmente de mampostería. Más adelante se halla el tejar, grande edificio con hornos de alfarería destinado á la fabricacion de objetos de esta clase, y tambien las casas de bagazo, el alambique, la herrería, carpintería, caballeriza, corral de vacas, chiqueros y hornos de cal.

"Los edificios más notables por su buena y aun bella construccion, son la casa de vivienda y la enfermería, y por sus dimensiones el barracon, donde lo hay, y la casa de purga. Esta es de planta cuadrilonga y con dos pisos; constituye el alto una armazon de madera llena de huecos circulares (furos) en que se colocan las hormas (vaso cónico de barro ú hoja de lata) para que escurra la miel: por una pared del costado, abierta al efecto, salen y entran las gavetas, grandes cajones sobre ruedas donde se pone á secar la azúcar. Hay casas de purga con 20.000 y más furos. Pero lo que más llama la atencion de un *ingenio* es el trapiche y la casa de calderas. El trapiche es un tinglado espacioso, en cuyo centro se halla el trapiche propiamente dicho ó máquina de moler caña á impulso de la fuerza animal, del agua ó del vapor. Prescindiendo del aparato motor, su mecanismo consiste en tres ó más cilindros llamados mazas, que colocados horizontal ó verticalmente ruedan sobre su eje esprimiendo en su rotacion unos contra otros las cañas puestas á mano entre ellos: el guarapo ó jugo de la caña cae en un estanque, de donde pasa por una cañería á las pailas. Ya éstas pertenecen á la casa de calderas, que es lo más interesante de un *ingenio.* Un fuego subterráneo que sólo se percibe por el humo y ebullicion del guarapo, y que se desahoga por la torre, gran chimenea en figura de obelisco ó pirámide truncada, se esparce en diferentes grados de calor por debajo de las calderas embutidas en una armazon de ladrillos: el conjunto de calderas ó pailas por que ha de pasar el guarapo para clarificarse, descachazarse (defecarse) y adquirir el punto de meladura, se llama tren, y algunas casas de calderas donde el trapiche es de vapor tienen varios trenes. De las últimas pailas llamadas tachos se pasa el guarapo á las resfriaderas, donde se bate y se empieza á cristalizar: la almíbar que en la baticion salpica las paredes de las resfriaderas cubriéndolas de una costra de miel endurecida, es lo que se llama raspadura, dulce *sui generis* que en vano intentaria imitar el más hábil repostero. De las resfriaderas se saca la almíbar ya azucarada para llenar las hormas, y éstas se colocan en los furos: no se llenan enteramente de azúcar, pues se pone sobre ésta una capa de barro prieto para descolorarla. Las hormas están así expuestas por espacio de más de un mes, en cuyo tiempo la miel no cristalizada escurre por un agujero en la parte más estrecha de la horma (tambien se llama furo este agujero) y va por cañerías al grande estanque de la miel de purga. Pasado ese período se extrae de las hormas el pan de azúcar que contienen,

blanco por la parte más en contacto con el barro, y prieto por el extremo opuesto: esta operacion se llama aventar. Los panes, que pesan sobre una y media arrobas, se parten á pedazos que se separan en tres divisiones: los enteramente descolorados constituyen el azúcar blanco, los medio descolorados el quebrado ó terciado y los prietos el azúcar de cucurucho. Las dos primeras clases se echan entónces en las gavetas, donde el sol ó un calor artificial las seca completamente, y cuando ya lo están no hay más que envasarlas.

"Si se quiere hacer azúcar mascabado no se deposita en hormas, sino en unas grandes pipas (bocoyes) de 50 á 54 arrobas, que se ponen á escurrir casi por el mismo tiempo, sin emplear medios descolorantes. Si sólo se quiere hacer miel (melado) el guarapo se extrae directamente de la paila respectiva. Los *ingenios* en que sólo se hace miel y raspadura, se llaman trapiches: la raspadura se elabora en ellos llenando moldes á propósito con miel batida."

Hé aquí ahora la descripcion que Mr. Okelly hace en el *Herald* del 31 de Enero de 1873.

EL INGENIO.

"Nuestra primera visita fué á las habitaciones de los esclavos. A distancia me parecieron chozas, pero al inspeccionarlas de cerca resultaron ser tan pequeñas como inconvenientes para ser habitadas por séres humanos. Pregunté y me informaron que eran los almacenes donde se permitia á los esclavos depositar todo el maiz que podian cosechar en sus pequeños cortijos ó *conucos*. Debajo de cada bohío habia cerdos de diversos tamaños y condiciones, que se me dijo eran comprados por el *ingenio* para la manutencion de los empleados. Como pude presenciar más tarde en aquel dia una "compra" de esta naturaleza, estoy inclinado á considerar la palabra "compra" como un eufemismo. Uno de los mayorales del *ingenio* llamó á una mujer, presentándose inmediatamente una criatura de miserable apariencia y se adelantó á la presencia del mayoral en actitud de absoluta sumision, con los ojos y la cabeza bajos, esperando en silencio los mandatos de su superior, ante el cual se hallaba postrada en espíritu. No tuvo mucho que esperar.

"Se necesitaba uno de sus cerdos para matarlo, y lo entregó prontamente, recibiendo en pago dos pesos fuertes. La infeliz criatura inclinó la cabeza, balbuceó una palabra y la *compra* quedó efectuada.

"No léjos de aquellas chozas llegamos á un colgadizo abierto, á cuyos costados habia colocados unos tablones anchos sobre los cuales un par de negras ancianas estaban colocando platos de hojadelata llenos de una cosa que me pareció harina de maiz cocida. Este, se me informó, era el almuerzo de los esclavos, que debian llegar del campo á las once de la mañana. No habia allí señales de cucharas, y

supuse que el modo que tendrian para comer el maiz cocido, seria el mismo que adoptaban unos cuantos negritos desnudos que andaban muy afanados buscando los calderos, cuando con disgusto y confusion de ellos nos aparecimos en la cocina. Allí estaban ocupados en una alegre fiesta infantil sin ayudar aparentemente en nada á la negra anciana, cuando la sombra del mayoral se presentó frente al colgadizo. El ruido cesó de repente y los negritos quedaron en profundo silencio hasta que la voz del mayoral los movió de su puesto. El mayoral, en tono imperativo, dió la voz ¡ven aquí! que hizo venir cerca de nosotros á varios de aquellos chiquillos. Los pobrecillos parecian aterrados, como si comer maiz fuera de un cacharro fuese un crímen que mereciera un severo castigo; tal era el temor que demostraban de acercársenos, dudosos de la clase de recibimiento que les esperaba. En su mayor parte eran unos niños hermosos y saludables, y á despecho de las influencias horribles y degradantes que los rodeaban, parecian bastante inteligentes y despejados; mucho más de lo que en semejantes circunstancias hubieran sido unos niños blancos. A ellos sólo se les enseñaba una leccion; y tan tiernos como eran, la sabian ya de memoria. Esta no era ser buenos, virtuosos y honrados, sino "temer y obedecer á sus amos" para evitar el azote.

"Habia algo de irresistiblemente cómico en la expresion de sus rostros embadurnados con la harina de maiz cocida que habian comido con sus manos, porque sus espíritus, aunque humillados, no estaban destrozados por el conocimiento de su abyecta y desesperada condicion. Despedidos con una señal, la partida de negritos desapareció con alborozo, y nosotros proseguimos á inspeccionar los cuarteles dormitorios de los esclavos. En el camino, el mayoral, que era un jóven inteligente al parecer, me dijo que habia en la finca 150 almas, incluyendo unos veinte niños. El mayor número eran hombres, nativos del Congo, y un solo chino, quien á despecho de las representaciones hechas sobre el tráfico de asiáticos, era tratado en todos sentidos del mismo modo que sus infelices compañeros.

"El barracon de los esclavos es una estructura baja y cuadrada que se halla á corta distancia de la casa de trapiche, al cual se entraba por una portada que conducia á un patio abierto en derredor del cual están los cuartos para dormir. Habia cinco departamentos, dos pequeños y tres grandes, que estaban ocupados en comunidad. Nominalmente las hembras separadas de los varones en diferentes departamentos; pero como no habia incomunicacion ni reconocimiento de las obligaciones matrimoniales, puede imaginarse cuál seria la moralidad. Por la noche todos los esclavos son encerrados en aquel edificio, y un centinela armado vigila para que ninguno se escape.

"A las cuatro de la mañana empiezan á trabajar los esclavos en

el campo á la vista de un contra-mayoral que se mueve á caballo armado de un látigo. El trabajo se prolonga hasta las once de la mañana, en que vuelven á tomar su alimento frugal que les tienen preparado. Despues de este almuerzo vuelven al campo hasta las diez de la noche que retornan á su prision á tomar algun descanso para volver al dia siguiente á su monótono oficio. Durante el verano los trabajos no son tan perentorios, y el amo se conforma con hacer trabajar doce horas al dia á estas infortunadas criaturas.

"Tal es la pintura descolorida y sin exageracion que me hicieron los mayorales, y aquel cuadro de miserias y sufrimientos no puede ménos de producir la más justa indignación al corazon que encierre la menor partícula de humanidad y de amor á la justicia. La causa en que se apoyan los malvados para justificar esta abominacion, de que sin el sistema de esclavitud seria un imposible trabajar en los *ingenios* con provecho para el capitalista, es falsa; y si no lo fuese, es preciso admitir que hay hombres tan faltos de honor y de todo sentimiento de justicia, que admiten que otros, para su propio beneficio, tengan el derecho de causar inauditos sufrimientos á sus prójimos, reduciéndolos á tal estado de degradacion que los confunden con los brutos.

"Segun los cálculos cuidadosamente meditados por el dueño del *ingenio*, que me explicó minuciosamente, los gastos para el presente año serian de 20.000 pesos fuertes, y el valor de la zafra (cosecha) ascenderia á 150.000 pesos fuertes,-ó sea una ganancia del 700 por 100 sobre los gastos. Con tan enormes utilidades es fácil comprender cómo se hacen tan pronto millonarios los hacendados azucareros, á espensas del sudor, de las lágrimas y la miseria de los desgraciados que trabajan en beneficio de sus amos. Que la existencia de semejante sistema sea permitida entre hombres que pretenden llamarse civilizados, es un ultraje á la conciencia universal del género humano. Cuando veo á los representantes de esta abominacion arrodillarse ante el altar del Dios de los cristianos, desearia que los rayos de los antiguos dioses de que nos hablan los poetas cayesen sobre estos criminales.

"Después de un ligero paseo por los extensos campos de caña, hubiera sido fácil olvidarlo todo al contemplar la admirable belleza y fertilidad que nos rodeaba, si no fuese por la esbelta forma militar del esclavo calesero que llevaba colgando del cinto un formidable machete, mientras que el cabo luciente de una daga asomaba fuera del cinturon. Estas realidades me recordaban constantemente que la paz y la felicidad sólo existian en la superficie.

"Durante el paseo, mi acompañante me dijo que los esclavos se escapaban algunas veces á los bosques, y que por lo general la falta de alimentos los obligaba á volver á presentarse á las autoridades, que los devolvian á sus dueños. Me causaba mucha admiracion considerar cómo los esclavos no se levantaban y mataban á sus perse-

guidores, cuando todos están armados con sus enormes machetes, que sirven de arma de ataque como de instrumento para el cultivo.

"Cuando volvimos á la casa, ya los esclavos habian acabado de tomar lo que llamaban su almuerzo, y se hallaban todos en una fila frente al colgadizo de la máquina, cada uno iba colocando su plato de hojalata en el monton general. Después fué contando el mayoral uno por uno á los hombres y las mujeres, y hallándolos completos, los dividió en cuadrillas y los envió á vários trabajos.

"Si yo no hubiese tenido jamás conocimiento de lo que era la esclavitud, lo que ví en estos cortos minutos que duró aquella parada y conteo, era suficiente para haberme convertido en un abolicionista eterno. No porque se hubiese cometido alli ningun acto de violencia ó brutalidad; pues segun me aseguró el mayoral, muy rara vez era necesario castigar con severidad á los esclavos; que era muy peligroso castigarlos ahora porque el temor del látigo les hacia escapar y ocultarse en los bosques, donde se hacian los enemigos más terribles é implacables de los blancos, prefiriendo morir ántes que rendirse. Estos prófugos desafian á los caballeros castellanos y les hacen una guerra en la cual ni piden ni dan cuartel.

"Es imposible describir con palabras el desamparo y la desesperacion que presentan los esclavos al contemplarlos de pié en un semi-círculo delante de sus directores. El vestido de los hombres y las mujeres se reduce à una tela tosca parecida á la que sirve para hacer sacos de café; la única diferencia consiste en que los hombres llevan una cosa parecida á pantalones, mientras que las mujeres visten un saco que les llega más abajo de las rodillas, recogido en la cintura con un pedazo de cuerda ordinaria.

"Hay poca ó ninguna diferencia en el trabajo que desempeñan los hombres y las mujeres, y aún á primera vista es difícil notar en ellos la diferencia de sexos. En los antiguos esclavos han desaparecido todas las huellas de la inteligencia humana y desempeñan mecánicamente sus labores bajo la direccion de sus mayorales. En el rostro de las mujeres no se vé el menor vestigio de la dulzura del carácter femenil que vemos en las que están destinadas á ser las madres de los hombres; porque debajo del látigo del mayoral todas las ideas y los sentimientos que el cielo les concede han sido exterminados, la luz del amor extinguida, y el sér creado por Dios para un fin noble, está reducido á la condicion de bestia, cuyo único destino es satisfacer la avarienta codicia y las bajas pasiones de su dueño.

"Como quiera que se mire, la esclavitud no dá otro resultado más inmediato que la perversion moral. Pisoteando todas las leyes divinas y humanas, veremos al propietario de esclavos y sus asistentes sumergiendo á su propia carne, á su propia sangre, en una vida de terrible degradacion y exponiendo á sus propios hijos al látigo de los mayorales. Que este horrible crímen contra la humanidad se comete diariamente, puede verse en el color de los niños

nacidos de las negras esclavas de los *ingenios*; y porque ellos no son tan blancos como sus padres, se les condena á la esclavitud. Sistema capaz de matar los mejores sentimientos de nuestra naturaleza, como de convertir á los hombres en mónstruos, merece llamar la atencion de los hombres honrados. En presencia de tan espantosa injusticia todavía la Iglesia guarda silencio, porque los esclavistas son ricos y poderosos. Fiel á sus instintos conservadores, se coloca al lado de los ricos y caballerosos azotadores de esclavos, que venden á su propio hijo, ó entregan su hija para satisfacer los caprichos de algun nuevo amo. Ni una palabra se pronuncia aquí contra el amo de esclavos que, desafiando todas las leyes de la justicia y de la moralidad, roba al esclavo el sudor de su frente y lo degrada forzándolo á vivir en este verdadero socialismo que denuncia la Iglesia en Paris y cierra los ojos en Madrid. Los dueños de estos *ingenios* en la Habana, Madrid y Paris son cristianos puros. Se dice, para que se sepa, que muchos reverendos padres tienen interés en estos muebles humanos."

175.—PÁG. 368.

Zamora, Legislacion, etc. *Agricultura*.

Hé aquí un estado muy curioso que el Sr. Pezuela inserta en su *Diccionario*, artículo *Azúcar*:

Producto de azúcares en 1855

	REMOLACHA. — *Libras.*	NAPLE. — *Libras.*	CAÑA. — *Libras.*
España.....	"	"	892.670.000
Inglaterra.....	"	"	890.193.000
Francia.....	173.913.043	"	573.333.350
Holanda.....	"	"	142.000.000
Estados-Unidos....	"	"	300.000.000
Brasil.....	"	32.759.263	260.000.000
Dinamarca y Suecia. Alemania, Bélgica y Rusia.....	276.086.900	"	20.000.000
Méjico, Venezuela, Colombia, Perú, Egipto, China...	"	"	182.000-000
	449.999.943	32.759.263	2.750.496.950

31.233.256.156 libras.

Consumo.

España.....	12	libras	por habitante.	237.670.416
Inglaterra.....	30	"	"	868.345.290
Posesiones inglesas en América.....	12	"	"	28.461.156
Id. en la India.....	1	"	"	138.474.656
Alemania.....	7	"	"	271.009.200
Holanda.....	15	"	"	109.414.770
Francia.....	11	"	"	396.000.000
Bélgica.....	9	"	"	38.183.400
Estados-Unidos.....	30	"	"	810.000.000
Méjico y Guatemala.....	6	"	"	54.000.000
Brasil.....	16	"	"	80.000.000
Resto de América del Sur.	6	"	"	55.641.840
Portugal.....	4	"	"	30.648.000
Italia.....	2	"	"	45.154.918
Suiza.....	2	"	"	4.376.018
Dinamarca.....	6	"	"	13.397.790
Suecia y Noruega.....	3	"	"	12.913.797
Rusia.....	2	"	"	125.000.000
Turquía y Egipto.....	1	"	"	20.000.000
China.....	3 1/6	"	"	42.562.500

176.—Pág. 369.

Zamora, Id. id.

177.—Pág. 373.

Puede verse esta Memoria en las de la *Sociedad económica de la Habana* y en el libro de Zamora, artículo *Agricultura*.

178.—Pág. 373.

Véase la *Memoria* escrita por D. Agustin Camejo, comisionado de Sancti-Spiritus en la informacion de 1866. Está en la edicion de Nueva-York.

179.—Pág. 377.

Véase *San Pedro* y las *Gacetas* de la Habana de 1870.

Debo aquí hacer mencion de los datos que sobre este punto concreto me ha proporcionado uno de los empleados más discretos, entendidos y laboriosos de la Administracion española: el señor D. Joaquin de Adriaensens.

ÍNDICE

Págs.

I.—**La cuestion.** 3

La libertad del trabajo.—Concesiones de los esclavistas.—Dudas de los poseedores de esclavos.—Carestía del trabajo servil.—Comparaciones de Cuba con Andalucía, Jamáica y Barbada.—Exígua produccion de los *ingenios* cubanos.—La abolicion.—Procedimientos.

II.—**La adscripcion del liberto.** 9

La organizacion artificial del trabajo en Cataluña, en Andalucía y en Cuba.—El *aprendizaje* en las Antillas inglesas.—El *patronato* en las danesas.—El *servicio gratuito* en las colonias de Portugal.—Los *emancipados* de Cuba.—La ley de 1870, la supresion de los castigos corporales y los contratos de los *emancipados*.

III.—**La inmigracion á la sombra de la adscripcion.** 26

La libertad es la primera condicion de la inmigracion.—La inmigracion en las Antillas españolas.—Las cédulas de 1815 y 1817 y las reales órdenes de 1834, 38 y 50.—La inmigracion libre en la Plata, en el Canadá, en la Australia.—La inmigracion por *contrata*.—Reglamento de Marzo de 1854 sobre introduccion de colonos en Cuba.—Reglamento de 1860 sobre chinos.—Decretos de 1871 y 1872.—Insuficiencia del trabajo de los asiáticos.—Peligros de la inmigracion china.—Progresos relativos de Puerto-Rico.—Atraso de Cuba.

IV.—**Las colonias francesas en 1847.** 42

Idea general de las colonias francesas.—Situacion é historia de Martinica, Guadalupe, Reunion y la Guyana.—Estado de su poblacion, su agricultura y su propiedad la víspera de la abolicion de la esclavitud.—Actitud de los poseedores de esclavos.—El *Pacto colonial*.

Págs.

V.—La abolicion en 1848. 52

La propaganda abolicionista.—La Convencion en 1793.—La reaccion de 1802.—La catástrofe de Santo Domingo.—Las reformas de la monarquía de 1830.—Proyectos abolicionistas de 1838 y 1843.—Decreto emancipador del Gobierno provisional de 1848.—Disposiciones complementarias.—Obstáculos con que tuvo que luchar la abolicion en las Antillas francesas.—La revolucion política.—La reforma de la legislacion civil.—Pobreza y lentitud de la indemnizacion.—El azúcar de remolacha y la reforma arancelaria.—La falta de brazos.

VI.—Las Consecuencias. 62

Período de reforma.—Período de crisis.—Período de reconstruccion.—La Reúnion, Martinica, Guadalupe y Guyana en 1847-48, 18, 52 y 1858.—Opinion de Mr. Cochin.—La exportacion de azúcares, las cantidades producidas, el interés del dinero, el valor de la propiedad, los salarios y el número de establecimientos agrícolas.—Argumentos.—La inmigracion de coolies.—Datos en favor de la laboriosidad de los libertos.—La reglamentacion del trabajo.—Deplorables efectos en la Guyana.—Su desprestigio y desuso en la Reunion.—*L'Arreté Husson* en Guadalupe y *l'Arreté Guedon* en Martinica.—Resúmen.

VII.—Las colonias inglesas de esclavos en 1832. . 78

Division de las colonias.—El Cabo.—Las Bahama.—Las Bermudas.—Honduras.—Historia y geografía.—Mauricio.—La Guyana y las Antillas.—*Charibean Islands* y *Leeward Islands*.—Clasificacion de las Colonias de esclavos, segun Merivale.—Primer grupo: Barbada.—La Dominica y Antigua.—Segundo grupo: Jamaica.—Historia de Jamaica.—Su situacion en 1750, 1830 y 1832.—Tercer grupo: La Trinidad.—Colonias de Carta y colonias de la corona.—El Acta de navegacion y el *Pacto Colonial*.—Los azúcares ante el arancel británico.—Resúmen de las condiciones históricas, geográficas y económicas de estas colonias.

VIII.—La Emancipacion. 97

La campaña abolicionista.—Primer período: la *trata*.—España, Francia y las Repúblicas hispano-americanas frente á la esclavitud.—Los pecados y la rehabilitacion de Inglaterra. Sus esfuerzos en obsequio de la emancipacion desde 1770.—Wilberforce y Clarkson.—La Informacion de 1787 y el Acta de 1807.—Segundo período: la abolicion.—Los escla-

Págs.

vistas de Liverpool y el *West Indies Body* de Lóndres.—La *British and Foreign Anti-Slavery Society.*—Wilberforce y Buxton.—La Circular. Barthurst en 1823.—Las órdenes de 1831.—Oposicion de los *patriotas* de las Indias.—Analogías con España.—Acta de 28 de Agosto de 1833.—Obstáculos que se ofrecieron á su cumplimiento.—El reglamento de 1834 en Jamaica —Ceguedad de los plantadores. Oposiciones del marqués de Sligo, de sir Lyonnel Smith y otros gobernadores de las Antillas.—Luchas entre aprendices y dueños.—Las sectas protestantes.—Fatales resultados del *aprendizaje.*—Informacion de 1836.—Peticion de 600.000 mujeres de Lóndres.—Mociones de Buxton y de Brougham.—Acta de 11 de Abril de 1838.

IX. **Las Consecuencias**. 115

La abolicion inmediata en Antigua.—Patriotismo y discrecion de los plantadores Martin y Shanel.—El 1.° de Agosto de 1834.—Cooperacion delos amos.—Prodigiosos resultados de la abolicion imediata.—Opiniones de Mr. Schælcher y Mr. Sewell.—El aprendizaje y la abolicion definitiva en Barbada y Jamaica.—Datos y opiniones de Mrs. Montgomery Martin, Merivale y Sewell.—*Rapport* de Mr. Layrle sobre Trinidad.—Discursos de Lord Stanley, Jhon Russell y Peel sobre el resultado general de la abolicion.—Opinion del duque de Broglie.—Explicacion que dá Mr. Schælcher á la falta de muchos libertos en los registros de ciertas colonias.—Aumento de la propiedad segun Mr. Light, gobernador de la Guyana y Sir Coolebroke gobernador de Antigua.—Informe de la Comision nombrada en 1842 para el exámen de la situacion ecónomica de las Indias Occidentales.—La inmigracion de *contratados.*—Su relativa insignificancia hasta 1850.—Resúmen.

X. **Los Estados Unidos en 1860**. 138

Los Estados del Norte y los del Sur.—Su extension y geografía.—Su poblacion.—Exámen especial del Delaware, el Maryland, Kentucky y el Missouri.—Proporciones de las razas.—Censos de 1850 y 1860.—La agricultura.—Los *planters* y los *farmers.*—Los *little whites* y los esclavos.—La industria en el Norte.—Carácter económico de los Estados del Sur.—El algodon.—El tabaco.—La caña.—El trigo.—El valor de la propiedad.—Carácter moral del Sur.—La teología esclavista.—El doctor Thornwell.—La democracia esclavista.—Stephens y Calhoun.—Protesta

Páges.

de Helper.—Opinion intachable de Bow.—Virginia y *The Southern Planter.*—La Luisiana.—Sus análogias con Cuba.

XI.—**Antecedentes de la abolicion**. 159
Primeros esclavos negros en 1620.—La esclavitud blanca: los *convicts* y los *indented servants.*—Desarrollo de la servidumbre en el siglo XVIII.—El cultivo del algodon.—La *trata.*—Protestas abolicionistas de 1774 en la Carolina y la Georgia.—Discurso de Faulkner en Virginia, en 1832.—Clay en Kentucky en 1848.—La Constitucion de 1778.—Profecías de Franklin y de Jefferson.—El Congreso en 1784.—Prohibicion de la *trata.*—Determinacion de la linea esclavista.—Fundacion de las Sociedades emancipadoras *Americana*, de Nueva York, de Pensilvania, etc.—Reaccion esclavista.—Triunfo de 1820 y *Compromiso del Missouri.*—Nuevo triunfo de 1832 y admision de Kansas y Nebraska.—Cuestion de Dred Scott.—La convencion de Savannah en 1856 y la asamblea de Vicksburg en 1859 proclaman la *trata.*—Política de Buchanam.—Martirio de Brown y persecucion de Helper.—Se encienden las pasiones.—La voz de Enriqueta Stowe.

XII.—**La abolicion en 1862, 63 y 65**. 176
La guerra de los cinco años.—Los confederados y los federales. Los demócratas y los republicanos.—Los abolicionistas.—Complicacion de la cuestion política y constitucional con la de la abolicion.—Los *Border States* y los *copper-heads.*—Tentativas de conciliacion.—Las convenciones de Charleston, de Baltimore y de Chicago.—Proposicion-Clark en el Senado.—Nuevas proposiciones de Febrero de 1861.—Discurso de Lincoln de 4 de Marzo.—Decision de los separatistas.—Buchanam en Diciembre de 1860.—La Constitucion confederada de Mayo de 1861.—Acentuacion que á la guerra dá el abolicionismo.—Primeras medidas abolicionistas.—Los Generales Fremont en 1861, Hunter y Butler en 1862.—Primer decreto de Lincoln en 1863.—XIII.ª enmienda constitucional.—Cómo la abolicion fué *inmediata* en los Estados-Unidos.—Vulgaridades y errores de los esclavistas sobre este particular.

XIII.—**Los procedimientos abolicionistas**. 188
Las sociedades protectoras.—*The American Freedmans Aid Commision.*—*The American Union Commision.*—La intervencion administrativa.—*The Bureau of retugees, freed-*

Págs.

men and abandoned lands.—Obstáculos; las pérdidas de la guerra, las pasiones de la lucha, la mala cosecha, las inundaciones del Missisipí.—La política de la *reconstruccion.*—Luchas en el Congreso y de Mr. Jhonson.—La ley de los distritos militares.—La *Tenure of office act.*—El bill de reconstruccion.—La enmienda XV.—El Ku-klux-klan.

XIV.—Los efectos de la abolicion 197

El trabajo de los libertos en el Missisipí, en Georgia, Virginia y la Carolina del Sur.—Distribucion de tierras públicas y confiscadas.—Los ahorros de la clase de color.—*La National Freedmans Savings and Trust Compagny.*—Las escuelas de negros y la Universidad de Howard.—Los capitales.—Cambio de destino de las huertas y fincas de recreo.—Competencia de los blancos y los negros en el cultivo del algodon.—Competencia de los terrenos del Sur y del Este.—Datos comparativos de la produccion del algodon, el tabaco, el maíz, el arroz y el azúcar ántes y despues de la abolicion.—Estado de Virginia y de Luisiana.—Resúmen de los efectos de la abolicion, por Mr. Harnion Reed, gobernador de Florida.—Un recuerdo á Lincoln.

XV.—Las Antillas españolas. El problema de las razas. 224

Problemas capitales de toda colonia.—El problema de las razas.—Las razas en Cuba.—La caucásica: peninsulares, criollos y extranjeros.—Inmigrantes y residentes.—Mayores y menores de edad.—Ocupacion de cada uno de estos grupos.—Su cultura respectiva.—Su valor.—Su representacion en la vida social.—Los africanos.—Libres, esclavos y emancipados.—Criollos y africanos propiamente tales.—La esclavitud doméstica y la rural.—Censos de 1862, 1871 y 1872.—Las rebeliones de los esclavos.—Los chinos.—Las razas en Puerto-Rico.—Sencillez del problema.—Los cruzamientos.—Exiguidad del elemento servil.—Carácter de la inmigracion en Puerto-Rico.

XVI.—El trabajo en Puerto-Rico. 235

Términos del problema.—Poblacion y extension de Puerto-Rico segun Humboldt, D. Pedro T. Córdova, Mr. F. Martin y D. Fermin Caballero.—Densidad comparada con la de Baviera, Prusia y otros pueblos de Europa, así como con la de Guipúzcoa, Alicante, Coruña, etc., etc.—Significacion de Puerto-Rico en el mar de las Antillas.—La in-

Págs.

migracion.—Causas del progreso de la poblacion puerto-riqueña.—Los indígenas.—Censos de O'Reylly, Córdova, 1867 y 1872.—Referencias á Barbada, Francia, etc., etc. —Avances y retrocesos de la poblacion, coincidiendo con las reformas políticas y económicas.—Los *repartimientos* y el *sistema mercantil.*—La Ordenanza de *libre comercio* y la Reforma de principios del actual siglo.—Datos relativos á los últimos 25 años del siglo XVIII y á los 20 que van desde 1815 á 1834.—Lentitud del aumento de poblacion de 1846 á 72.—La poblacion de color.—La esclavitud.—El elemento esclavo en la produccion.—La produccion agrícola.—Los frutos mayores.—La abolicion no puede entorpecer sériamente la produccion puerto-riqueña.—Argumento sacado de los efectos de la Ley *preparatoria* de 1870.

XVIII.—**El trabajo en Cuba**... 247

Poblacion indígena de Cuba.—Primeras inmigraciones.—Progresos, segun los censos del marqués de la Torre, de 1792, 1817, 1827, 1841 y 1862.—Causas de estos progresos.—La conquista de Jamáica.—La pérdida de la Florida.—La catástrofe de Santo Domingo y las emancipaciones de Costa-Firme y Méjico.—De qué suerte Cuba ha pagado el provecho obtenido de los dolores y de la ruina de los paises vecinos.—La inmigracion africana.—Historia de la *trata*.—Los asientos.—Esterilidad de la raza esclava.—Extension de Cuba.—Densidad de su poblacion.—Los departamentos.—Necesidad de brazos.—Decrecimiento de la poblacion cubana en el primer cuarto del siglo XVI y en el período de 1841 al 46.—Progreso en la época de 1762 á 1821.—Enseñanzas que arrojan estos hechos.—La poblacion para aumentar necesita de libertad.—Cuba esclavista.—Legislacion sobre esclavos.—Preparacion de Cuba para la abolicion.—La liberacion forzosa del negro.—La coartacion.—El derecho de buscar amo. —El de ganar jornal.—El de los *conucos*.—El de testamentifaccion.—La ley de 1870.—El proyecto de los Comisionados de 1866.—Proporciones de la poblacion libre y esclava.—El elemento libre en la produccion del tabaco, del café, del azúcar y en los potreros.—La esclavitud rústica y la urbana.—La gran produccion y los frutos menores.—El trabajo útil servil representa en Cuba el 14 por 100 de la poblacion total.

Págs.

XIX.—**La espontaneidad local en nuestras Antillas**. 271

Tendencia de las legislaciones modernas en materia colonial.—Grandes períodos de la colonizacion española.—El de iniciacion: xiglo XVI.—El de colonizacion: las *Leyes de Indias*.—El de decadencia en el xiglo XVIII.—El de reforma: el marqués de la Sonora y las Córtes de Cádiz. El de reaccion: la época constitucional.—Organizacion política y administrativa de nuestras Antillas.—Impotencia del Estado.—El presupuesto en Puerto-Rico y en Cuba. —Los ramos de Guerra, Marina y Gobernacion, comparados con los de Fomento é Instruccion pública.—Contraste escandaloso.—Inanidad de los esfuerzos del Estado respecto de los progresos materiales de Puerto-Rico.—Historia de sus obras públicas.—La Direccion y la Inspeccion de obras. La enseñanza.—El colegio del doctor Gutierrez de Arroyo.—Las cátedras de la *Sociedad Económica*.—El canónigo D. Rufo Manuel Fernandez.—Proyecto de un Colegio central.—Suspicacia del Gobierno.—Gran espontaneidad del país.—Cuba.—Sus obras públicas y sus progresos.—Atraso inconcebible.—*La Sociedad Económica*. —*La Junta de Fomento*.—La autonomía colonial.—¿Es esto lo que existe en Cuba?

XX.—**Las Antillas bajo el punto de vista de la historia y de la geografía**. 301

Descubrimiento de Cuba.—Hernan Cortés y Velazquez.—Las luchas de los conquistadores de 1517 á 1580.—Los piratas desde 1590 à 1680.—Las expediciones de holandeses é ingleses en el siglo XVIII.—Insurrecciones de la Habana en 1765.—La Reforma. Los gobernadores: Ricla, Bucarely, La Torre, Las Casas.—Los estadistas: Valiente, Arango, Ramirez y Pinillos.—Movimientos políticos de 1820 y levantamientos de 1840 al 50.—El separatismo.—Los negros.—Los reformistas.—Administracion Serrano y Dulce.—La junta de informacion de 1866.—La revolucion de Yara.—Trascendencia de la política de aventuras y explotacion de la primera época.—Resultados de los ataques filibusteros y de las invasiones de holandeses é ingleses de 1590 á 1763.—Efectos de la política de desconfianza, opresion é intransigencia del período constitucional.—Puerto-Rico.—Los veinte primeros años.—El gobierno de la isla por sí misma en 1544.—Los corsarios bucaneros y filibusteros de 1595 á 1743.—La expedicion

Pág.

de Cumberland en 1797.—Audacia de los porto-riqueños. —La reforma de 1765 y 1788.—Situacion geográfica de Cuba.—El mar Caribe.—El golfo de Méjico.—Relaciones comerciales de Cuba con los Estados-Unidos, Inglaterra, España, Francia, etc.—Estadística comercial y su comparacion con las de Holanda, el Canadá, Argel, Portugal, Java y la Península.—Situacion de Puerto-Rico —Su comparacion con San Thomas.—Un crímen de la esclavitud.—Relaciones comerciales de Puerto-Rico con otros paises.—Estadística comercial y su comparacion con las de las Antillas inglesas y francesas.—Consecuencias del hecho de ser islas las dos Antillas.

XXI.—Las Antillas bajo el punto de vista de la cultura y de la riqueza. 319

La instruccion en Puerto-Rico y Cuba.—La instruccion y la cultura.—Comparacion de Guerto-Rico y Cuba con Canarias, Castellon, Almería y otras provincias.—Cultura de nuestras Antillas.—Las clases en Puerto-Rico.—Su trato con el Sur de América y los paises latinos del Nuevo Mundo.—Sentido democrático de la cultura de esta isla.—La riqueza puerto-riqueña,—Las rentas públicas.—La produccion anual agrícola, industrial y comercial.—Distribucion y destino de las tierras cultivables. —Los *frutos menores*.—El movimiento mercantil segun la Balanza de 1871.—Ocupaciones de la poblacion industrial de la pequeña Antilla.—Los propietarios, los jornaleros, los labradores y los comerciantes.—Superioridad de la vida agrícola.—Civismo demostrado por Puerto-Rico en los últimos cinco años de lucha política.—Cuba. —Las rentas públicas y las particulares.—La riqueza inmueble en 1862.—La riqueza mueble.—El comercio y la industria.—Las masas.—Los ingénios, las vegas, los cafetales y los potreros.—Superioridad del movimiento mercantil.

XXII.—Dos palabras sobre la historia económica de nuestras Antillas. 343

Puerto-Rico.—Período minero.—Período agrícola.—El gengibre.—El cacao.—El tabaco.—La caña.—La ganadería.—Privilegio de *ingenios*.—El *abasto forzoso* de carnes.—El derecho de tierras.—La agricultura en 1776 segun Fr. Iñigo Abad.—La agricultura en 1765 segun el conde de O'Reylly.—Progresos del azúcar, el algodon, el café y el tabaco desde 1828 á 1862.—La legislacion comercial.—Los libros 4.° y 9.° de la Recopilacion de Indias.—Primera época:

Págs.

los buques de guerra.—Segunda: el registro.—Tercera: los convoyes y galeones.—Cuarta: tendencia espansiva. —Efectos del sistema en Puerto-Rico segun O'Reylly.—Reformas de Cárlos III y Fernando VI.—Los correos.—La habilitacion de nuevos puertos.—La Ordenanza de libre comercio.—Primera época constitucional.—Creacion de la Intendencia.—Libertad de comercio.—Los Aranceles de 1835, 1836 y 1838.—Reformas de 1863 y 68.—Cuba.—Las minas.—El cobre hasta 1663.—La ganadería.—Los *hatos*.—La agricultura.—El tabaco. —Su historia.—El estanco.—Las insurrecciones de Cuba.—La caña y los negros.—Reformas de 1765 á 1819.—La propiedad en Cuba.—Las *mercedes*.—Historia de la propiedad cubana.—Proyecto de Saavedra. —Dictámen de Valiente.—La legislacion mercantil.—La *Real compañía de comercio* y el reglamento de *comercio franco* de 1767.—Aranceles de 1778, 1819 y 1822.—Reformas de 1825, 27, 30 y 38.—Aranceles de 1857, 1867 y 1870, con la reforma de 1873.—El cabotage, las aduanas, los vinos y las harinas. Las represalias de los Estados-Unidos.—Torpezas del constitucionalismo.—Oposicion de esta política á la tradicional española.—Resultados magníficos de la reforma del marqués de la Sonora y de las Córtes de Cádiz.—Enseñanzas para la democracia.

XXIX.—**Resúmen y conclusion**. 380

Proporciones de las razas en nuestras Antillas y en los demás paises de América.—Importancia de los *frutos* menores en Puerto-Rico y áun en Cuba: insignificancia en las Antillas francesas é inglesas.—Actitud favorable de nuestros *ingenieros* y plantadores; oposicion de los de Martinica, Guadalupe, Jamáica, Trinidad y los Estados Unidos.—Antigüedad incomparable de las medidas *preparatorias* en Cuba y Puerto-Rico.—La tierra y la situacion mercantil de nuestras Antillas.—Resúmen.—No es cierto que la abolicion de la esclavitud produjera en los paises extranjeros en que se ha realizado, de 1830 á esta parte, las perturbaciones, los desastres y las ruinas que tanto se ponderan.—No es cierto que nuestras Antillas se hallen en situacion análoga á la de aquellos paises la víspera de la abolicion, sino que por el contrario, todo en ellas es excepcionalmente favorable á una solucion radical del grave problema de la libertad del trabajo.—Ultimas palabras.—La adscripcion del liberto es, más que una

mistificacion, un imposible moral y un inmenso peligro. —Las decantadas catástrofes de las colonias extranjeras son, ó un falsa supuesto ó un resultado de la resistencia de los esclavistas.—Necesidad del concurso de los poseedores de esclavos.—Aún es tiempo.—Mañana..... ¿será tarde?

NOTAS

Causas naturales y sociales que vienen influyendo en la reduccion de la clase esclava de nuestras Antillas, segun el señor Lasagra. 387
Coste del trabajo esclavo, segun el Sr. Armas. 389
Atraso de los *ingenios* de Cuba, segun el Sr. Poey. 391
Reglamento de esclavos de Cuba de 1842. 396
Disposiciones sobre emancipados. 397
Agravios hechos á la ley preparatoria de 1870 (Crímenes de la esclavitud) segun los Sres Labra y Carrasco. 398
Contratos hechos firmar á los *emancipados* en 1870. 402
Reglamento de jornaleros de Puerto-Rico de 1849. 405
Obras de consulta sobre las colonias francesas. 406
Obras de consulta sobre las colonias inglesas. 409
Obras de consulta sobre algunos particulares de la cuestion de esclavitud. 410
Obras de consulta sobre los Estados-Unidos. 412
El movimiento abolicionista en los Estados-Unidos. 414
Sobre los archipiélagos de Bahama, Bermudas y las Antillas. 421
Las Antillas inglesas. 422
Preparacion excepcional de las Antillas españolas para la abolicion, segun el Sr. Labra. 427
Negros introducidos en Cuba, segun Humboldt. 433
Sobre los alborotos de Puerto-Rico. 435
Un *ingenio* por dentro, segun el Sr. Arboleya. 438
Lo mismo, segun Mr. O'Kelly. 440
Los azúcares del mundo en 1855, segun el Sr. Pezuela. . . . 444

IMPORTANTE

Causas completamente extrañas á mi voluntad, han hecho imposible que este libro, escrito en su mayor parte durante los primeros meses de 1873, viese la luz ántes de los últimos dias de este mismo año.

En este lapso de tiempo ha ocurrido la abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico. Aunque la ley impuso la obligacion de la contratacion al liberto, esta traba en sí no venia á ser más que la reproduccion de los reglamentos antiguos de órden público y contra la vagancia, y no de modo alguno un remedo del *aprendizaje* inglés, ni siquiera de los reglamentos de Guadalupe. Pero en su realizacion, la abolicion decretada se hizo inmediata, simultánea, *sin indemnizacion* (!) y con el aditamento de la derogacion del reglamento de 1849 sobre jornaleros libres. No puede darse una reforma más radical; casi puede decirse, más revolucionaria.

Yo declaro bajo la fé de hombre honrado, QUE LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN PUERTO-RICO HA EXCEDIDO TODAS MIS ESPERANZAS.

Ni un solo dia se ha interrumpido el trabajo; ni un solo desórden ha sobrevenido, ni un solo disgusto ha tenido efecto.

Y repito que la *indemnizacion* decretada por las Córtes no se ha llevado á cabo—por causas de que no quiero hablar ahora, pero que abonan de nuevo el principio de la *autonomía colonial.* Y añado que la reforma social ha sido seguida, con solo seis meses de intervalo, por una reforma política tan honda como es la extension á Puerto-Rico de los derechos naturales del hombre y el sufragio universal, así como la sustitucion de los Ayuntamientos de real órden y las Juntas de visita por los Ayuntamientos populares.

Yo no conozco en la historia otro ejemplo más admirable. Reto á los esclavistas á que lo presenten.

¿Todavía se atreverán á pedirnos fé y confianza en sus tristísimos vaticinios?

¿Todavía osarán poner en tela de juicio la prevision de los abolicionistas?

A pesar de todo esto, nada tengo que quitar del libro que escribí en otras circunstancias.

Me resta suplicar al lector que para conocer en todo su detalle la magnífica obra realizada en Puerto-Rico, y en cuyo desempeño tan grande gloria cabe á mi ilustre amigo el veterano general D. Rafael Primo de Rivera, Gobernador de la pequeña Antilla, busque el folleto publicado por la *Sociedad Abolicionista Española* con este título: *La abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico.—Primeros efectos de la ley de Marzo de 1873.*

¡Y adelante!

30 de Diciembre de 1873.

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

HT
901
L26

Labra y Cadrana, Rafael María de
La abolición de la esclavitud en el orden económico por Rafael María de Labra